



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS TERCERA, CUARTA Y QUINTA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 5 de diciembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Con fecha 5 de diciembre de 2019, el Secretario General del Pleno ha certificado que en el periodo de exposición pública de los expedientes Tercer, Cuarto y Quinto de Modificación de Créditos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2019. Se ha producido una reclamación contra los citados tres expedientes presentada por D^a. M^a. Carmen Martín Valverde, D.N.I. 52.577.393.

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos y la Diligencia de Intervención General de fecha 5 de diciembre y del siguiente tenor literal:

"Con fecha 4 de diciembre de 2019 Dña. M^a Carmen Martín Valverde ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga escrito relativo a "Alegaciones a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11-11-2019, actualmente en fase de exposición pública (BOP 13-11-2019)".

A la vista de las presentes alegaciones y en base a lo establecido en los artículos 170.1.a), como habitante de esta ciudad y el artículo 170.2.a), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo la causa de alguna de las alegaciones posibles deficiencias en la tramitación de los expedientes mencionados; se entiende que procede la admisión de las mismas para valorar su estimación o desestimación.

Analizado el citado escrito este Servicio de Presupuestos informa lo siguiente:

PRIMERO.- *Que la interesada a través de su escrito formula, al principio del mismo, una "Alegación General" en la que expone que estos expedientes de modificación presupuestaria se presentan a final del presente año en unas fechas en la que deberían estar tramitándose el presupuesto para el ejercicio 2020.*

Analizada dicha alegación se considera que debe desestimarse en base a la motivación expuesta en el punto tercero de este informe.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	7hJ3SoEpgFpFGJ4tTmqG1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	10/12/2019 09:19:10	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	10/12/2019 08:51:52	
Url De Verificación	Página		1/7	
		https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

SEGUNDO.- Que la interesada a través de su escrito formula una serie de “Alegaciones respecto a los tres expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11-11-2009, actualmente en fase de exposición pública (BOP 13-11-2019)” que se exponen a continuación:

1.- “No consta en ellos acta ni certificado emitido por los órganos competentes del Presidente y del Secretario de los tres acuerdos de los 3 acuerdos plenarios de 11-11-2019 de aprobación inicial de los citados expedientes de modificación de crédito; tampoco de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, RR. HH. , Calidad, Comercio.....”

Contestación:

Respecto a lo expuesto sobre falta de firmas en los acuerdos plenarios que se encuentran en los expedientes, indicar que los mismos están firmados por el Secretario General, a modo de traslado de parte del acta única de la sesión plenaria antes aludida. Nos remitimos a lo que informe la Secretaría General al respecto, si lo considera necesario.

Respecto a lo expuesto sobre la Comisión de Pleno, hay que indicar que sí obra en los tres expedientes los respectivos dictámenes suscritos por el Secretario y por el Presidente de la Comisión.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

- “No consta la preceptiva Memoria de los citados expedientes, suscrita por el Presidente de la Corporación en cuanto que los tres expedientes contienen créditos extraordinarios y suplementos de créditos y los dos primeros se financian con R.T.G.G.”

Contestación:

La Memoria del presupuesto es un documento que se elabora exclusivamente con motivo de la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento y tiene por finalidad como dice el art. 168 del TRLRHL explicar el contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presente en relación al vigente.

Las modificaciones presupuestarias tienen su regulación específica a nivel legal y su desarrollo en las bases de ejecución presupuestaria. El artículo 177 del TRLRHL recoge la específica para las modificaciones que impliquen suplementos o créditos extraordinarios. En su punto dos habla de que estos expedientes tienen la misma tramitación que los presupuestos. La justificación y necesidad de las modificaciones recogidas en el expediente se contiene en los diferentes escritos e informes justificativos recibidos de los diferentes departamentos municipales. Además, cada uno de los expedientes aludidos se inicia con la incoación por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, e incluye las respectivas propuestas a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de cada uno de los tres expedientes de modificación presupuestaria afectados donde se explican sucintamente los mismos, por lo que se cumplen todos estos requisitos, encontrándose informados favorablemente por la Intervención General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujeira

Código Seguro De Verificación	7hJ3SoEpgFpFGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	10/12/2019 09:19:10
	Miguel Angel Carrasco Crujeira	Firmado	10/12/2019 08:51:52
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

3.- "No constan alegación de ningún partido político de la oposición dado que los mismos se han abstenido (excepto en el 5º expediente)

Contestación:

Efectivamente, al día de la fecha, según el certificado de la Secretaría General sobre reclamaciones habidas en el periodo de exposición pública, no consta que los grupos municipales hayan presentado escrito de alegaciones. Parece deducirse que la interesada confunde los conceptos de alegación con el de enmienda con el sentido de la votación. Al parecer también desconoce la interesada lo dispuesto en el art. 140.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, que dice: "El proyecto anual de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga se tramitará por el procedimiento común, con las especialidades establecidas en el presente Capítulo. No será de aplicación lo previsto en el presente capítulo a las modificaciones presupuestarias que se tramiten durante el ejercicio presupuestario"

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

4.- "Constan en los citados expedientes numerosos documentos firmados digitalmente por personal funcionario y miembros electos sin que esta administración exista política de firma pública ni su sistema de verificación dado que la regulación de la Administración electrónica de este Ayuntamiento data de 2012, cuestión ya puesta de manifiesto en numerosas ocasiones ..."

Contestación:

Plantea la interesada una cuestión relacionada con la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, no puede dársele el tratamiento de alegación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

TERCERO.- Que la interesada plantea a través de su escrito una serie de "Alegaciones al Tercer y Cuarto expedientes" que se exponen a continuación:

"-Ambos expedientes se hallan financiados con RTGG el cual se hallaba ya calculado desde el mes de febrero del presenta año por lo que debería haber sido aplicado a modificar... el presupuesto 2019 en fechas previas al presente mes de noviembre.

- El Tercer expediente además se halla financiado con el Fondo de Contingencia sin que conste orden o autorización para su aplicación."

Contestación:

Según lo establecido en el art. 177,4 del TRLHL el Remanente de Tesorería para Gastos Generales puede ser utilizado como medio de financiación de modificaciones presupuestarias. Es lo que se ha hecho en estos expedientes y respetando las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	7hJ3SoEpgFpPGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	10/12/2019 09:19:10
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	10/12/2019 08:51:52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página 3/7





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Sostenibilidad Financiera. Además, la Disposición adicional decimosexta -Inversión financieramente sostenible- del TRLHL permite la realización de inversiones de esa naturaleza y obliga a la amortización anticipada de deuda, bajo determinadas circunstancias, todo ello financiado con RTGG. No existen tampoco límite temporal a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria sólo el del propio ejercicio presupuestario y que los realizados estén aprobados definitivamente dentro del ejercicio presupuestario. Finalmente, respecto de lo expuesto sobre el Fondo de Contingencia, hay que decir que su finalidad esta tasada legalmente: circunstancias sobrevenidas. Se han dado dichas circunstancias y se ha procedido a su aplicación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

CUARTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado "**Alegaciones al Tercer Expediente**" en el que se dice textualmente: "En el informe del Interventor General... de 24-10-2019 no consta conformidad expresa, además se recogen condicionantes en el mismo".

Contestación:

El informe del Interventor se encuentra firmado; en el mismo se indica que informa favorablemente a los mismos; respecto de los condicionantes a los que alude la interesada decir que el sentido de los mismos es asegurar la finalización y la tramitación de las distintas inversiones financieramente sostenibles en sus plazos establecidos.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

QUINTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado "**Alegaciones al cuarto expediente: Financiado RTGG**" en el que dice: "En el informe y propuesta se hace una distribución del mismo en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 27, decir que lo que ya he expuesto en diversas ocasiones. Dichas Bases de Ejecución del Presupuesto son normativa sin embargo las mismas no constan publicadas en medios oficiales y la sede electrónica carece de sello del tiempo y de procedimiento de verificación, por lo que habría que estar a su adecuación al art. 32 y D.A: 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 así como a la D.A: 16ª del TRLRHL.".

También dice la interesada en este apartado: "El informe del Sr. Interventor General 31-10- 2019 no obstante es favorable pero si recoge 2 condicionantes al citado expediente que financia I.F.S., según su escrito....."

Contestación:

Las bases de ejecución del presupuesto vigente se han redactado con respeto a las disposiciones legales vigentes en materia de Haciendas Locales.

En la elaboración del Cuarto expediente de modificación de créditos se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto y exigido en el T.R.L.R.H.L. y en la L.O.E.P.S.F. sobre Inversiones financieramente sostenibles y amortización anticipada de préstamos El Informe del Interventor da su conformidad al expediente y, efectivamente hace dos

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	7hJ3SoEpgFpFGJ4tTmgGjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	10/12/2019 09:19:10	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	10/12/2019 08:51:52	
Url De Verificación	Página		4/7	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

observaciones que persiguen asegurar el cumplimiento de los plazos para la tramitación de las IFS, no informar negativamente a las mismas.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

SEXTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado "Alegaciones al Tercer y Quinto Expediente" que dice lo siguiente: "En tanto en cuanto los dos proponen.... Subvenciones nominativas en Base de Ejecución correspondiente, decir... anteriormente, no existe publicidad fehaciente de las subvenciones nominativas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación publicados en medios oficiales."

Contestación:

Las subvenciones nominativas del Presupuesto 2019 se recogen y detallan en las Bases 34ª de las de ejecución del Presupuesto 2019. Este documento forma parte de la documentación obligatoria que debe contener un presupuesto municipal y pueden ser consultadas directamente en cualquier momento (art 169.7 TRLRHL) o bien a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con los expedientes de modificación presupuestaria. Además, en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de aprobación inicial de una modificación presupuestaria se hace mención expresa a las modificaciones de bases de ejecución si el expediente las tuviera, con detalle expreso de las mismas en el edicto de aprobación definitiva.

Respecto al comentario sobre el Plan Estratégico de Subvenciones hay que decir que el mismo está aprobado por la Junta de Gobierno Local. Es un documento independiente que no tiene que formar parte de la documentación del Presupuesto 2019 y puede ser consultado a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con las modificaciones que se realicen al mismo.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

SÉPTIMO.- Finalmente la interesada pone de manifiesto que en su segunda visita de consulta de los expedientes citados ha detectado que se ha incorporado a la documentación del Tercer expediente de modificación de créditos el acuerdo plenario de subsanación de error material de hecho aprobada en la última sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre. Efectivamente, tras la primera visita realizada por la interesada se consideró que el expediente de subsanación de error material debería estar junto al expediente de modificación presupuestaria en exposición. Hay que recordar que se trata de una subsanación de error material que no afecta al importe del expediente ni a las finalidades contenidas en el mismo. Como manifiesta la interesada ha podido consultar esta documentación en su segunda visita.

Por todo ello, el funcionario que suscribe considera que deben desestimarse todas las alegaciones presentadas por M.ª Carmen Martín Valverde, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más conveniente

DILIGENCIA DE INTERVENCIÓN: Los expedientes de Modificación de Créditos III, IV y V del Presupuesto de 2019 aprobados inicialmente han estado conformes a la tramitación

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	7hJ3SoEpgFpFGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	10/12/2019 09:19:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	10/12/2019 08:51:52	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

establecida en el TRLHL con lo que se presta conformidad a la desestimación de las alegaciones”

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

1. Desestimar todas las alegaciones presentadas por D^a. M^a. Carmen Martín Valverde, D.N.I. 52.577.393. contra el tercer, cuarto y quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019.
2. Declarar definitivamente aprobado el tercer, cuarto y quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
3. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido
4. Dar cuenta del Acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.”

A propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, aceptada por el proponente, se dividió el punto 2. de la propuesta en tres puntos para su votación separada, sometiéndose a la aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

1. Desestimar todas las alegaciones presentadas por D^a. M^a. Carmen Martín Valverde, D.N.I. 52.577.393. contra el tercer, cuarto y quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019.
2. Declarar definitivamente aprobado el tercer expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
3. Declarar definitivamente aprobado el cuarto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
4. Declarar definitivamente aprobado el quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
5. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.
6. Dar cuenta del Acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos de la Propuesta con las modificaciones formuladas, el resultado de la votación fue el siguiente:

Puntos 1 y 4.- Aprobados por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga).

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	7hJ3SoEpgFpFGJ4tTmgGjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	10/12/2019 09:19:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	10/12/2019 08:51:52	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Puntos 2 y 3.- Aprobados por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Puntos 5 y 6.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Propuesta, cuyo texto ha sido transcrito, con las modificaciones formuladas.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,
Venancio Gutiérrez Colomina

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	7hJ3SoBpgFpFGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	10/12/2019 09:19:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	10/12/2019 08:51:52	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



224
702011

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS TERCERA, CUARTA Y QUINTA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

Con fecha 5 de diciembre de 2019, el Secretario General del Pleno ha certificado que en el período de exposición pública de los expedientes Tercer, Cuarto y Quinto de Modificación de Créditos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2019. Se ha producido una reclamación contra los citados tres expedientes presentada por D^a. M^a. Carmen Martín Valverde, D.N.I. 52.577.393.

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos y la Diligencia de Intervención General de fecha 5 de diciembre y del siguiente tenor literal:

“Con fecha 4 de diciembre de 2019 D^{ña}. M^a Carmen Martín Valverde ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga escrito relativo a **“Alegaciones a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11-11-2019, actualmente en fase de exposición pública (BOP 13-11-2019)”**”.

A la vista de las presentes alegaciones y en base a lo establecido en los artículos 170.1.a), como habitante de esta ciudad y el artículo 170.2.a), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo la causa de alguna de las alegaciones posibles deficiencias en la tramitación de los expedientes mencionados; se entiende que procede la admisión de las mismas para valorar su estimación o desestimación.

Analizado el citado escrito este Servicio de Presupuestos informa lo siguiente:

PRIMERO.- Que la interesada a través de su escrito formula, al principio del mismo, una **“Alegación General”** en la que expone que estos expedientes de modificación presupuestaria se presentan a final del presente año en unas fechas en la que deberían estar tramitándose el presupuesto para el ejercicio 2020.

Analizada dicha alegación se considera que debe desestimarse en base a la motivación expuesta en el punto tercero de este informe.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SEGUNDO.- Que la interesada a través de su escrito formula una serie de “**Alegaciones respecto a los tres expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11-11-2009, actualmente en fase de exposición pública (BOP 13-11-2019)**” que se exponen a continuación:

1.- *“No consta en ellos acta ni certificado emitido por los órganos competentes del Presidente y del Secretario de los tres acuerdos de los 3 acuerdos plenarios de 11-11-2019 de aprobación inicial de los citados expedientes de modificación de crédito; tampoco de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, RR. HH. , Calidad, Comercio.....”*

Contestación:

Respecto a lo expuesto sobre falta de firmas en los acuerdos plenarios que se encuentran en los expedientes, indicar que los mismos están firmados por el Secretario General, a modo de traslado de parte del acta única de la sesión plenaria antes aludida. Nos remitimos a lo que informe la Secretaría General al respecto, si lo considera necesario.

Respecto a lo expuesto sobre la Comisión de Pleno, hay que indicar que sí obra en los tres expedientes los respectivos dictámenes suscritos por el Secretario y por el Presidente de la Comisión.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

- *“No consta la preceptiva Memoria de los citados expedientes, suscrita por el Presidente de la Corporación en cuanto que los tres expedientes contienen créditos extraordinarios y suplementos de créditos y los dos primeros se financian con R.T.G.G.”*

Contestación:

La Memoria del presupuesto es un documento que se elabora exclusivamente con motivo de la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento y tiene por finalidad como dice el art. 168 del TRLRHL explicar el contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presente en relación al vigente.

Las modificaciones presupuestarias tienen su regulación específica a nivel legal y su desarrollo en las bases de ejecución presupuestaria. El artículo 177 del TRLRHL recoge la específica para las modificaciones que impliquen suplementos o créditos extraordinarios. En su punto dos habla de que estos expedientes tienen la misma tramitación que los presupuestos. La justificación y necesidad de las modificaciones recogidas en el expediente se contiene en los diferentes escritos e informes justificativos recibidos de los diferentes departamentos municipales. Además, cada uno de los expedientes aludidos se inicia con la incoación por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, e incluye las respectivas propuestas a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de cada uno

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

de los tres expedientes de modificación presupuestaria afectados donde se explican sucintamente los mismos, por lo que se cumplen todos estos requisitos, encontrándose informados favorablemente por la Intervención General.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

3.- “No constan alegación de ningún partido político de la oposición dado que los mismos se han abstenido (excepto en el 5º expediente)”

Contestación:

Efectivamente, al día de la fecha, según el certificado de la Secretaría General sobre reclamaciones habidas en el periodo de exposición pública, no consta que los grupos municipales hayan presentado escrito de alegaciones. Parece deducirse que la interesada confunde los conceptos de alegación con el de enmienda con el sentido de la votación. Al parecer también desconoce la interesada lo dispuesto en el art. 140.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, que dice: “El proyecto anual de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga se tramitará por el procedimiento común, con las especialidades establecidas en el presente Capítulo. No será de aplicación lo previsto en el presente capítulo a las modificaciones presupuestarias que se tramiten durante el ejercicio presupuestario”

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

4.- “Constan en los citados expedientes numerosos documentos firmados digitalmente por personal funcionario y miembros electos sin que esta administración exista política de firma pública ni su sistema de verificación dado que la regulación de la Administración electrónica de este Ayuntamiento data de 2012, cuestión ya puesta de manifiesto en numerosas ocasiones ...”

Contestación:

Plantea la interesada una cuestión relacionada con la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, no puede dársele el tratamiento de alegación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

TERCERO.- Que la interesada plantea a través de su escrito una serie de **“Alegaciones al Tercer y Cuarto expedientes”** que se exponen a continuación:

“Ambos expedientes se hallan financiados con RTGG el cual se hallaba ya calculado desde el mes de febrero del presenta año por lo que debería haber sido aplicado a modificar... el presupuesto 2019 en fechas previas al presente mes de noviembre.

- El Tercer expediente además se halla financiado con el Fondo de Contingencia sin que conste orden o autorización para su aplicación.”

Contestación:

Según lo establecido en el art. 177,4 del TRLHL el Remanente de Tesorería para Gastos Generales puede ser utilizado como medio de financiación de modificaciones presupuestarias. Es lo que se ha hecho en estos expedientes y respetando las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además, la Disposición adicional decimosexta -Inversión financieramente sostenible- del TRLHL permite la realización de inversiones de esa naturaleza y obliga a la amortización anticipada de deuda, bajo determinadas circunstancias, todo ello financiado con RTGG. No existen tampoco límite temporal a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria sólo el del propio ejercicio presupuestario y que los realizados estén aprobados definitivamente dentro del ejercicio presupuestario. Finalmente, respecto de lo expuesto sobre el Fondo de Contingencia, hay que decir que su finalidad esta tasada legalmente: circunstancias sobrevenidas. Se han dado dichas circunstancias y se ha procedido a su aplicación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

CUARTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado **“Alegaciones al Tercer Expediente”** en el que se dice textualmente: *“En el informe del Interventor General... de 24-10-2019 no consta conformidad expresa, además se recogen condicionantes en el mismo”*.

Contestación:

El informe del Interventor se encuentra firmado; en el mismo se indica que informa favorablemente a los mismos; respecto de los condicionantes a los que alude la interesada decir que el sentido de los mismos es asegurar la finalización y la tramitación de las distintas inversiones financieramente sostenibles en sus plazos establecidos.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

QUINTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado “**Alegaciones al cuarto expediente: Financiado RTGG**” en el que dice: *“En el informe y propuesta se hace una distribución del mismo en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 27, decir que lo que ya he expuesto en diversas ocasiones. Dichas Bases de Ejecución del Presupuesto son normativa sin embargo las mismas no constan publicadas en medios oficiales y la sede electrónica carece de sello del tiempo y de procedimiento de verificación, por lo que habría que estar a su adecuación al art. 32 y D.A: 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 así como a la D.A: 16ª del TRLRHL.”*

También dice la interesada en este apartado: “El informe del Sr. Interventor General 31-10- 2019 no obstante es favorable pero si recoge 2 condicionantes al citado expediente que financia I.F.S., según su escrito.....”

Contestación:

Las bases de ejecución del presupuesto vigente se han redactado con respeto a las disposiciones legales vigentes en materia de Haciendas Locales.

En la elaboración del Cuarto expediente de modificación de créditos se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto y exigido en el T.R.L.R.H.L. y en la L.O.E.P.S.F. sobre Inversiones financieramente sostenibles y amortización anticipada de préstamos El Informe del Interventor da su conformidad al expediente y, efectivamente hace dos observaciones que persiguen asegurar el cumplimiento de los plazos para la tramitación de las IFS, no informar negativamente a las mismas.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

SEXTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado “**Alegaciones al Tercer y Quinto Expediente**” que dice lo siguiente: *“En tanto en cuanto los dos proponen.... Subvenciones nominativas en Base de Ejecución correspondiente, decir... anteriormente, no existe publicidad fehaciente de las subvenciones nominativas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación publicados en medios oficiales.”*

Contestación:

Las subvenciones nominativas del Presupuesto 2019 se recogen y detallan en las Bases 34ª de las de ejecución del Presupuesto 2019. Este documento forma parte de la documentación obligatoria que debe contener un presupuesto municipal y pueden ser consultadas directamente en cualquier momento (art 169.7 TRLRHL) o bien a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con los expedientes de

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

modificación presupuestaria. Además, en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de aprobación inicial de una modificación presupuestaria se hace mención expresa a las modificaciones de bases de ejecución si el expediente las tuviera, con detalle expreso de las mismas en el edicto de aprobación definitiva.

Respecto al comentario sobre el Plan Estratégico de Subvenciones hay que decir que el mismo está aprobado por la Junta de Gobierno Local. Es un documento independiente que no tiene que formar parte de la documentación del Presupuesto 2019 y puede ser consultado a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con las modificaciones que se realicen al mismo.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

SÉPTIMO.- Finalmente la interesada pone de manifiesto que en su segunda visita de consulta de los expedientes citados ha detectado que se ha incorporado a la documentación del Tercer expediente de modificación de créditos el acuerdo plenario de subsanación de error material de hecho aprobada en la última sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre. Efectivamente, tras la primera visita realizada por la interesada se consideró que el expediente de subsanación de error material debería estar junto al expediente de modificación presupuestaria en exposición. Hay que recordar que se trata de una subsanación de error material que no afecta al importe del expediente ni a las finalidades contenidas en el mismo. Como manifiesta la interesada ha podido consultar esta documentación en su segunda visita.

Por todo ello, el funcionario que suscribe considera que deben desestimarse todas las alegaciones presentadas por M.^a Carmen Martín Valverde, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más conveniente

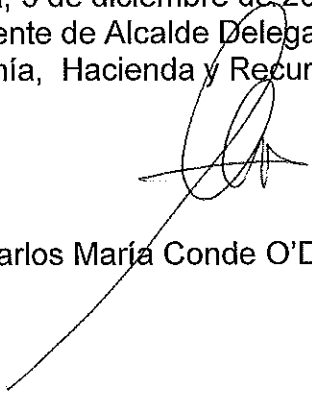
DILIGENCIA DE INTERVENCIÓN: Los expedientes de Modificación de Créditos III, IV y V del Presupuesto de 2019 aprobados inicialmente han estado conformes a la tramitación establecida en el TRLHL con lo que se presta conformidad a la desestimación de las alegaciones”

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

1. Desestimar todas las alegaciones presentadas por D^a. M^a. Carmen Martín Valverde, D.N.I. 52.577.393. contra el tercer, cuarto y quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019.
2. Declarar definitivamente aprobado el tercer, cuarto y quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
3. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido
4. Dar cuenta del Acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

Málaga, 5 de diciembre de 2019
El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda y Recursos Humanos.


Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME

Con fecha 4 de diciembre de 2019 Dña. M^a Carmen Martín Valverde ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga escrito relativo a “**Alegaciones a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11-11-2019, actualmente en fase de exposición pública (BOP 13-11-2019)**”.

A la vista de las presentes alegaciones y en base a lo establecido en los artículos 170.1.a), como habitante de esta ciudad y el artículo 170.2.a), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo la causa de alguna de las alegaciones posibles deficiencias en la tramitación de los expedientes mencionados; se entiende que procede la admisión de las mismas para valorar su estimación o desestimación.

Analizado el citado escrito este Servicio de Presupuestos informa lo siguiente:

PRIMERO.- Que la interesada a través de su escrito formula, al principio del mismo, una “**Alegación General**” en la que expone que estos expedientes de modificación presupuestaria se presentan a final del presente año en unas fechas en la que deberían estar tramitándose el presupuesto para el ejercicio 2020.

Analizada dicha alegación se considera que debe desestimarse en base a la motivación expuesta en el punto tercero de este informe.

SEGUNDO.- Que la interesada a través de su escrito formula una serie de “**Alegaciones respecto a los tres expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11-11-2009, actualmente en fase de exposición pública (BOP 13-11-2019)**” que se exponen a continuación:

1.- *“No consta en ellos acta ni certificado emitido por los órganos competentes del Presidente y del Secretario de los tres acuerdos de los 3 acuerdos plenarios de 11-11-2019 de aprobación inicial de los citados expedientes de modificación de crédito; tampoco de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, RR. HH. , Calidad, Comercio.....”*

Contestación:

Respecto a lo expuesto sobre falta de firmas en los acuerdos plenarios que se encuentran en los expedientes, indicar que los mismos están firmados por el Secretario General, a modo de traslado de parte del acta única de la sesión plenaria antes aludida. Nos remitimos a lo que informe la Secretaría General al respecto, si lo considera necesario.

Respecto a lo expuesto sobre la Comisión de Pleno, hay que indicar que sí obra en los tres expedientes los respectivos dictámenes suscritos por el Secretario y por el Presidente de la Comisión.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.



2.- "No consta la preceptiva Memoria de los citados expedientes, suscrita por el Presidente de la Corporación en cuanto que los tres expedientes contienen créditos extraordinarios y suplementos de créditos y los dos primeros se financian con R.T.G.G."

Contestación:

La Memoria del presupuesto es un documento que se elabora exclusivamente con motivo de la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento y tiene por finalidad como dice el art. 168 del TRLRHL explicar el contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presente en relación al vigente.

Las modificaciones presupuestarias tienen su regulación específica a nivel legal y su desarrollo en las bases de ejecución presupuestaria. El artículo 177 del TRLRHL recoge la específica para las modificaciones que impliquen suplementos o créditos extraordinarios. En su punto dos habla de que estos expedientes tienen la misma tramitación que los presupuestos. La justificación y necesidad de las modificaciones recogidas en el expediente se contiene en los diferentes escritos e informes justificativos recibidos de los diferentes departamentos municipales. Además, cada uno de los expedientes aludidos se inicia con la incoación por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, e incluye las respectivas propuestas a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de cada uno de los tres expedientes de modificación presupuestaria afectados donde se explican sucintamente los mismos, por lo que se cumplen todos estos requisitos, encontrándose informados favorablemente por la Intervención General.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

3.- "No constan alegación de ningún partido político de la oposición dado que los mismos se han abstenido (excepto en el 5º expediente)"

Contestación:

Efectivamente, al día de la fecha, según el certificado de la Secretaría General sobre reclamaciones habidas en el periodo de exposición pública, no consta que los grupos municipales hayan presentado escrito de alegaciones. Parece deducirse que la interesada confunde los conceptos de alegación con el de enmienda con el sentido de la votación. Al parecer también desconoce la interesada lo dispuesto en el art. 140.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, que dice: "El proyecto anual de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga se tramitará por el procedimiento común, con las especialidades establecidas en el presente Capítulo. No será de aplicación lo previsto en el presente capítulo a las modificaciones presupuestarias que se tramiten durante el ejercicio presupuestario"

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

4.- "Constan en los citados expedientes numerosos documentos firmados digitalmente por personal funcionario y miembros electos sin que esta administración exista política de firma publica ni su sistema de verificación dado que la regulación de la Administración electrónica de este Ayuntamiento data de 2012, cuestión ya puesta de manifiesto en numerosas ocasiones ..."

Contestación:

Plantea la interesada una cuestión relacionada con la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, no puede dársele el tratamiento de alegación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.



TERCERO.- Que la interesada plantea a través de su escrito una serie de "**Alegaciones al Tercer y Cuarto expedientes**" que se exponen a continuación:

"-Ambos expedientes se hallan financiados con RTGG el cual se hallaba ya calculado desde el mes de febrero del presenta año por lo que debería haber sido aplicado a modificar... el presupuesto 2019 en fechas previas al presente mes de noviembre.

- El Tercer expediente además se halla financiado con el Fondo de Contingencia sin que conste orden o autorización para su aplicación."

Contestación:

Según lo establecido en el art. 177,4 del TRLHL el Remanente de Tesorería para Gastos Generales puede ser utilizado como medio de financiación de modificaciones presupuestarias. Es lo que se ha hecho en estos expedientes y respetando las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además, la Disposición adicional decimosexta -Inversión financieramente sostenible- del TRLHL permite la realización de inversiones de esa naturaleza y obliga a la amortización anticipada de deuda, bajo determinadas circunstancias, todo ello financiado con RTGG. No existen tampoco límite temporal a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria sólo el del propio ejercicio presupuestario y que los realizados estén aprobados definitivamente dentro del ejercicio presupuestario. Finalmente, respecto de lo expuesto sobre el Fondo de Contingencia, hay que decir que su finalidad esta tasada legalmente: circunstancias sobrevenidas. Se han dado dichas circunstancias y se ha procedido a su aplicación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

CUARTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado "**Alegaciones al Tercer Expediente**" en el que se dice textualmente: "*En el informe del Interventor General... de 24-10-2019 no consta conformidad expresa, además se recogen condicionantes en el mismo*".

Contestación:

El informe del Interventor se encuentra firmado; en el mismo se indica que informa favorablemente a los mismos; respecto de los condicionantes a los que alude la interesada decir que el sentido de los mismos es asegurar la finalización y la tramitación de las distintas inversiones financieramente sostenibles en sus plazos establecidos.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

QUINTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado "**Alegaciones al cuarto expediente: Financiado RTGG**" en el que dice: "*En el informe y propuesta se hace una distribución del mismo en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 27, decir que lo que ya he expuesto en diversas ocasiones. Dichas Bases de Ejecución del Presupuesto son normativa sin embargo las mismas no constan publicadas en medios oficiales y la sede electrónica carece de sello del tiempo y de procedimiento de verificación, por lo que habría que estar a su adecuación al art. 32 y D.A: 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 así como a la D.A: 16ª del TRLRHL.*"



También dice la interesada en este apartado: "El informe del Sr. Interventor General 31-10- 2019 no obstante es favorable pero si recoge 2 condicionantes al citado expediente que financia I.F.S., según su escrito....."

Contestación:

Las bases de ejecución del presupuesto vigente se han redactado con respeto a las disposiciones legales vigentes en materia de Haciendas Locales.

En la elaboración del Cuarto expediente de modificación de créditos se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto y exigido en el T.R.L.R.H.L. y en la L.O.E.P.S.F. sobre Inversiones financieramente sostenibles y amortización anticipada de préstamos El Informe del Interventor da su conformidad al expediente y, efectivamente hace dos observaciones que persiguen asegurar el cumplimiento de los plazos para la tramitación de las IFS, no informar negativamente a las mismas.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

SEXTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado "Alegaciones al Tercer y Quinto Expediente" que dice lo siguiente: *"En tanto en cuanto los dos proponen.... Subvenciones nominativas en Base de Ejecución correspondiente, decir... anteriormente, no existe publicidad fehaciente de las subvenciones nominativas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación publicados en medios oficiales."*

Contestación:

Las subvenciones nominativas del Presupuesto 2019 se recogen y detallan en las Bases 34ª de las de ejecución del Presupuesto 2019. Este documento forma parte de la documentación obligatoria que debe contener un presupuesto municipal y pueden ser consultadas directamente en cualquier momento (art 169.7 TRLRHL) o bien a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con los expedientes de modificación presupuestaria. Además, en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de aprobación inicial de una modificación presupuestaria se hace mención expresa a las modificaciones de bases de ejecución si el expediente las tuviera, con detalle expreso de las mismas en el edicto de aprobación definitiva.

Respecto al comentario sobre el Plan Estratégico de Subvenciones hay que decir que el mismo está aprobado por la Junta de Gobierno Local. Es un documento independiente que no tiene que formar parte de la documentación del Presupuesto 2019 y puede ser consultado a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con las modificaciones que se realicen al mismo.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.



SÉPTIMO.- Finalmente la interesada pone de manifiesto que en su segunda visita de consulta de los expedientes citados ha detectado que se ha incorporado a la documentación del Tercer expediente de modificación de créditos el acuerdo plenario de subsanación de error material de hecho aprobada en la última sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre. Efectivamente, tras la primera visita realizada por la interesada se consideró que el expediente de subsanación de error material debería estar junto al expediente de modificación presupuestaria en exposición. Hay que recordar que se trata de una subsanación de error material que no afecta al importe del expediente ni a las finalidades contenidas en el mismo. Como manifiesta la interesada ha podido consultar esta documentación en su segunda visita.

Por todo ello, el funcionario que suscribe considera que deben desestimarse todas las alegaciones presentadas por M.^a Carmen Martín Valverde, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más conveniente.

Málaga, 5 de diciembre de 2019

Conforme:

El Director General de Economía y Hacienda

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

DILIGENCIA DE INTERVENCIÓN: Los expedientes de Modificación de Créditos III, IV y V del Presupuesto de 2019 aprobados inicialmente han estado conformes a la tramitación establecida en el TRLHL con lo que se presta conformidad a la desestimación de las alegaciones.

EL INTERVENTOR GENERAL.

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno





223
699940

Adjunto le remito para su preceptivo informe alegación presentada por D^a. Carmen Martín Valverde con D.N.I. 52.577.393Z a los expedientes de modificación de créditos III, IV y V del presupuesto vigente aprobados inicialmente por el Pleno Municipal y que se encontraban en período de exposición pública hasta el día de ayer.

Málaga, 5 de diciembre de 2019
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Recibido
5-12-2019

SR. INTERVENTOR GENERAL

REF.: ALEGACIONES Y EXP. MODIFICACION PRESUP. AYTO. MALAGA (BOF 13-11-2019)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL
- 4 DIC. 2019
ENTRADA
Nº Orden Año
Nº Doc. 678755 Año

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 1790
Nº Doc. 698755 Año
Fecha 5 DIC. 2019

ASUNTO: "ALEGACIONES A LOS 3 EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADOS EN PLENO DE 11-11-2019, ACTUALMENTE EN FASE DE EXPOSICION PUBLICA (BOF 13-11-2019)"

Yo D^o Carmen Melin Valverde DNI 52577393-2 habitante del municipio de Málaga y trabajador de su Ayuntamiento -personal laboral técnico superior adscrito a los servicios centrales de abastecimiento desde 1991, en relación a los expedientes de referencia relativos a:



- TERCER EXP. DE MODIFICAC. PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, BAJAS POR ANULACION, INCLUSION DE SUBVENCIONES Y MODIFICACION DE PLAN CUATRIENAL; EXPEDIENTE FINANCIADO CON BAJAS; REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES (RTGC) Y FONDO DE CONTINGENCIA POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.892.661'24 €
- CUARTO EXP. DE MODIFICAC. PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO; EXPEDIENTE FINANCIADO EN SU TOTALIDAD CON REMANENTE (RTGC) POR UN IMPORTE TOTAL DE 67.332.812'82 € DESTINADO A:
 - Pago de obligaciones de ejec. exterior
 - Amortización de Deuda
 - Inversiones financiadas mediante reservas (IS)
- QUINTO EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (150.000€) FINANCIADO CON BAJAS (421.063'98 €) E INCLUSION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PRESUPUESTO.

Hago constar las siguientes ALEGACIONES:

A/A:
SR. SECRETARIO GENERAL AYTO. MALAGA
SR. ALCALDE PRESIDENTE EXCMO. AYTO. MALAGA

ALEGACION GENERAL:

Manifiesta que estos proyectos de modificaciones presupuestarias se realizan en unos fechas en las que ya debería estar aprobado el Presupuesto 2020 de la Corporación, al menos en fase inicial, tal y como recoge toda la normativa presupuestaria (Ley General Presupuestaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales...) por lo que resulta llamativa su tramitación en estas fechas en detrimento de una figura de tercera relevancia como es el Presupuesto de la Corporación 2020, cuestión especialmente llamativa si se tiene en cuenta que las citadas modificaciones presupuestarias tienen un trámite de aprobación idéntico al del Presupuesto por lo que la no tramitación o demora de este último no es un cuestión de trámite o mayoría del Pleno. Desconozco el motivo y llevo a esta anómala situación de ausencia a estas alturas del Presupuesto 2020, cuestión que también le puse de manifiesto en un escrito de DENUNCIA N.º Registro 686697 en referencia al Presupuesto G.M.U. número

A/A. SE. SECRETARÍO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO MALAGA
- DR. ALCALDE PRESIDENTE DEL " " " MALAGA.

ALEGACIONES EN CUANTO A LOS TRES EXPEDIENTES OFERTADOS

- 1: No consta en ellos acta ni certificado emitido por los órganos competentes del Presidente y Secretario de las 3 sesiones Pleno de 11.11.2019 de aprobación inicial de los citados expedientes de modificación de crédito, tampoco de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, RRHH, calidad, Comercio.
- 2: No consta la preceptiva Memoria de los citados expedientes, suscrita por el Presidente de la Corporación en tanto en cuanto que los 3 expedientes contienen créditos extraordinarios y suplementos de crédito y los dos primeros se financian con RTG.G
- 3: No constan alegaciones de ningún partido de la oposición dada y los mismos se han abstenido (excepto en el 5º expediente)
- 4: Constan en los citados expedientes numerosos documentos firmados digitalmente por personal funcionario y miembros electos sin que en esta Administración exista política de firma pública ni su sistema de verificación, dada que la regulación de la Administración de este Ayuntamiento data de 2012, cuestión ya puesta de manifiesto en numerosas ocasiones

20 28-11-19 N.º Res. 656697
A/A: -SR. SECRETARÍO GENERAL DEL EXCMO. AYTO. MALAGA
-SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. MALAGA

ALEGACIONES AL TERCER Y CUARTO EXPEDIENTES EN PERIODO DE EXPOSICION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOBRE EL PRESUPUESTO - 17 DEL AYTO. RECOGIDAS EN LA FOLIA 1)

- Ambos expedientes se hallan financiados con RTEG 08 el cual se hallaba ya calculado desde el mes de febrero del presente año, por lo que se debería haber sido aprobado y modificado el presupuesto 2019 en fechas previas al presente mes de noviembre.
- El tercer expediente además se halla financiado con el Fondo de Contingencias, sin que conste orden o autorización para su aplicación

ALEGACIONES AL TERCER EXPEDIENTE:

- En el informe del Sr. Interventor General (Nº doc. 6682) de 24-10-2019 no consta conformidad expresa además se recogen condicionantes en el mismo

ALEGACIONES

ALEGACIONES AL CUARTO EXPEDIENTE: Financiado RTEG

- En el informe y propuesta se hace una distribución del mismo en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 27, de la

A/A: - SR. SECRETARIO GENERAL AYTO. MALAGA

- SR. ALCALDE PRESIDENTE " "

Lo que ya he puesto de manifiesto en
dichas ocasiones, dichas Bases de Ejecución
del Presupuesto 19 son normativas, su enun-
cio mismo no consta publicado en
medios oficiales y lo de electrónica
carece de sello del tiempo y de proce-
dimiento de verificación, por lo que
habría que estar a su adecuación al art.
32 y D. A. 6º de la Ley Orgánica 2/2012,
así como a la D. A. 16ª TRLRHL.

- El informe del Sr. Intendente General 31-10-2014
no obstante es favorable pero sí
pone 2 condicionantes al citado
expediente que financia I.F.S., según
su escrito nº 644096 (de fecha 12-11-2014)

ALEGACIONES AL TERCER Y QUINTO EXISTENTES

En tanto en cuanto las dos propuestas a
partir de subvención nominativas en
Base de Ejecución correspondiente, decir
de expreso anteriormente, no existe
publicidad fehaciente de los subvenciones
nominativas ni Plan Estratégico de Subvenciones
de la Corporación publicados en medios
oficiales.

A/A. SR. SECRETARIO GENERAL DE AYTO. MALIBÁ
SR. ALCALDE PRESIDENTE " " "

REF.: ALEGACIONES 3 EXP. CONT. PRESUP. AYTO. MALAGA (ESP 13-11-2019)

Por último punto de manifiesto y
después mi visita del lunes 2-12-2019 al Ayto.
para consultar los expedientes de referencia
(Serv. de Presupuestos), el noche 3-12-2019
volví a asistir a su consulta en
el citado servicio y fue en el
TERCER EXPEDIENTE ya el noche anterior
unos oscuras y acuerdos de Plan de 5-12-2019!
de ayer! de rectificación del citado
expediente el cual ya está aprobado
y expuesto al público desde el 14-11-2019
Nº Doc 677129 firmado digitalmente
por el Secretario de la Corporación
y otro procedimiento, al primer redacción
material.

Málaga, 10 de 12-2019

Fdo. Carmen Martín Valverde
DNI 5277393-2

A/A.: - SR. SECRETARIO GENERAL AYTO. MALAGA
- SR. ALCALDE PRESIDENTE " MALAGA

FECHA: 04/12/19
PAG : 17

SALIDAS DE REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO A SECRETARIA DELEGACION DE ECONOMIA
INTERVALO DE FECHAS:DESDE 4-12-2019 HASTA 4-12-2019

NRO. ORDEN	FECHA	HORA	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTUACION
2019/29324	4/12/2019	14:3	2019/698755		ALEGACIONES
ALEGACIONES A 3 EXPTES. MODIFICACION PRESUPUESTARIA AYTO.MALAGA (BOP13-11-2019)					
PROCEDENCIA : 52577393-MARIA CARMEN MARTIN VALVERDE					
TOTAL.....					1



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	693552/2019

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Pleno,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 5 de diciembre de 2019, del Jefe de Negociado de Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 3 de diciembre de 2019, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Tercer, Cuarto y Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el 2019, durante el plazo comprendido entre el 14 de noviembre al 4 de diciembre, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 14 de noviembre al 4 de diciembre de 2019, ambos inclusive, sin perjuicio de que pudiese presentarse alguna reclamación posterior a la fecha de la firma de esta certificación, dado la premura con que se firma, se informa que consta la siguiente reclamación:

Documento 698755/2019 presentado el 4 de diciembre de 2019 por María Carmen Martín Valverde con DNI: 52577393 y cuyo extracto de contenido dice:

Alegaciones a 3 exptes. Modificación presupuestaria Ayto. Málaga (BOP 13-11-2019)

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 5 de diciembre de 2019.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	693552/2019

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 3 de diciembre de 2019, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Tercer, Cuarto y Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el 2019, durante el plazo comprendido entre el 14 de noviembre al 4 de diciembre, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 14 de noviembre al 4 de diciembre de 2019, ambos inclusive, sin perjuicio de que pudiese presentarse alguna reclamación posterior a la fecha de la firma de esta certificación, dado la premura con que se firma, se informa que consta la presentación de la siguiente reclamación: Documento 698755/2019 presentado el 4 de diciembre de 2019 por María Carmen Martín Valverde con DNI: 52577393 y cuyo extracto de contenido dice:
Alegaciones a 3 exptes. Modificación presupuestaria Ayto. Málaga (BOP 13-11-2019)

En Málaga, a 5 de diciembre de 2019

Diego Jiménez Ramírez

GENERAL RGGC005M RGGC005N	REGISTRO GENERAL DETALLE DE ANOTACIONES	UFDJR02 04/12/19	
LIBRO DE ENTRADA DE REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO			
A C T I V O			
Fecha de grabacion	: 4-12-2019	Hora de grabacion	: 14:3
Fecha Anotacion.	: 4-12-2019	Hora de Anotacion	: 13:58
Numero de orden.	: 2019/30170		
Numero del documento	: 2019/698755	Copia:	
Fecha del documento.	: 4-12-2019		
Expediente			
Tipo de Actuacion.	: 1377 ALEGACIONES		
Organo Adm. Remitente			
Procedencia	: 52577393	MARIA CARMEN MARTIN VALVERDE	
Fcerti:	E: Tipo envio:		
	N. envio:	Fecha:	Recibí:
Extracto del contenido:			
ALEGACIONES A 3 EXPTES. MODIFICACION PRESUPUESTARIA AYTO MALAGA(BOP13-11-2019)			
			UFJML01 3
Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10--PF11--PF12---			
	Abn	Menu	DIR Adan
PULSE PF3 PARA SALIR			
418	00.1	01/01	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE REGISTRO
SALIDA
FOLIO 222
693552

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 13 de noviembre de 2019, Edictos de aprobación inicial del **Tercer, Cuarto y Quinto Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019**, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, que finaliza mañana día 4 de diciembre de 2019, se han presentado reclamaciones contra dichos acuerdos.

Málaga, 3 de diciembre de 2019
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COPIA

SALIDA
225
703647

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

cedma Boletín Oficial de la Provincia REGISTRO ENTRADA 10 DIC. 2019 Nº 8934

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de las aprobaciones definitivas del Tercero, Cuarto y Quinto, Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

Málaga, 10 de diciembre de 2019
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda


Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 5 de diciembre de 2019, adoptó acuerdos de aprobación definitiva del Tercero, Cuarto y Quinto, Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019. El texto del mencionado acuerdo que resuelve las alegaciones presentadas a dichos expedientes, es el que sigue:

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS TERCERA, CUARTA Y QUINTA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 5 de diciembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Con fecha 5 de diciembre de 2019, el Secretario General del Pleno ha certificado que en el período de exposición pública de los expedientes Tercer, Cuarto y Quinto de Modificación de Créditos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2019. Se ha producido una reclamación contra los citados tres expedientes presentada por D^a. M^a. Carmen Martín Valverde, D.N.I. ***77.39*.*

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos y la Diligencia de Intervención General de fecha 5 de diciembre y del siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

"Con fecha 4 de diciembre de 2019 Dña. M^a Carmen Martín Valverde ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga escrito relativo a **"Alegaciones a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11-11-2019, actualmente en fase de exposición pública (BOP 13-11-2019)"**."

A la vista de las presentes alegaciones y en base a lo establecido en los artículos 170.1.a), como habitante de esta ciudad y el artículo 170.2.a), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo la causa de alguna de las alegaciones posibles deficiencias en la tramitación de los expedientes mencionados; se entiende que procede la admisión de las mismas para valorar su estimación o desestimación.

Analizado el citado escrito este Servicio de Presupuestos informa lo siguiente:

PRIMERO.- Que la interesada a través de su escrito formula, al principio del mismo, una **"Alegación General"** en la que expone que estos expedientes de modificación presupuestaria se presentan a final del presente año en unas fechas en la que deberían estar tramitándose el presupuesto para el ejercicio 2020.

Analizada dicha alegación se considera que debe desestimarse en base a la motivación expuesta en el punto tercero de este informe.

SEGUNDO.- Que la interesada a través de su escrito formula una serie de **"Alegaciones respecto a los tres expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11-11-2009, actualmente en fase de exposición pública (BOP 13-11-2019)"** que se exponen a continuación:

1.- "No consta en ellos acta ni certificado emitido por los órganos competentes del Presidente y del Secretario de los tres acuerdos de los 3 acuerdos plenarios de 11-11-2019 de aprobación inicial de los citados expedientes de modificación de crédito; tampoco de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, RR. HH. , Calidad, Comercio....."

Contestación:

Respecto a lo expuesto sobre falta de firmas en los acuerdos plenarios que se encuentran en los expedientes, indicar que los mismos están firmados por el Secretario General, a modo de traslado de parte del acta única de la sesión plenaria antes aludida. Nos remitimos a lo que informe la Secretaría General al respecto, si lo considera necesario.

Respecto a lo expuesto sobre la Comisión de Pleno, hay que indicar que sí obra en los tres expedientes los respectivos dictámenes suscritos por el Secretario y por el Presidente de la Comisión.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

- "No consta la preceptiva Memoria de los citados expedientes, suscrita por el Presidente de la Corporación en cuanto que los tres expedientes contienen créditos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

extraordinarios y suplementos de créditos y los dos primeros se financian con R.T.G.G.”

Contestación:

La Memoria del presupuesto es un documento que se elabora exclusivamente con motivo de la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento y tiene por finalidad como dice el art. 168 del TRLRHL explicar el contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presente en relación al vigente.

Las modificaciones presupuestarias tienen su regulación específica a nivel legal y su desarrollo en las bases de ejecución presupuestaria. El artículo 177 del TRLRHL recoge la específica para las modificaciones que impliquen suplementos o créditos extraordinarios. En su punto dos habla de que estos expedientes tienen la misma tramitación que los presupuestos. La justificación y necesidad de las modificaciones recogidas en el expediente se contiene en los diferentes escritos e informes justificativos recibidos de los diferentes departamentos municipales. Además, cada uno de los expedientes aludidos se inicia con la incoación por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, e incluye las respectivas propuestas a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de cada uno de los tres expedientes de modificación presupuestaria afectados donde se explican sucintamente los mismos, por lo que se cumplen todos estos requisitos, encontrándose informados favorablemente por la Intervención General.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

3.- *“No constan alegación de ningún partido político de la oposición dado que los mismos se han abstenido (excepto en el 5º expediente)*

Contestación:

Efectivamente, al día de la fecha, según el certificado de la Secretaría General sobre reclamaciones habidas en el periodo de exposición pública, no consta que los grupos municipales hayan presentado escrito de alegaciones. Parece deducirse que la interesada confunde los conceptos de alegación con el de enmienda con el sentido de la votación. Al parecer también desconoce la interesada lo dispuesto en el art. 140.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, que dice: “El proyecto anual de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga se tramitará por el procedimiento común, con las especialidades establecidas en el presente Capítulo. No será de aplicación lo previsto en el presente capítulo a las modificaciones presupuestarias que se tramiten durante el ejercicio presupuestario”

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

4.- *“Constan en los citados expedientes numerosos documentos firmados digitalmente por personal funcionario y miembros electos sin que esta administración exista política de firma pública ni su sistema de verificación dado que la regulación de la Administración electrónica de este Ayuntamiento data de 2012, cuestión ya puesta de manifiesto en numerosas ocasiones ...”*

Contestación:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Plantea la interesada una cuestión relacionada con la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, no puede dársele el tratamiento de alegación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

TERCERO.- Que la interesada plantea a través de su escrito una serie de “**Alegaciones al Tercer y Cuarto expedientes**” que se exponen a continuación:

“-Ambos expedientes se hallan financiados con RTGG el cual se hallaba ya calculado desde el mes de febrero del presente año por lo que debería haber sido aplicado a modificar... el presupuesto 2019 en fechas previas al presente mes de noviembre.

- El Tercer expediente además se halla financiado con el Fondo de Contingencia sin que conste orden o autorización para su aplicación.”

Contestación:

Según lo establecido en el art. 177,4 del TRLHL el Remanente de Tesorería para Gastos Generales puede ser utilizado como medio de financiación de modificaciones presupuestarias. Es lo que se ha hecho en estos expedientes y respetando las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además, la Disposición adicional decimosexta -Inversión financieramente sostenible- del TRLHL permite la realización de inversiones de esa naturaleza y obliga a la amortización anticipada de deuda, bajo determinadas circunstancias, todo ello financiado con RTGG. No existen tampoco límite temporal a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria sólo el del propio ejercicio presupuestario y que los realizados estén aprobados definitivamente dentro del ejercicio presupuestario. Finalmente, respecto de lo expuesto sobre el Fondo de Contingencia, hay que decir que su finalidad está tasada legalmente: circunstancias sobrevenidas. Se han dado dichas circunstancias y se ha procedido a su aplicación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

CUARTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado “**Alegaciones al Tercer Expediente**” en el que se dice textualmente: “En el informe del Interventor General... de 24-10-2019 no consta conformidad expresa, además se recogen condicionantes en el mismo”.

Contestación:

El informe del Interventor se encuentra firmado; en el mismo se indica que informa favorablemente a los mismos; respecto de los condicionantes a los que alude la interesada decir que el sentido de los mismos es asegurar la finalización y la tramitación de las distintas inversiones financieramente sostenibles en sus plazos establecidos.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

QUINTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado **“Alegaciones al cuarto expediente: Financiado RTGG”** en el que dice: *“En el informe y propuesta se hace una distribución del mismo en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 27, decir que lo que ya he expuesto en diversas ocasiones. Dichas Bases de Ejecución del Presupuesto son normativa sin embargo las mismas no constan publicadas en medios oficiales y la sede electrónica carece de sello del tiempo y de procedimiento de verificación, por lo que habría que estar a su adecuación al art. 32 y D.A: 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 así como a la D.A: 16ª del TRLRHL.”*

También dice la interesada en este apartado: “El informe del Sr. Interventor General 31-10- 2019 no obstante es favorable pero si recoge 2 condicionantes al citado expediente que financia I.F.S., según su escrito.....”

Contestación:

Las bases de ejecución del presupuesto vigente se han redactado con respeto a las disposiciones legales vigentes en materia de Haciendas Locales.

En la elaboración del Cuarto expediente de modificación de créditos se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto y exigido en el T.R.L.R.H.L. y en la L.O.E.P.S.F. sobre Inversiones financieramente sostenibles y amortización anticipada de préstamos El Informe del Interventor da su conformidad al expediente y, efectivamente hace dos observaciones que persiguen asegurar el cumplimiento de los plazos para la tramitación de las IFS, no informar negativamente a las mismas.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

SEXTO.- Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado **“Alegaciones al Tercer y Quinto Expediente”** que dice lo siguiente: *“En tanto en cuanto los dos proponen.... Subvenciones nominativas en Base de Ejecución correspondiente, decir... anteriormente, no existe publicidad fehaciente de las subvenciones nominativas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación publicados en medios oficiales.”*

Contestación:

Las subvenciones nominativas del Presupuesto 2019 se recogen y detallan en las Bases 34ª de las de ejecución del Presupuesto 2019. Este documento forma parte de la documentación obligatoria que debe contener un presupuesto municipal y pueden ser consultadas directamente en cualquier momento (art 169.7 TRLRHL) o bien a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con los expedientes de modificación presupuestaria. Además, en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de aprobación inicial de una modificación presupuestaria se hace mención expresa a las modificaciones de bases de ejecución si el expediente las tuviera, con detalle expreso de las mismas en el edicto de aprobación definitiva.

Respecto al comentario sobre el Plan Estratégico de Subvenciones hay que decir que el mismo está aprobado por la Junta de Gobierno Local. Es un documento independiente que no tiene que formar parte de la documentación del Presupuesto

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2019 y puede ser consultado a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con las modificaciones que se realicen al mismo.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

SÉPTIMO.- Finalmente la interesada pone de manifiesto que en su segunda visita de consulta de los expedientes citados ha detectado que se ha incorporado a la documentación del Tercer expediente de modificación de créditos el acuerdo plenario de subsanación de error material de hecho aprobada en la última sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre. Efectivamente, tras la primera visita realizada por la interesada se consideró que el expediente de subsanación de error material debería estar junto al expediente de modificación presupuestaria en exposición. Hay que recordar que se trata de una subsanación de error material que no afecta al importe del expediente ni a las finalidades contenidas en el mismo. Como manifiesta la interesada ha podido consultar esta documentación en su segunda visita.

Por todo ello, el funcionario que suscribe considera que deben desestimarse todas las alegaciones presentadas por M.^a Carmen Martín Valverde, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más conveniente

DILIGENCIA DE INTERVENCIÓN: Los expedientes de Modificación de Créditos III, IV y V del Presupuesto de 2019 aprobados inicialmente han estado conformes a la tramitación establecida en el TRLHL con lo que se presta conformidad a la desestimación de las alegaciones”

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

1. Desestimar todas las alegaciones presentadas por D.^a M.^a Carmen Martín Valverde, D.N.I. ***77.39*, contra el tercer, cuarto y quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019.
2. Declarar definitivamente aprobado el tercer, cuarto y quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
3. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido
4. Dar cuenta del Acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.”

A propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, aceptada por el proponente, se dividió el punto 2. de la propuesta en tres puntos para su votación separada, sometiéndose a la aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

1. Desestimar todas las alegaciones presentadas por D.^a M.^a Carmen Martín Valverde, D.N.I. ***77.39* contra el tercer, cuarto y quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019.
2. Declarar definitivamente aprobado el tercer expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3. Declarar definitivamente aprobado el cuarto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
4. Declarar definitivamente aprobado el quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
5. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.
6. Dar cuenta del Acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos de la Propuesta con las modificaciones formuladas, el resultado de la votación fue el siguiente:

Puntos 1 y 4.- Aprobados por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Puntos 2 y 3.- Aprobados por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Puntos 5 y 6.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Propuesta, cuyo texto ha sido transcrito, con las modificaciones formuladas.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,
Venancio Gutiérrez Colomina**

Así mismo, se hace público que a tenor de los acuerdos adoptados se incluyen como subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución de Presupuesto de 2019, las que, a continuación, se relacionan:

- **Área de Cultura:** Agrupación de Cofradías, CIF: R2900351D, en concepto de gastos de los desfiles procesionales de Semana Santa, por importe de 80.000,00 €.
- **Área de Medio Ambiente:** Asociación Amigo Animal AMAN, CIF G-93120673, para esterilización de gastos ferales, por importe de 20.000,00 €.
- **Área de Derechos Sociales, Igualdad:**
 - ASIMA, CIF: G29443728 para proyecto " Casa de Acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar", por importe de 60.000,00 €.
 - CARITAS, CIF: R2900017A, para el Proyecto "Calor y Café", por importe de 50.000,00 €.
 - COMEDOR SANTO DOMINGO, CIF G29371447 para el proyecto "Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo", por importe de 6.000, €.
 - ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION ONCÓLOGICA MALAGUEÑA (AIOM), G93299808, para el Proyecto científico de investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer", por importe de 50.000,00 €.
 - Modificación del importe ya asignado en las Bases de Ejecución a subvención nominativa DEMÉTER POR LA IGUALDAD CIF G92949320, para "Atención integral de menores víctimas de la violencia de género", por un importe adicional de 10.000,00 €.
- **Área de Innovación:** CONSORCIO RED ALASTRIA, CIF G87936159 para Celebración del Convergence, The Global Blockchain Congress, por importe de 100.000,00 €.
- **Área de Turismo:** Royal Academy of arts de Londres, CIF: Company Number: 6298947, para proyecto: Promoción de Málaga a través de la figura de Picasso en el exposición Picasso & Papers. por importe de 150.000,00 €.

El resumen por capítulos de los Expediente es el siguiente:

RESUMEN
TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	5.075.382,77	0,00	126.255,14
3	0,00	0,00	701.965,92
4	2.783.181,46	0,00	0,00
5	0,00	0,00	549.625,92
6	26.255,14	0,00	0,00
7	7.841,87	0,00	0,00
TOTAL	7.892.661,24	0,00	1.377.846,98

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.514.814,26	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	6.514.814,26	

AREA DE MOVILIDAD

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
6	83.870,50	
7		67.096,40
TOTAL	83.870,50	67.096,40


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUMEN
CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	3.982.016,27	168.000,00
7	26.703.810,60	171.080,01
9	36.307.905,94	0,00
TOTAL	66.993.732,81	339.080,01

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	67.332.812,82	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	67.332.812,82	

RESUMEN
QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
3	0,00	0,00	150.000,00
4	0,00	150.000,00	0,00
TOTAL	0,00	150.000,00	150.000,00

AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
1	421.063,98	
4		421.063,98
TOTAL	421.063,98	421.063,98

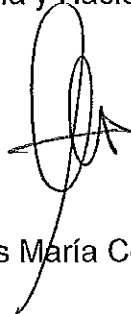
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asimismo, se comunica que se ha aprobado en sesión Plenaria de fecha 28 de noviembre de 2019, subsanación de error material en el tercer expediente, respecto a la distribución por aplicación presupuestaria del suplemento de crédito solicitado por el Área de Servicios Operativos, no afectando al importe total del expediente.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2019

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 5 de diciembre de 2019, adoptó acuerdos de aprobación definitiva del tercero, cuarto y quinto expedientes de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019. El texto del mencionado acuerdo que resuelve las alegaciones presentadas a dichos expedientes, es el que sigue:

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO 2. PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS TERCERA, CUARTA Y QUINTA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 5 de diciembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con fecha 5 de diciembre de 2019, el Secretario General del Pleno ha certificado que en el periodo de exposición pública de los expedientes tercer, cuarto y quinto de modificación de créditos del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para 2019, se ha producido una reclamación contra los citados tres expedientes presentada por doña María del Carmen Martín Valverde, DNI ***77.39*.

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos y la diligencia de intervención general de fecha 5 de diciembre y del siguiente tenor literal:

“Con fecha 4 de diciembre de 2019 doña María del Carmen Martín Valverde ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga escrito relativo a “Alegaciones a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11 de noviembre de 2019, actualmente en fase de exposición pública (*Boletín Oficial de la Provincia*, 13 de noviembre de 2019)”.

A la vista de las presentes alegaciones y en base a lo establecido en los artículos 170.1.a), como habitante de esta ciudad y el artículo 170.2.a), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo la causa de alguna de las alegaciones posibles deficiencias en la tramitación de los expedientes mencionados; se entiende que procede la admisión de las mismas para valorar su estimación o desestimación.

Analizado el citado escrito, este Servicio de Presupuestos informa lo siguiente:

Primero. Que la interesada a través de su escrito formula, al principio del mismo, una “Alegación general” en la que expone que estos expedientes de modificación presupuestaria se presentan a final del presente año en unas fechas en las que debería estar tramitándose el presupuesto para el ejercicio 2020.

Analizada dicha alegación se considera que debe desestimarse en base a la motivación expuesta en el punto tercero de este informe.

Segundo. Que la interesada a través de su escrito formula una serie de “Alegaciones respecto a los tres expedientes de modificación presupuestaria aprobados en Pleno de 11 de noviembre de 2009, actualmente en fase de exposición pública (*Boletín Oficial de la Provincia*, 13 de noviembre de 2019)” que se exponen a continuación:

1. “No consta en ellos acta ni certificado emitido por los órganos competentes del Presidente y del Secretario de los tres acuerdos de los 3 acuerdos plenarios de 11 de noviembre de 2019 de aprobación inicial de los citados expedientes de modificación de crédito; tampoco de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, RR. HH., Calidad, Comercio (...)”.

Contestación

Respecto a lo expuesto sobre falta de firmas en los acuerdos plenarios que se encuentran en los expedientes, indicar que los mismos están firmados por el Secretario General, a modo de traslado de parte del acta única de la sesión plenaria antes aludida. Nos remitimos a lo que informe la Secretaría General al respecto, si lo considera necesario.

Respecto a lo expuesto sobre la Comisión de Pleno, hay que indicar que sí obran en los tres expedientes los respectivos dictámenes suscritos por el Secretario y por el Presidente de la Comisión.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

– “No consta la preceptiva memoria de los citados expedientes, suscrita por el Presidente de la Corporación en cuanto que los tres expedientes contienen créditos extraordinarios y suplementos de créditos y los dos primeros se financian con RTGG”.

Contestación

La memoria del presupuesto es un documento que se elabora exclusivamente con motivo de la elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento y tiene por finalidad como dice el artículo 168 del TRLRHL explicar el contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presente en relación al vigente.

Las modificaciones presupuestarias tienen su regulación específica a nivel legal y su desarrollo en las bases de ejecución presupuestaria. El artículo 177 del TRLRHL recoge la específica para las modificaciones que impliquen suplementos o créditos extraordinarios. En su punto dos habla de que estos expedientes tienen la misma tramitación que los presupuestos. La justificación y necesidad de las modificaciones recogidas en el expediente se contienen en los diferentes escritos e informes justificativos recibidos de los diferentes departamentos municipales. Además, cada uno de los expedientes aludidos se inicia con la incoación por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, e incluye las respectivas propuestas a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de cada uno de los tres expedientes de modificación presupuestaria afectados donde se explican sucintamente los mismos, por lo que se cumplen todos estos requisitos, encontrándose informados favorablemente por la Intervención General.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

3. “No constan alegación de ningún partido político de la oposición dado que los mismos se han abstenido (excepto en el 5.º expediente)”.

Contestación

Efectivamente, al día de la fecha, según el certificado de la Secretaría General sobre reclamaciones habidas en el periodo de exposición pública, no consta que los grupos municipales hayan presentado escrito de alegaciones. Parece deducirse que la interesada confunde los con-



ceptos de alegación con el de enmienda con el sentido de la votación. Al parecer también desconoce la interesada lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, que dice: “El proyecto anual de presupuesto general del Ayuntamiento de Málaga se tramitará por el procedimiento común, con las especialidades establecidas en el presente capítulo. No será de aplicación lo previsto en el presente capítulo a las modificaciones presupuestarias que se tramiten durante el ejercicio presupuestario”.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

4. “Constan en los citados expedientes numerosos documentos firmados digitalmente por personal funcionario y miembros electos sin que esta administración exista política de firma pública ni su sistema de verificación dado que la regulación de la administración electrónica de este Ayuntamiento data de 2012, cuestión ya puesta de manifiesto en numerosas ocasiones (...)”.

Contestación

Plantea la interesada una cuestión relacionada con la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, no puede dársele el tratamiento de alegación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

Tercero. Que la interesada plantea a través de su escrito una serie de “Alegaciones al tercer y cuarto expedientes” que se exponen a continuación:

- Ambos expedientes se hallan financiados con RTGG el cual se hallaba ya calculado desde el mes de febrero del presente año por lo que debería haber sido aplicado a modificar (...) el presupuesto 2019 en fechas previas al presente mes de noviembre.
- El tercer expediente además se halla financiado con el Fondo de Contingencia sin que conste orden o autorización para su aplicación”.

Contestación

Según lo establecido en el artículo 177,4 del TRLHL el remanente de Tesorería para gastos generales puede ser utilizado como medio de financiación de modificaciones presupuestarias. Es lo que se ha hecho en estos expedientes y respetando las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además, la disposición adicional decimosexta –inversión financieramente sostenible– del TRLHL permite la realización de inversiones de esa naturaleza y obliga a la amortización anticipada de deuda, bajo determinadas circunstancias, todo ello financiado con RTGG. No existe tampoco límite temporal a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, solo el del propio ejercicio presupuestario y que los realizados estén aprobados definitivamente dentro del ejercicio presupuestario. Finalmente, respecto de lo expuesto sobre el Fondo de Contingencia, hay que decir que su finalidad esta tasada legalmente: Circunstancias sobrevenidas. Se han dado dichas circunstancias y se ha procedido a su aplicación.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

Cuarto. Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado “Alegaciones al tercer expediente” en el que se dice textualmente: “En el informe del Interventor General (...) de 24 de octubre de 2019 no consta conformidad expresa, además se recogen condicionantes en el mismo”.

Contestación

El informe del Interventor se encuentra firmado; en el mismo se indica que informa favorablemente a los mismos; respecto de los condicionantes a los que alude la interesada, decir que el sentido de los mismos es asegurar la finalización y la tramitación de las distintas inversiones financieramente sostenibles en sus plazos establecidos.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

Quinto. Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado “Alegaciones al cuarto expediente: Financiado RTGG” en el que dice: “En el informe y propuesta se hace una distribución del mismo en base a la base de ejecución presupuestaria número 27, decir que lo que ya he expuesto en diversas ocasiones. Dichas bases de ejecución del presupuesto son normativa; sin embargo, las mismas no constan publicadas en medios oficiales y la sede electrónica carece de sello del tiempo y de procedimiento de verificación, por lo que habría que estar a su adecuación al artículo 32 y D. A.: 6.ª de la Ley Orgánica 2/2012, así como a la D. A.: 16.ª del TRLRHL”.

También dice la interesada en este apartado: “El informe del señor Interventor General 31 de octubre de 2019, no obstante es favorable pero si recoge 2 condicionantes al citado expediente que financia IFS, según su escrito (...)”

Contestación

Las bases de ejecución del presupuesto vigente se han redactado con respeto a las disposiciones legales vigentes en materia de haciendas locales.

En la elaboración del cuarto expediente de modificación de créditos se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto y exigido en el TRLRHL y en la LOEPSF sobre inversiones financieramente sostenibles y amortización anticipada de préstamos. El informe del Interventor da su conformidad al expediente y, efectivamente, hace dos observaciones que persiguen asegurar el cumplimiento de los plazos para la tramitación de las IFS, no informar negativamente a las mismas.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

Sexto. Que la interesada expone en su escrito, a continuación de los anteriores, un apartado titulado “Alegaciones al tercer y quinto expediente” que dice lo siguiente: “En tanto en cuanto los dos proponen (...) subvenciones nominativas en base de ejecución correspondiente, decir (...) anteriormente, no existe publicidad fehaciente de las subvenciones nominativas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación publicado en medios oficiales”.

Contestación

Las subvenciones nominativas del presupuesto 2019 se recogen y detallan en las bases 34.ª de las de ejecución del presupuesto 2019. Este documento forma parte de la documentación obligatoria que debe contener un presupuesto municipal y pueden ser consultadas directamente en cualquier momento (artículo 169.7 TRLRHL) o bien a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con los expedientes de modificación presupuestaria. Además, en los edictos publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de aprobación inicial de una modificación presupuestaria, se hace mención expresa a las modificaciones de bases de ejecución si el expediente las tuviera, con detalle expreso de las mismas en el edicto de aprobación definitiva.

Respecto al comentario sobre el Plan Estratégico de Subvenciones, hay que decir que el mismo está aprobado por la Junta de Gobierno Local. Es un documento independiente que no tiene que formar parte de la documentación del presupuesto 2019 y puede ser consultado a través de la web municipal. Lo mismo ocurre con las modificaciones que se realicen al mismo.

En consecuencia, se considera que lo alegado por la interesada debe desestimarse.

Séptimo. Finalmente la interesada pone de manifiesto que en su segunda visita de consulta de los expedientes citados ha detectado que se ha incorporado a la documentación del tercer expediente de modificación de créditos el acuerdo plenario de subsanación de error material de hecho aprobada en la última sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre. Efectivamente, tras la primera visita realizada por la interesada se consideró que el expediente de subsanación de error material debería estar junto al expediente de modificación presupuestaria en exposición. Hay que recordar que se trata de una subsanación de error material que no afecta al importe del expediente ni a las finalidades contenidas en el mismo. Como manifiesta la interesada, ha podido consultar esta documentación en su segunda visita.

Por todo ello, el funcionario que suscribe considera que deben desestimarse todas las alegaciones presentadas por doña María Carmen Martín Valverde, no obstante, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno resolverá lo más conveniente

Diligencia de intervención: Los expedientes de modificación de créditos III, IV y V del presupuesto de 2019 aprobados inicialmente han estado conformes a la tramitación establecida en el TRLHL con lo que se presta conformidad a la desestimación de las alegaciones”.

Se propone al excelentísimo Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

1. Desestimar todas las alegaciones presentadas por doña María Carmen Martín Valverde, DNI ***77.39*, contra el tercer, cuarto y quinto expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2019.
2. Declarar definitivamente aprobado el tercer, cuarto y quinto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
3. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.
4. Dar cuenta del acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial”.

A propuesta del portavoz del Grupo Municipal Socialista, aceptada por el proponente, se dividió el punto 2 de la propuesta en tres puntos para su votación separada, sometiéndose a la aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

1. Desestimar todas las alegaciones presentadas por doña María Carmen Martín Valverde, DNI ***77.39* contra el tercer, cuarto y quinto expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2019.
2. Declarar definitivamente aprobado el tercer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
3. Declarar definitivamente aprobado el cuarto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
4. Declarar definitivamente aprobado el quinto expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.
5. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.
6. Dar cuenta del acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

Votación

Sometidos separadamente a votación los acuerdos de la propuesta con las modificaciones formuladas, el resultado de la votación fue el siguiente:

Puntos 1 y 4. Aprobados por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Puntos 2 y 3. Aprobados por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Puntos 5 y 6. Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la propuesta, cuyo texto ha sido transcrito, con las modificaciones formuladas.

Doy fe: El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

Asimismo, se hace público que, a tenor de los acuerdos adoptados, se incluyen como subvenciones nominativas en la base 34.ª de las de ejecución de presupuesto de 2019, las que, a continuación, se relacionan:

- *Área de Cultura*
Agrupación de Cofradías, CIF: R2900351D, en concepto de gastos de los desfiles procesionales de Semana Santa, por importe de 80.000,00 euros.
- *Área de Medio Ambiente*
Asociación Amigo Animal Aman, CIF: G-93120673, para esterilización de gastos ferales, por importe de 20.000,00 euros.
- *Área de Derechos Sociales, Igualdad*
 - Asima, CIF: G29443728, para proyecto “Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar”, por importe de 60.000,00 euros.
 - Cáritas, CIF: R2900017A, para el proyecto “Calor y Café”, por importe de 50.000,00 euros.
 - Comedor Santo Domingo, CIF: G29371447, para el proyecto “Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo”, por importe de 6.000, euros.
 - Asociación para la Investigación Oncológica Malagueña (AIOM), G93299808, para el proyecto científico de investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer, por importe de 50.000,00 euros.
 - Modificación del importe ya asignado en las bases de ejecución a subvención nominativa Deméter por la Igualdad, CIF: G92949320, para “Atención integral de menores víctimas de la violencia de género”, por un importe adicional de 10.000,00 euros.
- *Área de Innovación*
 - Consorcio Red Alastria, CIF: G87936159, para celebración del Convergence, The Global Blockchain Congress, por importe de 100.000,00 euros.
- *Área de Turismo*
 - Royal Academy of Arts de Londres, CIF: Company Number: 6298947, para proyecto: Promoción de Málaga a través de la figura de Picasso en la exposición Picasso & Papers. Por importe de 150.000,00 euros.

El resumen por capítulos de los expedientes es el siguiente:

RESUMEN

Tercer expediente de modificación de créditos

Gastos

CAPÍTULOS	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	5.075.382,77	0,00	126.255,14
3	0,00	0,00	701.965,92
4	2.783.181,46	0,00	0,00
5	0,00	0,00	549.625,92
6	26.255,14	0,00	0,00
7	7.841,87	0,00	0,00
TOTAL	7.892.661,24	0,00	1.377.846,98

Ingresos

CAPÍTULOS	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.514.814,26	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	6.514.814,26	

Área de Movilidad

CAPÍTULOS	BAJAS EN GASTOS	MINORACIÓN INGRESOS
6	83.870,50	
7		67.096,40
TOTAL	83.870,50	67.096,40

RESUMEN

Cuarto expediente de modificación de créditos**Gastos**

CAPÍTULOS	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	3.982.016,27	168.000,00
7	26.703.810,60	171.080,01
9	36.307.905,94	0,00
TOTAL	66.993.732,81	339.080,01

Ingresos

CAPÍTULOS	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	67.332.812,82	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	67.332.812,82	

RESUMEN

Quinto expediente de modificación de créditos**Gastos**

CAPÍTULOS	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
3	0,00	0,00	150.000,00
4	0,00	150.000,00	0,00
TOTAL	0,00	150.000,00	150.000,00

Área de Derechos Sociales

CAPÍTULOS	BAJAS EN GASTOS	MINORACIÓN INGRESOS
1	421.063,98	
4		421.063,98
TOTAL	421.063,98	421.063,98



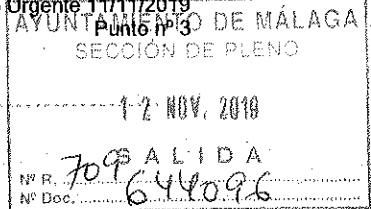
Asimismo, se comunica que se ha aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2019, subsanación de error material en el tercer expediente, respecto a la distribución por aplicación presupuestaria del suplemento de crédito solicitado por el Área de Servicios Operativos, no afectando al importe total del expediente.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

8924/2019



ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 11 de noviembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 30 de octubre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **67.332.812,82 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por **31.024.906,88 €** y amortización anticipada de préstamos por **36.307.905,94 €**, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Dichas modificaciones se financiarán: El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	QIkhn7cDd1Amcp5wJmXm1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/11/2019 15:12:50	
	Carlos López Jiménez	Firmado	11/11/2019 15:09:30	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	3.982.016,27	168.000,00
7	26.703.810,60	171.080,01
9	36.307.905,94	0,00
TOTAL	66.993.732,81	339.080,01

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	67.332.812,82	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	67.332.812,82	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 31 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Código Seguro De Verificación	Q1khn7cDd1Amcp5w3mXm1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/11/2019 15:12:50	
	Carlos López Jiménez	Firmado	11/11/2019 15:09:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

La aprobación de la Propuesta del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de noviembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
LA SECRETARIA GENERAL, P.D.
Margarita Mata Rodríguez

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	QIkhn7cDdlAmcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/11/2019 15:12:50	
	Carlos López Jiménez	Firmado	11/11/2019 15:09:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	7-11-19
Nº DE DOCUMENTO:	627878

REF. 115
- 7 NOV. 2019

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 30 de octubre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 67.332.812,82 € y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por 31.024.906,88 € y amortización anticipada de préstamos por 36.307.905,94 €, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Dichas modificaciones se financiarán: El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	3.982.016,27	168.000,00

7	26.703.810,60	171.080,01
9	36.307.905,94	0,00
TOTAL	66.993.732,81	339.080,01

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	67.332.812,82	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	67.332.812,82	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 31 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
ACCTAL.,

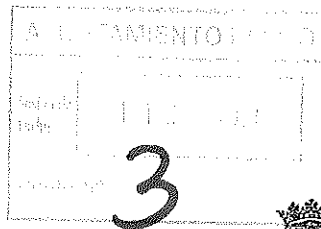
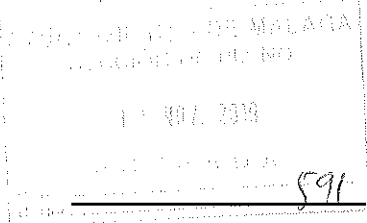


Susana Carillo Aparicio

DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA ACCTAL.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Gemma del Corral Parra



Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	
Salida: 153	Fecha: 11 NOV. 2019
Nº documento	644096

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión extraordinaria y urgente 09/19 de 11 de noviembre de 2019

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión extraordinaria y urgente 09/19 de 11 de noviembre de 2019

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 30 de octubre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **67.332.812,82 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por **31.024.906,88 €** y amortización anticipada de préstamos por **36.307.905,94 €**, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Código Seguro De Verificación	xGcn3hVxI5WKI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/11/2019 11:30:06	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/11/2019 11:15:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión extraordinaria y urgente 09/19 de 11 de noviembre de 2019

Dichas modificaciones se financiarán: El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	3.982.016,27	168.000,00
7	26.703.810,60	171.080,01
9	36.307.905,94	0,00
TOTAL	66.993.732,81	339.080,01

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	67.332.812,82	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	67.332.812,82	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 31 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Código Seguro De Verificación	xGcn3hVxI5WkI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/11/2019 11:30:06
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	11/11/2019 11:15:13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión extraordinaria y urgente 09/19 de 11 de noviembre de 2019

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO


La aprobación de la *Propuesta del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019*, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de noviembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

La Secretaria de la Comisión del Pleno
de Economía, Hacienda, RRHH, Calidad,
Comercio, Gestión de la Vía Pública y
Fomento de la Actividad Empresarial,

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xGcn3hVxI5Wki18MwSkKDg==	Firmado	11/11/2019 11:30:06
Firmado Por	Firmado	11/11/2019 11:15:13
Observaciones	Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

IMP. ENTRADA 530
FECHA 31-10-19
Nº DOCUMENTO 627878

AYUNTAMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión de fecha: 7 NOV. 2019

Período Nº 3

SALIDA

193
627878

Salida n= 618
7-11-19

Asunto: Aprobación del proyecto de Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 31 de octubre de 2019
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.**

SUMARIO

Página

▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	1 - 363
▪ Resolución del IV Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	364
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del IV Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	365 - 366
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Cuarto Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	367 - 375
▪ Anexo	376 - 378
▪ Informes Entes del Perímetro de Estabilidad relativos al cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 y la Cuenta 413	379 - 404
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	405
▪ Informe Intervención General	406 - 411

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 1641 74000 9716 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSPC 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		89.296,05		
G	00 3261 74000 9722 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSLI 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		81.783,96		
G	01 3331 63200 4030 INV.REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2019 4 011FS 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		85.000,00		
G	01 9333 62200 4011 INV.NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2019 4 011FS 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		75.000,00		
G	01 9333 62700 4069 INV.NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2019 4 011FS 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		8.000,00		
G	00 1511 71000 9707 Subvenciones de capital a OO.AA. del Ayuntamiento de Málaga	2019 4 TFSGU 30		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00		
G	00 1511 71000 9707 Subvenciones de capital a OO.AA. del Ayuntamiento de Málaga	2019 4 TFSGU 31		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		52.000,00		
G	00 1511 71000 9707 Subvenciones de capital a OO.AA. del Ayuntamiento de Málaga	2019 4 TFSGU 32		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	00 1511 71000 9707 Subvenciones de capital a OO.AA. del Ayuntamiento de Málaga	2019 4 TFSGU 33		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		250.000,00		
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		39.500,00		
Suma y sigue:							898.580,01		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		584.548,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		71.095,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		800.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		29.439,05	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.500.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.500.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		150.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00	
Suma y sigue:							7.633.662,06	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION
 Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.385,50	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 11		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		373.310,29	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		73.189,19	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 13		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		110.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		149.640,63	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.028.960,80	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 16		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		32.905,96	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.953,84	
Suma y sigue:							9.486.008,27	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 18		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.451,36	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 19		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		250.412,17	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 20		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		241.897,55	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 21		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		700.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 22		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.500.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 23		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 24		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 25		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		54.450,00	
Suma y sigue:							12.742.219,35	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION
 Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mód. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 26		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.000.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 27		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.157.246,76	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 28		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		93.323,28	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 29		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 34		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		90.363,91	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 35		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		53.885,08	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 36		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		72.818,18	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 37		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.394,00	
Suma y sigue:							16.458.250,56	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R. F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 38		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.358,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 39		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		99.882,85	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 40		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		227.296,16	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 41		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		88.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 42		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		85.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 43		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		51.985,46	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 44		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		110.000,00	
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSSGU 45		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		44.993,62	
Suma y sigue:							17.213.766,65	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 TFSGU 46		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		98.921,13	
G	00 1523 71000 9705 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSIV 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.000.000,00	
G	00 1523 71000 9705 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSIV 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		310.438,54	
G	00 1601 74000 9723 Subv. capital a entes publicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		450.000,00	
G	00 1601 74000 9723 Subv. capital a entes publicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		250.000,00	
G	00 1601 74000 9723 Subv. capital a entes publicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		350.000,00	
G	00 1601 74000 9723 Subv. capital a entes publicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00	
G	00 1601 74000 9723 Subv. capital a entes publicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.300.000,00	
G	00 1611 74000 9723 Subv. capital a entes publicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1611 74000 9723 Subv. capital a entes publicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00	
Suma y sigue:							21.573.126,32	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1611 74000 9723 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		250.000,00	
G	00 1611 74000 9723 Subv. capital a entes públicos y sdes. mtes. del Ayto.	2019 4 TFSEM 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		800.000,00	
G	00 3336 74000 9726 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSCE 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	00 3346 74000 9727 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSFE 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSDE 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		550.000,00	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSDE 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.000,00	
Suma y sigue:							23.332.126,32	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		16.000,00	
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		21.000,00	
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		45.000,00	
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSPP 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	
G	00 4413 74000 9709 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSET 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.500.000,00	
G	00 4811 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSO 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.100,00	
Suma y sigue:							26.011.226,32	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION
 Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSO N 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.890,00		
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSO N 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		54.450,00		
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSO N 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		72.600,00		
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSO N 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		42.350,00		
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSO N 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.100,00		
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSO N 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		36.300,00		
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 TFSO N 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.100,00		
G	00 9261 71000 9719 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSO CM 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00		
Suma y sigue:								26.552.016,32	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 9261 71000 9719 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSCM 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		90.000,00	
G	00 9261 71000 9719 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSCM 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		80.000,00	
G	00 9261 71000 9719 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSCM 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	00 9261 71000 9719 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSCM 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
G	00 9261 71000 9719 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSCM 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
G	00 9329 71000 9702 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2019 4 TFSGT 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		205.874,29	
G	01 3361 63300 4095 INV.REP.FUNC.SERV.MAQ. INST.Y UTILLAJE	2019 4 01IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		82.000,00	
G	02 1651 61900 6500 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2019 4 02IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		500.000,00	
Suma y sigue:							27.624.890,61	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	02 9531 63200 6500 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2019 4 021FS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.505.378,59		
G	18 0111 91301 8000 AMORT. ANTICIPADA DE PTMOS. A LARGO PLAZO DE EMPRESAS COMER			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		36.307.905,94		
G	19 4312 63200 5006 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2019 4 191FS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		23.540,15		
G	19 4312 63200 5006 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2019 4 191FS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		115.231,00		
G	19 4312 63200 5006 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2019 4 191FS 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		53.895,00		
G	19 4312 63200 5006 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2019 4 191FS 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		51.405,64		
G	19 4312 63200 5006 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2019 4 191FS 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.565,89		
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2019 4 211FS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		500.000,00		
Suma y sigue:								66.202.812,82	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2019 Fecha: 02/12/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2019 4 21IFS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2019 4 21IFS 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		80.000,00	
G	22 1321 62400 1901 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2019 4 22IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		750.000,00	
1	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		67.332.812,82		
Suma Total						67.332.812,82	67.332.812,82	



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Málaga
Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA
12 NOV. 2019
Nº 8071

202
645745

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019

Málaga, 12 de noviembre de 2019

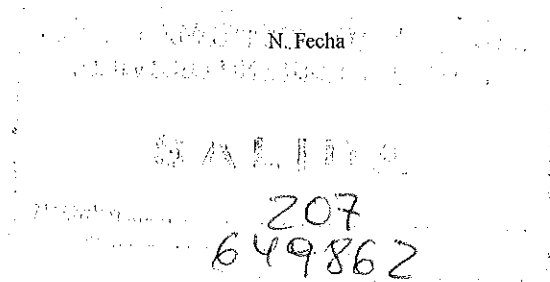
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

N. Referencia

N. Fecha



Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 14 de noviembre hasta el 4 de diciembre, ambos inclusive.

Málaga, 13 de noviembre de 2019

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del cuarto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

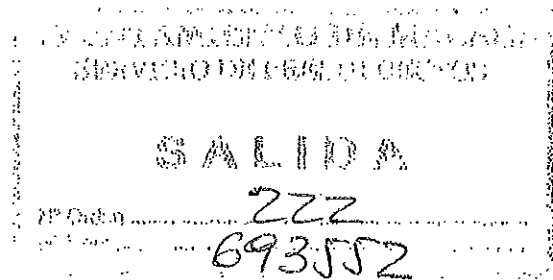
El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 12 de noviembre de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

8071/2019



Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 13 de noviembre de 2019, Edictos de aprobación inicial del **Tercer, Cuarto y Quinto Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019**, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega de esa Secretaria General se certifique si durante el plazo de exposición pública, que finaliza mañana día 4 de diciembre de 2019, se han presentado reclamaciones contra dichos acuerdos.

Málaga, 3 de diciembre de 2019
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD					
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE CULTURA				
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADECUACIÓN GRADAS RECINTO MUSICAL EDUARDO OCÓN				
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
	Orgánico	01				
	Programa	9333				
	Económico	62200				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4011				
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	75.000,00				
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)					
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES				
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	5 AÑOS				
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)					
	Años	2020	2021	2022	2023	2024
	Ingresos previstos					
	Descripción del ingreso					
	Reducción de gastos (3)					
	Gastos de Mantenimiento (4)					
	Capítulo 1					
	Capítulo 2					
	Total Previsto					
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO					
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)					
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APZ					
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO					

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL AREA DE CULTURA

Fdo.: Noelia Losada Moreno

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	pe01b+ / RCH1x19Qb09o0d9 ==	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	1/1	23/10/2019 12:48:43





MEMORIA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS GRADAS PARA EL RECINTO MUSICAL EDUARDO OCÓN

Esta inversión consiste en mejorar y aumentar el número asientos con respaldo en la grada el Recinto Musical Eduardo Ocón.

En el año 2018 se realizaron obras de mejora en dicho espacio que han repercutido de forma muy positiva en los usuarios del mismo. De manera que se hace necesario aumentar el mobiliario urbano, principalmente bancos, dada la demanda y uso cultural del recinto.

Con esta inversión se beneficia el Ayuntamiento realizando actividades propias así como las asociaciones que lo solicitan.

1.- La vida útil de la inversión se estima en 5 años.

2.- La presente inversión de 75.000 € no genera gastos añadidos debido a que el mantenimiento del recinto musical es el mismo que hasta ahora.

Esta inversión contribuye a mejorar la calidad de la oferta cultural a los ciudadanos, respondiendo así a las demandas recibidas de las asociaciones y colectivos que solicitan dicho espacio.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA,

Fdo: Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	ouSYqfAzek0vXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	25/09/2019 13:14:27	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA EXTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUO MERCADO DE MAYORISTAS)
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Orgánico	01
	Programa	3331
	Económico	63200
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4030
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	85.000,00
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)	
	Años	2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030
	Ingresos previstos	
	Descripción del ingreso	
	Reducción de gastos (3)	
	Gastos de Mantenimiento (4)	
	Capítulo 1	
	Capítulo 2	
	Total Previsto	
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO	
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)	
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA	
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO	

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL AREA DE CULTURA

Fdo.: Noelia Losada Moreno

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Observaciones Firmado Por U/Da Verificación	Noelia Losada Moreno https://valida.malaga.eu/verifirma/	Estado Firmado Fecha y hora 23/10/2019 12:48:34 Página 1/1
--	---	---





MEMORIA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA EXTERIOR EN EL EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUO MERCADO DE MAYORISTAS).

La inversión consiste en la rehabilitación, mediante limpieza y pintura, de la fachada del edificio municipal Antiguo Mercado de Mayoristas de la ciudad. Se trata de una inversión de reposición que amplía la vida útil del edificio.

La transformación de la zona urbana del centro histórico, y a su vez el barrio de las artes SOHO, crea la necesidad de mejorar y revitalizar el edificio para proyectar una buena imagen de Málaga, en coordinación con la zona donde está ubicado.

En la actualidad el edificio alberga el Centro de Arte contemporáneo de Málaga, gestionado mediante la contratación de un servicio de desarrollo y ejecución de actividades en el dicho centro de arte, en el que se incluye todos los gastos de mantenimiento del mismo.

1.- La vida útil de la inversión se estima en 10 años.

2.- La presente inversión no genera gastos añadidos debido a que el mantenimiento del edificio corresponderá a los sucesivos contratistas que resulten adjudicatarios de los contratos de servicios para la gestión del centro de arte.

Esta inversión contribuye a incrementar la oferta cultural a los ciudadanos y hacer que dicho espacio sea más atractivo para los turistas.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA,

Fdo: Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	r8KXvop5enNjWv10EjRxiv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	23/10/2019 14:15:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

4

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD					
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE CULTURA				
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO CENTRO INTERPRETACIÓN TORRIJOS CON ILUMINACIÓN Y				
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
	Orgánico	01				
	Programa	9333				
	Económico	62700				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4069				
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	8.000,00				
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)					
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES				
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	5 AÑOS				
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)					
	Años	2020	2021	2022	2023	2024
	Ingresos previstos					
	Descripción del ingreso					
	Reducción de gastos (3)	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00
	Gastos de Mantenimiento (4)					
	Capítulo 1					
	Capítulo 2					
	Total Previsto					
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO					
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)					
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL AP					
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO					

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL AREA DE CULTURA

Fdo.:

Noelia Losada Moreno

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Yv6bvrnd1105cHrEqDorVA==
Firmado Por	Noelia Losada Moreno
Observaciones	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifica/
Estado	Firmado
Página	1/1
Fecha y hora	23/10/2019 12:48:42





MEMORIA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA JOSÉ M^a TORRIJOS, QUE INCLUYE MEJORAS EN LA ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO

Esta inversión consiste en las labores de acondicionamiento del espacio de la Sala expositiva del Centro de Interpretación Histórica José María Torrijos. Para ello, es necesario el incremento y las mejoras en la iluminación así como en la dotación de mobiliario que permita la correcta realización de las actividades que allí se desarrollan.

En el año 2018 se realizaron obras de mejora en dicho espacio con la idea de albergar el Centro de Interpretación Histórica José M^a Torrijos que se inauguró a finales del mismo año. La incorporación de este nuevo espacio histórico y cultural ha repercutido de forma muy positiva en la ciudadanía malagueña. Prueba de ello, es la continua actividad del Centro y la inmejorable respuesta del público. Por ello, se hace necesario el acondicionamiento de dicho espacio de forma que garantice la comodidad en la estancia de los visitantes.

1.- La vida útil de la inversión se estima en 5 años.

2.- La presente inversión no genera gastos añadidos debido a que el mantenimiento de los bienes es escaso.

3.- Resumen:

- Inversión: 8.000,00 €
- Promedio de actividades anuales: 30
- La inversión financieramente sostenible se justifica por la reducción de costes de: alquiler de equipos de iluminación, de sonido así como de mobiliario. Este ahorro supone 1.600 € anuales.

Esta inversión contribuye a mejorar la calidad de la oferta cultural a los ciudadanos, respondiendo así a las demandas recibidas de las asociaciones, colectivos y centros escolares que solicitan visitar dicho espacio.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA

Fdo.: Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	BJ14GKCYeJqfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	25/09/2019 13:14:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD												
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS DE ENTRADA PARA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO											
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
	Orgánico	01											
	Programa	3361											
	Económico	63300											
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4095											
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	82.000,00											
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)												
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES											
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	12 AÑOS											
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)												
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Ingresos previstos	358.422,00	362.006,22	365.626,28	369.282,55	372.975,37	376.705,12	380.472,18	384.276,90	388.119,67	392.000,86	395.920,87	399.880,08
	Descripción del ingreso												
	Reducción de gastos (3)												
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00
	Capítulo 1												
	Capítulo 2												
	Total Previsto	358.422,00	362.006,22	365.626,28	369.282,55	372.975,37	376.705,12	380.472,18	384.276,90	388.119,67	392.000,86	395.920,87	399.880,08
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO												
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).												
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA												
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO												
	TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA												
	Fdo.:	Noelia Losada Moreno											

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Estado	Firmado	
	Observaciones			Fecha y hora	23/10/2019 12:48:38
Url De Verificación	ad14gdanzg21v3acfa2aly9==			Página	1/1

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





MEMORIA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS DE ENTRADA PARA ALCAZABA Y GIBRALFARO

La inversión consiste en la adquisición de máquinas expendedoras de tickets de entrada para acceder a los monumentos de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro.

Con las Inversiones Financieramente Sostenibles del año 2018, se adquirieron 5 máquinas para el mismo fin. No obstante debido al aumento de visitantes que han tenido ambos monumentos, en el día a día se observa en los tres puntos de acceso a los monumentos, que a pesar de la colocación de las nuevas máquinas, aún persisten colas bastante elevadas, para adquirir las entradas. Ello ocasiona que muchas personas con intención de visitarlos se abstengan de hacerlo al constatar el tiempo de espera que han de soportar. Por ello consideramos suficientemente justificada la adquisición de las nuevas máquinas con objeto de aumentar el nº de visitantes a los monumentos, y por lo tanto la recaudación prevista, al disminuir o casi anular los tiempos de espera de adquisición de las entradas.

La vida útil de la inversión se estima en 12 años.

En resumen:

Importe de la inversión : 82.000 €

Aumento de los ingresos: se estima que el nº de visitantes a ambos monumentos se podría aumentar al menos en un 15 % anualmente.

En el año 2018, hubo 1.194.740 visitantes ascendiendo el ingreso de los dos monumentos a 2.393.665 €. El 15% de aumento de visitantes supone 358.422 €.

Esta cantidad se proyecta con un aumento en exceso prudente estimado de 1 % anual, en los doce años de vida estimada de las nuevas máquinas.

Código Seguro De Verificación	ugIRQstUzjYKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	24/09/2019 14:40:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/			

8



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

Esta inversión contribuye a mejorar el servicio que se ofrece a los turistas que visitan los monumentos facilitando su entrada y evitando formación de colas e inconvenientes sobrevenidos.

Málaga, a 24 de Septiembre de 2019
Directora General del Área de Cultura
y Educación

Fdo.: Susana Martín Fernández

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ FAX 951.926.493 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ugIRQstUzjYKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	24/09/2019 14:40:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		Ayuntamiento de Málaga							
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		Area de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas							
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		Mejora de la Eficiencia Energética en el Alumbrado Público							
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	02							
	Programa	1651							
	Económico	61900							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6500							
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		500.000,00							
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		6 meses							
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		20 años							
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
Años		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos previstos									
Descripción del ingreso									
Reducción de gastos (3)			0,00	0,00	5.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1									
Capítulo 2									
Total Previsto		0,00	0,00	0,00	5.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADA LA INVERSIÓN									
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)									
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, R. Interior, Playas y Fiestas

Fdo.: Teresa Porrás Teruel

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación: **UH De Verificación**

Firmado Por: **Observaciones**

Teresa Porrás Teruel


miBmI_zx0J_gxS51Jun04-xkg==

Estado: **Firmado**

Página: **1/1**

Fecha y hora: **21/10/2019 14:21:14**

https://valida.malaga.eu/verifirma/





Memoria explicativa: Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Exterior

El Ayuntamiento de Málaga ha estudiado las posibilidades de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad, a través del cambio de iluminación a tecnología LED, incluyendo cualquier espacio público, ya sean calles, plazas, parques, jardines y avenidas, todas ellas individualmente.

Además, este estudio ha tenido como objetivo el retorno de la inversión en un período lo más corto posible, y se ha pretendido disponer de una herramienta que asegure un destino económicamente sostenible de posibles inversiones económicas.

Se propone, por lo tanto, una inversión de **500.000 euros**, que produciría un ahorro anual estimado de 60.000 euros, además de una reducción muy considerable de la contaminación lumínica.

Esta inversión no producirá incremento presupuestario de capítulo 2, ya que los equipos a instalar sustituirán a los que actualmente existen en el inventario que sirve de base para el contrato de Mantenimiento del Alumbrado Exterior de Málaga.

La vida útil de los equipos que se pretenden adquirir es de más de 20 años.

Málaga, a 21 de octubre de 2019


El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Fdo: Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	N400GJYBUObkvFRHxYLuUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Ayuntamiento de Málaga							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Area de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Sustitución de la Carpintería Exterior de la Casa Consistorial							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	02							
	Programa	9331							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6500							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.505.378,59 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	150 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADA LA INVERSIÓN								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, . R. Interior, Playas y Fiesta	
Fdo.:	 Teresa Porras Teruel

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo



Memoria explicativa: Sustitución de la carpintería exterior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Málaga.

Esta contratación consiste en la sustitución de toda la carpintería de madera exterior del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Málaga, situada en la Avenida de Cervantes.

La carpintería actual presenta un notable deterioro por el paso del tiempo, que no garantiza ni la suficiente estanqueidad frente a los agentes atmosféricos, ni la seguridad y estabilidad de sus elementos, ni el suficiente aislamiento haga estables las condiciones climáticas interiores sin pérdida de energía.

Por lo tanto, la sustitución de la carpintería exterior del edificio, junto con un nuevo acristalamiento con doble aislamiento térmico, supondrá un ahorro estimado de 5.000 euros anuales de consumo de energía eléctrica del edificio.

La vida útil de esta inversión es de 150 años, sin prácticamente gastos de mantenimiento.

El presupuesto que se solicita es de 1.505.378,59€, y se divide en 1.487.349,59€ con el 21% de IVA incluido, correspondientes al proyecto de ejecución, y 18.029,00€, con el 21% de IVA incluido, de la Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad.

Málaga, a 26 de octubre de 2019

El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Fdo: Manuel Salazar Fernández

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 2/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA DE LUCERNARIOS DE CUBIERTA Y ACCESO A LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DEL MERCADO DE LA MERCED							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	19							
	Programa	4312							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	23.540,15 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00
	Total Previsto	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
10									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Un De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Elisa Pérez De Siles Calvo

0wVb3+0Uhr88k0d2uiY9Nw==

https://valida.malaga.eu

Página

Firmado

08/05/2019 11:01:31

Fecha y hora

2/3



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 3/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo				
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA DE LUCERNARIOS DE CUBIERTA Y ACCESO A LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DEL MERCADO DE LA MERCED				
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
	Orgánico	19				
	Programa	4312				
	Económico	63200				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006				
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	23.540,15 €				
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES				
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00				
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)					
	Años	2036	2037	2038	2039	2040
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Descripción del ingreso					
	Reducción de gastos (3)	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)	350,00	350,00	350,00	350,00	
	Capítulo 1					
	Capítulo 2	350,00	350,00	350,00	350,00	
	Total Previsto	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
10						
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).					
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA					
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO					

La Tte. Alcalde Delegada del Área de Promoción Empresarial y Fomento del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública.

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Caívo.

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Un De Verificación	Elisa Pérez De Siles Caívo	Página	08/05/2019 11:01:31
https://valida.malaga.eu			



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 1/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo								
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA DE LUCERNARIOS DE CUBIERTA Y ACCESO A LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DEL MERCADO DE LA MERCED								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	19								
	Programa	4312								
	Económico	63200								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	23.540,15 €								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	
	Capítulo 1									
	Capítulo 2	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	
	Total Previsto	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
10										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmada Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uti De Verificación	Elisa Pérez De Siles Calvo	Página	08/05/2019 11:01:31
	OVVR3+OHr88k00ztl1Y9W==		1/3

<https://valida.malaga.eu>





IFS-2019-MERCADOS

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Obras de reforma de lucernarios de cubierta y acceso a la Junta del Distrito Centro del Ayuntamiento de Málaga en el Mercado de La Merced.

2.- OBJETO

El Mercado de la Merced dispone de dos lucernarios en la cubierta que iluminan los patios, con una deficiente ventilación de los mismos.

Además, por el deterioro debido a la degradación sufrida, hace que se produzcan frecuentes goteras que podrían provocar daños a las instalaciones interiores.

Asimismo, se hace necesaria la adecuada compartimentación contra-incendios en la zona del acceso a la Junta Municipal de Distrito, con relación a los cuartos de instalaciones del mercado.

Esta inversión según el proyecto redactado, tendría un coste de 20.515,15€ IVA incluido, además, habría que añadir el coste de la dirección técnica de los trabajos y la coordinación de seguridad y salud preceptiva que ascendería a 3.025,00€ IVA incluido, lo que supone un total de 23.540,15€, y con un plazo de ejecución de 4 meses.

3.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

3.1.-VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R. D. 1777/2004, de 30 de julio.

“Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el período máximo de veinte años.”

Se ha estimado por la presente inversión una vida útil de 20 años.



3.2.- PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

a) INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00€

b) REDUCCIÓN DE COSTES

Los lucernarios presentan un estado muy deteriorado, haciendo que la iluminación y eficiencia energética deficiente, así como la estanqueidad de estos, lo que está generando un importante gasto en energía tanto de iluminación como de climatización para el edificio, así como frecuentes reparaciones del total de las pacas del lucernario, que generan un coste de mantenimiento, cuyo importe medio anual de gasto es de 1.350 €, que dejarán de gastarse al realizarse su mejora.

Reducción de gasto anual; 1.350€

Reducción Total en su vida útil (20 años); 27.000€

c) GASTOS DE MANTENIMIENTO

Debido a su mejora el coste de mantenimiento de las obras calculado será de 350,00€, que se realizará, a través de una contrata externa e imputables al capítulo 2.

Gastos de mantenimiento/año; 350,00€

Gastos de mantenimiento vida útil; 7.000,00€

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (20 años):

• INGRESOS	0€
• REDUCCIÓN DEL GASTO	27.000€
• <u>GASTO DE MANTENIMIENTO</u>	<u>7.000€</u>
PROYECCIÓN (TOTAL PREVISTO)	20.000€

Málaga, a 6 de mayo de 2019

VºBº
LA JEFA DE SERVICIO DE MERCADOS
Y VÍA PÚBLICA

Fdo.: María Dolores Rico López

EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: Enrique J. Muñoz López

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 2/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	19							
	Programa	4312							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	115.231,00 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00
	Total Previsto	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00
10									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación
 Observaciones
 Firmado Por
 UH De Verificación

Elisa Pérez De Siles Calvo

2v09LFX5Y5zw17Vh+VqVw==

<https://valida.malaga.eu>

Estado
 Firmado
 Página

Fecha y Hora
 08/08/2019 11:01:32
 2/3



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 3/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo				
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN				
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
	Orgánico	19				
	Programa	4312				
	Económico	63200				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006				
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	115.231,00 €				
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES				
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00				
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)					
	Años	2036	2037	2038	2039	2040
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Descripción del ingreso					
	Reducción de gastos (3)	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)	490,00	490,00	490,00	490,00	
	Capítulo 1					
	Capítulo 2	490,00	490,00	490,00	490,00	
	Total Previsto	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	
10						
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)					
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA					
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO					

La Tte. Alcalde Delegada del Área de Promoción Empresarial y Fomento del Empleo, Área de Comercio y Vía Pública.

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo.

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones	Firmado	08/05/2019 11:01:32
Url De Verificación	Elisa Pérez De Siles Calvo	Página	3/3
https://valida.malaga.eu			



8

20

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 1/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	19							
	Programa	4312							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	115.231,00 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00	490,00
	Total Previsto	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00	1.670,00
10									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	2409LEFX5Y52W17UVn+VQ3W==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/05/2019 11:01:32
Observaciones	Elisa Pérez De Siles Calvo	Página			1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu				





IFS-2019-MERCADOS

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Obras de reforma y mejora de los accesos del Mercado de Bailén.

2.- OBJETO

Debido al mal estado de la carpintería metálica y la ausencia de puertas que contribuyan a un adecuado confort térmico del Mercado de Bailén, es necesaria la reforma de las carpinterías existentes, así como, la instalación de puertas automáticas que contribuyan a la mejora de las condiciones térmicas del mercado para los comerciantes y usuarios.

Esta inversión asciende, según Proyecto en redacción, a 111.722€ para las obras y 3.509 €, (importes con IVA incluido) para la dirección técnica de los trabajos y la coordinación de seguridad y salud preceptiva, lo que supone una inversión total de 115.231€ y con un plazo previsto de ejecución de 4 meses.

3.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

3.1.-VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R. D. 1777/2004, de 30 de julio.

“Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el período máximo de veinte años.”

Se ha estimado por la presente inversión una vida útil de 20 años.



3.2.- PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

a) INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00€

b) REDUCCIÓN DE COSTES

Actualmente, debido al mal estado y uso intensivo de las puertas del Mercado de Bailen, se producen frecuentes roturas que obligan a su reparación, siendo el importe medio anual de 2.160€, que dejará de gastarse al realizar su sustitución por unas puertas nuevas.

Reducción de gasto anual: 2.160€

Reducción Total en su vida útil: 25.920€

c) GASTOS DE MANTENIMIENTO

Debido a su reforma y mejora se ha calculado que el importe anual de mantenimiento de dichas puertas será de 490 €, que se realizará, a través de una contrata externa e imputables al capítulo 2.

Gastos de mantenimiento/año: 490€

Gastos de mantenimiento vida útil: 9.800€

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (20 años):

• INGRESOS	0€
• REDUCCIÓN DEL GASTO	25.920€
• GASTO DE MANTENIMIENTO	9.800€
<u>PROYECCIÓN (TOTAL PREVISTO)</u>	<u>16.120€</u>

Málaga, 6 de mayo de 2019

Vº Bº
LA JEFA DE SERVICIO DE MERCADOS Y
VÍA PÚBLICA

Fdo.: Maria Dolores Rico López

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN
TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE MERCADOS

Fdo.: Enrique J. Muñoz López

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 1/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA Y VESTIBULO PRINCIPAL DEL MERCADO DE HUELIN							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	19							
	Programa	4312							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	53.895,00 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00
	Total Previsto	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	129PHR0DYP2KXHGXR6KVA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/05/2019 11:01:33
Firmado Por	Elsa Pérez De Siles Calvo	Página			1/3
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu				



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 2/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA Y VESTIBULO PRINCIPAL DEL MERCADO DE HUELIN							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	19							
	Programa	4312							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	53.895,00 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00
	Total Previsto	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
10									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Observación UJI De Verificación	Firmado Por Elisa Pérez De Siles Calvo	Estado Firmado	Fecha y hora 08/05/2019 11:01:33
	1-9PHHSYPZKHLGXR6NVA==	Página	2/3

<https://valida.malaga.eu>



25

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 3/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo				
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA Y VESTIBULO PRINCIPAL DEL MERCADO DE HUELIN				
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
	Orgánico	19				
	Programa	4312				
	Económico	63200				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006				
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	53.895,00 €				
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES				
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00				
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)					
	Años	2036	2037	2038	2039	2040
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Descripción del ingreso					
	Reducción de gastos (3)	720,00	720,00	720,00	720,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)	220,00	220,00	220,00	220,00	
	Capítulo 1					
	Capítulo 2	220,00	220,00	220,00	220,00	
	Total Previsto	500,00	500,00	500,00	500,00	
10						
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).					
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA					
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO					

La Tte. Alcaldede Delegada del Area de Promoción Empresarial y Fomento del Empleo, Area de Comercio y Vía Pública.

Fdo.: Elisa Pérez de Silés Caívo.

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uti De Verificación	Elisa Pérez De Silés Caívo	Página	08/05/2019 11:01:33
T:991111100 Y P:K11 G:R6KNA==		3/3	
https://valida.malaga.eu			





IFS-2019-MERCADOS

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Obras de reforma y mejora de la fachada y vestíbulo principal del Mercado de Huelin.

2.- OBJETO

La inversión consiste en independizar y sectorizar la fachada y el vestíbulo principal del mercado, debido al mal estado y carencia de condiciones medioambientales (confort térmico-acústico) y de seguridad del mismo, mediante la compartimentación con carpintería anclada mecánicamente a sistema autoportante, tipo Slim o equivalente, de aluminio con vidrio de seguridad 5+5, y sistema de accionamiento automatizado y registrable, según emplazamiento, conforme directivas 2006/95/CE y 2004/42/CE, norma UNE EN-16005 y CTE en sus Documento Básicos DB-SI y DB-SUA.

Esta inversión, que **requiere de la elaboración de proyecto**, asciende según el presupuesto estimativo a la cantidad de 52.895€, según el detalle siguiente:

-Elaboración proyecto (plazo 1 mes):	3.025€(IVA incluido).
-Ejecución Obras (plazo 3 meses):	47.450€(IVA incluido).
-Dirección y Coordinación:	2.420€(IVA incluido).
Total: (Plazo 4 meses)	Coste: 52.895€(IVA incluido).

3.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

3.1.-VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R. D. 1777/2004, de 30 de julio.

“Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el período máximo de veinte años.”

Se ha estimado por la presente inversión una vida útil de 20 años.

3.2.- PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.



a) INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00€

b) REDUCCIÓN DE COSTES

Actualmente, debido al mal estado y uso intensivo de las carpinterías de seguridad y compartimentación de la fachada principal del Mercado de Huelin, se producen frecuentes averías que obligan a su reparación, siendo el importe medio anual de 720€, que dejará de gastarse al realizar su sustitución por una nueva carpintería.

Reducción de gasto anual: 720€

Reducción Total en su vida útil: 14.400€

c) GASTOS DE MANTENIMIENTO

Debido a su reforma y mejora se ha calculado que el importe anual de mantenimiento de dichas puertas será de 220 €, que se realizará, a través de una contrata externa e imputables al capítulo 2.

Gastos de mantenimiento/año: 220€

Gastos de mantenimiento vida útil: 4.400€

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (20 años):

• INGRESOS	0€
• REDUCCIÓN DEL GASTO	14.400€
• <u>GASTO DE MANTENIMIENTO</u>	<u>4.400€</u>
PROYECCIÓN (TOTAL PREVISTO)	10.000€

Málaga, a 6 de mayo de 2019

VºBº
LA JEFA DE SERVICIO DE MERCADOS
Y VÍA PÚBLICA

Fdo.: María Dolores Rico López

EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: Enrique J. Muñoz López

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 1/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS PARA LA MEJORA Y REPARACION DE LAS FACHADAS DE CIUDAD JARDIN							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	19							
	Programa	4312							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	51.405,64 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	751,85	751,85	751,85	751,85	751,85	751,85	751,85	751,85
	Gastos de Mantenimiento (4)	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00
	Total Previsto	471,85	471,85	471,85	471,85	471,85	471,85	471,85	471,85
10									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	08/05/2019 11:01:32
Uti De Verificación	UNWpUDuuzuaINX6bnZIGw==	Página	1/3
https://valida.malaga.eu			



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 2/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS PARA LA MEJORA Y REPARACION DE LAS FACHADAS DE CIUDAD JARDIN							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	19							
	Programa	4312							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	23.540,15 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	751,85	751,85	751,85	751,85	751,85	751,85	751,85	751,85
	Gastos de Mantenimiento (4)	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00
	Total Previsto	471,85	471,85	471,85	471,85	471,85	471,85	471,85	471,85
10									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/ https://valida.malaga.eu/				



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 3/3

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo				
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS PARA LA MEJORA Y REPARACION DE LAS FACHADAS DE CIUDAD JARDIN				
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
	Orgánico	19				
	Programa	4312				
	Económico	63200				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006				
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	23.540,15 €				
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES				
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20,00				
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)					
	Años	2036	2037	2038	2039	2040
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Descripción del ingreso					
	Reducción de gastos (3)	751,85	751,85	751,85	751,85	
	Gastos de Mantenimiento (4)	280,00	280,00	280,00	280,00	
	Capítulo 1					
	Capítulo 2	280,00	280,00	280,00	280,00	
	Total Previsto	471,85	471,85	471,85	471,85	
10						
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)					
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA					
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO					

La Tte. Alcaldé Delegada del Área de Promoción Empresarial y Fomento del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública.

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo.

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones	Página	
Un De Verificación	Elisa Pérez De Siles Calvo		08/05/2019 11:01:32
	UN9PQUAUZnaLNX6BnZLQW==		3/3
	https://valida.malaga.eu		





IFS-2019-MERCADOS

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Obras para la mejora y reparación de las fachadas del Mercado de Ciudad Jardín.

2.- OBJETO

El Mercado Municipal de Ciudad Jardín, debido a la antigüedad del edificio, presenta unas humedades que están afectando las fachadas. Es necesario solucionar este problema para evitar el deterioro del Mercado.

Esta inversión asciende, según Proyecto redactado, a 48.380,64€ para las obras y 3.025 €, (importes con IVA incluido) para la dirección técnica de los trabajos y la coordinación de seguridad y salud preceptiva, lo que supone una inversión total de 51.405,64€ y con un plazo previsto de ejecución de 3 meses.

3.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

3.1.-VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R. D. 1777/2004, de 30 de julio.

“Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el período máximo de veinte años.”

Se ha estimado por la presente inversión una vida útil de 20 años.



3.2.- PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

a) INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00€

b) REDUCCIÓN DE COSTES

Actualmente, las humedades que se producen en las fachadas del edificio, produce que se realicen intervenciones para intentar minimizar el deterioro de las mismas, siendo el importe medio anual de 751,85€, que dejará de gastarse al realizar su sustitución por unas puertas nuevas.

Reducción de gasto anual: 751,85€

Reducción Total en su vida útil: 15.037€

c) GASTOS DE MANTENIMIENTO

Debido a su reforma y mejora se ha calculado que el importe anual de mantenimiento de dichas puertas será de 280 €, que se realizará, a través de una contrata externa e imputables al capítulo 2.

Gastos de mantenimiento/año: 280€

Gastos de mantenimiento vida útil: 5.600€

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (20 años):

• INGRESOS	0€
• REDUCCIÓN DEL GASTO	15.037€
• GASTO DE MANTENIMIENTO	5.600€
PROYECCIÓN (TOTAL PREVISTO)	9.437€

Málaga, a 6 de mayo de 2019

VºBº
LA JEFA DE SERVICIO DE MERCADOS
Y VÍA PÚBLICA

Fdo.: María Dolores Rico López

EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: Enrique J. Muñoz López

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 1/2

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Obras para la instalación de sistema de telecomunicaciones y sistema de alarmas en el Mercado Municipal de la Merced							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	19							
	Programa	4312							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	20.565,89 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 semanas							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10,00							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	3.160,00	3.160,00	3.160,00	3.160,00	3.160,00	3.160,00	3.160,00	3.160,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00
	Total Previsto	2.110,00	2.110,00	2.110,00	2.110,00	2.110,00	2.110,00	2.110,00	2.110,00
10									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
URI De Verificación	Elisa Pérez De Siles Calvo	Página	24/05/2019 09:32:41
b6v/fnz1540891RvJ8Qw==			1/2
https://valida.malaga.eu/verifirma/			



34 Y

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

HOJA 2/2

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo					
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Obras para la instalación de sistema de telecomunicaciones y sistema de alarmas en el Mercado Municipal de la Merced,					
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
	Orgánico	19					
	Programa	4312					
	Económico	63200					
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5006					
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	20.565,89 €					
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 semanas					
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10,00					
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)						
	Años		2028	2029			
	Ingresos previstos		0,00	0,00			
	Descripción del ingreso						
	Reducción de gastos (3)		3.160,00	3.160,00			
	Gastos de Mantenimiento (4)		1.050,00	1.050,00			
		Capítulo 1					
		Capítulo 2	1.050,00	1.050,00			
	Total Previsto		2.110,00	2.110,00			
10							
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)						
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA						
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO						

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Uti De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Observaciones	Firmado	24/09/2019 09:32:41
Uti De Verificación	Uti De Verificación	Página	2/2
bgyv/F7azH540B91HvU88Qw==		https://valida.malaga.eu/verifirma/	





IFS-2019-MERCADOS

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Obras para la instalación de sistema de telecomunicaciones y sistema de alarmas en el Mercado Municipal de la Merced.

2.- OBJETO

Se hace necesario con carácter urgente la instalación de un sistema de telecomunicaciones y sistema de alarmas en el Mercado de la Merced, debido a que últimamente se ha detectado la manipulación de la instalación eléctrica y la ejecución de diversos actos vandálicos.

Asimismo, existe una zona gastronómica en el Mercado, que permite el acceso al interior del mercado de abastos fuera del horario comercial, por lo que hay que instalar el sistema de telecomunicaciones y alarmas para evitar y controlar que no se produzca acceso indebido al mercado.

Con estos sistemas se pretende:

- Detectar las intrusiones que se realicen en los mercados en horario de cierre, apoyando con imágenes el funcionamiento del sistema de alarma anti-intrusión y verificando las alarmas.
- Disuadir y/o identificar a los posibles causantes de actos vandálicos contra la propiedad, para evitar el elevado gasto en reparación de las incidencias producidas por esta causa.

Esta inversión **según el proyecto redactado**, tendría un coste de 18.811,39€ (IVA incluido), además, habría que añadir el coste de la dirección técnica de los trabajos y la coordinación de seguridad y salud preceptiva que ascendería a 1.754,50€ (IVA incluido), lo que supone un total de 20.565,89€, y con un plazo de ejecución de 3 semanas.

3.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

3.1.-VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Segunda para aplicación de la tabla de amortización, del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R. D. 1777/2004, de 30 de julio:

“Los elementos calificados de comunes se amortizarán de acuerdo con los coeficientes lineales establecidos para los mismos, salvo que figuren específicamente en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, en cuyo caso se aplicarán los de dicho grupo o agrupación.”

La citada inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado “elementos comunes”, apartado 2.0) y la estimación prevista, se considera que tendrá una vida útil máxima de 10 años.



3.2.- PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

a) INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00€

b) REDUCCIÓN DE COSTES

En el Mercado de la Merced, se han producido distintas incidencias por vandalismo, robo y manipulación inadecuada de las instalaciones eléctricas y de iluminación del mercado, que han obligado a realizar frecuentes reparaciones, que generan un coste de las citadas instalaciones, cuyo importe medio anual de gasto es de 3.160 €, que dejarán de gastarse al realizarse su mejora.

Reducción de gasto anual; 3.160€

Reducción Total en su vida útil (10 años); 31.600 €

c) GASTOS DE MANTENIMIENTO

Debido a su mejora el coste de mantenimiento de las instalaciones calculado será de 1.050 €, que se realizará, a través de una contrata externa e imputables al capítulo 2.

Gastos de mantenimiento/año; 1.050€

Gastos de mantenimiento vida útil; 10.500€

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (10 años):

• INGRESOS	0€
• REDUCCIÓN DEL GASTO	31.600€
• <u>GASTO DE MANTENIMIENTO</u>	<u>10.500€</u>
PROYECCIÓN (TOTAL PREVISTO)	21.100€

Málaga, a 22 de mayo de 2019

VºBº
LA JEFA DE SERVICIO DE MERCADOS
Y VÍA PÚBLICA

Fdo.: María Dolores Rico López

EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: Enrique J. Muñoz López


FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	21							
	Programa	1712							
	Económico	61900							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	500.000,00 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos								
	Descripción del Ingreso								
	Reducción de gastos (3)	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)								
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00
	Años	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
	Ingresos previstos								
	Descripción del Ingreso								
	Reducción de gastos (3)	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)								
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Total Previsto	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA APROBADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REQUIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								
	Tte. Alcaldedelegada de Sostenibilidad Medioambiental								
	Fdo.:								Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro de Verificación:	hY0C9R6e0b2qyJubVckv==
Observaciones:	
Firmado Por:	Gemma Del Corral Parra
Uti De Verificación:	
Estado:	Firmado
Fecha y hora:	21/10/2019 10:49:23
Página:	1/1

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: **OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES**

1

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
9	VARIOS DISTRITOS	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES	500.000,00 €	>3 meses	Sustitución de elementos, instalación de suelos de seguridad, vallados perimetrales y paneles informativos.

El objetivo del proyecto es la ejecución de actuaciones para la adecuación a norma de los parques infantiles existentes en las Entidades de Conservación, que recientemente han sido incluidos en mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Málaga. Estas obras pretenden sustituir los elementos que no cumplen con la normativa vigente, debido a la presencia de atrapamientos, astillamientos, estructuras de juegos con diseños que incumplen requisitos normativos y la sustitución de los pavimentos de seguridad que ya no poseen la capacidad de absorción de impactos requerida por los elementos.

Las actuaciones propuestas para esta zona y serían las siguientes:

- ▶ Sustitución de elementos.
- ▶ Instalación de nuevos suelos de seguridad.
- ▶ Instalación de vallados perimetrales de seguridad.
- ▶ Instalación de paneles informativos según normativa vigente.

2.- Importe del proyecto

El importe del proyecto de inversión se estima en 500.000,00 €

3.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 4 meses.

4.- La vida útil de la inversión

Se estima una vida útil de 15 años.

Código Seguro De Verificación	NdM4sde89nHsPtD9ZFegbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	21/10/2019 11:08:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8
39



5.- Proyección Presupuestaria y Económica

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

2

- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO: La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 8.500,00 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES SOSTENIBLES				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de mantenimiento	Ud.	1,00	2.300,00 €	2.300,00 €
Reducción en reparaciones de elementos dañados.	Ud.	1,00	3.850,00 €	3.850,00 €
Reducción en sustituciones de pavimentos de seguridad.	Ud.	1,00	2.350,00 €	2.350,00 €
TOTAL				8.500,00 €

Málaga a 21 de Octubre de 2.019

**El Director General de
Medio Ambiente y Sostenibilidad**

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación:	NdM4sde89nHsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	21/10/2019 11:08:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



140

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA														
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL														
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		OBRAS DE ADECUACIÓN DE PAVIMENTOS ZONAS INFANTILES														
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																
	Orgánico	21														
	Programa	1712														
	Económico	61900														
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005														
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		300.000,00 €														
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)																
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		4 MESES														
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		15 AÑOS														
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																
		Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027						
		Ingresos previstos														
		Descripción del Ingreso														
		Reducción de gastos (3)	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00						
		Gastos de Mantenimiento (4)														
		Capítulo 1														
		Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
		Total Previsto	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00						
		Años	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034							
		Ingresos previstos														
		Descripción del Ingreso														
		Reducción de gastos (3)	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00							
		Gastos de Mantenimiento (4)														
		Capítulo 1														
		Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
		Total Previsto	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00							
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA APROBADO EL GASTO																
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Tte. Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental</td> </tr> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Fdo.:</td> <td>Gemma del Corral Parra</td> </tr> </table>											Tte. Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental				Fdo.:	Gemma del Corral Parra
Tte. Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental																
Fdo.:	Gemma del Corral Parra															
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>																

<p>Código Seguro De Verificación</p> <p>Firmado Por: Gemma Del Corral Parra</p> <p>Observaciones</p> <p>Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/</p>	<p>Estado</p> <p>Firmado</p> <p>Fecha y hora</p> <p>21/10/2019 10:49:24</p> <p>Página</p> <p>1/1</p>
---	---





MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: OBRAS DE ADECUACIÓN DE PAVIMENTOS DE ZONAS INFANTILES

1

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
10	VARIOS DISTRITOS	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PAVIMENTOS DE ZONAS INFANTILES	300.000,00 €	>3 meses	Pavimentación con suelo de seguridad de zonas infantiles

1.- Objeto del Proyecto:

El objeto del contrato es la pavimentación con caucho continuo de zonas infantiles que cuentan con pavimento de losetas de caucho.

Los suelos compuestos por losetas de caucho, al no estar ejecutados en un solo cuerpo, presentan constantemente grietas y separaciones en sus uniones. Esta situación provoca: acumulación de suciedad, accidentes y labores continuas de conservación. Por otra parte, tienen una tendencia más acusada a perder la capacidad de absorción de impactos que el pavimento de caucho continuo y su degradación sólo puede ser solucionada mediante la sustitución de las losetas.

En consecuencia, esta actuación reportará un incremento de seguridad para los usuarios y una disminución en los gastos de mantenimiento, ya que el mantenimiento de los suelos de caucho continuo se reduce a la periódica limpieza y revisión de daños.

2.- Importe del proyecto

El importe del proyecto de inversión se estima en 300.000,00€

3.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 4 meses.

4.- La vida útil de la inversión

Se estima una vida útil de 15 años.

Código Seguro De Verificación	mEvxGAhtnlrnFBV2yxXJgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	21/10/2019 11:08:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





5.- Proyección Presupuestaria y Económica

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- **INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN:** La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- **REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO:** La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 8.500,00 €.

2

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO PAVIMENTOS ZONAS INFANTILES				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de mantenimiento	Ud.	1,00	3.850,00 €	3.850,00 €
Reducción en labores de limpieza.	Ud.	1,00	2.300,00 €	2.300,00 €
Reducción en sustituciones de pavimentos de seguridad.	Ud.	1,00	2.350,00 €	2.350,00 €
TOTAL				8.500,00 €

Málaga a 21 de Octubre de 2.019

**El Director General de
Medio Ambiente y Sostenibilidad**

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	mEvxGAhtn1rnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	21/10/2019 11:08:24
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Y
43

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES																
1 ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA															
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO (J) ÓRGANO ESPECIAL:	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL															
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE SENSORES EN PALMERAS CANARIAS PARA EL MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LAS MISMAS															
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	<table border="1"> <tr><td>Orgánico</td><td>21</td></tr> <tr><td>Programa</td><td>1712</td></tr> <tr><td>Económico</td><td>61900</td></tr> <tr><td>Plan de Actuación Municipal (PAM)</td><td>6005</td></tr> </table>								Orgánico	21	Programa	1712	Económico	61900	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005
Orgánico	21															
Programa	1712															
Económico	61900															
Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005															
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN:	80.000,00 €															
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador):																
7 PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES															
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1):	25 AÑOS															
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2):																
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027							
	Ingresos previstos															
	Descripción del ingreso															
	Reducción de gastos (3)	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00							
	Gastos de Mantenimiento (4)															
	Capítulo 1															
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
	Total Previsto	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00							
	Años	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035							
	Ingresos previstos															
	Descripción del ingreso															
	Reducción de gastos (3)	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00							
	Gastos de Mantenimiento (4)															
	Capítulo 1															
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
	Total Previsto	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00							
	Años	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043							
	Ingresos previstos															
	Descripción del ingreso															
	Reducción de gastos (3)	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00							
	Gastos de Mantenimiento (4)															
	Capítulo 1															
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
	Total Previsto	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00							
	Años	2044														
	Ingresos previstos															
	Descripción del ingreso															
	Reducción de gastos (3)	2.500,00														
	Gastos de Mantenimiento (4)															
	Capítulo 1															
	Capítulo 2	0,00														
	Total Previsto	2.500,00														
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA APROBADO EL GASTO																
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																
	Tit. Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental															
	Fdo.: Gemma del Corral Parra															
(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.																
(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.																
(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.																
(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios																
(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes																

Código Seguro De Verificación:	VXZYzVsrS49WDXoIcWm2hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Gemma Del Corral Parra	Firmado	21/10/2019 10:49:22
Observaciones:		Página	1/1
Url De Verificación:	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Y

44



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE SENSORES EN PALMERAS CANARIAS PARA EL MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LAS MISMAS

1

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
14	VARIOS DISTRITOS	OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE SENSORES EN PALMERAS CANARIAS PARA EL MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LAS MISMAS	80.000,00 €	>3 meses	Implantación de Sensores en Palmeras Canarias para la protección contra el picudo rojo

1.- Objeto del Proyecto:

El picudo rojo de la palmera (*Rhynchophorus ferrugineus*) es un coleóptero de origen tropical, originario del sudeste asiático y Oceanía. En España fue citado por primera vez en 1994, detectándose sobre palmeras localizadas en Almúñecar (Granada). Desde ese momento se establecieron medidas fitosanitarias obligatorias para su prevención y lucha. Existe obligación normativa que los titulares de palmeras efectúen el mantenimiento del buen estado fitosanitario de las mismas, y en su caso, la obligación de eliminar aquellas palmeras gravemente afectadas que no puedan recuperarse del ataque del picudo rojo. Actualmente, la dispersión de la plaga por todo el litoral sureste de la península Ibérica e incluso en zonas de interior, hace que sea imposible llevar a cabo su erradicación, lo que obliga a convivir con la plaga y a mantener una lucha constante a lo largo de los próximos años.

En este sentido, una de las actuaciones desarrolladas por los expertos en la materia es la detección precoz del picudo en las palmeras ya infestadas. Para ello, existe un método basado en sensores de tipo acústico que permiten la detección de las larvas del escarabajo en el interior de la planta. La principal aportación de esta herramienta preventiva reside en poder actuar antes de que las palmeras se encuentren en un estado irreversible.

Este sistema permite una correcta administración de los tratamientos fitosanitarios y permite una lucha contra el picudo más eficaz, disminuyendo los costes de inspección y tratamientos preventivos cuando no exista presencia de la

Código Seguro De Verificación	sbsDY/XSgSU0cOYpahjknq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	21/10/2019 11:08:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Área de Sostenibilidad Medioambiental
Sección Económica-Administrativa

infección. Igualmente la mortalidad de los ejemplares será menor disminuyendo los costes de erradicación de restos y reposición de nuevas unidades.

2.- Importe del proyecto

El importe del proyecto de inversión se estima en 80.000,00€

2

3.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 6 meses.

4.- La vida útil de la inversión

Se estima una vida útil de 25 años.

5.- Proyección Presupuestaria y Económica

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- **INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN:** La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- **REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO:** La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 2.500,00 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS MANTENIMIENTO PALMERAS CANARIAS				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción en Costes de Inspección	Ud.	100,00	10,50 €	1.050,00 €
Reducción de costes de Aplicación de Tratamientos Fitosanitarios	Ud.	100,00	14,50 €	1.450,00 €
TOTAL				2.500,00 €

Málaga a 21 de Octubre de 2.019

**El Director General de
Medio Ambiente y Sostenibilidad**

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	sbsDY/XSgSU0cOYpahjknq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	21/10/2019 11:08:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Y

46

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

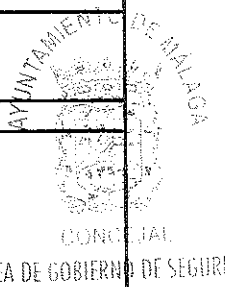
1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE SEGURIDAD-POLICÍA LOCAL	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE 65 VEHÍCULOS DE DISTINTAS CATEGORÍAS,	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	22	
	Programa	1321	
	Económico	62400	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	1901	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	750.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: (1)	8 AÑOS	

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)	0,00	38.067,00	38.067,00	38.067,00	38.067,00	25.207,00	25.207,00	25.207,00	25.207,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	19.500,00	19.500,00	19.500,00	19.500,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	31.567,00	31.567,00	31.567,00	31.567,00	5.707,00	5.707,00	5.707,00	5.707,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: AVELINO BARRIÓNUEVO DE GÉNER



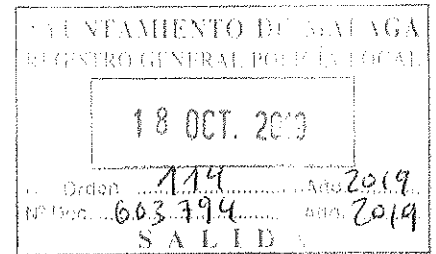
(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo



MEMORIA EXPLICATIVA

1.- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN.

- Mejora del parque móvil de los vehículos de la P. Local de Málaga.

2.-OBJETO

El objeto de esta inversión es la renovación del Parque Móvil de P. Local en 65 unidades de distinta categoría, siendo éstos:

TIPO DE VEHÍCULOS	UNIDADES
MOTOCICLETA	30
SCOOTER	28
TURISMOS (Híbridos)	6
FURGÓN	1

Turismos híbridos: La adquisición de turismos con tecnología híbrida contribuyen a disminuir el consumo de combustible y las emisiones de Co2. Los turismos que actualmente están prestando servicio y que son de propiedad municipal tienen una antigüedad media de 15 años. Incorporar este tipo de tecnología en las zonas de la ciudad donde su uso está indicado por tener entornos peatonales.

Las **Motocicletas y Scooter:** Sustituirían a vehículos de este tipo con una media de entre 12 y 14 años de antigüedad cuyos motores están certificados bajo la normativa de emisiones Euro IV.

El **furgón** es necesario para la Unidad Canina de P. Local que contará en breve con canes en propiedad.

3.-IMPORTE DEL PROYECTO:

Esta Inversión tendría un coste de 750.000 € IVA incluido

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 22-1321-62400 PAM 1901, del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto, correspondiente al grupo de programas 132 "Seguridad y orden Público".

4.-VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN:

Si bien, de acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D 1777/2004, de 30 de julio, "Agrupación 72" "Vehículos automóviles de servicio público" estima para estas inversiones una vida útil máxima de 12 años, debido a las peculiaridades del servicio policial, se estima que el plazo de amortización de todos los vehículos sería de 8 años.

5.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO:

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN.

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

El ahorro en combustible y el menor coste en reparación de averías e ITV supone un importante ahorro y una mejora en el servicio público.

Con relación al ahorro de combustible, se estima que de media cada vehículo llegue a gastar un mínimo de 1,5 litros menos a los 100 kilómetros, siendo la reducción de costes la siguiente:

AÑO	AHORRO ESTIMADO POR GASTO MENOR DE COMBUSTIBLE. Diferencia de 1,5 litro a los 100 km de media. Precio gasolina actual, 1,342 euros/litro. Calculado sobre 15.000 km anuales de media.
1	19.617,00
2	19.617,00
3	19.617,00
4	19.617,00
5	19.617,00
6	19.617,00
7	19.617,00
8	19.617,00

El ahorro por los gastos por reparación de averías, mientras que los nuevos estuvieran en garantía, sería del 100%. Posteriormente habría que costear las averías:

AHORRO POR AVERÍAS	
AÑO	SE ESTIMA QUE EN UN AÑO, DE 65 VEHÍCULOS ANTIGUOS SE AVERÍEN UNOS 40 CON UN COSTE MEDIO POR AVERÍA DE 250 EUROS. LOS 4 PRIMEROS AÑOS DE GARANTIA EL AHORRO ES 100%.
1	10.000,00
2	10.000,00
3	10.000,00
4	10.000,00
TOTAL	40.000,00

Con relación a los gastos de ITV se contemplan sólo los vehículos que sustituirían a otros que actualmente pasan inspección técnica, siendo éstos:

	VEHÍCULOS A SUSTITUIR	COSTE UNITARIO ITV	ITV ANUALES (SEMESTRALES)	AHORRO ANUAL (NO PASAR ITV VEHICULOS NUEVOS)
ITV (AÑO 1º AL 4º)	65	86,00	130	8.450,00
ITV (AÑO 5º AL 8º)	65	86,00	65	5.590,00

8
47

Las ITV son semestrales al ser vehículos de más de 10 años.

Para superar la ITV se recurre a talleres externos y su coste no sólo engloba el propio de la tasa sino que además contempla otros conceptos como una PRE-ITV y la recogida y entrega del vehículo.

e.- GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Se estima el coste de mantenimiento en los primeros 4 años de 100 euros de media por vehículo al estar éstos en garantía. A partir del 5º año se estima en 300 euros por vehículo.

AÑO	GASTO POR MANTENIMIENTO
1	6.500,00
2	6.500,00
3	6.500,00
4	6.500,00
5	19.500,00
6	19.500,00
7	19.500,00
8	19.500,00

6.-PLAZO DE EJECUCIÓN.

90 días como máximo desde la formalización.

7.-CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que las inversiones solicitadas, son necesarias para el buen funcionamiento del servicio y están adaptadas a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga a 17 de octubre de 2019.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.




FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (CEMI)		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Adquisición de equipamiento informatico: Ordenadores		
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	Orgánico	00		
	Programa	4921		
	Económico	62600		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5502		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	300.000,00		
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31-12-2019		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 años		

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
	Ingresos previstos									
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)									
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN.
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA.
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.

Concejala Delegada	
	
Fdo.:	Susana Carillo Aparicio

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

51 8

Memoria técnica preliminar

1. Denominación de la inversión

Equipamiento para la administración electrónica y modernización de los puestos cliente.

Adquisición de ordenadores para modernizar el parque informático municipal como soporte de los procedimientos de la Administración Electrónica.

2. Aplicación Presupuestaria

Se adjunta archivo Excel.

3. Importe de la Inversión y Financiación

El importe es de 300.000 euros para la adquisición de Ordenadores Personales.

4. Mantenimientos

Existen en la Organización Municipal unos 600 equipos con sistema operativo Windows XP que necesitan ser renovados como consecuencia de su uso y de la obsolescencia tecnológica causada por el paso del tiempo, agravado este hecho, porque este sistema operativo ha dejado de recibir soporte por el fabricante, siendo por tanto obligatoria su sustitución, ya que los fabricantes de antivirus han dejado de liberar versiones de sus productos para el Windows XP, habiéndose producido recientemente importantes incidencias en el servicio a los usuarios, hasta el punto que se han tenido que emitir alertas de seguridad a los usuarios de la red producidas por la entrada de virus informáticos.

La inversión en esta adquisición no supone un incremento de costes a futuro, los equipos nuevos mejorarán las prestaciones ofrecidas a los puestos de los funcionarios municipales, permitiendo la modernización de los puestos clientes para dar cabida a las necesidades tecnológicas que se plantean en el marco actual de la TI. De esta manera se actualiza el rendimiento de los activos ligados a los puestos de trabajo de los usuarios de la red municipal.

5. Plazo ejecución

Diciembre 2019

6. Vida útil

Más de cinco años de vida útil, según tablas aprobadas por el Pleno Municipal.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Agustín Porras Leal
Jefe Dpto. Gestión del Servicio

Código Seguro De Verificación	IIAXoUWuvpPtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustín Porras Leal	Firmado	18/10/2019 08:56:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Asunto: Remisión de documentación solicitada. IFS 2019 –Centro Municipal de Informática

Adjunto remitimos la documentación solicitada en relación a la asignación de inversiones financieramente sostenibles 2019 concedida a este Organismo, para la confección del expediente correspondiente.

Enviamos Memoria Técnica preliminar y fichas de cada una de las inversiones asignadas:

CUADRO RESUMEN

1.	Adquisición de ordenadores personales	300.000 €	INVERSIÓN
2.	Adquisición de pantallas	90.000 €	INVERSIÓN
3.	Adquisición de Conmutador Central para el CDC principal en la sede del CEMI	50.000 €	INVERSIÓN
4.	Red Corporativa inalámbrica Puerto de la Torre	15.000 €	INVERSIÓN
5.	Adquisición de Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) para sedes municipales	50.000 €	INVERSIÓN
6.	Adquisición de servidores corporativos para los CDC (principal y de respaldo)	80.000 €	INVERSIÓN
TOTAL ASIGNADO		585.000 €	

Málaga, a fecha de firma electrónica

Fdo. David Bueno Vallejo
Gerente CEMI

**ATN. SERVICIO DE PRESUPUESTOS
ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	i3t9x3GKXkHeQCXnfiwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Bueno Vallejo	Firmado	18/10/2019 10:24:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI)							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Adquisición de equipamiento informático: Pantallas							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	62600							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5502							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	90.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31-12-2019							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN.								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA.								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.								

Concejala Delegada	
	
Fdo.:	Susana Carillo Aparicio

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Memoria técnica preliminar

1. Denominación de la inversión

Equipamiento para la administración electrónica y modernización de los puestos cliente.

Adquisición de pantallas y para modernizar el parque informático municipal como soporte de los procedimientos de la Administración Electrónica.

2. Aplicación Presupuestaria

Se adjunta archivo Excel

3. Importe de la Inversión y Financiación

El importe es de 90.000 euros para la adquisición Pantallas.

4. Mantenimientos

El equipamiento que se propone adquirir tiene como objeto sustituir las pantallas existentes en la Organización Municipal, con una antigüedad superior a diez años, que no disponen de un mantenimiento contratado y no cumplen con las prestaciones mínimas para ofrecer servicio a los empleados municipales.

La inversión no supondrá un incremento de costes a futuro, las pantallas nuevas mejorarán las prestaciones ofrecidas a los puestos de los funcionarios municipales, incrementando su seguridad en salud visual y facilitando el desempeño de sus funciones.

Las averías que ocurran estarán cubiertas con las garantías de mantenimiento de la adquisición de dichas pantallas.

5. Plazo ejecución


Diciembre 2019

6. Vida útil

Más de cinco años de vida útil, según tablas aprobadas por el Pleno Municipal.

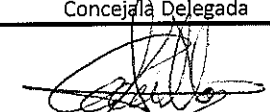
Málaga, a fecha de firma electrónica

Agustín Porras Leal
Jefe Dpto. Gestión del Servicio

Código Seguro De Verificación	b1Um7121V/4B2f40J9jocG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustín Porras Leal	Firmado	18/10/2019 08:56:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA					
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI)					
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES COPORATIVOS PARA LOS CDC (Principal y de Respaldo)					
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
	Orgánico	00					
	Programa	4921					
	Económico	62600					
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5502					
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	80.000,00					
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA					
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31-12-2019					
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	6 años					
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)						
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Ingresos previstos						
	Descripción del ingreso						
	Reducción de gastos (3)						
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1						
	Capítulo 2						
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN.						
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).						
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA.						
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.						

Concejala Delegada

Fdo.: Susana Carillo Aparicio

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



Memoria técnica preliminar

1. Denominación de la inversión

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES COPORATIVOS PARA LOS CDC (Principal y de Respaldo)

Los servicios centralizados de Tecnologías de la Información (TI) constituyen el núcleo de toda la gestión informática del Ayuntamiento de Málaga. Las demandas de crecimiento de las infraestructuras de TI son constantes debido a nuevos requerimientos e igualmente la alta disponibilidad de los sistemas cada vez se hace más necesaria. La infraestructura central que presta los servicios de TI a la Corporación Municipal y a la ciudadanía, está compuesta por una serie de servidores, con un uso intensivo de 24 horas al día y 365 días al año.

Por lo tanto, es imprescindible abordar una ampliación constante de estas infraestructuras para satisfacer a la demanda creciente. Igualmente es imprescindible sustituir servidores obsoletos, ya descatalogados por el fabricante y que llevan funcionando casi 6 años desde que fueron adquiridos.

En este sentido se propone la adquisición de nuevos servidores, con los que se consiguen varios objetivos:


- Ampliación de la capacidad de proceso, lo que redundará en la posibilidad de soportar nuevas cargas de trabajo.
- Mejora en la alta disponibilidad de los servicios, al tratarse de servidores de última generación que son más fiables y de menor número de averías.
- Disminución de gastos de consumo eléctricos, debido a que estos nuevos servidores tienen menor consumo y disipan menos calor.
- Sustitución de varios servidores obsoletos que pueden empezar a provocar problemas en la disponibilidad de los servicios.

2. Aplicación Presupuestaria

Se adjunta archivo Excel.

3. Importe de la Inversión y Financiación

80.000 euros

Código Seguro De Verificación	xi8bsi+SfPpuñy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Rico Muñoz	Firmado	06/05/2019 12:50:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



4. Mantenimientos

La inversión propuesta no requiere de la contratación de servicios de mantenimiento adicionales durante el tiempo de vida útil estimado.

Por otra parte, la utilización de este tipo de equipos permitirá no tener que usar servicios de mantenimiento de los servidores actuales, que son objeto de la sustitución, debido a posibles averías provocadas por la obsolescencia del equipamiento actual.

5. Plazo ejecución

Diciembre 2019

6. Vida útil

El tiempo de vida útil del equipamiento propuesto es estimado en 6 años.

En Málaga a 3 de Mayo de 2019

Fdo. Sergio Rico Muñoz
Jefe Dpto. Gestión de la Tecnología

Código Seguro De Verificación	xiSbsi+SfPpuWY44pdm1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Rico Muñoz	Firmado	06/05/2019 12:50:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

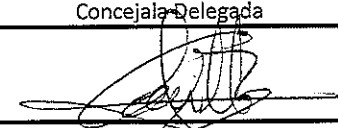


58

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (CEMI)							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RED CORPORATIVA INALÁMBRICA PUERTO DE LA TORRE							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	62700							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5502							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	15.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31-12-2019							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00	5.227,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN.								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA.								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.								

Concejala Delegada



Fdo.: Susana Cañillo Aparicio

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

59



Memoria técnica preliminar

1. Denominación de la inversión

Red Corporativa Inalámbrica Puerto de la Torre

Actualmente el Ayuntamiento de Málaga, bajo la gestión técnica del Centro Municipal de Informática (en adelante, CEMI), dispone de la llamada Red Corporativa Inalámbrica (RCI), es decir, una red inalámbrica de transmisión de datos con tecnología inalámbrica de largo alcance independiente del operador y sin coste de transmisión (propiedad municipal) que presta servicio a dependencias municipales cuyo acceso por cable se considera dificultoso, tiene un elevado coste o cuya conexión a la red corporativa se considera de una importancia crítica. En este sentido, se presta cobertura de la red corporativa para las sedes de Emergencias (Extinción de Incendios, Policía Local, Protección Civil), permitiendo mantener los servicios TIC incluso en situaciones de catástrofe.

Por otro lado, la RCI permite actuar como sistema de transmisión de respaldo con los nodos de conmutación y nodos periféricos de la red de fibra óptica municipal (Red de Infraestructuras de Comunicaciones Ópticas, RICO), garantizando la transmisión de información en múltiples sedes municipales en caso de interrupción del servicio de datos principal.

El ámbito de cobertura geográfica es el municipio de Málaga, centrado en la zona urbana, pero con alcance a numerosas sedes del Ayuntamiento de Málaga ubicadas en zonas más alejadas como Los Ruices, Montes de Málaga, Churriana o Campanillas..

Recientemente la red RICO del Ayuntamiento de Málaga ha sido ampliada para dar cobertura de fibra óptica a sedes municipales del Puerto de la Torre. Este nuevo troncal "Lope" permite prestar servicios TIC municipales a dicha zona, con especial atención a la comisaría de la Policía Local en Puerto de la Torre.

El objeto de esta inversión lo constituye el suministro e instalación de un radioenlace en banda licenciada que se integre con la RCI del CEMI y permita, por un lado, la conexión de una sede de emergencias como es la territorial de la Policía Local Puerto de la Torre, y por otro, garantizar el respaldo del nodo periférico del troncal Lope de la red RICO.

2. Aplicación Presupuestaria

Se adjunta archivo Excel.

Código Seguro De Verificación	TywcpwFDEtZOBp/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Rico Muñoz	Firmado	03/05/2019 14:02:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



60



3. Importe de la Inversión y Financiación

15.000 euros

4. Mantenimientos

No se contempla la contratación de mantenimiento específico adicional para este nuevo emplazamiento de la Red Corporativa Inalámbrica.

Esta inversión supone un ahorro corriente derivado de la no necesidad de contratar esta funcionalidad mediante el alquiler de línea de comunicaciones de datos con el operador, valorada en un 5.227 € anuales, IVA incluido., lo que supone un coste de 41.816€ en un periodo de 8 años.

5. Plazo ejecución

Diciembre 2019

6. Vida útil

El tiempo de vida útil del equipamiento propuesto es estimado en mínimo 8 años, de hecho, la mayor parte del equipamiento de la RCI actual tiene más de 9 años de funcionamiento ininterrumpido.

En Málaga, a 2 de Mayo de 2019

Fdo. Sergio Rico Muñoz
Jefe Dpto. Gestión de la Tecnología

Código Seguro De Verificación	TywcpwFDtZOBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Rico Muñoz	Firmado	03/05/2019 14:02:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		




61

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (CEMI)							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN CONMUTADOR CENTRAL PARA EL CDC PRINCIPAL EN LA SEDE DEL CEMI							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	62600							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5502							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	50.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31-12-2019							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN.								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA.								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.								

Concejala Delegada



Fdo.: Susana Carillo Aparicio

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



Memoria técnica preliminar

1. Denominación de la inversión

ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR CENTRAL PARA EL CDC PRINCIPAL EN LA SEDE DEL CEMI EN TABACALERA

El Centro Municipal de Informática (CEMI) como gestor de las comunicaciones de la corporación municipal, administra la Red Corporativa del Ayuntamiento de Málaga (RCAM) desde donde se prestan los servicios TIC municipales a más de 140 sedes y 3000 usuarios municipales.

La sede del CEMI en Tabacalera aloja un Centro de Proceso de Datos (CPD) donde se dispone de un conmutador central que es fundamental para la prestación de todos los servicios de red: interconexión central de los conmutadores de planta, Telefonía IP, Red de datos corporativa, sistemas de almacenamiento, red de servidores y bases de datos, y un largo etcétera de equipamiento crítico para el correcto funcionamiento de todos los servicios TI de la corporación municipal.

Con objeto de atender a las demandas de mayor capacidad de proceso, conectividad y velocidad de transmisión, se pretende adquirir un conmutador central nuevo en dicho edificio para la renovación del conmutador actual, que continúa prestando servicios tras más de 10 años de servicio ininterrumpido y que se encuentra descatalogado por el fabricante, pudiendo tener problemas de mantenimiento a corto plazo, los cuales podrían provocar graves deficiencias en el servicio.

La sostenibilidad de la inversión descrita viene avalada tanto por el ahorro en la concentración de servicios, como por la reducción de costes ocultos en la disponibilidad de los servicios TIC en las sedes municipales, que redundan en una mayor eficiencia de la labor municipal.

2. Aplicación Presupuestaria

Se adjunta archivo Excel.

Código Seguro De Verificación	aVTgHK8F2rnqvjuNbVckvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Rico Muñoz	Firmado	03/05/2019 14:02:11
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		



63



3. Importe de la Inversión y Financiación

50.000 euros IVA incluido

4. Mantenimientos

La inversión propuesta no requiere de la contratación de servicios de mantenimiento adicionales durante el tiempo de vida útil estimado.

Por otra parte, la utilización de este tipo de equipos permitirá reducciones en los costes asociados de una indisponibilidad de servicios críticos en las sedes (telefonía, informática, etc) debido a posibles averías provocadas por la obsolescencia del equipamiento actual.

5. Plazo ejecución

Diciembre 2019

6. Vida útil

El tiempo de vida útil del equipamiento propuesto es estimado en 8 años, tal y como demuestra el equipo actual con más de 11 años de funcionamiento.

En Málaga a 2 de Mayo de 2019

Fdo. Sergio Rico Muñoz
Jefe Dpto. Gestión de la Tecnología

Código Seguro De Verificación	aVTgHK8F2rnqvjuNbVckvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Rico Muñoz	Firmado	03/05/2019 14:02:11
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		




64

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (CEMI)							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA SEDES MUNICIPALES							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	62300							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5502							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	50.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31-12-2019							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN.								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA.								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.								

Concejala Delegada



Fdo.: Susana Carillo Aparicio

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



Memoria técnica preliminar

1. Denominación de la inversión

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA SEDES MUNICIPALES.

El Centro Municipal de Informática (CEMI) como gestor de las comunicaciones de la corporación municipal, administra la Red Corporativa del Ayuntamiento de Málaga (RCAM) desde donde se prestan los servicios TIC municipales a más de 140 sedes.

El equipamiento de red que permite prestar dichos servicios en las sedes municipales requiere la continuidad del suministro eléctrico a fin de evitar cortes de servicio por incidencias en el proveedor de la energía eléctrica.

Además, tanto las interrupciones en el suministro eléctrico como las bajadas de tensión por una deficiente provisión de la electricidad, provocan en ocasiones la rotura de estos dispositivos de la RCAM, lo que supone elevados gastos por el reemplazo de estos costosos equipos, a fin de mantener la prestación de los servicios TIC municipales.

Existen sedes municipales donde la instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida ha supuesto una drástica reducción del impacto de las incidencias eléctricas tanto en el servicio como en el coste por reemplazo. No obstante, aún persisten muchas sedes municipales donde no se dispone en la actualidad de estos sistemas.

Por tanto, con el propósito de mantener el nivel de servicio en las sedes municipales sin interrupciones y reducir estos elevados costes de sustitución de equipamiento averiado por posibles problemas eléctricos, se estima conveniente realizar una inversión que permita la adquisición de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) en sedes municipales.

La sostenibilidad de la inversión descrita viene avalada tanto por el ahorro directo en la reposición de equipamiento de red, como por la reducción de costes ocultos en la disponibilidad de los servicios TIC en las sedes municipales, que redundan en una mayor eficiencia de la labor municipal.

2. Aplicación Presupuestaria

Se adjunta archivo Excel.

Código Seguro De Verificación	y0dzt3iAcGK4M4HzIIHXBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Rico Muñoz	Firmado	03/05/2019 14:02:14
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		





3. Importe de la Inversión y Financiación

50.000 euros

4. Mantenimientos

No se contempla la contratación de mantenimiento para los equipos de alimentación ininterrumpida.

5. Plazo ejecución

Diciembre 2019

6. Vida útil

El tiempo de vida útil del equipamiento propuesto es estimado de 8 años.

En Málaga, a 2 de Mayo de 2019

Fdo. Sergio Rico Muñoz
Jefe Dpto. Gestión de la Tecnología

Código Seguro De Verificación	y0dzt3iAcGK4M4HzIIHXBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Rico Muñoz	Firmado	03/05/2019 14:02:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL									
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA							
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00							
	Programa	1521							
	Económico	68200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3705							
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		1.000.000,00							
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES								
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	100 AÑOS								
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2019	2020	2021	2022	2066	2067	2068
	Ingresos previstos		18.480,00	18.480,00	18.480,00	18.480,00	18.480,00	18.480,00	18.480,00
	Descripción del ingreso		alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler
	Reducción de gastos (3)		21.600,00	21.600,00	21.600,00	21.600,00	21.600,00	21.600,00	21.600,00
	Gastos de Mantenimiento (4)		1.617,00	1.617,00	1.617,00	1.617,00	1.617,00	1.617,00	1.617,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	38.463,00	38.463,00	38.463,00	38.463,00	38.463,00	38.463,00	38.463,00
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN									
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).									
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									
						CONCEJALÍA DE DCHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS			
						Fdo.: GEMA DEL CORRAL PARRA			
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo</p>									

Código Seguro de Verificación	3XBpJNGElyyokXUf+qC9==	
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Estado
Observaciones	José María López Cerezo	Firmado
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página
		Fecha y hora
		23/10/2019 13:32:10
		23/10/2019 11:21:53
		1/1



68



ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, CON DESTINO A SATISFACER LAS NECESIDADE DE VIVIENDA (5º PLAN COMPRA DE VIVIENDAS).

MEMORIA EXPLICATIVA

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN

El Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en anualidades anteriores ha realizado expedientes de adquisición de viviendas, resultado de los mismo se han adquirido 44 viviendas para ser destinadas a satisfacer las necesidades de viviendas de familias en riesgo de exclusión social.

Surge la necesidad de continuar con el plan de compra de viviendas en el municipio de Málaga para atender las necesidades más urgentes de viviendas, con el fin entre otros, de desarrollar por el Área de Derechos Sociales el proyecto de Alojamientos Transitorios de Emergencia.

2.- PROGRAMA DE NECESIDADES

En el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas figuran aproximadamente unos 19.000 demandantes de viviendas protegidas; en el último Comité de familias en Riesgo de Exclusión Social, de fecha 12 de abril de 2019, figuran 1.904 familias con necesidad urgente de vivienda y en Plan de Ayuda de Alquiler en los dos últimos planes han presentado 3.678 solicitudes.

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

De los datos enunciados, se desprende la necesidad urgente de viviendas en el municipio de Málaga.

3.- ACTUACIONES A REALIZAR

En función del perfil de familias demandantes y de la disponibilidad económica del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, las viviendas objeto de adquisición tienen que tener al menos dos dormitorios y baño completo; nuevas o usadas; en buen estado de conservación, habitabilidad y accesibilidad; ubicadas en el municipio de Málaga; libres de cargas, gravámenes y arrendamientos; gasto de comunidad máximo 50.-€ y el precio no supere 95.000.-€ por vivienda.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación asciende a 1.000.000.-€, destinándose el mismo para la compra de distintas viviendas, estableciendo una cuantía máxima por vivienda de 95.000.-€.

Código Seguro De Verificación	+rTGstPFzCRYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	23/10/2019 11:21:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



69



5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Nueve meses desde el inicio del expediente de contratación y la formalización de las escrituras de compraventas.

6.- VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Segunda para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de Julio, "Segunda.- Los elementos calificados de comunes se amortizarán de acuerdo con los coeficientes lineales establecidos para los mismos, salvo que figuren específicamente en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, en cuyo caso se aplicarán los de dicho grupo o agrupación.", se estima para esta inversión una vida útil de 100 años.

Como se pretende la adquisición de viviendas en segunda compra, y en relación a otros casos anteriores, la edad media preexistente se estima en 50 años, es por lo que la vida útil se reduce en este caso, a los 50 años.

7.- ANEXO JUSTIFICATIVO DE CÁLCULO

Instituto Municipal de la Vivienda

A. INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

La inversión prevista facilita la adquisición de al menos 11 viviendas, que generan ingresos en relación al alquiler que legalmente se aplica.

En este caso, el alquiler previsto será de 140 €/mes
Con ello, para las 11 viviendas, el ingreso anual asciende a 18.480'00 €
Para el total de la vida útil el ingreso será de 924.000'00 €

B. REDUCCIÓN DE GASTOS

Esta inversión presenta una reducción de gastos anual de 21.600,00 euros. Ello se justifica en que esta inversión en la adquisición de viviendas permitirá el ahorro en el pago de la renta de alquiler de dos pisos que en este momento tiene arrendados el IMV por 900 euros al mes para alojar a familias que serían adjudicatarios de los pisos adquiridos con lo que se reduciría el gasto del IMV en 21.600 euros anuales (900 euros x 2 pisos x 12 meses).

Para el total de la vida útil estimada (50 años) el valor total del ahorro sería 1.080.000.00 euros (sin considerar el posible aumento del coste del arrendamiento actual).

Código Seguro De Verificación	+rTGstPPzCRYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	23/10/2019 11:21:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





C. GASTOS DE MANTENIMIENTO

Como consecuencia de esta inversión, y de acuerdo con los datos históricos de costo de mantenimiento de las 2.475 viviendas del Parque Público municipal conforme al que se conoce un gasto anual de 147,00 € por vivienda, se calcula un costo anual de mantenimiento de 1.617,00 € para las once viviendas a adquirir lo que supone un total de 80.850,00 € para el total de la vida útil previsto..

D. RESUMEN

Al finalizar la vida útil, se obtendrían los siguientes resultados:

Ingresos:	924.000'00 €
Reducción de gastos:	1.080.000,00 €
Gastos de mantenimiento:	80.850,00 €
Proyección:	843.150,00 €

5. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que el plan de compra de viviendas en el municipio de Málaga para atender las necesidades más urgentes de viviendas, como Alojamientos Transitorios de Emergencia y/o alquiler de familias en Riesgo de Exclusión Social, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Málaga, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo: Jose María López Cerezo

Código Seguro De Verificación	+rTGstPFzCRYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	23/10/2019 11:21:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayto de Málaga							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U.ÓRGANO ESPECIAL	Área de Urbanismo y Vivienda							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Cambio de uso y adaptación de dos locales a 6 viviendas en parcela R-13C "Soliva Este" Málaga							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	1521							
	Económico	68200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3705							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	310.438,54							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	100 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2116	2117	2118
	Ingresos previstos	2.880,00	2.880,00	2.880,00	2.880,00	2.880,00	2.880,00	2.880,00	2.880,00
	Descripción del ingreso	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler
	Reducción de gastos (3)	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	3.360,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00	3.360,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

CONCEJALÍA DE DCHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS

Fdo.: GEMA DEL CORRAL PARRA

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación	7v11qA1Nv/2x0eINONOVYLO==
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra
Observaciones	José María López Cerezo
URL De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/
Estado	Firmado
Fecha y hora	18/10/2019 16:00:48
Página	18/10/2019 15:18:29 / 1/1



**OBRAS DE ADAPTACIÓN DE 2 LOCALES A 6 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN PROMOCIÓN R13-C DE "SOLIVA ESTE", DISTRITO DE PUERTO DE LA TORRE, MÁLAGA.****1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN**

El Instituto Municipal de la Vivienda, promueve, gestiona y administra el conjunto del patrimonio inmobiliario de viviendas en régimen de alquiler de propiedad municipal.

Con destino a "Proyecto de Vida Independiente de Personas con Capacidades Diferentes", surge la necesidad de adaptar dos locales a 6 viviendas protegidas en promoción R13-C de "Soliva Este", Distrito de Puerto de la Torre, de Málaga.

2. PROGRAMA DE NECESIDADES

Dotar de viviendas el "Proyecto de Vida Independiente de Personas con Capacidades Diferentes", según proyecto ejecución de cambio de uso y solicitud de licencia menor, solicitado por el Instituto Municipal de la Vivienda, con fecha de visado 21 de diciembre 2018.

Instituto Municipal
de la ViviendaISO 9001 - 2008
Nº FS 554652**3. ACTUACIONES A REALIZAR**

Definidas las necesidades y cumpliendo las normativas municipal, autonómica y estatal aplicables, las actuaciones a realizar se recogen en el proyecto de ejecución de cambio de uso y solicitud de licencia menor, solicitado por el Instituto Municipal de la Vivienda a KLICSTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.P., con fecha de visado 21 de diciembre 2018 y nº de Licencia Menor 1571/18.

4. PRESUPUESTO - PRECIO

	IVA excluido	IVA	TOTAL con IVA
PRESUPUESTO	256.560,78 €	53.877,76 €	310.438,54 €

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de DOSCIENTOS CIENTO Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA euros CON SETENTA Y OCHO céntimos de euro, (256.560,78 €), IVA no incluido, TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO euros CON CINCUENTA Y CUATRO céntimos de euro, (310.438,54 €), IVA incluido

Código Seguro De Verificación	10MrLdCDpL48+NbStnYDOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	28/05/2019 09:21:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/		





Se estima el comienzo de las obras en el mes de enero de 2.020, por lo que en aplicación del plazo previsto de seis meses para la ejecución de las obras, el importe de las anualidades es el siguiente:

Anualidad 2020: 310.438,54 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis meses contados a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo, (6 meses).

6. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Segunda para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de Julio, "Segunda.- Los elementos calificados de comunes se amortizarán de acuerdo con los coeficientes lineales establecidos para los mismos, salvo que figuren específicamente en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, en cuyo caso se aplicarán los de dicho grupo o agrupación.", se estima para esta inversión una vida útil de 100 años.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

7. ANEXO JUSTIFICATIVO DE CÁLCULO

A. INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La inversión prevista genera ingresos en relación al alquiler que legalmente se aplica.

En este caso, el alquiler previsto será de 40 €/mes

Con ello, para las 6 viviendas, el ingreso anual asciende a 2.880'00 €

Para el total de la vida útil el ingreso será de 288.000'00 €

B. REDUCCIÓN DE GASTOS

Dada la inactividad comercial del entorno del edificio donde se ubican los locales, actualmente se está soportando un gasto en concepto de cuotas de comunidad, que en caso de alquiler de viviendas, sería soportado por los futuros inquilinos.

En base a los costes actuales, la reducción de gastos será:

Reducción del gasto anual = 480'00 €

Reducción de gasto en la vida útil = 48.000'00 €

Código Seguro De Verificación	10MrLdCDpL48+NbSTnYD0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	28/05/2019 09:21:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



74

**C. GASTOS DE MANTENIMIENTO**

Como consecuencia de esta inversión, no se prevén gastos de mantenimiento extraordinarios a los que actualmente están contratados.

D. RESUMEN

Al finalizar la vida útil, se obtendrían los siguientes resultados:

Ingresos:	288.000'00 €
Reducción de gastos:	48.000'00 €
Gastos de mantenimiento:	0'00 €
Proyección:	336.000'00 €

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de las obras de adaptación de dos locales a 6 viviendas protegidas en promoción R13-C de "Soliva Este", Distrito de Puerto de la Torre, de Málaga, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL
Firmado electrónicamente por Luis Miguel Navidad Vera

Código Seguro De Verificación	10MrLdCDpL48+NbSTnYD0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Miguel Navidad Vera	Firmado	28/05/2019 09:21:13	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Fdo.: Javier Rico Rodríguez
Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES																				
1	ENTIDAD																			
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL																			
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA (SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN)																		
4																				
	Orgánico	00																		
	Programa	9332																		
	Económico	63200																		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	8102																		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	205.874,29																		
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																			
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses																		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	18 años																		
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																			
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	...	2036					
	Ingresos previstos																			
	Descripción del ingreso																			
	Reducción de gastos (3)	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42					
	Gastos de Mantenimiento (4)																			
	Capítulo 1																			
	Capítulo 2																			
	Total Previsto	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42					
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA APROBADO LA LICITACIÓN DE LA INVERSIÓN																			
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																			
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 6 ESTA MEMORIA																			
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 239 DE LA LCSP																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">El Concejal Delegado</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Málaga a, 7 de Mayo de 2019</td> </tr> <tr> <td style="width: 10%;">Fdo.:</td> <td style="text-align: center;">Carlos M^e Conde O'Donnell</td> </tr> </table>															El Concejal Delegado		Málaga a, 7 de Mayo de 2019		Fdo.:	Carlos M ^e Conde O'Donnell
El Concejal Delegado																				
Málaga a, 7 de Mayo de 2019																				
Fdo.:	Carlos M ^e Conde O'Donnell																			
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo</p>																				

96



PROYECTO DE MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL GESTRISAM EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE TABACALERA (SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN)

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Mejora de las instalaciones de la Subdirección de Recaudación ubicadas en la Planta Primera del Módulo 1 de Tabacalera (Avda. Sor Teresa Prat, 17).

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las obras de reforma planteadas, consisten en la mejora de las instalaciones del O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA, concretamente de las dependencias destinadas a la Subdirección de Recaudación y Atención del Ciudadano en vía ejecutiva y son las siguientes actuaciones:

1. **Renovación de la instalación de iluminación** con el objetivo de mejorar la iluminación de los puestos de trabajo de trabajo y optimizar, con una iluminación más ambiental, las zonas comunes de la sala. Se plantea un tipo de iluminación a base de luminarias LED, sustituyendo las pantallas originales de tubos fluorescentes, **buscando una mayor eficiencia energética, con mayor rendimiento y con una mayor calidad lumínica.**

Para este cometido se ha tomado como referencia el proyecto realizado para la planta baja del módulo 1, de similares dimensiones de esta sala y con puestos de trabajo de características parecidas, reorganizando la distribución de las pantallas, cambiando por pantallas de LED con un índice de deslumbramiento (UGR) por debajo de 19 y un difusor para no perder flujo lumínico. A pesar de instalar un mayor número de luminarias **se puede estimar un ahorro energético de entre un 40 o 45 % del consumo eléctrico actual.**

2. **Mejora de la instalación de ventilación y climatización de las dependencias.** Para la climatización del espacio se propone un sistema de tipo VRV bomba de calor (Volumen de Refrigerante Variable) similar al actual, instalado en 2007, pero con mayor eficiencia al ser sistema INVERTER, que **adecua el consumo a la demanda térmica en cada momento mejorando la eficiencia energética del sistema.** El nuevo sistema funcionaría con unos gases refrigerantes adecuados a la normativa vigente, que son **menos contaminantes y nocivos para la capa de ozono que los de los equipos actuales**, disponiendo los nuevos equipos menos carga de gas que los equipos actuales. El sistema de ventilación propuesto adecua los caudales a las necesidades reales del espacio ya que, el sistema actual no es suficiente para dicho volumen, disponiéndose recuperadores de calor que aumenta la eficiencia del sistema. **Este cambio de equipo de climatización y ventilación supondría alrededor de un 26% de ahorro en el consumo de energía eléctrica.**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria

3. **Mejora de las condiciones acústicas de la sala mediante elementos absorbentes en el techo.** El techo actual es de placas de escayola, instaladas en 2007, que producen muchas reverberaciones y que generan un nivel de ruidos mejorable. La propuesta, similar a la proyectada para la planta baja del módulo 1, incorporará un acondicionamiento del recinto actual proponiendo diferentes actuaciones para disminuir el tiempo de reverberación como son el cambio de material del propio techo disponiendo un techo acústico sustituyendo las placas actuales y aprovechando la estructura suplementaria existente. Además de esta actuación se instalan placas fonoabsorbentes colgadas para mayor eficiencia de la absorción sonora aérea de la sala **mejorando ostensiblemente el confort acústico** de esta.

3. SITUACION

Como hemos señalado anteriormente, estas dependencias están ubicadas en la Planta Primera Baja del Módulo 1 de Tabacalera, Avda. Sor Teresa Prat, 17 de Málaga.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Edo.: Javier Riera Rodríguez

Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria



4. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de 205.874,29 €, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.9332.63200PAM8190 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y a la partida 63200 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.



5. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Como ya se ha hecho referencia se mejoran los siguientes aspectos medioambientales:

- Ahorro de Energía
- Reducción de gases contaminantes y nocivos para la capa de ozono que los de los equipos de aire acondicionado.
- Reducción de ruidos. Reducción de la contaminación acústica.

6. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

Se tratan de reformas que, además de mejorar las condiciones de trabajo de la plantilla y de las instalaciones visitadas por el ciudadano/a, reducen el consumo de energía eléctrica de las instalaciones.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto 1.544,42 € al año, lo que supone un total de 27.799,51 € a lo largo de su vida útil.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

8. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 12 por 100 y el periodo máximo de dieciocho años"

Se estima para esta inversión una vida útil de dieciocho años.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del PROYECTO DE MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL GESTRISAM (SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN), se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Málaga a, 7 de Mayo de 2019.

Carlos M^a Conde O'Donnell

Presidente del O.A. Gestión Tributaria y otros
Servicios del Ayuntamiento de Málaga

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Javier Rico Rodríguez

Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.													
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		ÁREA DE DEPORTE													
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		Impermeabilización y aislamiento de cubierta de pista central (PALACIO DEPORTES "JOSE M ^º MARTIN CARPENA")													
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA															
	Orgánico	00													
	Programa	9333													
	Económico	63200													
	Plan de Actuación Municipal (PAM)														
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		550.000,00													
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)															
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		2 meses													
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		10 años													
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)															
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029				
	Ingresos previstos														
	Descripción del ingreso														
	Reducción de gastos (3)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00				
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	Capítulo 1														
	Capítulo 2														
	Total Previsto	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00				
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN															
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).															
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA															
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Concejal Delegado</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Fdo.:</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">ELISA PÉREZ DE SILES CALVO</td> </tr> </table>												Concejal Delegado		Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO
Concejal Delegado															
Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO														
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicio.</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>															

Código Seguro De Verificación	TA0CAWRL1K/RVETSZMZYW==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/10/2019 08:36:56
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Página	1/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.													
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		ÁREA DE DEPORTE													
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		Infraestructuras de red de datos y domótica (PALACIO DEPORTES "JOSE M ^º MARTIN CARPENA")													
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA															
	Orgánico	00													
	Programa	9333													
	Económico	63200													
	Plan de Actuación Municipal (PAM)														
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		15.000,00													
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)															
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		1 mes													
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		10 años													
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)															
Años		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029				
Ingresos previstos		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00				
Descripción del ingreso		Arrendamiento de uso													
Reducción de gastos (3)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Capítulo 1															
Capítulo 2															
Total Previsto		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00				
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN															
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)															
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA															
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Concejal Delegado</td> </tr> <tr> <td style="width: 10%;">Fdo.:</td> <td style="text-align: center;">ELISA PÉREZ DE SILES CALVO</td> </tr> </table>												Concejal Delegado		Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO
Concejal Delegado															
Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO														
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicio;</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>															

Código Seguro de Verificación Observaciones Un De Verificación	Firmado Por Noelia Losada Moreno https://valida.malaga.eu/verifirma/	Estado Firmado Fecha y hora 22/10/2019 08:38:56
--	--	--



MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019

Nº	Instalación	Partida	Base Imponible	Total (IVA incl.)	Ingresos (€/año)	Reducción gasto (€/año)	Gastos mito.	Vida útil (años)
1	PALACIO	Impermeabilización y aislamiento cubierta pista central	550.000,00 €	665.500,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	10
2	PALACIO	Infraestructuras de red de datos y domótica	15.000,00 €	18.150,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10
TOTAL INVERSIONES			565.000,00 €	683.650,00 €				

Inversiones propuestas, proyecto nº:

1. Impermeabilización y aislamiento de la cubierta pista central (Palacio Deportes "José M^a Martín Carpena").

Rehabilitación de la impermeabilización y aislamiento en la totalidad de la cubierta para garantizar una perfecta estanqueidad, y mejorar el aislamiento térmico para una mayor eficiencia energética del edificio.

Programa 933

Importe de la inversión: 550.000 €

Plazo de ejecución: 2 meses

Vida útil de la inversión: 10 años

Reducción de gastos: 5.000 €/anuales

Gastos de mantenimiento: 0 €

2. Infraestructuras de red de datos y domótica (Palacio Deportes "José M^a Martín Carpena").

Reforma y mejora en las instalaciones de la red de datos y domótica del edificio.

Programa 933

Importe de la inversión: 15.000 €

Plazo de ejecución: 1 mes

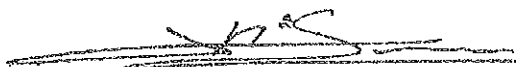
Vida útil de la inversión: 10 años

Ingresos previstos: 1.000 €/año por arrendamiento de uso


Reducción de gastos: 0 €

Gastos de mantenimiento: 0 €

Málaga, 18 de OCTUBRE de 2019



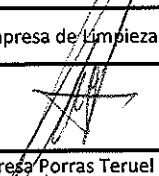
 José M^a Guzmán De los Riscos
 Responsable de Proyectos de Instalaciones y Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	LAIt4ihZ8JdGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/10/2019 08:38:57	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE ZONA VERDE DENTRO DEL PARQUE DEL OESTE									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	1712									
	Económico	61900									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9322									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	81.783,96 €									
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	20.719,47	20.088,34	20.088,34	20.088,34	20.088,34	20.088,34	20.088,34	20.088,34	20.088,34	20.088,34
	Gastos de Mantenimiento (4)										
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	Total Previsto										
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Presidenta de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M



Fdo.: Dña. Teresa Porras Teruel

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación de servicios asociados a los grupos de programas recogidos en el real decreto-ley 1/2018 de 23 de marzo y salvo que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y transporte de viajeros.

AN

83

Dña. Teresa Porras Teruel, presidenta de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M, nombrada en Junta General el 2 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, tiene a bien elevar la siguiente:

MEMORIA ECONÓMICA

Correspondiente al proyecto "OBRAS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE ZONA VERDE DENTRO DEL PARQUE DEL OESTE" denominada "Campo de Flores".

1. Antecedentes:

Mediante la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, se añade una nueva disposición adicional decimosexta al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a la "Inversión financieramente sostenible" y posteriormente modificada por el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo.

En su punto sexto se indica que "el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil".

En su punto cuarto se indica que "la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil".

Conforme al punto segundo, "quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a 5 años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte".

2. Efectos Técnicos

En la memoria del Proyecto "OBRAS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE ZONA VERDE DENTRO DEL PARQUE DEL OESTE" denominada "Campo de Flores", se describen los trabajos a ejecutar consistentes en:

- Medida correctora del sustrato vegetal, sustituyendo el actual e incorporando sustrato en cantidad y calidad para el buen desarrollo de las especies vegetales a plantar.
- Medida correctora de la red de riego, sustituyendo el sistema de riego actual por riego por goteo y/o aspersión según la necesidad hídrica por grupo de especie vegetal.
- Medida correctora de ajardinamiento, realizando una correcta elección de especies vegetales para conseguir un equilibrio entre el coste que supone el mantenimiento de esta zona, como el número de especies necesarias de reposición, con el consiguiente ahorro que ello conlleva.



3. Efectos Económicos y Presupuestarios

1. La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 619.00.00.1712 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.
2. La vida útil de la inversión referida a las obras de protección y mejora del medio ambiente en una extensión de zona verde dentro del Parque del Oeste es superior a 5 años y tal como consta en la ficha de proyecto de 10 años.
3. Al tratarse de una inversión de un bien destinado al uso general, no se prevé en principio ningún tipo de ingreso, pero existe un ahorro derivado del menor número de reposiciones necesarias de especiales vegetales.

NA

Por lo anterior cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión "OBRAS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE ZONA VERDE DENTRO DEL PARQUE DEL OESTE" se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. Conclusión

Por lo anterior, esta Teniente de Alcalde por Delegación del Alcalde-Presidente considera que la inversión adjuntada que propone financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 permite el cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento durante su ejecución, mantenimiento y liquidación.

En este sentido, entendiéndolo cumplido en su totalidad lo dispuesto tanto en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) como en la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sirva por tanto esta Memoria para tramitar expediente administrativo correspondiente a la inversión "OBRAS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE ZONA VERDE DENTRO DEL PARQUE DEL OESTE" por importe de **81.783,96 euros IVA incluido**.

En Málaga a 6 de mayo de 2019

**PRESIDENTA DE LA EMPRESA DE
LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE
DEL OESTE, S.A.M.**

Fdo.: Dña. Teresa Porras Teruel

Tte. de Alcalde del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, y Concejala del Distrito nº 6, Cruz de Humilladero

P
85

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión en "OBRAS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE ZONA VERDE DENTRO DEL PARQUE DEL OESTE., denominada Campo de Flores".

Objeto del Proyecto:

Transformar en una zona verde sostenible, una zona verde de 787.5 metros cuadrados ubicada dentro del Parque del Oeste denominada actualmente "Campo de Flores".

Problemas actuales que tratan de atajarse:

- Complicadas tareas de mantenimiento y de conservación de la zona por la falta de suelo y la deficiente estructura del mismo. Empobrecimiento del sustrato vegetal y merma de éste por el gran número de rotaciones de plantas de temporada realizadas en esta zona. Asimismo, ha provocado una elevada contaminación de especies vegetales como la *Cyperus rotundus*.
- Elevada necesidad hídrica con el paisajismo actual de la zona. El sistema de riego actual de esta zona se realiza mediante aspersión, lo que provoca un mayor consumo de los recursos hídricos.
- Debido a las características de las especies vegetales plantadas en esta zona y sus reposiciones debido a la característica estacional de éstas, produce un elevado gasto en el mantenimiento para su correcto estado de conservación.

Las actuaciones de protección y mejora en base a criterios de sostenibilidad, en cuanto al menor consumo posible de recursos no naturales y menor grado de mantenimiento para su perfecto estado, así como criterios de perpetuidad y afianzamiento, uso de la ciudadanía y, por último, estética y paisajismo, son las siguientes:

- Medida correctora del sustrato vegetal, sustituyendo el actual e incorporando sustrato en cantidad y calidad para el buen desarrollo de las especies vegetales a plantar.
- Medida correctora de la red de riego, sustituyendo el sistema de riego actual por riego por goteo y/o aspersión según la necesidad hídrica por grupo de especie vegetal.
- Medida correctora de ajardinamiento, realizando una correcta elección de especies vegetales para conseguir un equilibrio entre el coste que supone el mantenimiento de esta zona, como el número de especies necesarias de reposición, **con el consiguiente ahorro que ello conlleva.**



Importe del proyecto

El importe del proyecto de inversión se estima en **81.783,96 € (IVA incluido)**

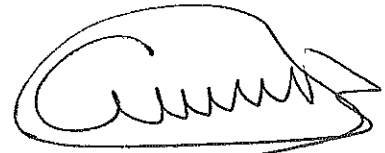
Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 3 meses.

La vida útil de la inversión

Se estima una vida útil de 10 años.

Málaga a, 6 de mayo de 2019



El Director Gerente
Fdo. Cándido Martín Ariza



ANEXO JUSTIFICATIVO DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 DE LA MEMORIA "OBRAS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE ZONA VERDE DENTRO DEL PARQUE DEL OESTE"

Una vez realizada la inversión se produce un ahorro en cuanto que sería necesario un menor número de reposiciones vegetales anuales.

	2020	2021-2029
ACTUALMENTE	23.718,34	23.718,34
TRAS LA INVERSIÓN	2.998,86	3.630,00
AHORRO	20.719,48	20.088,34

Málaga, 6 de mayo de 2019.

PRESIDENTA DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.

Fdo. Doña. Teresa Porras Teruel

Tte. de Alcalde del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, y Concejala del Distrito nº 6, Cruz de Humilladero

PRESUPUESTO

Nº: 279-18

Cliente: LIMPOSAM

C.I.F.:

Dirección:

OBRA: PROYECTO DE PAISAJISMO EN ANTIGUA LENGUA DE FLORES EN EL PARQUE DEL OESTE

Fecha

11 de diciembre de 2018

Uds.	Descripción	€/ud.	Importe
	DEMOLICIONES Y DESMONTES		
1,00	P.A. Desmante total del terreno y eliminación de muretes de separación, hasta capa asfáltica, para eliminación de tierras, incluso retirada a vertedero.	13.167,04	13.167,04
	PLANTACIONES		
685,80	M3. Suministro y extendido de tierra vegetal arenosa (zona de plantaciones), cribada y limpia de semillas.	27,63	18.948,91
12,00	Ud. Suministro y extendido de enmienda orgánica Guanumus en saco de 25 Kg, a base de guano de pescado deshidratado.	33,12	397,48
3,00	Ud. Suministro y plantación de Areca lutescens grupo (planta para exterior) de 2-2,5 m de altura, servida en contenedor, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	540,79	1.622,37
5,00	Ud. Suministro y plantación de Livinstonia decipiens de 1,5-2 m de altura de tronco, servida en cepellón, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	230,05	1.150,26
7,00	Ud. Suministro y plantación de Schefflera actynophylla de 2-2,5 m de altura, servida en contenedor, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	86,39	604,71
10,00	Ud. Suministro y plantación de Howea forsteriana (planta para exterior) de 1,5-1,75 m de altura, servida en contenedor, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	187,92	1.879,20
5,00	Ud. Suministro y plantación de Musa ensete de 1,5-2 m de altura, servida en contenedor, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	109,77	548,86
2,00	Ud. Suministro y plantación de Dracaena marginata ejemplar de 2,5-3 m de altura, servida en contenedor c-700, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	883,01	1.766,01
16,00	Ud. Suministro y plantación de Dracaena indivisa de 2-2,25 m de altura, servida en contenedor, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	86,39	1.382,18
22,00	Ud. Suministro y plantación de Raphys excelsa, servida en maceta m-30, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	92,30	2.030,50
25,00	Ud. Suministro y plantación de Cordyline australis, servida en maceta m-25, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	25,88	647,07
53,00	Ud. Suministro y plantación de Phornium tenax variegata de 1 m de altura, servida en contenedor, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	18,02	954,95
62,00	Ud. Suministro y plantación de Ligularia kaempferii, servida en maceta m-22, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	25,88	1.604,73
9,00	Ud. Suministro y plantación de Phyllodendron selloum, servida en maceta m-25, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	25,88	232,94
450,00	Ud. Suministro y plantación de Impatiens waleriana, servida en maceta m-11, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	1,39	623,56
215,00	Ud. Suministro y plantación de Agapanthus africanus, servida en maceta m-17, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	3,87	831,14
750,00	Ud. Suministro y plantación de Polygonum capitatum, servida en maceta m-11, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	1,39	1.039,26
750,00	Ud. Suministro y plantación de Hedera helix mini, servida en maceta m-11, incluso apertura de hoyo, abonado y primer riego.	1,91	1.432,49
568,90	M2. Suministro y plantación de pradera de césped Stenotaphrum secundatum por tepes precultivados, incluso preparación del terreno, plantación, recebado de juntas, rulado y primer riego.	17,03	9.687,02
	RED DE RIEGO		
1.443,00	m2. Instalación de red de riego automática y centralizada por goteo (zonas de parterre con arbustos, árboles y macetas) y aspersión (pradera de césped), con emisores, tuberías, válvulas, programador general de 4 estaciones apilable por módulos independientes y arquetas de la marca RainBird, incluso acometida a red general de abastecimiento en puntos destinados a tal efecto, apertura y cierre de zanjas y piezas especiales necesarias para el montaje.	4,88	7.039,39

1
89

PRESUPUESTO

Nº: 279-18

Cliente: LIMPOSAM
C.I.F.:
Dirección:

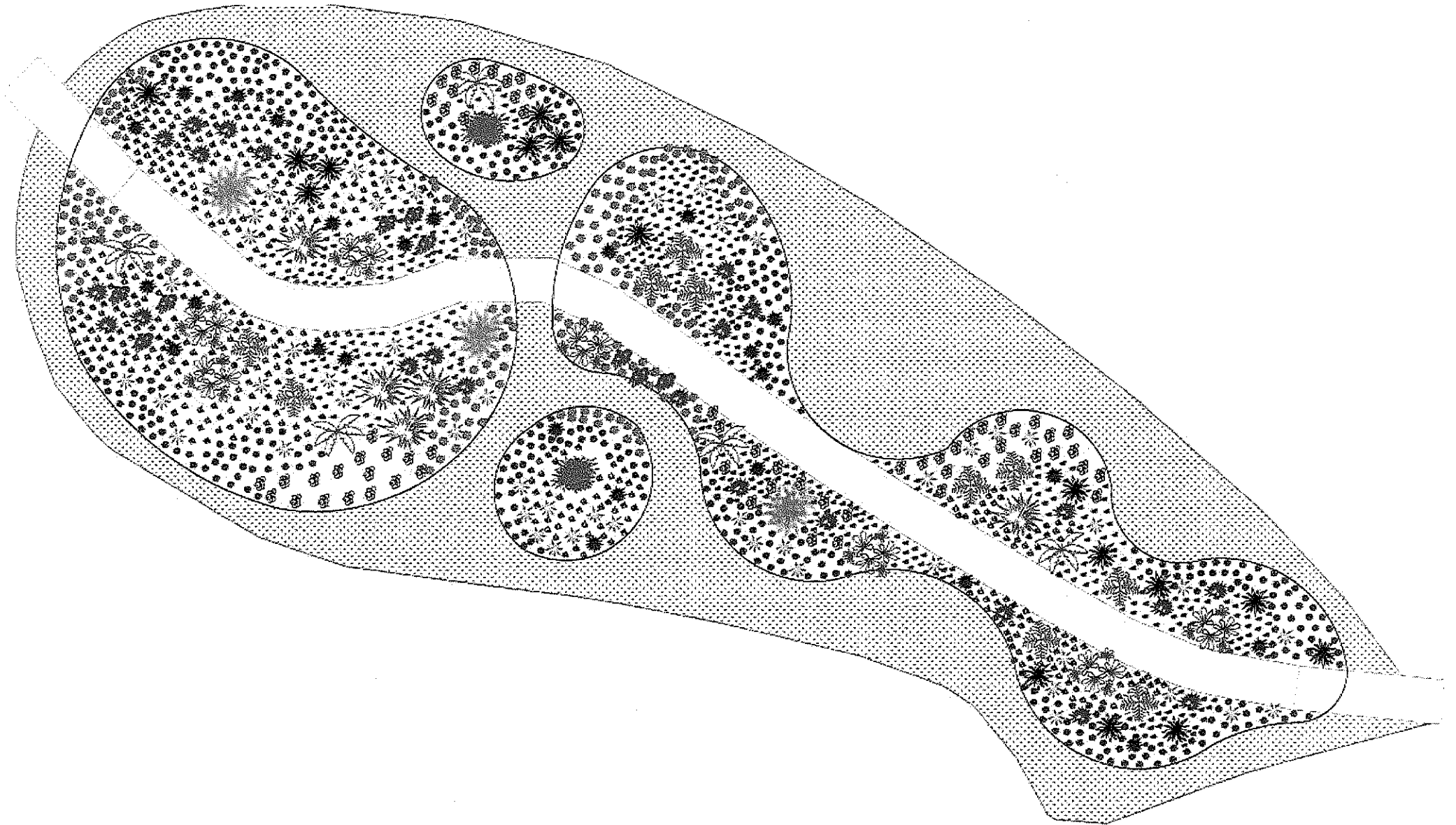
Fecha
11 de diciembre de 2018

OBRA: PROYECTO DE PAISAJISMO EN ANTIGUA LENGUA DE FLORES EN EL PARQUE DEL OESTE

Uds.	Descripción	€/ud.	Importe
	<p>La red de riego consta de:</p> <ul style="list-style-type: none">* Tubería de PEAD de 10 atm., en diferentes calibres, para distribución del agua en todos los puntos del jardín.* Red de goteo superficial con tubería de goteo con goteros integrados cada 33 cm, de 2,3 litros de caudal instantáneo, en zonas destinadas a macizos arbustivos de nueva creación o zonas destacadas de parterres arbustivos y florales, zonas arbustivas cercanas a lugares estanciales o de paso y jardineras.* Red de aspersión (RainBird) en zonas de césped, sobre tubería de PEAD 10 atm de diferentes calibres, enlaces flexibles de emisores a su línea secundaria con PE16 6 atm, codillos de acople de 16 y collarín de fibra.* Programación centralizada y mando con programador de RainBird 4 estaciones, mas módulos pares de programación añadido hasta cubrir necesidades, electroválvulas RainBird 100 PGA 9 v situadas en zona de sector correspondiente, valvulería manual de esfera en PVC, cableado desde programador hasta electroválvulas.		
TOTAL			67.590,05 €

1
90

PROYECTO REMODELACIÓN CAMPO DE FLORES:





Areca lutescens grupo



Livinstonia decipiens



Schefflera actynophylla



Howea forsteriana



Musa ensete



Dracaena marginata ejemplar



Dracaena Indivisa



Raphys excelsa



Cordylne australls



Phornlum tenax variegata



Ligularia kaempferii



Phyllodendron selloum



Impatiens waleriana



Agapanthus africanus



Polygonum capitatum



Hedera helix mini



Pradera Stenotaphrum secundatum

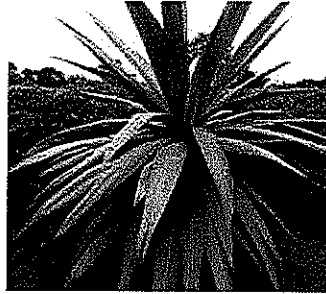
Areca lutescens



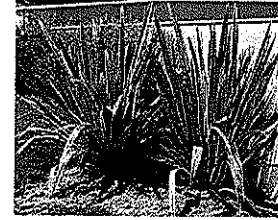
Howea forsteriana



Dracaena indivisa



Phormium tenax variegata



Agapanthus africanus



Livinstonia decipiens



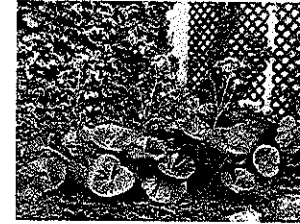
Musa ensete



Raphys excelsa



Ligularia kaempferi



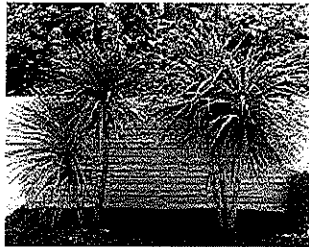
Polygonum capitatum



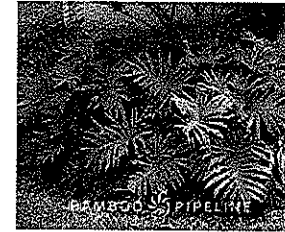
Schefflera actynophilla



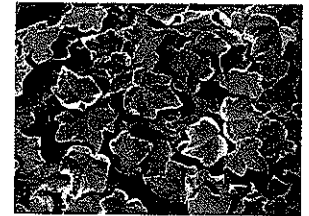
Dracaena marginata



Phyllodendron selloum



Hedera helix mini



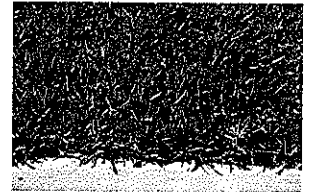
Cordyline australis



Impatiens walleriana

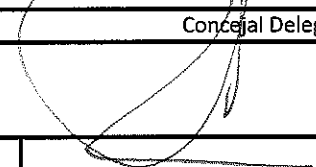


Stenotaphrum secundatum



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	AREA DE CULTURA							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Conservación, acondicionamiento y pintura exterior Teatro Cervantes de Málaga							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	3336							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	40.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado	
Fdo.:	

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

hb



TEATRO CERVANTES

Entidad: Teatro Cervantes de Málaga, S.A.

Proyecto: Pintura exterior del Edificio de Camerinos del Teatro Cervantes y rehabilitación del suelo de mármol y equipo de climatización de la sala de exposiciones (CCAPA).

1. Descripción de la Inversión.

El Teatro Cervantes, actualmente de propiedad municipal, es un edificio sito en calle Ramos Marín s/n que data del año 1870. En 1984 fue adquirido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y pasando a parte del patrimonio municipal. En 1985 se inicia la rehabilitación del mismo y se construye un edificio anexo destinado a uso de camerinos y oficina, así como una cafetería en la planta baja transformada posteriormente en sala de exposiciones temporales (CCAPA), produciéndose su apertura en Abril de 1987.

Como consecuencia del paso del tiempo – 32 años- la fachada del edificio supletorio presenta en la actualidad un aspecto visual deteriorado, con zonas desprendidas, desgates, mientras que en el interior de la sala de exposiciones se observa deterioro en el suelo de mármol y necesidad de adecuación del equipo de climatización.

Con esta inversión de reposición y rehabilitación se pretende la reparación y pintado de las fachadas exteriores del edificio de camerinos así como algunos trabajos de conservación en dependencias internas de la sala de exposiciones, puesto que el paso de los años ha degradado el aspecto del edificio, todo ello con objeto de ampliar la vida útil del mismo.

2. Programa presupuestario.

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico

3. Vida útil.

La vida útil de la inversión se estima en 25 años, como resultado de la aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades donde se establecen las tablas de amortización con los periodos máximos de amortización (que puede entenderse como vida útil a sus efectos).

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 · 952 220 237 Fax 952 212 993

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F.: A92836964

teatrocervantes.es

1
95

4. Gastos de mantenimiento,

La actuación no provocará ningún incremento de los gastos de mantenimiento del propio edificio en sí.

5. Posibles ingresos.

La actuación no conllevará un incremento de los ingresos.

6. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación no habrá reducción de gastos.

7. Valoración de la Inversión.

De acuerdo con los presupuestos obtenidos, el coste de la actuación sería de 40.000,00 euros.

8. Proyecto técnico.

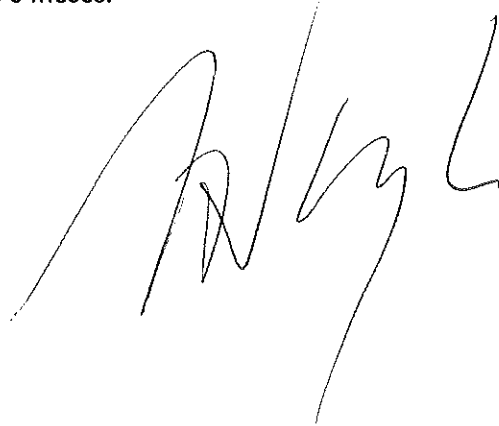
Dado que se trata de tareas de reparación y mantenimiento, no se considera precisa la redacción de un proyecto técnico. Bastando con una simple memoria descriptiva de las actuaciones a seguir.

9. Procedimiento de contratación.

La contratación se llevaría a cabo por el procedimiento abierto simplificado.

10. Duración de la actuación .

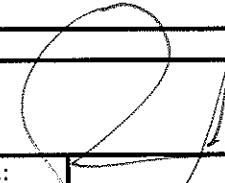
La duración se estima dentro de un periodo de 6 meses.



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Cultura							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Conservación, acondicionamiento y pintura exterior Cine Albéniz							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	933							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	-							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	40.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	50 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado

Fdo.: 

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

tb

Entidad: Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A.

Proyecto: Conservación, acondicionamiento y pintura exterior Cine Albéniz

1.- Descripción de la inversión.

El Cine Albéniz, actualmente de propiedad municipal, es un edificio sito en calle Alcazabilla número 4 que data del año 1945. A principios de los años 90 fue rehabilitado interiormente, para, con posterioridad, en 2008, ser adquirido por el Ayuntamiento de Málaga y pasar a formar parte del patrimonio municipal, siendo cedido en su gestión a esta sociedad municipal, produciéndose su reapertura al pública en abril de 2010.

Como consecuencia del paso del tiempo -nueve años- su fachada presenta en la actualidad un aspecto visual deteriorado, con zonas desprendidas, desgastes, zonas con pintura despegada..., mientras que en su interior también se observa la necesidad de reparar espacios como los aseos y zona de la escalera interior con considerables deterioros, entre otros.

Con esta inversión de reposición y rehabilitación se pretende la reparación y pintado de las fachadas exteriores así como algunos trabajos de conservación en dependencias internas, todo ello con objeto de ampliar la vida útil del edificio.

2.- Programa presupuestario.

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

3.- Vida útil.

La vida útil de la inversión se estima en 50 años, como resultado de la aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades donde se establecen las tablas de amortización con los periodos máximos de amortización (que pueden entenderse como vida útil a sus efectos).

4.- Gastos de mantenimiento.

La actuación no provocará ningún incremento de los gastos de mantenimiento del propio edificio en sí.

5.- Posibles ingresos.

La actuación no conllevará un incremento de los ingresos.

6.- Reducción de Gastos.

Con la citada actuación no habrá reducción de gastos.

7.- Valoración de la Inversión.

De acuerdo con los presupuestos obtenidos, el coste de la actuación sería de 40.000,00 euros.

8.- Proyecto técnico.

Dado que se trata de tareas de reparación y mantenimiento, no se considera precisa la redacción de un proyecto técnico, bastando con una simple memoria descriptiva de las actuaciones a realizar.

9.- Procedimiento de contratación.

La contratación se llevaría a cabo por procedimiento abierto simplificado.

10.- Duración de la actuación.

La duración se estima dentro de un periodo de 6 meses.





Telfs.: 951-83-13-13 661-43-51-37
C/ ALEGRANZA LOCAL 15
29130 - Alhaurín de la Torre (Málaga)

E-mail: administracion@pinturasvalderrama.es
Internet: www.facebook.com/pinturasvalderrama

CONTADO

Nº Presupuesto: **A/2018/00176**

Fecha: **4/7/2018**

CINES ALBENIZ, MALAGA

FACHADA EXTERIOR

Código	Ud.	Concepto	Cant.	Precio	Importe
TODA LA FACHADA, LATERALES Y FRONTAL					
AR00400	Ud	PICADO DE LA SUPERFICIE. Picado de enfoscado de cemento, aplicado sobre paramento vertical exterior de hasta 3 m de altura, con medios manuales, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	500,00	9,98	4.990,00
AR00401	Ud	ENFOSCADO DE CEMENTO Enfoscado de cemento, a buena vista, aplicado sobre un paramento vertical exterior, acabado superficial rugoso, con mortero de cemento.	500,00	19,35	9.675,00
AR00242	Ud	CUBA GRANDE PARA ESCOMBROS • Limpieza y saneado de las fisuras, procediendo a la reposición de volúmenes con masilla elástica especial a base de microfibras sintéticas y resina sintética Masilla fibra elástica para total sellado y reposición de morteros con mortero de reparación. • Las fisuras más grandes y desprendidas se repararán mortero de reparación para su total fijación y sellado.	3,00	125,00	375,00
		M2. LIMPIEZA DE FACHADA. M2 Limpieza de fachada consistiendo en lavado con maquina de agua a presión más aditivo anti-moho donde sea necesario, inclusive eliminando la pintura mal adherida.			
AR00321	Ud	M2 REVESTIMIENTO MURESKO SILACRYL. M2. Revestimiento de fachada para soportes lisos y estructurados. La pintura para fachada, de resina de silicona, con muy buena protección anti-humedad, que permite una gran transpirabilidad de vapor de agua y al CO2. La base SilaCryl® garantiza asimismo la misma variedad cromática, resistencia a la intemperie, estabilidad al entizamiento y capacidad de adherencia que las pinturas de acrilato puro de calidad.	1.200,00	9,50	11.400,00
AR00307	Ud	Montaje y desmontaje de la estructura de proteccion peatonal con un paso libre de 1,5 m de anchura por 3,0 m de altura formada por estructura tubular homologada europea	1,00	1.600,00	1.600,00
	Ud	PLATAFORMA DE TIJERA O ARTICULADA	1,00	2.300,00	2.300,00

100

Código	Ud.	Concepto	Cant.	Precio	Importe
					30.340,00
SOLO LAS SUPERFICIES INDICADAS POR IRENE					
AR00400	Ud	PICADO DE LA SUPERFICIE. Picado de enfoscado de cemento, aplicado sobre paramento vertical exterior de hasta 3 m de altura, con medios manuales, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	500,00	9,98	4.990,00
AR00401	Ud	ENFOSCADO DE CEMENTO Enfoscado de cemento, a buena vista, aplicado sobre un paramento vertical exterior, acabado superficial rugoso, con mortero de cemento.	500,00	19,35	9.675,00
AR00242	Ud	CUBA GRANDE PARA ESCOMBROS	3,00	125,00	375,00
AR00321	Ud	M2 REVESTIMIENTO MURESKO SILACRYL. M2. Revestimiento de fachada para soportes lisos y estructurados. La pintura para fachada, de resina de silicona, con muy buena protección anti-humedad, que permite una gran transpirabilidad de vapor de agua y al CO2. La base SilaCryl@ garantiza asimismo la misma variedad cromática, resistencia a la intemperie, estabilidad al entizamiento y capacidad de adherencia que las pinturas de acrilato puro de calidad.	500,00	9,50	4.750,00
AR00307	Ud	Montaje y desmontaje de la estructura de protección peatonal con un paso libre de 1,5 m de anchura por 3,0 m de altura formada por estructura tubular homologada europea	1,00	1.230,00	1.230,00
	Ud	PLATAFORMA DE TIJERA O ARTICULADA	1,00	1.900,00	1.900,00
					22.920,00

Condiciones generales

- 1ª.- Periodo de validez de este presupuesto es de 30 días
- 2ª.- Atención: Los trabajos a realizar son exclusivamente los aquí reflejados una vez finalizados estos trabajos cualquier modificación será presupuestada aparte.
- 3ª.- A la aceptación deberá enviar al correo administracion@pinturasvalderrama.es el presupuesto sellado y firmado
- 4ª.- La firma de este presupuesto indica su aceptación en los términos y condiciones
- 5ª.- Repasos tras la finalización de obra, serán reflejados aparte como trabajos de administración 21€/h
- 6ª.- Forma de pago: 30% Inicio, 40% mediación y 30% fin.
- 7ª.- La licencia de obra y permisos de ocupación de vía corren por cuenta del cliente

Resumen de importes:

Base Imponible	IVA: 21%	Total Importe
53.260,00 €	11.184,60 €	64.444,60 €

✓
101

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

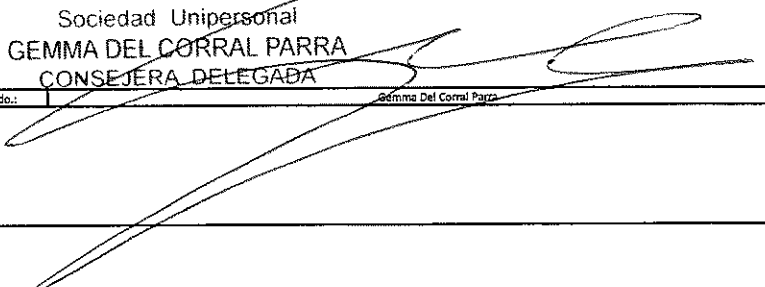
1 ENTIDAD:	PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A. (PARCEMASA)	
2 AREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL:		
3 DENOMINACION DE LA INVERSION:	REHABILITACION INTERIOR DE LAS ANTIGUAS SALAS DE VELATORIO, DEPOSITOS Y AUTOPSIAS, EN EL CEMENTERIO HISTORICO SAN MIGUEL	
4	APLICACION PRESUPUESTARIA:	
	Orgánico	00
	Programa	9333
	Económico	6200
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9716
5 IMPORTE DE LA INVERSION:	89.296,05	
6 FINANCIACION (Agente Financiador):		
7 PLAZO DE EJECUCION:	6 MESES	
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSION (1):	20 AÑOS	

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Ingresos previstos	0,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00
Descripción del Ingreso																				
Reducción de gastos (3)	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Gastos de Mantenimiento (4)	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00
Capítulo 1																				
Capítulo 2	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00
Total Previsto	1.290,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A SU DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSION.
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS.
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA ILUSTRATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCION DE LA PARTIDA 9 ESTA MEMORIA.
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO.

Consejera Delegada

PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.
Sociedad Unipersonal
GEMMA DEL CORRAL PARRA
CONSEJERA DELEGADA

Fdo.:  Gemma Del Corral Parra

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantas años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios.
 (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.

El Cementerio Histórico de San Miguel es uno de los cementerios monumentales más importantes de España. De estilo neoclásico se encuentra situado en la barriada de Capuchinos, en el centro de la ciudad.

Iniciado en 1810 según diseño del arquitecto Rafael Mitjana, fue terminado su construcción en 1829.

En la actualidad, continúa el proceso de restauración, rehabilitación y conservación para mantener el recinto monumental como testigo de la historia.

El objeto de esta memoria es determinar algunas de las actuaciones para la conservación de dicho espacio Histórico-Monumental.

Estas obras se centran en la Rehabilitación interior de las Antigua Sala de Velatorios, Depósitos y Autopsias.

2.- DESCRIPCIÓN.

Rehabilitación interior de las Antiguas Salas de Velatorio, Depósitos y Autopsias.

La finalidad de los trabajos a realizar serán:

2.1. Rehabilitación de Antigua Sala de Velatorios:

La actuación, en el interior del mismo, tiene como finalidad dotarlo de un uso definitivo como un centro de interpretación histórico y gráfico de todo el conjunto del Cementerio para el visitante.

2.2. Rehabilitación de la Antiguas Salas de Deposito y Autopsias:

La actuación, en el interior del mismo, tiene la finalidad de dotarlo de un uso definitivo como una sala para exposiciones temporales periódicas. Se pretende dejarlo diáfano creando un único espacio con posibilidad de compartimentarlo en varios espacios más reducidos mediante elementos panelables dependiendo de las necesidades expositivas de cada momento. Este edificio respecto del anterior presenta una mayor altura por lo que la intervención es algo mayor.



2.3. Intervenciones a realizar en el edificio:

Las intervenciones a ejecutar en todo el edificio son las siguientes:

- Demoliciones:

- a) Desmontado de solera actual.
- b) Levantado de solería actual.
- c) Picado de paramentos verticales interiores
- d) Picado y rascado de viguetas de techo y pares de madera.
- e) Desmontado de alicatado en mal estado.
- f) Desmontado de carpintería interior de madera.
- g) Desmontado de instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento.
- h) Transporte de material sobrante a vertedero.

- Cimentación:

- a) Realización de nueva solera de hormigón de 15 cms. de espesor, y colocación de lámina impermeabilizante hasta 1 m. de altura sobre paramentos verticales actuales.

- Albañilería:

- a) Realización de nueva tabiquería interior.
- b) Ayuda de albañilería a instalaciones.

- Solados y alicatados:

- a) Solado mediante material a determinar.
- b) Nuevo alicatado de cuartos húmedos.
- c) Escalón de entrada mediante material a determinar.

- Revestimientos:

- a) Enlucidos en paramentos verticales.
- b) Falsos techos de escayola.

- Instalaciones:

- a) De baja tensión, cuadro eléctrico, puntos de luz, bases de enchufe, TV, telefonía, voz y datos.
- b) Protección contra incendios.
- c) Saneamiento.
- d) Aire acondicionado.

Y
104



- Carpintería de madera:

- a) Carpintería interior de madera.
- b) Repaso de viguería de techo.

- Pintura:

- a) Pintura interior plástica color a determinar.
- b) Barnices en viguería de techo.

3.- IMPORTE DE LA INVERSION (IVA incluido): 89.296,05.- €

4.- VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN:

De acuerdo con la instrucción tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedad aprobado por RD 1777/2004, de 30 de julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o en caso de existir este, agrupación de actividad sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas de elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y se ha estimado para la presente inversión una **vida útil de 20 años**.

5.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CALCULO.

5.1.- INGRESOS PREVISTOS:

Los ingresos previstos serán los que se deriven de las tasas municipales que han de aplicarse por las visitas turísticas que se realizarán, al ser un bien histórico artístico con valor patrimonial.

Estas visitas fueron, en el año 2018, de aproximadamente 4319 personas.

Podríamos estimar una tasa de 2€ por visita, considerando:

$$2150 \text{ visitas} \times 2\text{€} = \text{ingresos anuales de } \mathbf{4.300,00 \text{ €}}$$

8
105



5.2.- REDUCCIÓN DE GASTOS:

El objeto de la obra es la Rehabilitación interior de las Antigua Sala de Velatorios, Depositos y Autopsias, ya que se encuentran en un estado importante de deterioro debido a su antigüedad y a una deficiente calidad de construcción. Habrá que dotarlo de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento e iluminación, climatización, servicios básicos y necesarios que garanticen la accesibilidad universal. La ejecución de las obras va a suponer un ahorro en el coste anual de mantenimiento y reparaciones en la misma por importe de 1.500,00.-€ que se realizan habitualmente mediante una contrata de obras de conservación y mantenimiento.

5.3.- GASTOS DE MANTENIMIENTO:

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento anuales, en materiales de 300,00.- €.

RESUMEN:

Al finalizar la vida útil:

- Ingresos:	86.000,00.-
- Reducción de gastos:	30.000,00.-
- Gastos de mantenimiento:	6.000,00.-
Proyección:	110.000,00.-

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto de ejecución se estima en 6 meses.

Málaga, 2 de Mayo de 2019.

EL GERENTE DE PARCEMASA
PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA S.A.

PARCEMASA
GERENTE

Fdo.: Federico Souvirón García

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	EMPRESA MALAGUENA DE TRANSPORTES S.A. MUNICIPAL												
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL													
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN 7 VEHICULOS ARTICULADOS EURO VI PARA TRANSPORTE URBANO												
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA													
	Orgánico	00												
	Programa	4413												
	Económico	62400												
	Plan de Actuación Municipal (PAM)												
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	2.500.000												
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)													
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES+PLAZO ENTREGA VEHICULOS												
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	12 AÑOS												
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)													
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Ingresos previstas													
	Descripción del ingreso													
	Reducción de gastos (3)	SE ADJUNTA INFORME	-116.302,68	-104.512,88	-104.512,88	-76.143,28	-76.143,28	-76.523,22	-76.911,86	-77.308,20	-77.712,45	-78.743,41	-79.827,38	-80.953,48
	Gastos de Mantenimiento (4)													
	Capítulo 1													
	Capítulo 2													
	Total ahorro económico previsto:	0,00	-116.302,68	-104.512,88	-104.512,88	-76.143,28	-76.143,28	-76.523,22	-76.911,86	-77.308,20	-77.712,45	-78.743,41	-79.827,38	-80.963,48
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO													
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).													
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA													
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO													

Concejal Delegado de Movilidad

Fdo.: José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

101



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE NUEVAS INVERSIONES EN VEHICULOS PARA LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL.

Uno de los objetivos de esta EMT es el mantenimiento de un Parque Móvil adecuado a las necesidades de transporte existentes en la ciudad de Málaga, al objeto de seguir ofreciendo un servicio con unos adecuados estándares de calidad.

La renovación de la flota con nuevos vehículos se hace necesaria debido a la existencia de vehículos que ya han agotado al máximo su vida útil y por tanto, el mantenimiento de los mismos genera un sobrecoste.

Por otro lado, siguiendo con la política de mantenimiento del control ambiental, es fundamental que todos los nuevos vehículos sean de baja contaminación ambiental, disponiendo ya esta EMT de vehículos de estas características.

Por consiguiente, la renovación de la flota se hace mayoritariamente con vehículos de baja contaminación, siendo uno de los más efectivos, los nuevos vehículos con motor EURO-VI de baja contaminación medioambiental.

Estos nuevos vehículos proporcionan dos elementos de ahorro:

1.- Gastan menos combustibles y suponen un ahorro medio de un 26% (626.346€ para 7 Uds.) en el coste de la energía, por lo que estos vehículos son claramente una inversión sostenible.

2.- Su mantenimiento es más económico y reduce el coste de los repuestos, estimándose en 399.259 € el ahorro en los 12 años de vida útil de un total de 7 vehículos.

Por tanto, dicha renovación de flota se materializaría en la adquisición de 7 vehículos ARTICULADOS EURO-VI articulados ecológicos, al objeto de renovar el parque de autobuses urbanos del Ayuntamiento de Málaga, introduciendo sostenibilidad medioambiental.

Málaga, 25 de octubre de 2019

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente

INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOBUSES ARTICULADOS EURO VI CON RESPECTO AL EURO II



Dirección de Talleres

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Málaga a través de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. está realizando de forma paulatina la renovación de la flota de autobuses, con el objeto de mejorar la eficiencia energética y calidad medioambiental del transporte público en la ciudad, siempre en la línea de buscar soluciones para un transporte más sostenible. Una de las medidas implantadas está siendo la renovación de los autobuses articulados diésel con motores EURO II por autobuses con motores EURO VI.

2. OBJETO DEL INFORME

No es otro, que el de analizar cómo ha sido el comportamiento de los autobuses articulados con motores EURO VI con respecto al autobús con motor EURO II durante el periodo de funcionamiento en 2019, en relación con: el consumo de combustible, emisiones a la atmósfera, fiabilidad y percepción de los conductores y usuarios.

3. COMPORTAMIENTO

3.1. Consumo de Gasoil

Del análisis de CONSUMO DE COMBUSTIBLE, se obtiene un ahorro en el Ciclo de Vida (12 años) de 7 autobuses articulados EURO VI con respecto al EURO II de **626.346 litros (26%)**, lo que supone un **ahorro económico de 626.346 €** considerando el coste de combustible 1€/litro.

Datos para 1 AÑO				
	Consumo de Combustible (Litros/100 kilómetros)	Kilómetros Recorridos por Año por Vehículo	Consumo de Combustible (Litros) (1 Año x 7 Vehículos)	Coste de Combustible (1 Año/ 7 Vehículos) (1 €/Litro)
EURO II	64,27	45.000	202.451	202.451
EURO VI	47,70	45.000	150.255	150.255
REDUCCIÓN Euro VI - Euro II			- 52.196	- 52.196 €

Datos para 12 AÑOS				
	Consumo de Combustible (Litros/100 kilómetros)	Kilómetros Recorridos (12 Años x 7 vehículos)	Consumo de Combustible (Litros) (12 Años x 7 Vehículos)	Coste de Combustible (12 Años x 7 vehículos) (1 €/Litro)
EURO II	64,27	3.780.000	2.429.406	2.429.406
EURO VI	47,70	3.780.000	1.803.060	1.803.060
REDUCCIÓN Euro VI - Euro II			- 626.346	- 626.346 €

INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOBUSES ARTICULADOS EURO VI CON RESPECTO AL EURO II



Dirección de Talleres

REDUCCIÓN ECONÓMICA POR COMBUSTIBLE PARA 7 VEHÍCULOS EN LOS 12 AÑOS: 626,346 €

3.2. Emisiones a la Atmósfera

3.2.1. Emisiones de CO₂:

Las emisiones de CO₂ se obtienen del consumo de combustible, por tanto, la reducción de emisiones es igual a la de combustible, es decir, un 26 %. Las emisiones de CO₂ se obtiene multiplicando el consumo de gasóleo A por el factor de emisión 2,52 (kg CO₂/litro).

REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ PARA 7 VEHÍCULOS EN LOS 12 AÑOS: 1.578 TCO₂ equivalente

3.2.2. Emisiones de Gases Contaminantes (CO, HC, NOx y Partículas)

Del cálculo de las EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, se obtiene un **reducción en el Ciclo de Vida (12 años)** de 7 autobuses articulados EURO VI con respecto al EURO II de **846 toneladas (97,94%)**. Las emisiones de gases contaminantes se obtienen multiplicando las emisiones de los diferentes gases por la potencia del motor y las horas de funcionamiento del vehículo.

Emisiones totales en toneladas (7 Vehículos en 1 año)				
	CO	HC	NOx	Partículas
Vehículo Euro II	23,51	6,46	41,14	0,88
Vehículo Euro VI	0,07	0,01	1,39	0,02
REDUCCIÓN Euro VI- Euro II	23,44	6,46	39,75	0,86
Porcentaje de Reducción	99,72%	99,88%	96,62%	97,87%

Emisiones totales en toneladas (7 Vehículos en 12 años)				
	CO	HC	NOx	Partículas
Vehículo Euro II	282,08	77,57	493,64	10,58
Vehículo Euro VI	0,79	0,09	16,66	0,22
REDUCCIÓN Euro VI- Euro II	281,29	77,48	476,97	10,35
Porcentaje de Reducción	99,72%	99,88%	96,62%	97,87%

**REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA 7 VEHÍCULOS EN LOS 12 AÑOS:
846 T**

INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOBUSES ARTICULADOS EURO VI CON RESPECTO AL EURO II

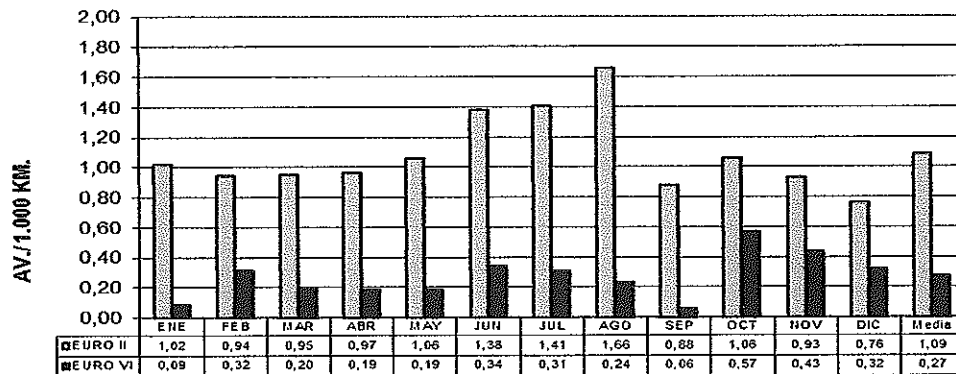


Dirección de Talleres

3.3. Fiabilidad y Costes de Mantenimiento

3.3.1. Fiabilidad:

En la gráfica se observa como el índice de averías cada 1.000 kilómetros obtenido del autobús nuevo con motor EURO VI con respecto al vehículo antiguo con motor EURO II son bastante satisfactorios, reduciéndose un 75% el porcentaje de averías.



3.3.2. Costes de Mantenimiento:

Del análisis de COSTES DE MANTENIMIENTO de un vehículo, para los 12 años de vida, se obtiene para el mantenimiento preventivo un ahorro económico de 8.398 € y para el correctivo de 48.639 €, lo que supone un ahorro total de 57.037 € por vehículo, por tanto, **para 7 vehículos el ahorro económico por costes de mantenimiento asciende a 399.259 €.**

Costes Mantenimiento Preventivo por vehículo	EURO II (Media)	EURO VI (Media)	REDUCCIÓN Euro VI- Euro II
1º AÑO	1.583,80 €	883,96 €	-699,84 €
2º AÑO	2.031,80 €	1.331,96 €	-699,84 €
3º AÑO	2.204,80 €	1.504,96 €	-699,84 €
4º AÑO	2.807,80 €	2.107,96 €	-699,84 €
5º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
6º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
7º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
8º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
9º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
10º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
11º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
12º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
TOTAL 12 AÑOS	25.611 €	17.213 €	-8.398 €

INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOBUSES ARTICULADOS EURO VI CON RESPECTO AL EURO II



Dirección de Talleres

Costes Mantenimiento Correctivo por vehículo	EURO II (Media)	EURO VI (Media)	REDUCCIÓN Euro VI- Euro II
1º AÑO	8.458,40 €	0 € *	-8.458,40 €
2º AÑO	6.774,00 €	0 € *	-6.774,00 €
3º AÑO	6.774,00 €	0 € *	-6.774,00 €
4º AÑO	6.774,00 €	4.052,80 €	-2.721,20 €
5º AÑO	6.774,00 €	4.052,80 €	-2.721,20 €
6º AÑO	6.909,48 €	4.133,86 €	-2.775,62 €
7º AÑO	7.047,67 €	4.216,53 €	-2.831,14 €
8º AÑO	7.188,62 €	4.300,86 €	-2.887,76 €
9º AÑO	7.332,40 €	4.386,88 €	-2.945,51 €
10º AÑO	7.699,02 €	4.606,23 €	-3.092,79 €
11º AÑO	8.083,97 €	4.836,54 €	-3.247,43 €
12º AÑO	8.488,16 €	5.078,36 €	-3.409,80 €
TOTAL 12 AÑOS	88.304 €	39.665 €	-48.639 €

*Vehículo en garantía

**REDUCCIÓN ECONÓMICA POR MANTENIMIENTO PARA 7 VEHÍCULOS EN LOS 12 AÑOS:
399.259 €**

4. Percepción Conductores y Usuarios

El puesto de conducción en un vehículo EURO VI es más espacioso y cómodo. El volante, salpicadero y asiento son totalmente ajustables, por lo que resulta sencillo encontrar la posición de conducción ideal, independientemente de la altura y de la constitución corporal. El bajo nivel de ruido emitido y la climatización independiente del conductor aportan un mayor confort en la conducción. Además, estos vehículos disponen de una mayor respuesta al disponer de motores con más potencia que los hace más seguros y manejables.

La percepción de los usuarios es bastante satisfactoria ya que la conducción que ofrecen estos vehículos es muy suave y silenciosa, haciendo los desplazamientos más confortables.

5. Conclusiones

- ✓ Vehículo más eficiente y fiable que puede obtener ahorros de combustible del 26%.
- ✓ Más ecológico, reduce considerablemente las emisiones a la atmósfera.
- ✓ De conducción suave, silenciosa y de mayor confort, aumentado el nivel de satisfacción de los conductores y pasajeros.

**INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO
DE LOS AUTOBUSES ARTICULADOS EURO VI
CON RESPECTO AL EURO II**



Dirección de Talleres

6. RESUMEN FINAL

Según los datos aquí expuestos la suma del ahorro económico en los 12 años de vida útil para 7 vehículos articulados sería:

Ahorro en combustibles.	626.346 €
Ahorro en reparaciones y repuestos.	399.259 €
TOTAL AHORRO.....	1.025.605 €

Málaga, 25 de octubre de 2019

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente EMT.SAM.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	PROMALAGA (PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA)							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PROYECTO DESARROLLO SOFTWARE VENTA ONLINE							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	63600							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	20.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	7 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Ingresos previstos		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
	Descripción del ingreso		INGRESO VENTA	INGRESO VENTA	INGRESO VENTA	INGRESO VENTA	INGRESO VENTA	INGRESO VENTA	INGRESO VENTA
	Reducción de gastos (3)		13.914,00	13.914,00	13.914,00	13.914,00	13.914,00	13.914,00	13.914,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	28.914,00	28.914,00	28.914,00	28.914,00	28.914,00	28.914,00	28.914,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado	
Fdo.:	MARÍA ROSA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación	WUUCBPT1E21E1ADZ71TRW==
Observaciones	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez
Un De Verificación	
Estado	Firmado
Página	1/1
Fecha y hora	18/10/2019 12:35:17

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: Desarrollo software para venta online e integración con ERP

OBJETO DE LA INVERSIÓN: El palacio de Ferias y Congresos de Málaga está inmerso en una estrategia de Transformación Digital, contando en la actualidad con más de 60 proyectos en desarrollo, para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Transformación Digital. Uno de los más ambiciosos y prioritarios es el establecimiento de la venta de servicios online, no sólo como parte de la estrategia de Transformación Digital, sino como parte esencial de la estrategia de comercialización de FYCMA.

Si bien para el interfaz con el cliente se usan plataformas en la nube, no es suficiente con ello. Es necesario crear conectores que permitan pasar los datos obtenidos a nuestro ERP Oracle de modo automático ya que, en caso de no poder realizar esta acción automáticamente, una persona tendría que introducir manualmente todos los datos de las peticiones de servicios recibidas vía web, lo que supondría un coste anual innecesario que puede suplirse con esta inversión de integración.

IMPORTE INVERSIÓN: 20.000 €

REDUCCIÓN DE GASTOS: una vez la plataforma esté funcionando, puede suponer un ahorro de unos 15 minutos por cada orden de compra. En 2018 se hicieron 2.831 órdenes de compra, lo que supondría un ahorro aproximado de 42.465 minutos, considerando un coste horario aproximado de 15 euros/hora por asistente, la reducción de gastos de personal sería de 10.616 euros, que se pueden invertir en tareas que aporten mayor valor a la empresa. Por otro lado, se ahorrarían también 1,1176 euros por cada impresión de orden de compra, pues no sería necesario y se almacenaría directamente en la nube, y el coste de los 2.831 folios que no habría que utilizar, con un ahorro unitario de 0,0472 euros. La reducción de gastos total al establecer la venta online sería de 13.914 euros.

INGRESO PREVISTO: la comunidad virtual de FYCMA está compuesta por más de 100.000 usuarios, considerando que el 5% de estos usuarios sean público objetivo expositor para las convocatorias de FYCMA, implantando la nueva estrategia de venta online se podría acceder a 5.000 potenciales expositores, si de éstos 5.000 potenciales expositores contrataran ser vicios un 1% de los mismos, por un ticket medio de 300 euros, permitiría generar un ingreso adicional por utilizar este nuevo canal de venta de 15.000 euros a los que hoy día no se accedería.

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
Info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección		
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/		

8
115



INGRESO PREVISTO: 15.000 euros/año durante los 7 años de vida útil de la inversión. Este cálculo está simplificado, pues la tendencia es que la comunidad de usuarios online crezca exponencialmente, si bien, para hacer más sencillas las estimaciones, se considerarán sólo 15.000 euros adicionales cada año.

INGRESO TOTAL: 105.000 euros en 7 años.



GASTOS MANTENIMIENTO: no tiene gastos de mantenimiento adicionales

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 7 años

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 0,69 años

Por lo expuesto, se entiende que la ejecución de la inversión "Desarrollo software para venta online e integración con ERP", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección		
		
https://tycma.vecomn.es/validarCSV/		

8
116

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	PROMALAGA (PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA)								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD								
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PROYECTO ACTUALIZACIÓN ACCESO Y CONTROL RED INALAMBRICA								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00								
	Programa	4921								
	Económico	63600								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	30.000,00								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 AÑOS								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
	Descripción del ingreso		VENTA CANAL EXCLUSIVO DATOS	VENTA CANAL EXCLUSIVO DATOS	VENTA CANAL EXCLUSIVO DATOS	VENTA CANAL EXCLUSIVO DATOS	VENTA CANAL EXCLUSIVO DATOS	VENTA CANAL EXCLUSIVO DATOS	VENTA CANAL EXCLUSIVO DATOS	VENTA CANAL EXCLUSIVO DATOS
	Reducción de gastos (3)									
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

Concejal Delegado	
Fdo.:	MARIA ROSA SANCHEZ JIMENEZ

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación	f7e1k1dkm7H+eun7TbP+100==
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez
Observaciones	
Uti De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/
Estado	Firmado
Página	1/1
Fecha y hora	18/10/2019 12:35:22





INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: ACTUALIZACIÓN ACCESO Y CONTROL RED INALÁMBRICA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Cambio del controlador de campo Wi-Fi y del sistema de registro en las diferentes redes inalámbricas.

Los objetivos son:

- Instalar un nuevo controlador soportado, ya que el actual dejó de fabricarse en 2018 y sale de soporte de fabricante en 2020.

- Mantener las funcionalidades actuales de red privada de oficinas y múltiples redes públicas pero reservadas que son contratadas por los eventos.

- Permitir redes privadas con control por terminal para el acceso diferenciado de los móviles y tabletas de personal propio. El objeto es mejorar la seguridad de modo que estos equipos estén en un entorno mejor, pero sin llegar a conectarse a la red de oficinas.

- Permitir la creación de una red freemium pública que permita el acceso gratuito de los clientes hasta un determinado nivel de servicio, sin que sea necesaria la intervención de personal de FYCMA. A partir de ese nivel, se definirá un pago por uso.

No tener la red de datos suficientemente actualizada puede repercutir en pérdida de oportunidades de venta, por no poder ofrecer cobertura a clientes, pudiéndose perder determinados eventos de índole tecnológica. Además, cuando el equipo esté sin soporte, en caso de avería puede repercutir gravemente a los eventos en celebración.

Por otro lado, debido al uso creciente de tabletas y de móviles, esta red permitirá mejor servicio in situ a los clientes y menor consumo de internet de ISP en cada terminal móvil.

IMPORTE INVERSIÓN: 30.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS: con esta inversión lo que se reduce es el riesgo de fallo de los equipos de los equipos incluidos, así como un menor tiempo de respuesta en caso de fallo.

También evitaría los posibles pagos de la compensación a los clientes afectados y/o cancelación de evento.

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
 T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
 info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):							27lr	nLo0	4v0L	WB3U	4gka	Of9n	gnw=	Código seguro de verificación (CSV):	
	Firmado por:							ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 29681812N				Jun 17 Oct 2019 23:17:50		Firma válida		
<p align="center">Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección</p> <p align="center">https://fycma.vcomm.es/validarCSV/27lrnLo04v0LWB3U4gkaOf9ngnw%3D</p>																

218



Adicionalmente se espera una mejora de servicio y evitar tener que contratar o incrementar las tarifas planas de terminales móviles.



INGRESO: para aquellos clientes que solicitan el uso de una determinada cantidad de datos en exclusiva vía wifi, y según datos históricos, podría generar un ingreso adicional anual de 6.000 euros, según datos históricos.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: No supone un incremento de gasto de mantenimiento.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 8 años.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 3,75 años.

Nieves Espejo Fernández- Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):	27lr	nLo0	4v0L	WB3U	4gka	Of9n	gnw=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25681812N						Jue 17 Oct 2019 23:17:50	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
									
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/27lrnLo04v0LWB3U4gkaOf9ngnw%3D									

Y
119

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD:	PRDMALAGA (PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA)																					
2 DEPARTAMENTO DE DISTRICTO U ORGANISMO ESPECIAL:	ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD																					
3 DETERMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	PROYECTO INVERSIÓN MEJORAS OBRA CIVIL																					
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:																						
	Orzánico	00																				
	Programa	9333																				
	Económico	63200																				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)																					
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN:		14.000,00																				
6 FINANCIACIÓN (Agrupación de partidas):																						
7 PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES																					
8 VIGENCIA DE LA INVERSIÓN (1):	30 AÑOS																					
9 PROPICIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS A QUE DERECHA LA INVERSIÓN EN LA VIDA ÚTIL DERIVADO POR EJERCICIOS (2):																						
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
	Ingresos previstos:																					
	Descripción del ingreso:																					
	Reducción de gastos (3)		5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2																					
	Total Previsto		0,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	
10 ELABORADO FINANCIERAMENTE COMPROMETE A QUE A FIN DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ALCANZADO LA INVERSIÓN:																						
11 ELABORADO FINANCIERAMENTE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5):																						
12 ELABORADO FINANCIERAMENTE ATENDO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL PARTIDO Y ESTA MEMORIA:																						
13 ELABORADO FINANCIERAMENTE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO:																						
	Concejal Delegado																					
	Fdo.: MARIA ROSA SANCHEZ JIMÉNEZ																					

(1) Método de cálculo el establecido por el Acuerdo de Plano de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueren necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se producen como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios.
 (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimo sexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación:	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Maria Rosa Sánchez Jiménez		
Url De Verificación:	Observaciones	Página	1/1
	SB7eL1vwtEXAFOZB4RHGG==		
https://valida.malaga.eu/verifirma/			





INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: Mejoras en obra civil

OBJETO DE LA INVERSIÓN:

Avanzar en la solución de varios problemas que afectan al servicio prestado:

*Aislamiento acústico en salas reservadas de la planta 1. En el diseño original de esta sala no se colocó ningún tipo de velo acústico sobre el falso techo, con lo que el ruido de las máquinas de aire acondicionado perturba el desarrollo de las reuniones.

*Instalación de cerraduras de tarjetas sin contacto en diversas estancias.

*Instalación de bandas protectoras en pasillos de sala de conferencias.

*Instalación de elementos de protección en portones pabellón 2.

IMPORTE INVERSIÓN: 14.000 euros.

REDUCCIÓN DE GASTOS: En el caso de las salas el principal factor es la mejora del confort. Se espera una disminución residual del consumo ya que el aislamiento acústico también mejora el aislamiento térmico.

En el caso de las cerraduras, hay 4 efectos.

- a) Disminución del tiempo de espera de las personas que no pueden entrar en un sitio hasta que alguien les abra.
- b) Disminución del tiempo invertido en desplazamientos de técnicos y/o vigilantes que tiene que ir a abrir y cerrar las puertas.
- c) El tiempo de gestión de accesos de tarjeta respecto a copia de llave es 1:10.
- d) Cuando das una llave, a veces no vuelven y potencialmente puedes tener muchos más accesos incontrolados, debido a que se pueden realizar copias de las mismas. En las salas hay equipos de gran valor, y el acceso con llave no permite el registro de la persona que accede, por tanto, el instalar cerraduras de tarjetas sin contacto permite una mayor seguridad del edificio, tanto de su contenido como de su continente.

La instalación de las bandas permitirá reducir el coste en repintado y pasarlo de anual a bienal o trienal. La estimación es de 500 euros anuales.

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
 T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
 info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	ycbG	GkS/	EhLf	UyWL	oWcS	9BFe	2QE=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGRO MARIA NIEVES - 25861812N						Jue 17 Oct 2019 23:15:22	Firma válida
<p>Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección</p> <p>https://fycma.vcomm.es/validarCSVfycbGGKS%2FEhLfUyWLoWcS9BFe2QE%3D</p>									

Y
121



Los protectores de los portones nos permitirán ahorrar alrededor de 300 euros de reparaciones producidas por golpes de vehículos y aumentar el tiempo de disponibilidad de estos elementos.

AHORRO PREVISTO:

- Tiempo de técnicos: aproximadamente un coste horario de 4.500 euros anuales
- Ahorro coste repintado: 500 euros anuales.
- Reparaciones portones: 300 euros anuales
- Ahorro total: 5.300 €
- Beneficio mayor calidad de servicio al cliente y mejor imagen cara a los mismos.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 10 años para cerradura y protectores. 20 años para el aislamiento.

AMORTIZACIÓN: 2,64 años

Por lo expuesto, entendemos que la ejecución de la inversión “mejoras en obra civil” se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):	ycbG	GkSf	EhLf	UyWL	oWcS	9BFc	2QE=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25681812N						Jun 17 Oct 2019 23:15:22	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
https://tycma.vcomm.es/validarCSV/ycbGGkS%2FEhLfUyWL%oWcS9BFc2QE%3D									

122

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	PROMALAGA (PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA)							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE ELEMENTOS PERIMETRALES DE LA RED PUBLICA DE FYCMA							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	63600							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	15.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	5 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado	
Fdo.:	MARIA ROSA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación	jP44puVak3v9x0vPvP91A==	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	18/10/2019 12:35:21	1/1





INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: ACTUALIZACIÓN DE ELEMENTOS PERIMETRALES DE LA RED PUBLICA DE FYCMA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Cambio de electrónica de perímetro de la red de datos pública. Estos equipos soportan todo el tráfico de datos de las ferias y congresos.

El enrutador esta fuera de soporte oficial desde 2016. El firewall finaliza el soporte en 2019. Además, ninguno de los equipos es capaz de procesar datos mayores de 1Gbps, mientras que FYCMA ya ha empezado a recibir peticiones en este sentido.

No tener la red de datos suficientemente actualizada puede repercutir en pérdida de oportunidades de venta, por no poder ofrecer cobertura a clientes, pudiéndose perder determinados eventos de índole tecnológica. Por otro lado, al ser equipos sin soporte, en caso de avería puede repercutir gravemente a los eventos en celebración.

IMPORTE INVERSIÓN: 15.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS: con esta inversión lo que se reduce es el riesgo de fallo de los equipos de los equipos incluidos, así como un menor tiempo de respuesta en caso de fallo.

En caso de fallo, habría que hacer frente al pago de la compensación a los clientes afectados y/o cancelación de evento, con el consiguiente lucro cesante que supondría.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: No supone un incremento de gasto de mantenimiento.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 5 años.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: la inversión no se va a amortizar por un mayor ingreso o por un menor coste, sino por la eliminación del riesgo de pérdida de datos y posible repercusión en clientes, eventos y reclamaciones.

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	TYqf	F9DI	DGqa	ebE1	cq6y	BLzL	pqU=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25681812N						Jun 17 Oct 2019 23:17:25	Firma válida
	Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
 https://fycma.vcomm.es/validarCSV/TYqfF9DIDGqaebE1cq6yBLzLpqU%3D									

8
124



INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: ACTUALIZACIÓN ACCESO Y CONTROL RED INALAMBRICA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Cambio del controlador de campo Wi-Fi y del sistema de registro en las diferentes redes inalámbricas.

Los objetivos son:

-Instalar un nuevo controlador soportado, ya que el actual dejó de fabricarse en 2018 y sale de soporte de fabricante en 2020.

-Mantener las funcionalidades actuales de red privada de oficinas y múltiples redes públicas pero reservadas que son contratadas por los eventos.

-Permitir redes privadas con control por terminal para el acceso diferenciado de los móviles y tabletas de personal propio. El objeto es mejorar la seguridad de modo que estos equipos estén en un entorno mejor, pero sin llegar a conectarse a la red de oficinas.

- Permitir la creación de una red freemium pública que permita el acceso gratuito de los clientes hasta un determinado nivel de servicio, sin que sea necesaria la intervención de personal de FYCMA. A partir de ese nivel, se definirá un pago por uso.

No tener la red de datos suficientemente actualizada puede repercutir en pérdida de oportunidades de venta, por no poder ofrecer cobertura a clientes, pudiéndose perder determinados eventos de índole tecnológica. Además, cuando el equipo esté sin soporte, en caso de avería puede repercutir gravemente a los eventos en celebración.

Por otro lado, debido al uso creciente de tabletas y de móviles, esta red permitirá mejor servicio in situ a los clientes y menor consumo de internet de ISP en cada terminal móvil.

IMPORTE INVERSIÓN: 30.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS: con esta inversión lo que se reduce es el riesgo de fallo de los equipos de los equipos incluidos, así como un menor tiempo de respuesta en caso de fallo.

También evitaría los posibles pagos de la compensación a los clientes afectados y/o cancelación de evento.

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
 T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
 info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	27lr	nLo0	4v0L	WB3U	4gka	Of9n	gnw=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEG0 MARIA NIEVES - 25681812N						Jue 17 Oct 2019 23:17:50	Firma válida
	Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección https://fycma.vcomm.es/validarCSV/27lrnLo04v0LWB3U4gkaOf9ngnv%3D								

8
125



Adicionalmente se espera una mejora de servicio y evitar tener que contratar o incrementar las tarifas planas de terminales móviles.



INGRESO: para aquellos clientes que solicitan el uso de una determinada cantidad de datos en exclusiva vía wifi, y según datos históricos, podría generar un ingreso adicional anual de 6.000 euros, según datos históricos.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: No supone un incremento de gasto de mantenimiento.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 8 años.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 3,75 años.

Nieves Espejo Fernández- Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):	27lr	nLo0	4v0L	WB3U	4gka	Of9n	gnw=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 26681812N						Jue 17 Oct 2019 23:17:50	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
									
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/27lrnLo04v0LWB3U4gkaOf9ngnw%3D									

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	PROMALAGA (PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA)																																																																																																																																																							
2 AREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	AREA DE TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD																																																																																																																																																							
3 DENOMINACION DE LA INVERSION	PROYECTO INVERSION ILUMINACION LED																																																																																																																																																							
4 APLICACION PRESUPUESTARIA	<table border="1"> <tr> <td>Orgánico</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>9333</td> </tr> <tr> <td>Económico</td> <td>68200</td> </tr> <tr> <td>Plan de Actuación Municipal (PAM)</td> <td></td> </tr> </table>																Orgánico	00	Programa	9333	Económico	68200	Plan de Actuación Municipal (PAM)																																																																																																																																	
Orgánico	00																																																																																																																																																							
Programa	9333																																																																																																																																																							
Económico	68200																																																																																																																																																							
Plan de Actuación Municipal (PAM)																																																																																																																																																								
5 IMPORTE DE LA INVERSION	50.000,00																																																																																																																																																							
6 FINANCIACION (Agente Financiador)																																																																																																																																																								
7 PLAZO DE EJECUCION	6 MESES																																																																																																																																																							
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSION (1)	15 AÑOS																																																																																																																																																							
9 PROYECCION DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSION EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2033</th> <th>2034</th> <th>2035</th> <th>2036</th> <th>2037</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos previstos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descripción del Ingreso</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reducción de gastos (3)</td> <td></td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Mantenimiento (4)</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capítulo 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Previsto</td> <td>0,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> <td>4.200,00</td> </tr> </tbody> </table>																Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2033	2034	2035	2036	2037	Ingresos previstos																	Descripción del Ingreso																	Reducción de gastos (3)		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Capítulo 1																	Capítulo 2																	Total Previsto	0,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2033	2034	2035	2036	2037																																																																																																																																								
Ingresos previstos																																																																																																																																																								
Descripción del Ingreso																																																																																																																																																								
Reducción de gastos (3)		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00																																																																																																																																								
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																								
Capítulo 1																																																																																																																																																								
Capítulo 2																																																																																																																																																								
Total Previsto	0,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00																																																																																																																																								
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSION																																																																																																																																																								
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE QUE SINGULAS DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)																																																																																																																																																								
12 EL ABAJO FIRMANTE SE MITE ANEXO ED MO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCION DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																																																																																																																																																								
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A DECONTAR LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO																																																																																																																																																								

63.000,00

Concejal Delegada

Fdo.: MARIA ROSA SANCHEZ JIMENEZ

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado
	Observaciones	Firmado
UH De Verificación	María Rosa Sánchez Jiménez	Fecha y hora
	EG018WPD0bRhWVq4Bk/oa==	18/10/2019 12:35:18
		Página
		1/1
https://valida.malaga.eu/verifirma/		





INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: Iluminación LED

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Proseguir con el plan de sustitución progresiva de luminarias halógenas, de haluros y fluorescentes por equipos LED en salas de conferencias, pabellones y zonas comunes, en línea con nuestra política de ahorro energético enmarcada en las actuaciones de adhesión a los objetivos de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las principales acciones iniciales propuestas son:

- Sustitución de 10 proyectores led Tungsten y una consola de control para el auditorio.
- Sustitución parcial de proyectores de halogenuro por proyectores LED en Pabellón 2 (20 equipos).
- Sustitución de 1 lineal de neón en paño acristalado por neón LED RGB como prototipo y estudio de modelo para sustitución futura del resto.
- Cambios puntuales en pequeñas estancias distribuidas por toda la instalación.

El número exacto de luminarias por espacio podrá variar en función del replanteo final de ejecución y de los costes unitarios adjudicados finalmente.

IMPORTE INVERSIÓN: 50.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS: se estima una reducción de gastos de consumo de 3.000 euros al año, además de una reducción de 1200 euros anuales de gastos de mantenimiento. Cálculo realizado considerando el coste actual de la electricidad, si bien, dado que la previsión es que su precio aumente, probablemente se pueda obtener mayor retorno en los primeros años, si bien, a la fecha se carecen de estos datos, por lo que se toma como referencia el precio actual.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: no presentan gastos de mantenimiento adicionales.

REDUCCIÓN TOTAL GASTOS: 4.200 euros anuales, que supondrían 63.000 euros en 15 años de amortización.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: entre 15 y 20 años dependiendo del tipo de luminaria. Se ha hecho una conversión a años, pero la vida útil de la inversión son 35.000 horas-50.000

Av. José Ortega y Gasset, 201 - 29006 - Málaga
T: +34 952 045 500 - F: +34 952 045 519
info@fycma.com - www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	8JGt	XSRf	fx10	twZt	I+L5	SXUQ	vcY=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 26681812N						Jue 17 Oct 2019 23:16:38	Firma válida
<p>Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección</p> <p>https://fycma.vcomm.es/validarCSV/8JGtXSRfFx10twZtI%2BL5SXUQvcY%3D</p>									



de durabilidad. Por tanto, durará más o menos años en función de la utilización que se haga de la misma.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 11,9 años.

Por lo expuesto, se considera que la ejecución de la inversión “iluminación LED” se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):	8JGt	XSRf	FX10	twZt	I+L5	SXUQ	vcY=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25681812N						Jue 17 Oct 2019 23:16:38	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
									
https://fycma.vcomin.es/validarCSV/8JGtXSRfFX10twZtI%2BL5SXUQvcY%3D									

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	PROMALAGA (PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA)																								
2 AREA/UNIDAD DE GESTION/Organismo ESPECIAL	AREA DE TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD																								
3 DENOMINACION DE LA INVERSION	PROYECTO MEJORA EFICIENCIA EN CONTROL Y CLIMATIZACION																								
4 APLICACION PRESUPUESTARIA	<table border="1"> <tr> <td>Orçamento</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>9383</td> </tr> <tr> <td>Económico</td> <td>63200</td> </tr> <tr> <td>Plan de Actuación Municipal (PAM)</td> <td></td> </tr> </table>																	Orçamento	00	Programa	9383	Económico	63200	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
Orçamento	00																								
Programa	9383																								
Económico	63200																								
Plan de Actuación Municipal (PAM)																									
5 IMPORTE DE LA INVERSION	16.000,00																								
6 PLAZO DE EJECUCION	6 MESES																								
7 PLAZO DE AMORTIZACION	18 AÑOS																								
8 PROYECCION DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONOMICOS SOBRE GASTOS Y INGRESOS (ESTIMACION UTILIZANDO LA OPORTUNIDAD)																									
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037					
Ingresos previstos																									
Descripción del Ingreso																									
Reducción de gastos (3)			1.399,00	1.399,00	1.399,00	1.399,00	1.399,00	1.399,00	1.399,00	132,00	132,00	132,00	132,00	132,00	132,00	132,00	132,00	132,00	132,00						
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00						
Capítulo 1			50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00						
Capítulo 2																									
Total Previsto	0,00	1.349,00	1.349,00	1.349,00	1.349,00	1.349,00	1.349,00	1.349,00	1.349,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00						
10 SEÑALAR FIRMANTES O COMPROMETIDOS QUE HAYA DE OBTENERSE DE LOS SEÑALADOS AUTORIZACION A LA INVERSION																									
11 SEÑALAR FIRMANTES O COMPROMETIDOS QUE PROPONGA DE LAS INVERSIONES SOBRE REFERENCIA ADICIONALES DE MOBILIARIO, ENERGETICA Y VEHICULOS (5)																									
12 SEÑALAR FIRMANTES O COMPROMETIDOS QUE PROPONGA COMO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA AL SUPLENIR LA FALTA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION EN ESTE MEMORIA																									
13 SEÑALAR FIRMANTES O COMPROMETIDOS QUE PROPONGA LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO																									
	Concejal Delegado																								
	Firma: MARIA ROSA SANCHEZ JIMENEZ																								

(1) Método de amortización establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deben añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios.
 (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional del mismo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación	Amb71dIdaQIea1YmSaau/A==	
Firmado Por:	Maria Rosa Sánchez Jiménez	Estado
Observaciones		Firmado
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Fecha y hora
		18/10/2019 12:35:19
		Página 1/1





INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: Actuaciones de mejora de eficiencia en control y climatización.

OBJETO DE LA INVERSIÓN: El objeto de la inversión es proseguir con la política de mejora continua y disminución de costes operativos mejorando la sostenibilidad y la eficiencia en sistema de control y climatización. Se proponen las siguientes acciones:

*Montaje de termostatos inteligente tele controlados en antesala de conferencias 2, hall de oficinas y sala de exposiciones 2. Estos dispositivos nos permiten limitar las temperaturas máximas que pueden ajustar los usuarios y provocar un apagado programado en determinadas horas y días, evitando que los equipos se queden conectados si los clientes se olvidan de apagarlos antes de salir. (estimación de unas 500 horas anuales de ahorro de los equipos afectados).

* Sustitución de variadores de circuito secundario de climatización. Los equipos actuales están al final de su vida útil y no pueden repararse cuando fallan. Además de evitar el riesgo de fallo durante un evento, que causaría un coste de compensación y una queja por el cliente, los nuevos equipos mejoran su eficiencia un 20%.

Se propone el cambio de 2 de estos variadores

* Sustitución de cuadros PLC Siemens. Los cuadros actuales están basados en equipos S7 instalados hace 17 años que ya están obsoletos. Todos los cuadros nuevos están basados en equipos PX. Los cuadros actuales sufren de interrupciones intermitentes de comunicaciones que causan problemas operativos y pérdidas de eficiencia y posibles ahorros. Además, estos equipos juegan un papel importante en el deslastrado de las instalaciones en caso de fallo de suministro. Este papel no está garantizado con el estado actual de los equipos.

Se propone el cambio de 2 de estos equipos como etapa previa de evaluación y futuro cambio del resto.

IMPORTE INVERSIÓN: 16.000€.

Av. José Ortega y Gasset, 201 - 29006 - Málaga
 T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
 info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV): RjxZ xSuW FpPf 5nw8 T9oq DJxl Yjg=							Código seguro de verificación (CSV):	
	Firmado por: ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25681812W							Firma válida	
	<p align="center">Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección</p> <p align="center">https://fycma.vcomm.es/validarCSV/RjxZxSuWFpPI5nw8T9oqDJxlYjg%3D</p>								

131



REDUCCIÓN DE GASTOS:

	coste	ahorro anual	mant anual diferencial	años máximo
variador	3400	132	0	18
termostatos	6000	1267	0	7
cuadros PLC	6600	0		15

*En el caso de los PLC, hay una pérdida de coste de oportunidad de unos 300 euros año.

Tampoco se han valorado los costes de compensación a clientes y averías en otros equipos provocadas por los variadores y cuadros PLC en caso de fallo.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se estiman unos costes de mantenimiento de 50 euros anuales correspondientes a mano de obra por revisiones.


REDUCCIÓN TOTAL GASTOS: 10.345 €

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 18 años

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 1,55 años

Por todo lo anterior, cabe indicar que se entiende que la ejecución de la inversión "actuaciones de mejora de sostenibilidad y eficiencia", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):	RjxZ	xSuW	FpPf	5nw8	T9oq	DJxl	Yjg=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25681812N						Jun 17 Oct 2019 23:16:15	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
									
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/RjxZxSuWfPpF5nw8T9oqDJxlYjg%3D									

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	PROMALAGA (PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA)																																																																																																																																																				
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD																																																																																																																																																				
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PROYECTO MEJORA ACCESIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD																																																																																																																																																				
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<table border="1"> <tr> <td>Orcánico</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>9333</td> </tr> <tr> <td>Económico</td> <td>63200</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Plan de Actuación Municipal (PAM)</td> </tr> </table>													Orcánico	00	Programa	9333	Económico	63200	Plan de Actuación Municipal (PAM)																																																																																																																																	
Orcánico	00																																																																																																																																																				
Programa	9333																																																																																																																																																				
Económico	63200																																																																																																																																																				
Plan de Actuación Municipal (PAM)																																																																																																																																																					
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	21.000,00																																																																																																																																																				
6 FINANCIACIÓN (Agente Financiador)																																																																																																																																																					
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES																																																																																																																																																				
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 AÑOS																																																																																																																																																				
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL (2)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2033</th> <th>2034</th> <th>2035</th> <th>2036</th> <th>2037</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos previstos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descripción del ingreso</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reducción de gastos (3)</td> <td></td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>2.190,00</td> <td>1.230,00</td> <td>1.230,00</td> <td>300,00</td> <td>300,00</td> <td>300,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Mantenimiento (4)</td> <td>0,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>23,00</td> <td>23,00</td> <td>15,00</td> <td>15,00</td> <td>15,00</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 1</td> <td></td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>38,00</td> <td>23,00</td> <td>23,00</td> <td>15,00</td> <td>15,00</td> <td>15,00</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Previsto</td> <td>0,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>2.152,00</td> <td>1.207,00</td> <td>1.207,00</td> <td>285,00</td> <td>285,00</td> <td>285,00</td> </tr> </tbody> </table>													Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2033	2034	2035	2036	2037	Ingresos previstos																	Descripción del ingreso																	Reducción de gastos (3)		2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	1.230,00	1.230,00	300,00	300,00	300,00	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	23,00	23,00	15,00	15,00	15,00	Capítulo 1		38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	23,00	23,00	15,00	15,00	15,00	Capítulo 2																	Total Previsto	0,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	1.207,00	1.207,00	285,00	285,00	285,00
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2033	2034	2035	2036	2037																																																																																																																																					
Ingresos previstos																																																																																																																																																					
Descripción del ingreso																																																																																																																																																					
Reducción de gastos (3)		2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	1.230,00	1.230,00	300,00	300,00	300,00																																																																																																																																					
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	23,00	23,00	15,00	15,00	15,00																																																																																																																																					
Capítulo 1		38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	23,00	23,00	15,00	15,00	15,00																																																																																																																																					
Capítulo 2																																																																																																																																																					
Total Previsto	0,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	2.152,00	1.207,00	1.207,00	285,00	285,00	285,00																																																																																																																																					
10 EL ABAJÓ FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO LA INVERSIÓN																																																																																																																																																					
11 EL ABAJÓ FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																																																																																																																																																					
12 EL ABAJÓ FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																																																																																																																																																					
13 EL ABAJÓ FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																																																																																																																																																					

Concejal Delegado

Fdo.: MARÍA ROSA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación: **Obsesionadas**
 Firmado Por: **Maria Rosa Sanchez Jimenez**
 Url De Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/>
 Estado: **Firmado**
 Fecha y hora: **18/10/2019 12:35:16**
 Página: **1/1**





INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: Actuaciones de mejora de sostenibilidad y accesibilidad

OBJETO DE LA INVERSIÓN:

El objeto de la inversión es proseguir con la política de mejora continua y disminución de costes operativos mejorando la sostenibilidad y la accesibilidad, en línea con el compromiso de desarrollo de nuestra estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se proponen las siguientes acciones:

*Instalación de grifos automáticos con sensor para disminuir el consumo de agua. El distribuidor de los grifos instalados originalmente ha confirmado que están descatalogados y no es posible conseguir repuestos, es por ello por lo que se aprovecha la situación para sustituirlos e instalar otros que permiten un ahorro de agua de 40%. La estimación inicial es la sustitución de 30 grifos.

Además, estos grifos mejoran la accesibilidad al disponer de sensor de funcionamiento sin contacto.

*Instalación de secamanos de alta velocidad y baja temperatura, con un ahorro medio de 35% en energía. Se estiman unos 8 equipos. Igualmente, mejoran la accesibilidad al disponer de sensor de funcionamiento sin contacto.

*Instalación de 2 cambia bebés en aseos masculinos y 1 en aseos femeninos, en línea con nuestra política de igualdad bajo el paraguas del objetivo número cinco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Montaje de una puerta con un ancho de paso mínimo de 90 cm en sala multiuso como prototipo de futuro cambio en el resto de salas. El objetivo es mejorar la accesibilidad de personas con movilidad reducida que tengan que acceder en sillas de ruedas eléctricas, así como facilitar las operaciones de montaje y desmontaje de sala.

IMPORTE INVERSIÓN: 21.000€.

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
 T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
 info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):							r0IX	Gbep	4Ynb	QCcl	uix6	doq6	M+s=	Código seguro de verificación (CSV):	
	Firmado por:							ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 26681612N					Jun 17 Oct 2019 23:15:54		Firma válida	
	Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección https://fycma.vcomm.es/validarCSV/r0IXGbep4YnbQCclux6doq6M%2Bs%3D															

Y
034



REDUCCIÓN DE GASTOS:

	coste	ahorro anual	mant anual diferencial	años máximo
grifos	5700	930	8	12
secamanos	8800	960	15	10
Cambiabebe	1500	0	15	15
Puerta accesible	5000	300*	0	15

En el caso del cambia bebé y la puerta, aunque hay un pequeño ahorro, en realidad la actuación corresponde a la política de reducción de desigualdades entre personas.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: se estiman unos costes de mantenimiento de 38 euros anuales correspondientes a mano de obra por revisiones.

REDUCCIÓN TOTAL GASTOS: 24.789 €

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 15 años

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 9,5 años

Por todo lo anterior, cabe indicar que se entiende que la ejecución de la inversión “actuaciones de mejora de sostenibilidad y eficiencia”, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):	r0IX	Gbep	4Ynb	QCcl	uix6	doq6	M+s=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25681612N						Jue 17 Oct 2019 23:15:54	Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección									
https://ycma.vcomm.es/validarCSV/r0IXGbep4YnbQCcluix6doq6M%2Bs%3D									

135

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

PROVINCIA DE MALAGA DE ECONOMIA Y FISCALIDAD DE MALAGA

AREA DE URBANISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD

PROYECTO INSTALACION PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOGONSUMO 30 KW

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	2. IDENTIFICACION DEL PRESUPUESTO	3. IDENTIFICACION DEL PLAN DE INVERSIONES	4. IDENTIFICACION DEL PLAN DE FINANCIACION
5. IDENTIFICACION DEL PLAN DE INVERSIONES	6. IDENTIFICACION DEL PLAN DE FINANCIACION	7. IDENTIFICACION DEL PLAN DE FINANCIACION	8. IDENTIFICACION DEL PLAN DE FINANCIACION

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	
Revolucion del Ingreso																														
Revolucion de Gastos (2)	3.700,00	3.650,00	3.580,00	3.460,00	3.280,00	3.050,00	2.780,00	2.480,00	2.160,00	1.830,00	1.500,00	1.180,00	870,00	580,00	300,00	150,00	75,00	37,50	18,75	9,37	4,69	2,34	1,17	0,58	0,29	0,15	0,07	0,04	0,02	0,01
Gastos de Mantenimiento (3)	500	450,00	400,00	350,00	300,00	250,00	200,00	150,00	100,00	50,00	25,00	12,50	6,25	3,12	1,56	0,78	0,39	0,19	0,09	0,05	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital 1	300,00	280,00	260,00	240,00	220,00	200,00	180,00	160,00	140,00	120,00	100,00	80,00	60,00	40,00	20,00	10,00	5,00	2,50	1,25	0,62	0,31	0,16	0,08	0,04	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital 2	600	570,00	540,00	510,00	480,00	450,00	420,00	390,00	360,00	330,00	300,00	270,00	240,00	210,00	180,00	150,00	120,00	90,00	45,00	22,50	11,25	5,62	2,81	1,40	0,70	0,35	0,17	0,09	0,04	0,02
Total Personal																														

Consejal Delegado
 MARIA ROSA SANCHEZ JIMENEZ

(1) Método de cálculo de amortización por el Acuerdo de Fomento de abril de 2007 de ese Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Debe ser positivo o igual a cero. Si es negativo, se indica en rojo.
 (3) La reducción de gastos por depreciación de los activos inmateriales se produce en el momento de su adquisición.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán de clasificarse en el Capítulo 2. Gastos de Personal y Capítulo 2. Gastos de Mantenimiento y servicios.
 (5) Salvo que los gastos contemplados en el apartado 2 de la disposición adicional decimoctava del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código Seguro De Verificación: hbkukkyabwmdk7h8aaMeQ==
Firmado Por: María Rosa Sánchez Jiménez
Estado: Firmado
Fecha y hora: 18/10/2019 12:35:25
Observaciones:
Página: 1/1
Un De Verificación: https://valida.malaga.eu/veri.firma/





INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: Planta fotovoltaica 30kW en cubierta para autoconsumo

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Instalar una planta fotovoltaica de 30 kW dedicada al autoconsumo para disminuir el volumen de compra de energía eléctrica exterior, en línea con nuestra política de ahorro energético, enmarcada dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con cuya consecución FYCMA está ampliamente comprometida.

Esta planta se ubicaría en la cubierta del Patio de carga. Allí hay una zona ya acondicionada para la instalación de placas solares y que no llegó a utilizarse completamente con la planta que ya se instaló en 2008.

IMPORTE INVERSIÓN: 45.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS: Se estima un ahorro anual de 3.900 euros anuales al coste actual de compra.

Es probable que el ahorro sea mayor, ya que el precio de la energía se está incrementando, si bien no disponemos de datos, por lo que se tomará como referencia el precio actual.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se estima un gasto anual adicional de 450 euros anuales.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 28 años.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 13 años

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	Hvvc	LFlx	xhpc	a3vy	8+9	vbO8	oUl=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25681812N						Jue 17 Oct 2019 23:18:31	Firma válida
	<p align="center">Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección</p> <p align="center">https://fycma.vcomm.es/validarCSV/HvvcLFlxhpc3vy8%2B%2F9vbO8oUl%3D</p>								

Y
137



INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: Microfonía y fibra óptica.

OBJETO DE LA INVERSIÓN: actualización parcial de la microfonía conferencias 2 y un sistema de antenas para la microfonía inalámbrica

Las acciones principales propuestas son:

- Sustitución de sistema de micrófonos de conferencias de la sala 2. Los usados actualmente son los originales de 2003 y no tienen reparación cuando se va averiando. La propuesta es comprar equipos nuevos para la sala de conferencias 2 y utilizar los salientes como repuestos en otro equipamiento donde se usa el mismo modelo. De este modo, se hace un cambio planificado antes de que se produzca un incidente en la celebración de eventos.
- Montaje de antenas de pala y base doble de micrófonos. El objeto es mejorar la recepción de señal y reducir el alquiler de micrófonos de solapa cuando se realizan eventos en formato tertulia.
- Montaje de fibra óptica multimodo entre los 4 armarios de la sala. El objeto de esta acción es reducir el número de montajes circunstanciales en eventos, dotando a la sala de una instalación permanente.
- Montaje de fibra óptica monomodo entre el centro de control 1 y RITI.
- El objeto de esta acción es reducir el número de montajes circunstanciales en eventos, dotando a la sala de una instalación permanente.

IMPORTE INVERSIÓN: 20.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS:

	Inversión	Ahorro	Vida útil
Microfonía cableada	7000		15
Microfonía inalámbrica	6000	1536	10
fibra SC 2	3500	450	20
fibra RITI	3500	700	20

El ahorro en microfonía inalámbrica se basa en que sea necesario alquilar en 1 evento de cada mes.

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
 T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
 info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	AFCG	+tNy	6CTJ	fLuq	Vjun	VNWrr	MVw=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEG0 MARIA NIEVES - 25681812N						Jue 17 Oct 2019 23:18:08	Firma válida
<p>Copla auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección</p> <p>https://fycma.vcomm.es/validarCSV/AFCG%2BINy6CTJfLuqVjunVNWrrMVw%3D</p>									



El ahorro en la instalación de fibra corresponde al ahorro de montaje circunstancial típico históricamente (2 veces al año para RITI y 3 veces al año para Sala 2)

En el caso de la microfónica de la Sala 2, no hay un ahorro directo. Se trata de adelantar la inversión para evitar costes y quejas del cliente si falla el equipo en celebración y proveerse de repuestos para prolongar la vida de equipos en otras localizaciones.

Se adjunta para comprobación las tarifas de audiovisuales del proveedor adjudicatario de este servicio en el Palacio de Ferias, en virtud del contrato de fecha 1 de agosto de 2016, y prorrogado con fecha 10 de julio de 2018.



GASTOS DE MANTENIMIENTO: no requiere gastos de mantenimiento adicionales a los ya existentes. De hecho, reduciría los tiempos de respuesta en el caso de los micrófonos, al tener ya estudiado un plan de contingencia.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 10-20 años en función del equipo

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 7,44 años

Por todo lo anterior, cabe indicar que se entiende que la ejecución de la inversión "Microfonía y fibra óptica", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):								AFCG	+tNy	6CTJ	fLuq	Vjun	VNWrr	MVw=	Código seguro de verificación (CSV):	
	Firmado por:								ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25581812N				Jun 17 Oct 2019 23:18:08		Firma válida		
	Copia auténtica (imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección)																
																	
https://jycma.vcomm.es/validarCSV/AFCG%2BIY6CTJfLuqVjunVNWrrMVw%3D																	

139

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD:	PROMALAGA (PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA)
2	LOCALIDAD/DISTRITO/ORGANISMO ESPECIAL:	ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	PROYECTO INVERSIÓN MICROFONÍA Y FIBRA ÓPTICA
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	
	Órgánico	00
	Programa	4921
	Económico	6300
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN:	20.000,00
6	FINANCIACIÓN (en meses):	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN:	20 AÑOS
9	PROYECCIÓN DE GASTOS (CON SUPUESTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PLAN LOCAL/OBJETIVO/PROYECTO):	

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Ingresos previstos																					
Descripción del Ingreso																					
Reducción de gastos [3]		2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	
Gastos de Mantenimiento [4]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 1																					
Capítulo 2																					
Total Previsto	0,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	2.686,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	

10. EL ABONO DE LA INVERSIÓN SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN SE REALICE EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENFERES Y VEHÍCULOS, ETC.

11. EL ABONO DE LA INVERSIÓN SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN SE REALICE EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENFERES Y VEHÍCULOS, ETC.

12. EL ABONO DE LA INVERSIÓN SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN SE REALICE EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENFERES Y VEHÍCULOS, ETC.

13. EL ABONO DE LA INVERSIÓN SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN SE REALICE EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENFERES Y VEHÍCULOS, ETC.

Concejal Delegado

Fdo.: MARIA ROSA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a las dólitas ahorradas en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios.

(5) Salvo con las excepciones contempladas en el apartado 2 de la disposición adicional decimo sexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Código Seguro De Verificación

Observaciones

Uti De Verificación

Firmado Por: Maria Rosa Sanchez Jimenez


Estado: Firmado

Fecha y hora: 18/10/2019 12:35:23

Página: 1/1

URL: https://valida.malaga.eu/verifirma/

71d4waxAuObu8VvVRBsgTIO==



140



INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: Microfonía y fibra óptica.

OBJETO DE LA INVERSIÓN: actualización parcial de la microfonía conferencias 2 y un sistema de antenas para la microfonía inalámbrica

Las acciones principales propuestas son:

- Sustitución de sistema de micrófonos de conferencias de la sala 2. Los usados actualmente son los originales de 2003 y no tienen reparación cuando se va averiando. La propuesta es comprar equipos nuevos para la sala de conferencias 2 y utilizar los salientes como repuestos en otro equipamiento donde se usa el mismo modelo. De este modo, se hace un cambio planificado antes de que se produzca un incidente en la celebración de eventos.
- Montaje de antenas de pala y base doble de micrófonos. El objeto es mejorar la recepción de señal y reducir el alquiler de micrófonos de solapa cuando se realizan eventos en formato tertulia.
- Montaje de fibra óptica multimodo entre los 4 armarios de la sala. El objeto de esta acción es reducir el número de montajes circunstanciales en eventos, dotando a la sala de una instalación permanente.
- Montaje de fibra óptica monomodo entre el centro de control 1 y RITI.
- El objeto de esta acción es reducir el número de montajes circunstanciales en eventos, dotando a la sala de una instalación permanente.

IMPORTE INVERSIÓN: 20.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS:

	Inversión	Ahorro	Vida útil
Microfonía cableada	7000		15
Microfonía inalámbrica	6000	1536	10
fibra SC 2	3500	450	20
fibra RITI	3500	700	20

El ahorro en microfonía inalámbrica se basa en que sea necesario alquilar en 1 evento de cada mes.

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
 T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
 info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	AFCG	+tNy	6CTJ	fLuq	Vjun	VNWr	MVw=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 26681812N				Jue 17 Oct 2019 23:18:08		Firma válida	
<p>Copla auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección</p> <p>https://fycma.vocmm.es/validar/CSV/AFCG%2BtNy6CTJfLuqVjunVNWrMVw%3D</p>									

Y
941



El ahorro en la instalación de fibra corresponde al ahorro de montaje circunstancial típico históricamente (2 veces al año para RITI y 3 veces al año para Sala 2)

En el caso de la microfonía de la Sala 2, no hay un ahorro directo. Se trata de adelantar la inversión para evitar costes y quejas del cliente si falla el equipo en celebración y proveerse de repuestos para prolongar la vida de equipos en otras localizaciones.

Se adjunta para comprobación las tarifas de audiovisuales del proveedor adjudicatario de este servicio en el Palacio de Ferias, en virtud del contrato de fecha 1 de agosto de 2016, y prorrogado con fecha 10 de julio de 2018.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: no requiere gastos de mantenimiento adicionales a los ya existentes. De hecho, reduciría los tiempos de respuesta en el caso de los micrófonos, al tener ya estudiado un plan de contingencia.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 10-20 años en función del equipo

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 7,44 años

Por todo lo anterior, cabe indicar que se entiende que la ejecución de la inversión "Microfonía y fibra óptica", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

	Código seguro de verificación (CSV):	AFCG	+tNy	6CTJ	fLuq	Vjun	VNWr	MVw=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	ESPEJO FERNANDEZ GALLEGO MARIA NIEVES - 25881812N						Jun 17 Oct 2019 23:18:08	Firma válida
	Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección								
 https://ycma.vcomm.es/validarCSV/AFCG%2BtNy6CTJfLuqVjunVNWrMVw%3D									

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA											
1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U.ÓRGANO ESPECIAL	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RENOVACIÓN EQUIPOS CLIMATIZACIÓN									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63200									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	12.100,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
	Total Previsto	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Vicepresidenta Consejo de Administración

Fdo.: Elisa Pérez de Siles

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Firmado Por Observaciones Url De Verificación	Estado Firmado Fecha y hora
2+dk+dA/fpxaa/1f1T+dA== Elisa Pérez De Siles Calvo https://valida.malaga.eu/verifirma/	23/10/2019 10:51:34 1/1



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Renovación de equipos de climatización.

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Renovación de los equipos de climatización para mejora del rendimiento y condiciones de confort.

En las revisiones y mantenimientos realizados durante el 2019 se ha detectado que el aire de los trabajadores de edición está funcionando de manera irregular, registrando averías constantemente.

IMPORTE INVERSIÓN: 12.100€

REDUCCIÓN DE GASTOS: El ahorro sería sobre todo porque al ser equipos nuevos suponen un ahorro energético con respecto a los actuales, no se usarían los ventiladores/radiadores y los aires de otras áreas se usarían de manera más eficiente, todo ello reduciría el consumo eléctrico de las instalaciones. También se reducirían los gastos en reparaciones por el uso inadecuado de las otras máquinas de climatización. La reducción de gastos estimada sería de unos 650€ anuales.

INGRESOS PREVISTOS: 0

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 50,00€ anuales correspondientes a la limpieza de filtros y rejillas.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión "renovación de equipos de climatización" se ajusta a lo aprobado en Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza
Directora-Gerente

25338128V

MARIA VANESSA

MARTIN (R:

A92923994)

Firmado digitalmente
por 25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.23
10:19:49 +02'00'

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U.ÓRGANO ESPECIAL	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RENOVACIÓN MICROFONOS ESTUDIO RADIO									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	4911									
	Económico	63900									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	10.890,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)										
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	Total Previsto	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Vicepresidenta Consejo de Administración

Fdo.: Elisa Pérez de Siles

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	p0K1f1t0h0jvM8AxQvI/RQ==	
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Estado
Observaciones		Firmado
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página
		Fecha y hora
		23/10/2019 10:51:26
		1/1



141

INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Renovación micrófonos estudio Radio.

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Renovación micrófonos Radio

Los micrófonos actuales tienen una antigüedad de más de 10 años y están dando muchos problemas, además de que la calidad del sonido empieza a ser mala. Para solucionar esto, sería necesario renovar estos micrófonos por otros de la marca Senheiser.

IMPORTE INVERSIÓN: 10.890€

REDUCCIÓN DE GASTOS: El ahorro sería en las reparaciones de los micrófonos actuales cada vez que dan un error, aproximadamente unos 500€/anuales.

INGRESOS PREVISTOS: 0

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión "renovación micrófonos de estudio Radio" se ajusta a lo aprobado en Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza
Directora-Gerente

25338128V
MARIA VANESSA
MARTIN (R:
A92923994)

Firmado digitalmente
por 25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.23
10:23:09 +02'00'

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA												
1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	MOCHILAS CONEXIÓN PARA RADIO Y TELEVISIÓN										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
4		Orgánico	00									
		Programa	4911									
		Económico	63900									
		Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN		54.450,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN		6 meses									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
	Ingresos previstos											
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
	Total Previsto	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

Vicepresidenta Consejo Administración	
Fdo.:	Elisa Pérez de Siles

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	5fP0oW7YVqnh1QV1g4d24Q==
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo
Observaciones	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifica/
Estado	Firmado
Página	1/1
Fecha Y hora	23/10/2019 10:51:32



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Adquisición Mochilas para conexiones en directos tanto en Radio como en TV.

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Adquisición de mochilas para conexiones en directos tanto en Radio como en Televisión.

Actualmente para las coberturas de algunos eventos en directos necesitamos contratar unidades móviles, con este sistema ahorraríamos gran parte del coste de alquiler de estas unidades, ya que permiten conectar en directo tanto con la realización de Radio como la de Televisión situadas en las oficinas de Canal Málaga.

IMPORTE INVERSIÓN: 54.450€

REDUCCIÓN DE GASTOS: El ahorro sería en alquiler de unidades móviles y equipos para los distintos eventos en directos (Semana Santa, Carnaval, Feria,...) y supondría un ahorro estimado de 30.000€ anuales.

INGRESOS PREVISTOS: 0

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 500€/anuales los 5 primeros años y unos 1.000€/anuales a partir del 6º año.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión “renovación de mochilas de conexión para Radio y Televisión” se ajusta a lo aprobado en Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza
Directora-Gerente

25338128V

MARIA VANESSA

MARTIN (R:

A92923994)

Firmado digitalmente
por 25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.23
10:25:03 +02'00'

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RENOVACIÓN CÁMARAS ENG									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	4911									
	Económico	63900									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	72.600,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)						300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2						300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
	Total Previsto	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	4.700,00	4.700,00	4.700,00	4.700,00	4.700,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Vicepresidenta Consejo de Administración

Fdo.: Elisa Pérez de Siles

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	WEP17289PFKXIVUhhRkRQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/10/2019 10:51:33
Observaciones	Elisa Pérez De Siles Calvo	Página			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				1/1



149

MEMORIA PROYECTO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE:
Renovación Cámaras ENG

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Renovación de las Cámaras ENG (cámaras de hombro)

Las cámaras actuales de los operadores de cámaras tienen unos 10 años. Estas cámaras están obsoletas y debido al cambio de emisión de SD a HD, para los distintos eventos en directos (Semana Santa, Carnaval, Feria,...), debemos alquilar cámaras HD más modernas, es por ello que necesitamos adquirir 4 cámaras ENG que se adecuen a las características técnicas actuales.

IMPORTE INVERSIÓN: 72.600,00€

INGRESOS PREVISTOS: 0

REDUCCIÓN DE GASTOS: El ahorro sería además de en los gastos de reparaciones de las cámaras actuales, en el alquiler de estos equipos para los distintos eventos. En total estimamos un ahorro de 5.000€ anuales.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Unos 300€/anuales a partir del 5º año.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión “renovación de Cámaras ENG” se ajusta a lo aprobado en Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza
Directora-Gerente

25338128V
MARIA VANESSA
MARTIN (R:
A92923994)

Firmado digitalmente
por 25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.23
10:25:50 +02'00'

250

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)									
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		RENOVACIÓN MESA DE REALIZACIÓN ESTUDIO DE TELEVISIÓN									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	4911									
	Económico	63900									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	42.350,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
	Total Previsto	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Vicepresidenta Consejo de Administración

Fdo.: Elisa Pérez de Siles

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	TX016at.r9p5ZTL61W30w6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/10/2019 10:51:31
Observaciones	Elisa Pérez De Siles Calvo	Página			1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Renovación mesa
realización Televisión.

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Renovación de mesa de realización Televisión.

La mesa de realización actual cuenta con 16 canales, en los eventos especiales nos es imposible realizar todas las conexiones necesarias con esta mesa y necesitamos alquilar otra de mayor capacidad (al menos 32 canales). También debido a la antigüedad de la misma (más de 12 años), frecuentemente sufre de diversas averías que debemos reparar y suponen cortes en las retransmisiones, además de que el no tener canales suficientes nos hace que el servicio técnico tenga que estar diariamente reconfigurando estos canales según las necesidades de programación diaria.

IMPORTE INVERSIÓN: 42.350€

REDUCCIÓN DE GASTOS: El ahorro sería en el coste de alquiler de mesas de realización para los eventos y en las reparaciones actuales, estimados en unos 2.500€ anuales.

INGRESOS PREVISTOS: 0

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 300€/Anuales.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión “renovación de mesa de realización TV” se ajusta a lo aprobado en Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza
Directora-Gerente

25338128V
MARIA VANESSA
MARTIN (R:
A92923994)

Firmado digitalmente por
25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.23
10:26:47 +02'00'

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA											
1 ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)										
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	RENOVACIÓN SISTEMA DE CABLEADO										
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
4	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63200									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	12.100,00										
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES										
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)										
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	Total Previsto	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Vicepresidenta Consejo de Administración

Fdo.: Elisa Pérez de Siles

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Estado	Firmado	23/10/2019 10:51:27
	Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				



MEMORIA PROYECTO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE:
Renovación de sistema de cableado

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Renovación del sistema de Cableado de las instalaciones de Radio y Televisión.

El actual cableado de las instalaciones de radio y Televisión tiene más de 13 años de vida. Está muy obsoleto y da muchos problemas técnicos, que se van solucionando sobre la marcha. Necesitaríamos cambiar todo el sistema para evitar estas continuas averías, además de que muchos problemas de lentitud en la emisión y cortes en la misma, se deben a la antigüedad de estos cables.

IMPORTE INVERSIÓN: 12.100€

INGRESOS PREVISTOS: 0

REDUCCIÓN DE GASTOS: El ahorro sería en los gastos de mantenimiento y reparaciones que requiere el sistema actual. Estos gastos están estimados en unos 3.000€ anuales (servicio técnico y sustitución de cables).

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión “renovación de sistema de cableado” se ajusta a lo aprobado en Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza
Directora-Gerente

25338128V
MARIA VANESSA
MARTIN (R:
A92923994)

Firmado digitalmente
por 25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.23
10:27:49 +02'00'

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)									
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		RENOVACIÓN MESA SONIDO RADIO									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	4911									
	Económico	63900									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		36.300,00									
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		6 meses									
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		10 años									
9		PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Total Previsto	9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00
10		EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN									
11		EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)									
12		EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13		EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

Vicepresidenta Consejo de Administración

Fdo.: Elisa Pérez de Siles

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	U09sqwqym/sdk851nxk7v1a0==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	23/10/2019 10:51:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Renovación mesa
sonido Radio.

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Renovación de mesa de sonido Radio.

La mesa de sonido actual cuenta con 11 canales, en los eventos especiales nos es imposible realizar todas las conexiones necesarias con esta mesa y necesitamos alquilar otra de mayor capacidad (al menos 16 canales), además de que debido a la antigüedad de la misma (más de 10 años), frecuentemente sufre de diversas averías que debemos reparar y suponen cortes en las retransmisiones.

IMPORTE INVERSIÓN: 36.300€

REDUCCIÓN DE GASTOS: El ahorro sería en el coste de alquiler de mesas de sonidos para los eventos y en las reparaciones actuales, estimados en unos 10.000€ anuales.

INGRESOS PREVISTOS: 0

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 500€/Anuales.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión "renovación de mesa de sonido Radio" se ajusta a lo aprobado en Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza
Directora-Gerente

25338128V
MARIA VANESSA
MARTIN (R:
A92923994)

Firmado digitalmente
por 25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.23
10:28:42 +02'00'

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)									
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		CAMBIO DE LUMINARIAS Y CUADROS ELÉCTRICOS									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63200									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		12.100,00									
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		6 meses									
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		10 años									
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)										
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	Total Previsto	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN											
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

Vicepresidenta Consejo de Administración

Fdo.: Elisa Pérez de Siles

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	2N3X8Bmm1hazzkxrvYUodwA==
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo
Observaciones	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/
Estado	Firmado
Página	23/10/2019 10:51:29
Fecha y hora	1/1



157

MEMORIA PROYECTO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE:
Renovación de luces y sistema eléctrico

OBJETO DE LA INVERSIÓN: Renovación del sistema eléctrico y lámparas actuales por luces led.

El actual sistema eléctrico de las instalaciones de Canal Málaga da muchos problemas debido a que está mal distribuido y hay zonas con mucha carga y otras con muy poca, lo que genera cortes continuos en las zonas más cargadas. También las lámparas de las instalaciones son mediante el sistema de tubos fluorescentes y lámparas halógenas, para reducir el consumo actual de electricidad habría que cambiarlas a lámparas Led.

IMPORTE INVERSIÓN: 12.100€

INGRESOS PREVISTOS: 0

REDUCCIÓN DE GASTOS: El ahorro sería en el servicio técnico que tiene que actuar cada vez que hay un corte de luz averiguando el aparato que sobrecarga el sistema y en consumo eléctrico. Aproximadamente unos 1.000€ al año.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión "renovación de luminarias y cuadros eléctricos" se ajusta a lo aprobado en Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza
Directora-Gerente

25338128V

MARIA VANESSA

MARTIN (R:

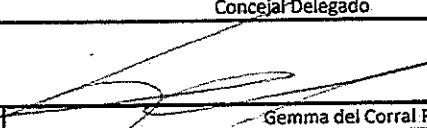
A92923994)

Firmado digitalmente
por 25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.23
10:29:44 +02'00'

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Conexiones de las impulsiones de saneamiento en Paseo Marítimo (tramo parque Huelin - Glorieta Antonio Molina)										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	1601										
	Económico	62300										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	450.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	0,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	Total Previsto	0,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas. Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
Fdo.:	
	Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA		
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL			
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Mejora de la red de abastecimiento de Miraflores del Palo		
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	Orgánico	00		
	Programa	1611		
	Económico	62300		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000,00		
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)			
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS		

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
Años	2020	2021	2022	2023	2024	2057	2058	2059	2060	
Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Descripción del ingreso										
Reducción de gastos (3)	0,00	8.110,00	8.110,00	8.110,00	8.110,00	8.110,00	8.110,00	8.110,00	8.110,00	
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
Capítulo 1										
Capítulo 2										
Total Previsto	0,00	6.910,00	6.910,00	6.910,00	6.910,00	6.910,00	6.910,00	6.910,00	6.910,00	

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas. Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

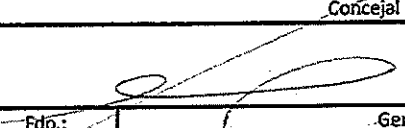
Concejal Delegado	
Fdo.:	Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Renovación tramos red de saneamiento de Miraflores del Palo y potenciación de la separación de redes										
4	Renovación											
	Orgánico	00										
	Programa	1601										
	Económico	62300										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	250.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	0,00	15.120,00	15.120,00	15.120,00	15.120,00	15.120,00	15.120,00	15.120,00	15.120,00	15.120,00	15.120,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	Total Previsto	0,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00	9.520,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas. Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U.ÓRGANO ESPECIAL									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Aprovechamiento pozo Miraflores del Palo para uso en otros servicios urbanos (riego jardines y baldeo de calles)								
4	Aprovechamiento									
	Orgánico	00								
	Programa	1611								
	Económico	62300								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	300.000,00								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2027	2028	2029	2030
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)	0,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	4.732,11	4.732,11	4.732,11	4.732,11	4.732,11	4.732,11	4.732,11	4.732,11
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	24.267,89	24.267,89	24.267,89	24.267,89	24.267,89	24.267,89	24.267,89	24.267,89
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas. Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
Fdo.:	Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

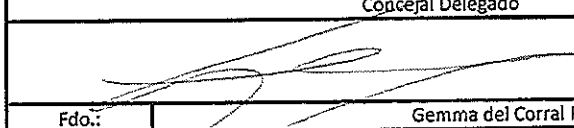
1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Potenciación del sistema de saneamiento separativo consistente en la realización de actuaciones de separación de redes y mejora del drenaje en diversos puntos de la ciudad	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1601	
	Económico	62300	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	350.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 AÑOS	

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2027	2048	2049	2050
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)	0,00	20.160,00	20.160,00	20.160,00	20.160,00	20.160,00	20.160,00	20.160,00	20.160,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	14.560,00	14.560,00	14.560,00	14.560,00	14.560,00	14.560,00	14.560,00	14.560,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.
 Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado



Fdo.: Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA		
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL			
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Acondicionamiento de las salidas a la playa de distintos aliviaderos de la red unitaria de saneamiento		
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	Orgánico	00		
	Programa	1601		
	Económico	62300		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	100.000,00		
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)			
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	25 AÑOS		
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)			

Años	2020	2021	2022	2023	2024	2042	2043	2044	2045
Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Descripción del ingreso									
Reducción de gastos (3)	0,00	7.560,00	7.560,00	7.560,00	7.560,00	7.560,00	7.560,00	7.560,00	7.560,00
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00
Capítulo 1									
Capítulo 2									
Total Previsto	0,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00


10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES


1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Conexión conducción Viñuela con Bores en las proximidades de ETAP Atabal	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1611	
	Económico	62300	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	250.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 AÑOS	

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2047	2048	2049	2050
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas. Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado



Fdo.: Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL								
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Rehabilitación interior del depósito de Olletas Bajo							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	1611							
	Económico	62200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	800.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	0,00	25.228,80	25.228,80	25.228,80	25.228,80	25.228,80	25.228,80	25.228,80
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	24.108,80	24.108,80	24.108,80	24.108,80	24.108,80	24.108,80	24.108,80
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA		
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL			
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Ejecución nueva impulsión saneamiento en campo de Golf y adecuación bombeos		
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	Orgánico	00		
	Programa	1601		
	Económico	62300		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.300.000,00		
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)			
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	45 AÑOS		

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2062	2063	2064	2065
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)	0,00	33.335,00	33.335,00	33.335,00	33.335,00	33.335,00	33.335,00	33.335,00	33.335,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	840,00	840,00	840,00	840,00	840,00	840,00	840,00	840,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	32.495,00	32.495,00	32.495,00	32.495,00	32.495,00	32.495,00	32.495,00	32.495,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5):
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.
 Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado



Fdo.: Gemma del Corral Parra

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 - EMASA

1. DENOMINACIÓN: Conexiones de las impulsiones de saneamiento en el Paseo Marítimo (tramo Parque de Huelin – Glorieta Antonio Molina)

DESCRIPCIÓN:

Las aguas residuales que son recogidas por los distintos colectores son conducidas a las distintas estaciones de bombeo de la ciudad para ser transportadas definitivamente a una de las dos EDAR's para su tratamiento y depuración.

Para realizar este transporte de aguas desde la línea de costa hasta la EDAR, existen unas grandes conducciones impulsadas de saneamiento. En algunos casos, estas redes están cerca de cumplir el fin de su vida útil, como es el caso de las conducciones que se pretenden sustituir en esta actuación localizadas entre la EBAR E2 (frente al parque de Huelin) y la Glorieta de Antonio Molina (al final de calle Princesa). Se da también la circunstancia que, desde este último punto, las conducciones ya están sustituidas por tuberías de un material más reciente (fibra).

Por tanto, con esta actuación se propone la sustitución de esas conducciones existentes por otras que ya están instaladas pero que aún no se encuentran en servicio. Para hacerlo, es necesario realizar conexiones en ambos extremos del tramo a sustituir, de modo que las actuales queden reemplazadas por las ya instaladas, pero sin servicio en estos momentos.

Una vez en servicio, las nuevas conducciones garantizan mejores condiciones de seguridad (menor riesgo de roturas) y de eficiencia (ya que, al presentar mejores condiciones en su sección, los gastos de impulsión disminuirán).

IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 450.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 40 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO: Con esta actuación propuesta, no sólo se reduciría casi a la totalidad la posibilidad de roturas y vertidos, como consecuencia de las mismas, sino que se consigue un ahorro energético en las bombas de impulsión al mejorar las pérdidas de carga en la conducción. Se ha estimado ambos factores en un total de 12.600 € anuales.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: No se ha considerado que aparezcan nuevos gastos en las tuberías que se pongan en servicio, al menos en un corto-medio plazo.

2. DENOMINACIÓN: Mejora de la red de abastecimiento de Miraflores del Palo



DESCRIPCIÓN:

Como consecuencia de la reciente celebración de un convenio entre el Ayuntamiento, Emasa y la Entidad de Miraflores del Palo, las redes de abastecimiento de esa barriada han pasado a ser gestionadas por Emasa. En dicho acuerdo, se pone de manifiesto la necesidad de incorporar mejoras en la red de abastecimiento para que la gestión pueda realizarse con mayor eficiencia y con unos factores similares a otras redes gestionadas por Emasa.

Para ello, ya en el acuerdo se puso de manifiesto la necesidad de invertir en mejoras de la red y la disposición del Ayuntamiento para conseguirlo. Así pues, esta actuación viene a englobar toda una serie de actuaciones necesarias a llevar a cabo para mejorar la red de abastecimiento de esta barriada.

Entre las medidas incluidas, se encuentra la renovación del parque de acometidas domiciliarias de agua, la instalación de nuevas válvulas para mejorar la sectorización de la red y facilitar la búsqueda de fugas y su reparación, sustitución de tramos de conducciones que se encuentren en mal estado, realización de nuevas conexiones para mejorar las condiciones de suministro de las viviendas, etc.

Estas actuaciones en su conjunto redundan en un aspecto común que es disminuir las pérdidas y mejorar la eficiencia de la red de abastecimiento de esta urbanización.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 200.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 40 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO: La reducción de los gastos que se consigue está relacionada con la disminución de pérdidas de agua en la red que se han estimado en 6.310 € anuales, a lo que habría que sumar el propio coste de reparación de esas incidencias que se ha cifrado en unos 1.800 € anuales aproximadamente.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se considera que, a pesar de las mejoras, las redes instaladas también es posible que experimenten algún tipo de incidencia, por lo que se ha estimado un gasto anual de la nueva inversión de unos 1.200 €/año..

3. DENOMINACIÓN: Renovación tramos red de saneamiento de Miraflores del Palo y potenciación de la separación de redes

DESCRIPCIÓN:

Como consecuencia de la reciente celebración de un convenio entre el Ayuntamiento, Emasa y la Entidad de Miraflores del Palo, las redes de saneamiento de esa barriada han pasado a ser gestionadas por Emasa. En dicho acuerdo, se pone de manifiesto la necesidad de incorporar mejoras en la red de saneamiento para que la gestión pueda realizarse con mayor eficiencia y con unos factores similares a otras redes gestionadas por Emasa.

V
164



Para ello, ya en el acuerdo se puso de manifiesto la necesidad de invertir en mejoras de la red y la disposición del Ayuntamiento para conseguirlo. Así pues, esta actuación viene a englobar toda una serie de actuaciones necesarias a llevar a cabo para mejorar la red de saneamiento de esta barriada.

Además, se aprovechará y quedarán incluidas dentro de esta inversión, la realización de un conjunto de actuaciones conducentes a potenciar la separación de redes en esta barriada y aprovechar el curso del arroyo que cruza la zona para evacuar en él las aguas de lluvia y quitarlas así de las conducciones de saneamiento, disminuyendo la posibilidad de vertidos por colapso de esas redes.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 250.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 40 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO Con esta actuación propuesta, no sólo se reduciría en gran medida la posibilidad de vertidos de toallitas desde esta red, sino que se mejoraría la explotación de la red reduciendo la necesidad de limpieza, se reducirían sus impactos (olores y vertidos) y mejoraría sensiblemente el drenaje y la defensa ante inundaciones. Se estima una reducción de gasto de limpieza de las redes de saneamiento de 15.120 euros.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 5.600 € destinados a inspección y limpieza preventiva de las redes.

4. DENOMINACIÓN: Aprovechamiento pozo Miraflores del Palo para uso en otros servicios urbanos (riego jardines y baldeo de calles)

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, existen importantes demandas de riego y baldeo en la zona este de la ciudad que no pueden ser atendidas como se quisiera por parte de los Servicios Municipales responsables.

Este efecto es debido a la escasa disponibilidad de agua en ese ámbito geográfico. Dada la adquisición que ha hecho Emasa de los pozos de los que se abastecía anteriormente la urbanización de Miraflores del Palo, se dispone ahora de una nueva fuente de suministro que se pretende con esta actuación poner a disposición de estas necesidades de riego de zonas verdes y baldeo de calles.

Para ello, la actuación contempla la modificación de los equipos de bombeo y eléctricos existentes, realización de nuevas conducciones y conexión a otras redes existentes para incrementar el caudal disponible en estas instalaciones. La presión y caudal de suministro se adecuarán a las necesidades de demanda que tengan estos servicios en cada momento determinado.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 300.000,00 €

Y
170



PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 20 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO: Se toma el ahorro estimado para las redes de baldeo de 2016 (58.000 €). Como en este caso, se trata de una superficie aproximadamente la mitad de las del 2016, se considera solamente la mitad del ahorro obtenido. Se estima, por tanto, que el ahorro de costes que se conseguirían sería de 29.000 €/año.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se toma como nuevo coste de mantenimiento, el estimado para las redes de baldeo de 2016 (4.732,11 €) suponiendo que, aunque son de menor longitud, los equipos electromecánicos a instalar necesitan igual revisión. También se tienen en cuenta el coste con dedicación parcial de un peón para labores de revisión con lo que obtenemos una estimación de 4.732,11 €/año.

5. DENOMINACIÓN: Potenciación del sistema de saneamiento separativo consistente en la realización de actuaciones de separación de redes y mejora del drenaje en diversos puntos de la ciudad

DESCRIPCIÓN:

El alcantarillado de la ciudad de Málaga es uno de los más avanzados a nivel nacional en cuanto a separación de redes de fecales y pluviales. Aproximadamente un 50% de la superficie de la ciudad se drena mediante redes separativas gracias a que desde los años 80 los Planes Generales de Ordenación Urbana exigen estas redes para todos los nuevos desarrollos urbanísticos.

Las redes separativas suponen múltiples ventajas frente a la unitaria en lo relativo al mantenimiento, explotación, impactos por olores, etc. pero sobre todo frente al problema de los vertidos de toallitas y otros residuos sólidos urbanos a través de los aliviaderos de tormenta.

Con esta inversión se recogen una serie de actuaciones a desarrollar en determinadas zonas de la ciudad para transformar parte de su alcantarillado unitario en un sistema separativo.

La particular orografía de Málaga favorece que en momentos de tormenta la escorrentía de aguas pluviales se concentre en los viales más bajas, por lo que la mayor parte de las nuevas infraestructuras de drenaje planteadas en esta inversión se concentran en esas zonas.

También se proyectan redes de drenaje separativo en puntos estratégicos situados aguas arriba, donde las aguas pluviales se pueden captar y evacuar a los arroyos existentes con objeto que no toda la escorrentía de pluviales termine en la zona baja de las cuencas.

Las actuaciones consistirán en canalizar tuberías de pluviales de diferentes diámetros, construir elementos de drenaje (imbornales) para captar el agua de lluvia y desconectar las rejillas existentes de la red actual.

Y
171



IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 350.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 30 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO: Con esta actuación propuesta, no sólo se reduciría en gran medida la posibilidad de vertidos de toallitas desde esta red, sino que se mejoraría la explotación de la red reduciendo la necesidad de limpieza, se reducirían sus impactos (olores y vertidos) y mejoraría sensiblemente el drenaje y la defensa ante inundaciones. Se estima una reducción de gasto de limpieza de las playas y de limpieza de las redes de saneamiento de 20.160 euros.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 5.600 € destinados a inspecciones de las redes junto con limpiezas preventivas anuales.

6. DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de las salidas a la playa de distintos aliviaderos de la red unitaria de saneamiento

DESCRIPCIÓN:

La Normativa actualmente vigente, destacando el RD 1290/2012, exige la presencia en los aliviaderos de elementos que permitan reducir la evacuación al medio receptor de, al menos, sólidos gruesos y flotantes. Con este objetivo, se están desarrollando Planes Directores de saneamiento y drenaje donde se están analizando y simulando el comportamiento de la red ante lluvias de diferentes intensidades para sacar conclusiones en cuanto a las necesidades de la red y la situación y diseño de estos elementos de desbaste en aliviaderos.

Dentro de estos estudios, se ha detectado la necesidad de disponer de un sistema de tamizado de sólidos en determinados aliviaderos del sistema de saneamiento y drenaje de la ciudad.

Estas actuaciones, además, permitirán la salida al mar de aguas de lluvia de su cuenca y posibilitará una mayor capacidad de evacuación al contar con mayor sección libre.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 100.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 25 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO: Con esta inversión se estima que mejorará no solo el impacto visual de esta infraestructura en la playa, sino que también permitirá un mejor acceso al interior y una mejora de la limpieza y las labores de mantenimiento necesarias por lo que también disminuirá la presencia de vertidos de residuos sólidos procedentes de este aliviadero, así como una disminución en la emisión de olores. Se estima que el ahorro de costes que se conseguirían sería de 7.560 € anuales.

8
172

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 1.120 € destinados a inspección y a limpiezas preventivas anuales.

7. DENOMINACIÓN: Conexión conducción Viñuela con Bores en las proximidades de ETAP Atabal

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, existe una conducción que sale de la ETAP Atabal y llega al partidor de Suárez. Para realizar este recorrido penetra por el monte existente detrás de la residencia militar Castañón de Mena. Este paso, por tanto, presenta dificultades importantes de cara a realizar inspecciones y labores de mantenimiento.

Por otra parte, en la actualidad, si se quieren realizar trasvases de agua desde el subsistema de la costa del Sol occidental y la zona oriental, el agua debe discurrir obligatoriamente por dentro de las instalaciones de la ETAP Atabal y, además, perdiendo la presión hidráulica que pudiera llegar a tener debido a que el agua debe pasar por arquetas.

De cara a posibilitar una alternativa, aún siendo en precario, a una posible reparación en la galería Atabal-Suárez y, por otra parte, permitir un paso directo entre ambas subcuencas de la costa del Sol es por lo que propone esta actuación.

Con ella se ejecutará una conexión entre una de las salidas de la ETAP Atabal y la conducción de nominada de la Viñuela. Se trata de una conexión de grandes dimensiones al unir tubos de 1200 mm y 1000 mm de diámetro respectivamente.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 250.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 30 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO: Esta conexión permitirá, en caso de emergencia, poder suministrar agua a la zona centro y este de Málaga. La alternativa a ello es aportar agua desde la Viñuela. En caso de una avería, se estima una duración media de 3 días por lo que el coste en que se incurriría sería de unos 45.000 € en cada uno de estos episodios y se ha supuesto la ocurrencia de los mismos, una vez cada 5 años de media.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: No se han encontrado gastos nuevos de mantenimiento asociados a esta inversión al tratarse en su mayor parte de una conexión entre conducciones existentes.

8. DENOMINACIÓN: Rehabilitación interior del depósito de Olletas Bajo

DESCRIPCIÓN:

Continuando con el programa de rehabilitación y adecuación de depósitos de almacenamiento de agua potable, esta inversión plantea la del depósito denominado "Olletas Bajo".

7
113

Este depósito, actualmente, es el encargado de suministrar a toda la zona del Centro Histórico y adyacentes, así como a la barriada de la Malagueta entre los núcleos de población más destacados.

La construcción de este depósito data de las primeras décadas del siglo XX y, si bien, ha sido objeto de numerosas actuaciones y mejoras a lo largo de su vida útil, también es necesario acometer una adecuación de mayor calado, mejorando, por un lado, su impermeabilización para impedir el riesgo de pérdidas de agua y, por otra parte, revisar su estado estructural, fundamentalmente del forjado.

Esta actuación permitirá renovar estructuralmente el depósito y ampliar nuevamente su vida útil disminuyendo las posibles filtraciones de agua que tenga en los encuentros de la solera con los distintos muros perimetrales.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 800.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 40 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO: Con la recuperación por la rehabilitación del depósito de tan solo 2 l/s, supondría un ahorro de pérdidas anual cifrado en 25.228,8 € (a precio de coste).

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se incurrirán en unos gastos de mantenimiento y de limpieza preventiva programada anual estimados en 1.120 €.

9. DENOMINACIÓN: Ejecución nueva impulsión saneamiento en campo de Golf y adecuación bombeos

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, a la EBAR denominada Campo de Golf (situada junto al Camino de la Cizaña) llegan las aguas residuales de Torremolinos. Estas aguas son elevadas a una arqueta muy próxima donde pierden su presión y, desde allí, con la incorporación de las aguas residuales de Churriana, son conducidas por gravedad hasta la EBAR Guadalmar.

Esta conducción (al igual que la propia EBAR Guadalmar) ha quedado situada por la acción de la dinámica costera en la playa existente junto al campo de golf del Parador de Turismo.

Esta circunstancia provoca que, ante cualquier rotura, haya un riesgo importante de vertidos a la playa. Además, una vez producida alguna incidencia en la red, su subsanación resulta complicada dados los terrenos inestables y arenosos donde se sitúa. A todo esto, hay que añadir del riesgo de

8
174



roturas que presenta esta instalación cuando se produce algún temporal marítimo dada la cercanía a la línea de costa.

Para solventar todos estos inconvenientes, se ha proyectado el desvío de esta conducción por otro trazado. Sin embargo, ello supone que debe obviarse la posibilidad de transporte por gravedad y deberá hacerse a través de una impulsión. Ello conlleva la modificación de los equipos electromecánicos de la EBAR Campo de Golf sino también de los existentes en la EBAR Grace Hutchinson (la encargada de transportar las aguas residuales de Churriana) ya que el sistema de impulsión varía en cuanto a su filosofía de funcionamiento y localización.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 1.300.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses

ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 45 años

INGRESOS PREVISTOS: 0 €

REDUCCIÓN DEL GASTO: Esta actuación permitiría dejar fuera de servicio las tuberías de gravedad que, actualmente van desde Campo de Golf hasta Guadalmar. Suponiendo tres incidencias anuales y considerando el coste de reparación y el de limpieza, éstos pueden alcanzar los 33.335 €.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: Se incurrirán en unos gastos de mantenimiento y de limpieza preventiva programada anual de las nuevas conducciones estimados en 840 €.

Atentamente,

EMASA
Empresa Municipal
Aguas de Málaga, S.A.

Fdo: Antonio Talón Graciani
Jefe de Departamento de Ingeniería,
Obras y Proyectos

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	AREA, JUNTA DE DISTRITO O ORGANIZACION ESPECIAL	CENTRO										
3	DENOMINACION DE LA INVERSION	PAI 2019-560 REHABILITACION JARDIN VERTICAL PLAZA PERICÓN										
4	APLICACION PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	1712										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005										
5	IMPORTE DE LA INVERSION	39.500,00 €	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACION (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCION	2 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSION (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCION DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONOMICOS QUE GENERE LA INVERSION EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	0,00	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79	315,79
	Total Previsto	395,00	79,21	79,21	79,21	79,21	79,21	79,21	79,21	79,21	79,21	79,21
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO.											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5).											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA IDENTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCION DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRILOSP											

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación: gqmYIj9am5tOnj5bJrwbqg==


Observaciones: Firmado Por: Raúl López Maldonado

Uti De Verificación: Estado: Firmado

Página: 1/1

Fecha y hora: 25/10/2019 13:18:03

https://valida.malaga.eu/verifirma/





Concejal Delegado

IFS2019 REHABILITACIÓN JARDÍN VERTICAL PLAZA PERICÓN DISTRITO CENTRO.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Rehabilitación jardín vertical plaza Pericón.

2. OBJETO

El proyecto tiene como objetivo dotar al jardín vertical de una serie de mejoras encaminadas a realizar unos trabajos para proceder a la rehabilitación del basamento metálico, incluyendo protección de la estructura metálica, impermeabilización de muros, tratamiento del acero corten y canalización de las aguas de riego.

Dicha actuación contribuye a la mejora medioambiental del entorno, así como a la sostenibilidad del sistema implantado.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	t4Q0kdjAGLIw8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:17:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **39.500,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1712 65000 6005 correspondiente al grupo de programas 171 "Parques y Jardines" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras de sostenibilidad y mejoras medioambientales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 395,00 €
Reducción de gasto vida útil: 7.900,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión el primer año no genera gastos de mantenimiento y a partir del segundo año se generarán gastos de mantenimiento conforme al deterioro natural que se produzca, estimando durante la vida útil total unos costes de 6.000 €.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 7.900,00 €
- Gastos de mantenimiento: 6.000,00 €
- Proyección: 1.900,00 €

Código Seguro De Verificación	t4Q0kdjAGLlW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:17:45	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y

178



Concejal Delegado

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**.

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

“Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años “

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de **“Rehabilitación Jardín vertical Plaza Pericón”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	t4Q0kdjAGLlW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:17:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

179

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-688 MEJORA EFICACIA ENERGETICA CLIMATIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6500									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	584.548,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	5.845,48	5.845,48	5.845,48	5.845,48	5.845,48	5.845,48	5.845,48	5.845,48	5.845,48	5.845,48
	Gastos de Mantenimiento (4)	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
	Total Previsto	4.345,48	4.345,48	4.345,48	4.345,48	4.345,48	4.345,48	4.345,48	4.345,48	4.345,48	4.345,48
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VERICUILOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP										
		El Concejal Delegado									
	Fdo.:	Raúl López Maldonado									
(1)	Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.										
(2)	Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.										
(3)	La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.										
(4)	Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios										
(5)	Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes										

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	25/10/2019 13:17:42
	Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	3a4SmY1s1TRdhw0w0+3mlQ==				
	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **800.000 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en accesibilidad y seguridad en edificios municipales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 8.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 160.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Consecuencia del desgaste y deterioro natural que se produzcan se prevén unos gastos de mantenimiento de 60.000 euros a lo largo de su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 160.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 60.000,00 €
- Proyección: 100.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve meses.

Código Seguro De Verificación	Sh/7Hx2CqhRYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:20	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de **“Actuaciones en Edificios Municipales para mejora de las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia energética”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	Sh/7HxZCqhRYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:20	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO, U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO CENTRO										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-689 SUSTITUCION ELEMENTO DE CUBRICIÓN PERGOLA EN PLAZA DE LA MARINA										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	71.095,00 €	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2049
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	710,95	710,95	710,95	710,95	710,95	710,95	710,95	710,95	710,95	710,95	710,95
	Gastos de Mantenimiento (4)	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33
	Total Previsto	377,62	377,62	377,62	377,62	377,62	377,62	377,62	377,62	377,62	377,62	377,62
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO.											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI-CSP											

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	25/10/2019 13:18:06
	Observaciones			Página	1/1
Un De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Concejal Delegado

IFS2019 SUSTITUCIÓN ELEMENTO DE CUBRICIÓN PERGOLA PLAZA DE LA MARINA

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

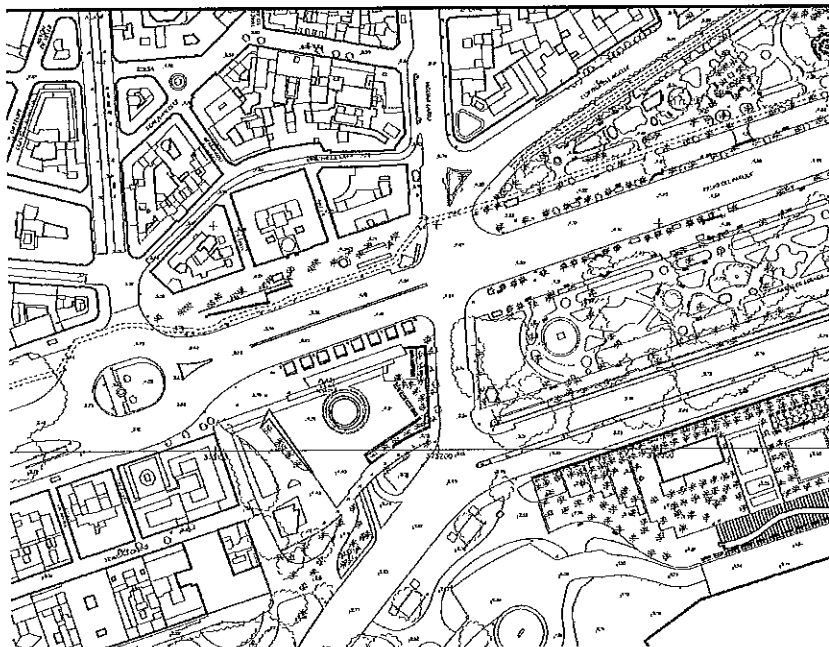
Sustitución elemento de cubrición pérgola Plaza de la Marina.

2. OBJETO

El proyecto tiene por objeto de realizar la sustitución de la superficie de cubrición de la pérgola de la Plaza de la Marina. Dicho elemento corresponde a un proyecto ejecutado en 1993, no habiendo sido sustituida ni reparada. El material original se encuentra deteriorado y requiere su reposición.

Consiste en de la sustitución por material de iguales características al existente, reposición de elementos de fijación y tratamiento y pintura de los elementos de soporte y superficie horizontal de tramex.

SITUACIÓN



1

Código Seguro De Verificación	Wf3aE902St8nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Y
185



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **71.095,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en infraestructuras municipales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 710,95 €
Reducción de gasto vida útil: 21.328,50 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento de 10.000 euros a lo largo de su vida útil para la reparación y conservación en buen estado.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 21.328,50 €
- Gastos de mantenimiento: 10.000,00 €
- Proyección: 11.328,50 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

Código Seguro De Verificación:	WE3aE902St8nB6SP4pYHWQ==	Estado:	Fecha y hora	
Firmado Por:	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:08	
Observaciones:		Página	2/3	
Url De Verificación:	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **treinta años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1 Edificios y otras construcciones: a) Edificios y construcciones: Casetas, cobertizos, construcción liviana fija, etc) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 7% y un periodo máximo de 30 años.


7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de **“Sustitución elemento de cubrición pérgola Plaza de la Marina”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

El Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	Wf3aE902St8nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

187

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
1	ENTIDAD	VARIOS DISTRITOS										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	PAI 2019-691 ACTUACIONES EN EDIFICIOS MUNICIIPALES PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, DE SEGURIDAD DE UTILIZACION, DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO Y DE EFICACIA ENERGETICA										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ENERGÉTICA										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	9333										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	800.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN:	9 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2050
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66
	Total Previsto	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP											
	El Concejal Delegado											
	Fdo.:	Raúl López Maldonado										

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro de Verificación	Firmado Por:	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado
	Observaciones			Fecha y hora
Un De Verificación	acu4g0URaBBSy6N1Q7gWQ==		Página	1/1



<https://valida.malaga.eu/verifica/>



Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN, DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

MEMORIA EXPLICATIVA

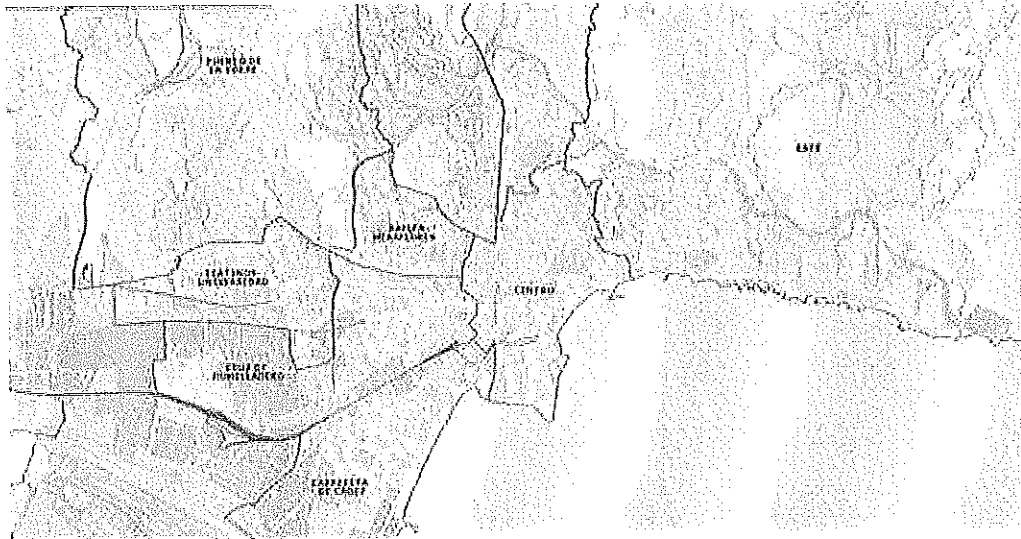
1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de actuaciones en Edificios Municipales para mejora de las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia energética.

2. OBJETO

Se pretende actuar sobre determinados edificios de propiedad municipal que presentan deficiencias en lo que respecta a las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia energética para dotarlos de las mejoras que requieren el destino de prestación de servicio público.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	vcmI ZwTedLumHysX+1evzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:08:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

189



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **800.000 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en accesibilidad y seguridad en edificios municipales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 8.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 160.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Consecuencia del desgaste y deterioro natural que se produzcan se prevén unos gastos de mantenimiento de 60.000 euros a lo largo de su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 160.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 60.000,00 €
- Proyección: 100.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve meses.

Código Seguro De Verificación	vcmIZwTedLumHysX+levzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:08:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Y

190



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto de actuaciones en Edificios Municipales para mejora de las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia energética”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	vcmI ZwTedLumHysX+levzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:08:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD:	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	AREA: JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL:	DISTRITO N-8 CHURRIANA										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	PAJ 2016-830 REHABILITACIÓN DE LOS PASOS ELEVADOS SITUADOS EN EL P.K. 10+050 Y P.K. 0+985 DE LA LINEA FERREA MALAGA- FUENGIROLA MUNICIPAL										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:											
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN:	29.439,05 €	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador):											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1):	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34	294,34
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRÍCSF											

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones	Firmado	25/10/2019 13:17:41
URL De Verificación	Raúl López Maldonado	Página	1/1

si129k18t7F4BianVU21w==

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS PASOS ELEVADOS SITUADOS EN EL P.K. 10+050 Y P.K. 0+985 DE LA LINEA FERREA MALAGA-FUENGIROLA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de rehabilitación de los pasos elevados situados en el P.K. 10+050 y P.K. 0+985 de la línea férrea Málaga- Fuengirola de titularidad municipal.

2. OBJETO

El presente Proyecto tiene por objeto definir y valorar las actuaciones necesarias para la rehabilitación de los Pasos Elevados siguientes; PK 10+050 y PK 0+985, correspondientes a la línea férrea de cercanías entre Málaga-Fuengirola, consiguiendo con ello, dos objetivos, el primero, mejorar la seguridad del entorno y el segundo, la protección antivandálica de dichas infraestructuras, en los siguientes pasos elevados que se detallan a continuación:

- PK 0+985: Paso Elevado "Los Chochales"
- PK 10+050: Paso Elevado "Camino del Parador"

SITUACIÓN



1

Código Seguro De Verificación	SqBhoYIXopUxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:03
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



193



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **29.439,05 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 294,39 €

Reducción de gasto vida útil: 5.887,81 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión no genera gastos de mantenimiento

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 5.887,81 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 5.887,81 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

Código Seguro De Verificación	SqBhoYIXopUxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:03	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1 Edificios y construcciones: d) Infraestructuras de transporte sobre raíles, carriles y cable), en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 10% y un periodo máximo de 20 años.


7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto de rehabilitación de los pasos elevados situados en el P.K. 10+050 y P.K. 0+985 de la línea férrea Málaga- Fuengirola de titularidad municipal.”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	SqBhoYIXopUxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:03	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-680 RELURBANIZACION DISTRITOS										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	2.500.000,00 €										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos											
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	3.947,37	3.947,37	3.947,37	3.947,37	3.947,37	3.947,37	3.947,37	3.947,37	3.947,37	3.947,37
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	3.947,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	25.000,00	21.052,63	21.052,63	21.052,63	21.052,63	21.052,63	21.052,63	21.052,63	21.052,63	21.052,63	21.052,63
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE ASÍ DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI/LSP											

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Urb de Verificación	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Urb de Verificación	Raúl López Maldonado	Página	25/10/2019 13:17:47
	hdygmtVFWq949XU68tOmf9==		1/1

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





Concejal Delegado

IFS2019 REURBANIZACION EN DISTRITOS.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Reurbanización en varios distritos.

2. OBJETO

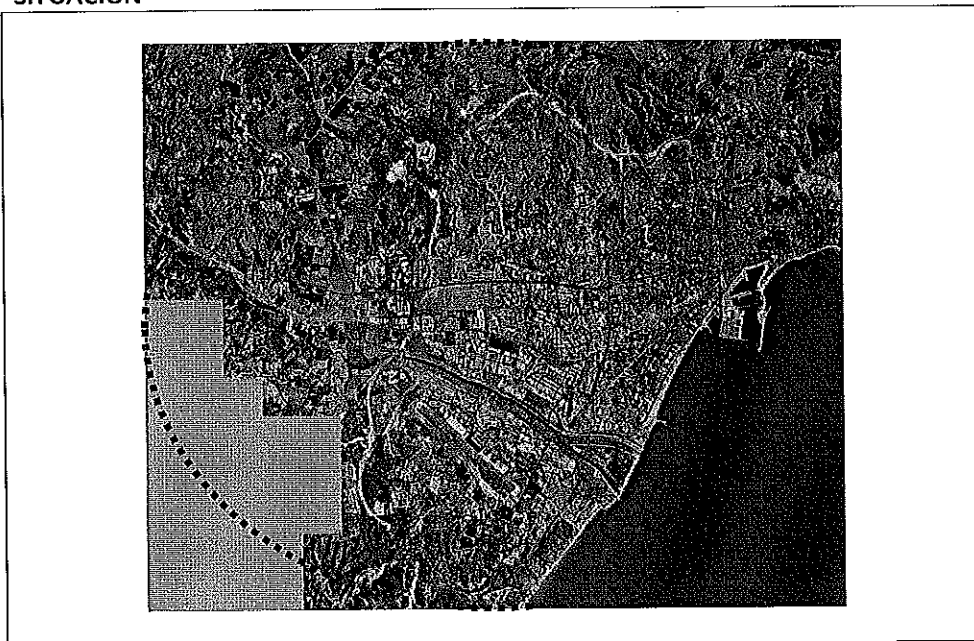
El proyecto básicamente consiste en obras con el objetivo de mejorar y acondicionar los acerados en los once distritos, con el fin de dar vida útil que se encuentran en muy mal estado con pavimentos de nueva ejecución para alargar la vida útil.

Todas las actividades que se desarrollen en este Proyecto irán dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados a continuación:

- Conservar el patrimonio de pavimentos urbanos.
- Mejorar la seguridad y calidad del acerado.
- Dar respuesta inmediata a las necesidades urgentes.
- Minimizar el coste global de mantenimiento.

De estos objetivos se deben de obtener los siguientes resultados; como erradicar riesgos, eliminar barreras urbanísticas y mejorar la calidad y seguridad de los acerados.

SITUACIÓN



1

Código Seguro De Verificación	QDvYV190eCYUYqesPX4f1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:22	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y

197



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **2.500.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de un proyecto de reurbanización en los distritos se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 25.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 500.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

El primer año no se estiman gastos de mantenimiento. A partir del segundo año se estima un deterioro natural que provocará unos gastos de mantenimiento del 3% a lo largo del resto de años de su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total : 500.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 75.000,00 €
- Proyección: 425.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve meses.

Código Seguro De Verificación	QDvYV190eCYUYqesPX411A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

197



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1.Edificios y otras construcciones b) Viales, patios pavimentados, aparcamientos al aire libre, etc) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 3% y un periodo máximo de 68 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de **“Reurbanización de varios distritos.”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

3

Código Seguro De Verificación	QDvYV190eCYUYqesPX4I1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y
149

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-690 MEJORA DE ASFALTADO EN LOS DISTRITOS.									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	1532									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	2.500.000,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
	Total Previsto	25.000,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A DECUTIR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI-ESP										
		El Concejal Delegado									
	Fdo.:	Raúl López Maldonado									

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	K2YS1mm1fj4J1Dz+h1w==
Observaciones	Raúl López Maldonado
Un De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/
Estado	Firmado
Página	1/1
Fecha y hora	25/10/2019 13:17:40





Concejal Delegado

IFS2019 MEJORA DE ASFALTADO EN LOS DISTRITOS

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Mejora de asfaltado en los distritos.

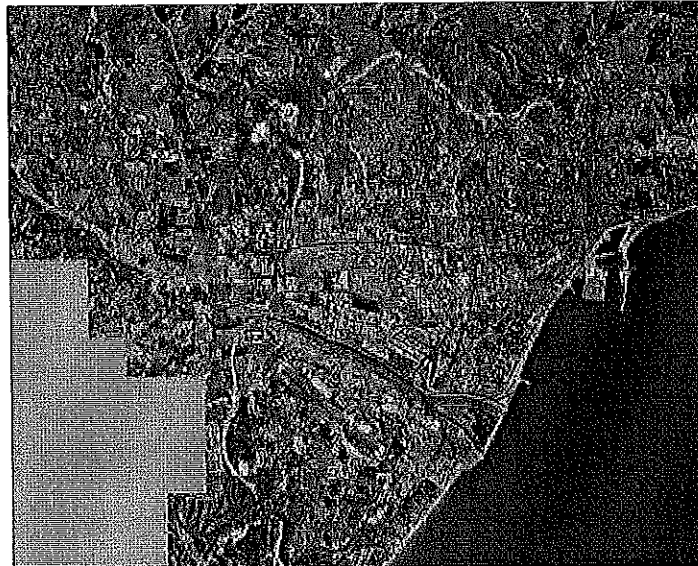
2. OBJETO

El proyecto se centra fundamentalmente en trabajos de asfaltado en general. El desarrollo del mismo consiste en proyectar el extendido de una capa de aglomerado asfáltico que a la vez consiga reforzar el firme existente, permita la regularización de la capa de rodadura, con la consiguiente mejora en la comodidad de la circulación y disminución del riesgo de accidentes por las irregularidades que hoy presentan, en especial para los vehículos de dos ruedas. Ya que actualmente las distintas calles del municipio de Málaga, objeto del presente Plan, poseen una capa de rodadura en malas condiciones de conservación debido a la intensidad de tráfico soportado o a su antigüedad, agravándose con la acción de la lluvia u otras circunstancias, que acelera aún más el proceso de deterioro.

Teniendo en cuenta que el extendido de mezcla asfáltica en caliente sobre el firme existente no supone más que un refuerzo que permitirá alargar la vida útil de los pavimentos, hasta que se plantee la renovación integral de los mismos.

Por dichas circunstancias, se valorará positivamente la disponibilidad y capacidad de la Empresa adjudicataria de las obras para la aportación, el extendido y compactación de mezclas bituminosas tipo SMA (Stone Mastic Asphalt), tipo BC y tipo BMAVC-1.

SITUACIÓN



1

Código Seguro De Verificación	d09UT62jumLeV47dzu201w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

201



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **2.500.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1532 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de asfaltado en los distritos, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 25.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 250.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

El primer año no se estiman gastos de mantenimiento. A partir del segundo año se estima un deterioro natural que provocará unos gastos de mantenimiento del 3% a lo largo del resto de años de su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total : 250.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 75.000,00 €
- Proyección: 175.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve meses.

Código Seguro De Verificación	d09UT62jumLeV47dzu201w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **diez años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1.Edificios y otras construcciones b) Viales, patios pavimentados, aparcamientos al aire libre, etc) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 3% y un periodo máximo de 68 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Mejora de asfaltado en los distritos. IFS 2019”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración
Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	d09UT62jumLeV47dzu201w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

f

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Nº 3 CIUDAD JARDIN										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-1059 MEJORAS EN EL TUNEL DE MOTEDORADO										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	150.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2034
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Total Previsto	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP											
	El Concejal Delegado											
	Fdo.:	Raúl López Maldonado										
(1)	Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.											
(2)	Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.											
(3)	La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.											
(4)	Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios											
(5)	Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes											

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	25/10/2019 13:18:15
	Observaciones			Página	1/1
Un De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				



204



Concejal Delegado

IFS2019 MEJORAS EN EL TUNEL DE MONTEDORADO

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Mejoras en el túnel de Montedorado.

2. OBJETO

En este proyecto se propone la sustitución de los paños de revestimiento que se encuentren deteriorados, y la mejora del drenaje consistente en la sustitución del mismo (conforme a Norma la 5.2-IC Drenaje Superficial) en túnel de Montedorado situado en la Avenida Guerrero Stracham, el cual presenta deficiencias a nivel de revestimiento y drenaje.

Además se reformarán los caces situados a los pies de los hastiales, para facilitar el paso del agua filtrada y evitar que se produzcan atoros.

SITUACIÓN



1

Código Seguro De Verificación	o89Hr/wWeLrbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:17:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Handwritten signature

205



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **150.000 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras de revestimiento y drenaje en el túnel de Montedorado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 1.500,00
Reducción de gasto vida útil: 22.500 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento de 1.500 euros a lo largo de toda su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 22.500,00
- Gastos de mantenimiento: 1.500,00 €
- Proyección: 21.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **quince años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1 Edificios y otras construcciones: apartado a) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 3% y un periodo máximo de 68 años.

2

Código Seguro De Verificación	o89Hr/wWeLrbNqgFxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:17:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

f



Concejal Delegado


7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **"Mejoras en el túnel de Montedorado"**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

El Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	o89Hr/wWeLrbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:17:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2017-1057 ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LOS PRETILES DE LOS PASOS SUPERIORES VIAS ALTA DENSIDAD										
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	100.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2034
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO CORTO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRILOSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>												

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Unidad De Verificación
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado
Fecha y hora	25/10/2019 13:17:44	Página
1/1		



https://valida.malaga.eu/verifirma/



Concejal Delegado

IFS2019 ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LOS PRETILES DE LOS PASOS SUPERIORES EN LAS VÍAS DE ALTA DENSIDAD.

MEMORIA EXPLICATIVA

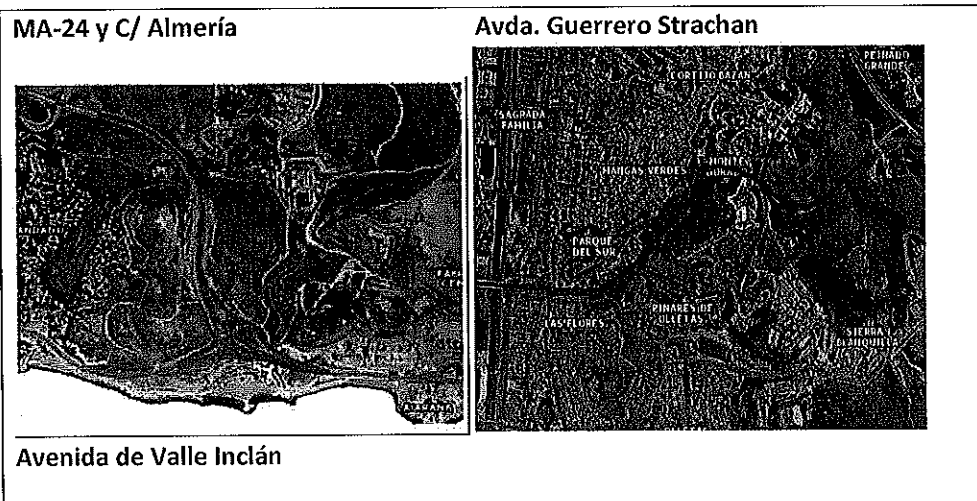
1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Adaptación a normativa de los pretiles de los pasos superiores en las vías de alta densidad.

2. OBJETO

El mencionado proyecto pretende garantizar un adecuado sistema de contención frente a un posible accidente de los vehículos que por dichos pasos superiores circulen, ya que los pretiles de los pasos superiores situados en las vías de alta densidad, cedidas a este Ayuntamiento para su conservación, incumplen en la actualidad la Normativa vigente, **O.C 35/ 2014**, "Criterios de Aplicación de Sistemas de contención de vehículos".

SITUACIÓN



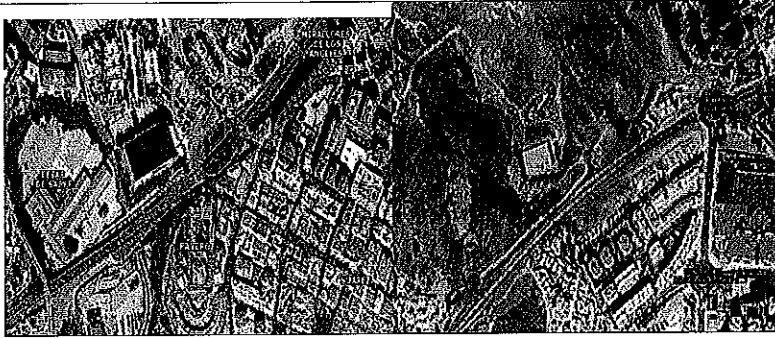
Código Seguro De Verificación	X+H0QduhCKSaw034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:13
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



l



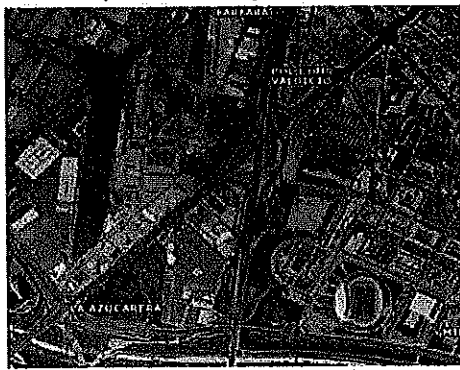
Concejal Delegado



Ramales Alameda - Barriguilla



MA - 21 (Avda. Velázquez)



P

Código Seguro De Verificación	X+H0duhCKSaw034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado



N- 348 (Desde Conexión MA-21 hasta zona Aeroportuaria)



Avda. Monserrat Caballé

Código Seguro De Verificación	X+HQduhCKSaw034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:13	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

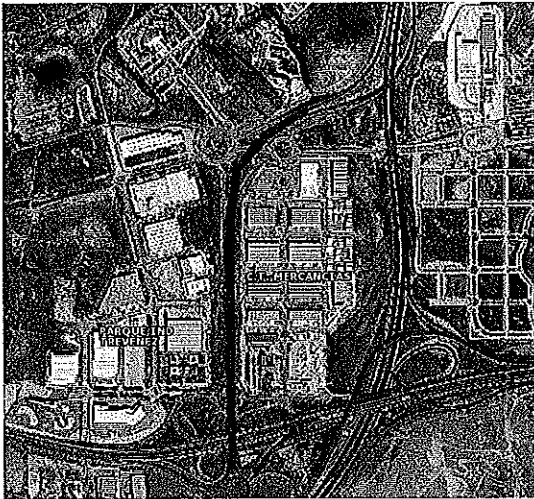
P



Concejal Delegado



Salida Cementerio



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **100.000 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4

Código Seguro De Verificación	X+HQduhCKSaw034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:13
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8



Concejal Delegado

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 1.000,00 €

Reducción de gasto vida útil: 15.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión no genera gastos de mantenimiento

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total : 15.000,00 €
- Gastos de mantenimiento : 0,00 €
- Proyección: 15.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **quince años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1 Edificios y otras construcciones: apartado a) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 3% y un periodo máximo de 68 años.

5

Código Seguro De Verificación:	X+HQduhCKSaw034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:13	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Adaptación a normativa de los pretilos de los pasos superiores en las vías de alta densidad.”** se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

El Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	X+HqduhCKGaw034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:13	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2016-2019/46 EJECUCION SUSTITUCIÓN LUMINARIAS BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3506									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	48.385,50 €									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	483,85	483,85	483,85	483,85	483,85	483,85	483,85	483,85	483,85	483,85
	Gastos de Mantenimiento (4)	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77	96,77
	Total Previsto	387,08	387,08	387,08	387,08	387,08	387,08	387,08	387,08	387,08	387,08
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI LCSP										

El Concejal Delegado	
Fdo.:	Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
	Firmado Por		
Uff De Verificación	Raúl López Maldonado	Página	28/10/2019 19:25:53
	DI0178X1FKYUANDHFV7DK9==		1/1
https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Concejal Delegado

IFS2019 SUSTITUCIÓN LUMINARIAS BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Sustitución luminarias Biblioteca Manuel Altolaguirre.

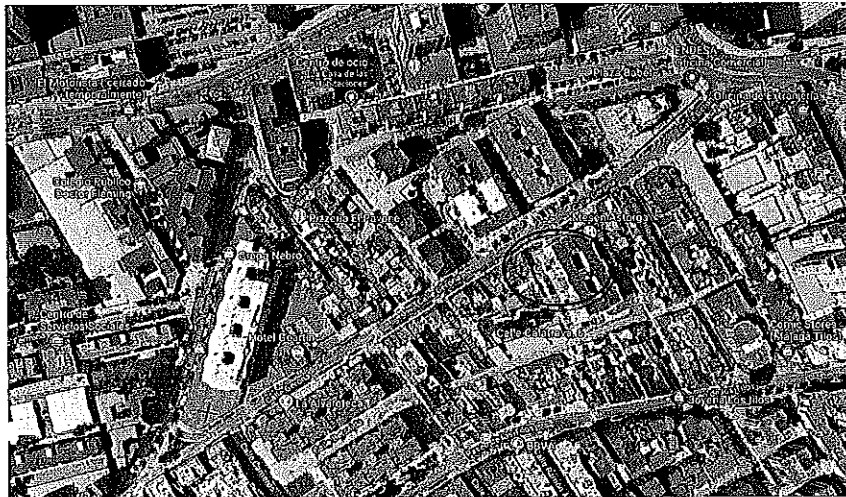
2. OBJETO

El presente Proyecto se redacta de oficio y tiene por objeto la sustitución de las luminarias de la Biblioteca Manuel Altolaguirre.

El conjunto de actuaciones contempladas en el presente proyecto son:

- Levantado topográfico de la edificación a fin de ubicar en el lugar exacto cada una de los puntos de luz.
- Levantado de aparatos de iluminación con recuperación de las luminarias existentes actuales.
- Instalación de nuevas luminarias.
- Prueba de servicio de los mecanismos eléctricos.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	RJA9U18bXJjEUzV8P26Dww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maidonado	Firmado	28/10/2019 19:25:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **48.385,50 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 65000 3506 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del patrimonio" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de sustitución de luminarias de la biblioteca, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 483,85 €
Reducción de gasto vida útil: 4.838,55 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento de las mejoras en la instalación de luminarias y regulación del control presencial que se produzca a lo largo de su vida útil de un 2 %.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 4.838,50 €
- Gastos de mantenimiento: 967,71 €
- Proyección: 3.870,79 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un mes.

2

Código Seguro De Verificación:	RJA9U18bXJjEUzV8P26Dvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:54	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

217



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **diez años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 2 Instalaciones: apartado a) Eléctricas en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 8% y un periodo máximo de 25 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Sustitución luminarias Biblioteca Manuel Altolaguirre.”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

El Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	RJA9U18bXJjEUzV8P26Dww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ARPA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO CENTRO										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2017-36 REMODELACIÓN ASEOS Y CAMERINOS DEL TEATRO CERVANTES										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	9333										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6500										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	373.310,29 €	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											

Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2034
Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Descripción del ingreso											
Reducción de gastos (3)	3.733,10	3.733,10	3.733,10	3.733,10	3.733,10	3.733,10	3.733,10	3.733,10	3.733,10	3.733,10	3.733,10
Gastos de Mantenimiento (4)	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75
Capítulo 1											
Capítulo 2	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75	497,75
Total Previsto	3.235,35	3.235,35	3.235,35	3.235,35	3.235,35	3.235,35	3.235,35	3.235,35	3.235,35	3.235,35	3.235,35

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI-LGSP

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado
	Observaciones			Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ASEOS Y CAMERINOS DEL TEATRO CERVANTES.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de Remodelación de Aseos y Camerinos del Teatro Cervantes.

2. OBJETO

Con este proyecto se pretende la adaptación de los aseos del Teatro para un mejor aprovechamiento del espacio disponible, reordenando los espacios y elementos sanitarios, sustituyendo revestimientos y acabados, adoptando acabados más actuales, aunque respetuosos con los del inmueble en el que se actúa, persiguiendo, no solo que los aseos de segunda planta cumplan la normativa actual de accesibilidad más restrictiva, sino también una mejor presencia de estas estancias, de uso tan frecuente por el público asistente a las actuaciones del programa que desarrolla el Teatro cada temporada.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	eSJiv0uPGVZJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:10	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **373.310,29 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 65000 6500 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras de adaptación de los aseos del Teatro Cervantes, reordenando el espacio y elementos sanitarios y accesibilidad, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 3.733,10€
Reducción de gasto vida útil: 55.996,54 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento del 2% durante su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 55.996,54 €
- Gastos de mantenimiento: 7.466,20 €
- Proyección: 48.530,34 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos meses.

Código Seguro De Verificación	eSJiv0uFGVZJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:10	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

l



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **quince años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Grupo 932 Teatros, exhibición cinematográfica y espectáculos artísticos en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 12% y un periodo máximo de 18 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del "**Proyecto de Remodelación de Aseos y Camerinos del Teatro Cervantes**", se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	eSJiv0uFGVZJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:10	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

R

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD:	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	AREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL:	DISTRITO CENTRO										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	PAI 2018-829 MEJORAS MURO TRAVESÍA PINTOR NOGALES										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:											
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN:	73.189,19 €	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador):											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1):	30 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											

Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2049
Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Descripción del ingreso											
Reducción de gastos (3)	731,89	731,89	731,89	731,89	731,89	731,89	731,89	731,89	731,89	731,89	731,89
Gastos de Mantenimiento (4)	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66
Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66	166,66
Total Previsto	565,23	565,23	565,23	565,23	565,23	565,23	565,23	565,23	565,23	565,23	565,23

- 10 EL ABATO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABATO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABATO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABATO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	
	Observaciones			Fecha y hora	25/10/2019 13:18:09
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			Página	1/1



8

223



Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE MEJORES MURO TRAVESÍA PINTOR NOGALES.

MEMORIA EXPLICATIVA

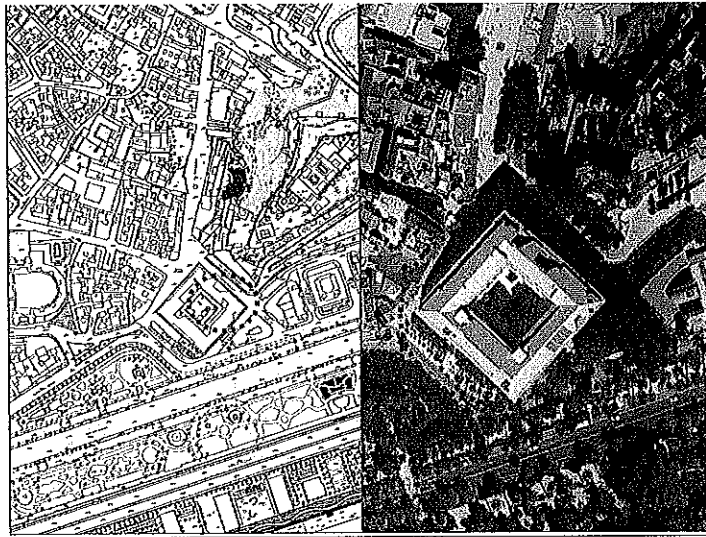
1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de mejoras muro travesía Pintor Nogales.

2. OBJETO

Este proyecto tiene una finalidad de propuesta doble. Por un lado, dotar este ámbito de mayor calidad, acorde al entorno donde se inserta, ya que, actualmente, el enfoscado y pintado se encuentra muy deteriorado, sustituyéndolo por una fachada ventilada con tableros estratificado de alta densidad con chapa de madera natural, constituido interiormente por fibras de papel tratadas con resinas termo endurecidas, comprimidas a altas presiones y temperaturas, y con revestimiento exterior de alta resistencia a la radiación UV y a los agentes atmosféricos. Los paneles son de dimensiones 2,44 x 1,22 m y espesor 10 mm. Por otro lado, sobre el lateral derecho del alzado del muro se prevé la serigrafía mediante perforado por método láser el poema de Vicente Alexandre a la ciudad de Málaga "Ciudad del Paraíso".

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	xQkK5qm7kFO/plw1fmlHCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:23	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or '8'.



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **73.189,19 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 731,89 €
Reducción de gasto vida útil: 21.956,75 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Consecuencia del desgaste y deterioro natural que se produzcan se prevén unos gastos de mantenimiento de 5.000 euros a lo largo de su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 21.956,75 €
- Gastos de mantenimiento: 5.000,00 €
- Proyección: 16.956,75 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

Código Seguro De Verificación	xQkK5qm7kFO/p1w1fmlHCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:23	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **treinta años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1 Edificios y otras construcciones: f) Vallado: Otros) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 2% y un periodo máximo de 100 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del "**Proyecto de mejoras muro travesía Pintor Nogales**", se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	xQkK5qm7kFO/plw1fmlHCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO 1: CENTRO									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-535 REHABILITACIÓN DEL PUENTE DEL CARMEN									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	1533									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	110.000,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2034
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP										
		El Concejal Delegado									
	Fdo.:	Raúl López Maldonado									
(1)	Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.										
(2)	Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.										
(3)	La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.										
(4)	Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios										
(5)	Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Pública de Transportes										

Código Seguro De Verificación: **UJI De Verificación:**
 Observaciones:
 Firmado Por: **Raúl López Maldonado**
 D:/Okeghno\Cx5\ddd\kda==
 Estado: **Firmado**
 Fecha y hora: **25/10/2019 13:17:57**
 Página: **1/1**
<https://valida.malaga.eu/verifirma/>



227



IFS2019 PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PUENTE DEL CARMEN.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

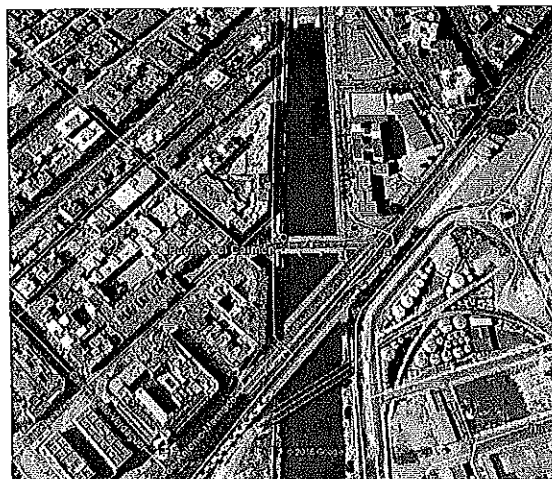
Proyecto de rehabilitación del Puente del Carmen.

2. OBJETO

El proyecto tiene como objeto la rehabilitación del Puente del Carmen que comunica la avenida Manuel Agustín Heredia y Pasillo del Matadero, ya que está siendo sometido a mucho tráfico como consecuencia de los desvíos planteados como consecuencia de las obras del Metro estando esto provocando un deterioro más acentuado y acelerado de la estructura, el cual puede apreciarse incluso de manera visual en su cara inferior, observando diferentes tipos de patologías tanto en las vigas como en los apoyos de las mismas. Por otro lado en algunos puntos de su tablero así como de sus apoyos se observa el crecimiento de especies arbóreas y plantas de distintos tipos, lo cual también está ayudando a acelerar su deterioro

La rehabilitación se efectuará mediante la aplicación de técnicas reparadoras adecuadas teniendo en cuenta previamente el proceso patológico y también que un elemento constructivo dañado no es individual, sino que forma parte de todo un conjunto constructivo y que una actuación sobre este elemento afectará en mayor o menor medida a toda la unidad constructiva. Otra cuestión importante a tener en cuenta es considerar la compatibilidad entre los materiales existentes en la estructura y el comportamiento de los nuevos materiales que se añadirán.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	CxYrmL11D5tIoQdxEyFbyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8



Concejal Delegado

3. MPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **110.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de infraestructura, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 1.100,00 €
Reducción de gasto vida útil: 16.500,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión no se prevé que genera gastos de mantenimiento a lo largo de la vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 16.500,00 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 16.500,00 €

Código Seguro De Verificación	CxYrmL11D5tIoQdxYfbyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8



Concejal Delegado

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 6 meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **quince años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1 Edificios y otras construcciones: apartado a) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 3% y un periodo máximo de 68 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto de rehabilitación del Puente del Carmen”** se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	CxYrml11D5tIoQdxEYfbyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA / JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-107 SUSTITUCIÓN APLICADO NARDA ALCÁNTARA										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	9333										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3506										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	149.640,63										
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	25 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2044
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	1.496,41	1.496,41	1.496,41	1.496,41	1.496,41	1.496,41	1.496,41	1.496,41	1.496,41	1.496,41	1.496,41
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33	208,33
	Total Previsto	1.496,41	1.288,08	1.288,08	1.288,08	1.288,08	1.288,08	1.288,08	1.288,08	1.288,08	1.288,08	1.288,08
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRECSP											
	El Concejal Delegado											
	Fdo.:	Raúl López Maldonado										

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	25/10/2019 13:18:12
	Observaciones			Página	1/1
URL De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Concejal Delegado

IFS2019 APLACADO NARDA ALCÁNTARA

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

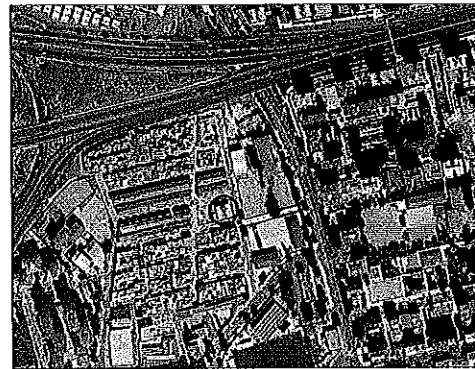
Aplacado Narda Alcántara.

2. OBJETO

Con este proyecto se pretende realizar un nuevo aplacado en el Centro de Ciudadanos Narda Alcántara, que actualmente presenta desprendimientos en diferentes puntos, mediante una fachada ventilada de gres cerámico mediante sistema oculto. Ya que resultado del ensayo de auscultamiento se concluyó que existe una carencia de adherencia entre las piezas y el material de agarre, existiendo un riesgo de desprendimiento del aplacado de mármol de dimensiones de 60x40 cms y un espesor de 2 cms. Y desaconsejando un revestimiento continuo así como un revestimiento discontinuo de menores dimensiones por el estado en que se encuentra el soporte.

Sin embargo el sistema propuesto resulta ser más liviano por el grosor de las piezas, así como por el sistema de cuelgue de las piezas mediante montantes y ménsulas de apoyo.

SITUACIÓN



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **149.640,63 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 65000 3506 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del patrimonio" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	W/bKrn6kILkLkXJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8



Concejal Delegado

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 1.496,41 €
Reducción de gasto vida útil: 37.410,25 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Los gastos de mantenimiento empezarán a partir del segundo año y ascienden a un total de 5.000 € durante toda su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 37.410,25 €
- Gastos de mantenimiento: 5.000,00 €
- Proyección: 32.410,25 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinticinco años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1. Edificios y otras construcciones, Edificios y construcciones a) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 2% y un periodo máximo de 100 años.

Código Seguro De Verificación	w/bKrn6kILKkKJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:07	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “**Aplacado Narda Alcántara**”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

3

Código Seguro De Verificación	W/bKrn6kILKLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:07	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

234

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Nº 5 CIUDAD JARDÍN									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2017-204 MODIFICACIÓN DE EMBOVEDADO DEL ARROYO QUINTANA (TRAMO C/EMILIO THUILLER-GUADALMEDINA)									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	1722									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.028.960,80									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2039
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	10.289,61	10.289,61	10.289,61	10.289,61	10.289,61	10.289,61	10.289,61	10.289,61	10.289,61	10.289,61
	Gastos de Mantenimiento (4)	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96	1.028,96
	Total Previsto	9.260,65	9.260,65	9.260,65	9.260,65	9.260,65	9.260,65	9.260,65	9.260,65	9.260,65	9.260,65
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO.										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA.										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP.										
		El Concejal Delegado									
	Fdo.:	Raúl López Maldonado									
(1)	Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.										
(2)	Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.										
(3)	La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.										
(4)	Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios										
(5)	Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes										

Código Seguro de Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Raúl López Maldonado		
Observaciones	YSRVA0V9QDA9GQHNF1IT9G==		
Uti De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	1/1



8

235



Concejal Delegado

IFS2019 MODIFICACIÓN DEL EMBOVEDADO DEL ARROYO QUINTANA (TRAMO C/ EMILIO THUILLER-GUADALMEDINA)

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

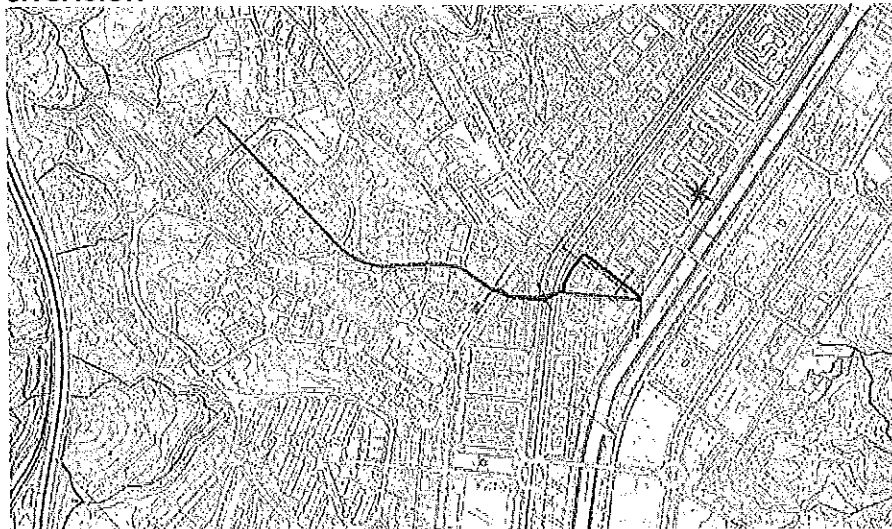
Modificación del embovedado del Arroyo Quintana (tramo C/ Emilio Thuiller-Guadalmedina)

2. OBJETO

Con el proyecto se pretende la modificación del embovedado desde calle Emilio Thuiller al río contando para ello con **Resolución Favorable** del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio así como informe de disponibilidad de terreno para acometer las obras de referencia.

El actual embovedado del arroyo de Quintana se sitúa en la barriada de Ciudad Jardín, disponiendo de dos tramos: uno, desde el río hasta la calle Emilio Thuiller; y otro que, partiendo de esta calle, continúa por la de Sancho Miranda hasta su embocadura aguas arriba del Acueducto de San Telmo, disponiendo este último tramo de mayor sección que el anterior, existiendo un desnivel en solera entre ambos de unos 0,50 metros. Esto provoca acumulación de arrastres sólidos que reducen su capacidad de desagüe, entrando en carga y desaguando al exterior por sus registros.

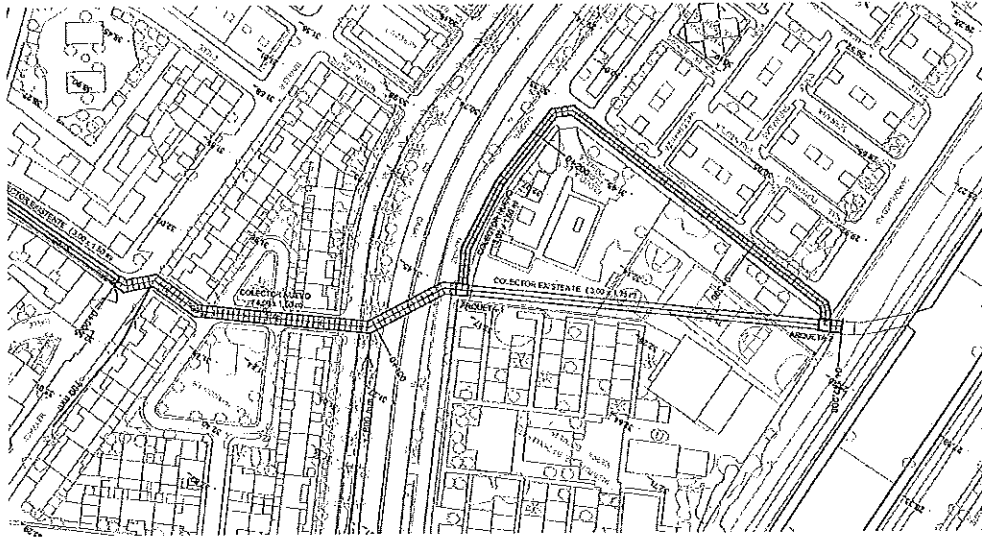
SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	TOa8v9p31s0d1TOFFX5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:20	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado



1634_MOD. EMBOVEDADO ARROYO QUINTANA, MÁLAGA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES.....	35.790,85	5,01
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS.....	81.591,78	11,42
3	CANALIZACIÓN COLECTOR.....	408.318,59	57,14
4	REPOSICIONES.....	167.512,81	23,44
5	SEÑALIZACIÓN.....	10.881,85	1,52
6	SEGURIDAD Y SALUD.....	10.510,08	1,47
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		714.605,74	
13,00% Gastos generales.....		92.698,75	
6,00% Beneficio industrial.....		42.876,34	
SUMA DE G.G. y B.I.		135.775,09	
21,00% IVA.....		178.578,97	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		1.028.960,80	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		1.028.960,80	

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **1.028.960,80 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1722 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 172 "Protección y mejora del medio ambiente" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

2

Código Seguro De Verificación	Toa8v9p31s0d1TOFFX5eUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de protección y mejoras del medio ambiente, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 10.289,61€
Reducción de gasto vida útil: 205.792,20 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estima un deterioro natural que provocará unos gastos de mantenimiento del 2% a lo largo del resto de años de su vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 205.792,20 €
- Gastos de mantenimiento: 20.579,22 €
- Proyección: 185.212,98 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cinco meses.

6. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**, como resultado de la aplicación de la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, que indica que cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el

3

Código Seguro De Verificación	T0a8v9p31s0d1TOFfX5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:20	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “**Proyecto de encauzamiento del Arroyo La Rebanadilla barriada Las Campanillas**”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

4

Código Seguro De Verificación:	T0a8v9p31s0d1TOFFX5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:20	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

239


FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	Nº2 MALAGA - ESTE									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2017-544 ACONDICIONAMIENTO DEL LECHO DEL ARROYO PILONES									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	1722									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	32.905,96	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2039
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	329,06	329,06	329,06	329,06	329,06	329,06	329,06	329,06	329,06	329,06
	Gastos de Mantenimiento (4)	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68	24,68
	Total Previsto	304,38	304,38	304,38	304,38	304,38	304,38	304,38	304,38	304,38	304,38
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRECSP										
	El Concejal Delegado										
	Fdo.:	Raúl López Maldonado									

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Firmado Por Observaciones Un De Verificación	Raúl López Maldonado T:5023197171VITE7JOW== Estado Firmado Fecha y hora 25/10/2019 13:18:21 Página 1/1
---	---

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





Concejal Delegado

IFS2019 ACONDICIONAMIENTO DEL LECHO DEL ARROYO PILONES.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Acondicionamiento del lecho del Arroyo Pílonas.

2. OBJETO

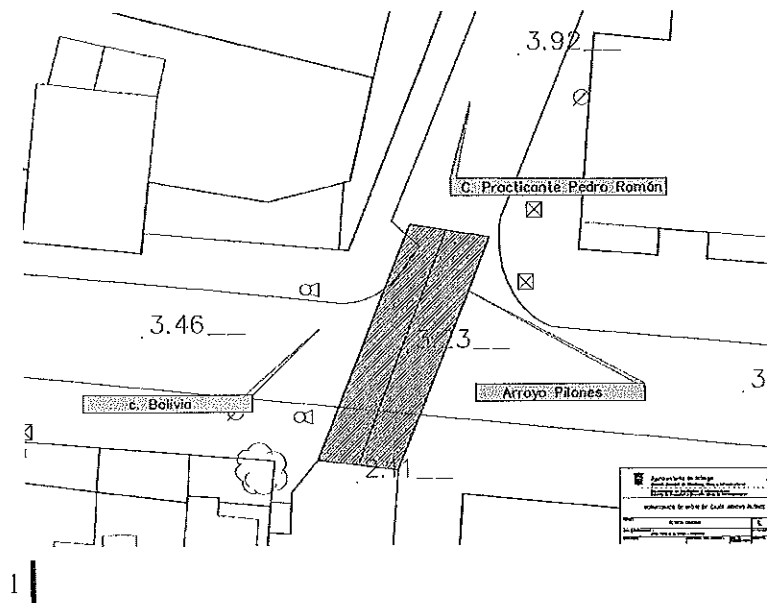
Se propone al acondicionamiento del lecho hormigonando el tramo de la obra de paso bajo calle Bolivia, en su cruce por la calle Practicante Pedro Román.

El arroyo Pílonas cruza bajo la calle Bolivia mediante un marco, que finaliza en un tramo de la calle Practicante Pedro Román, por donde discurre en superficie hasta desembocar en la playa.

En el lecho de la obra de fábrica no se detecta fondo de hormigón, se encuentra un fondo terrizo. A la salida del marco se halla una tubería de saneamiento, el colector interceptor de saneamiento, que cruza transversalmente, así como el comienzo de una calle peatonal. Entre la pavimentación y el lecho, la fuerza del agua tras episodios de avenidas provocan socavones, dejando en algún caso un desnivel de más de un metro desde el acerado.

Se podrían producir riesgos de caídas a distinto nivel, además de la posibilidad de que el agua estancada produzca filtraciones a las casas colindantes, o se favorezca la aparición de malos olores, mosquitos, etc. De igual manera se puede producir el descalce del colector interceptor de saneamiento, provocando daños en esta infraestructura de saneamiento.

SITUACIÓN



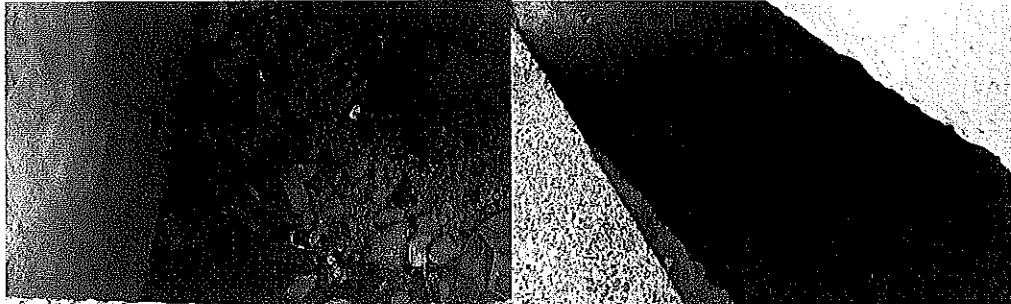
Código Seguro De Verificación	QfRqg3904xk1SEb3E8iqbq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:09	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

241



Concejal Delegado



Fotos. Vista del desnivel existente entre el acerado y la desembocadura tras una avenida

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **32.905,96 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1722 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 172 "Protección y mejora del medio ambiente" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de protección y mejora del medio ambiente, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 329,06 €
Reducción de gasto vida útil 6.581,20 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estima un deterioro natural que provocará unos gastos de mantenimiento del 1,5 % a lo largo del resto de años de su vida útil.

RESUMEN:

- A la finalización de la vida útil:
Ingresos: 0,00 €

Código Seguro De Verificación	QfRqg3904xk1SEb3E8iqhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

1



Concejal Delegado

- Reducción de gasto: 329,06 €
- Gastos de mantenimiento: 493,59 €
- Proyección: 6.581,20 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**, como resultado de la aplicación de la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, que indica que cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Acondicionamiento del lecho del Arroyo Pilonés”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	QfRqg3904xk1SBb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:09	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA - JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS									
3	DE NOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2018-114 MEJORA DE ACCESOS AL PARKING DE LA MARINA Y AL PARKING DE CALLE CERVANTES									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	1533									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	35.953,84									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2039
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	359,54	359,54	359,54	359,54	359,54	359,54	359,54	359,54	359,54	359,54
	Gastos de Mantenimiento (4)	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94	44,94
	Total Previsto	314,60	314,60	314,60	314,60	314,60	314,60	314,60	314,60	314,60	314,60
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP										
	El Concejal Delegado										
	Fdo.: Raúl López Maldonado										
(1)	Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.										
(2)	Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.										
(3)	La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.										
(4)	Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios										
(5)	Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes										

Código Seguro De Verificación	Firmado Por:	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Un De Verificación	Raúl López Maldonado	Página	25/10/2019 13:18:25
	60cHaTRlR-cwGawV3nTncSg==		1/1
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



244

8



Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE MEJORA DE ACCESOS AL PARKING DE LA MARINA Y AL PARKING DE CALLE CERVANTES.

MEMORIA EXPLICATIVA

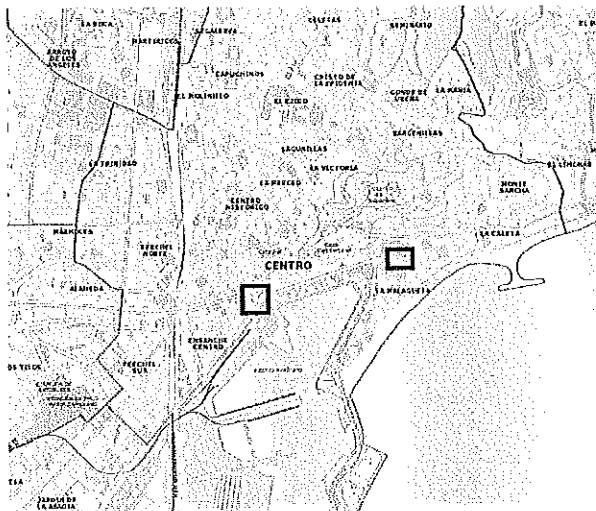
1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de mejora de accesos al parking de la Marina y al parking de calle cervantes

2. OBJETO

El objeto fundamental perseguido por el siguiente proyecto es evitar las inundaciones en el parking de la Marina y en el parking Cervantes, provocadas por las lluvias torrenciales y escorrentías superficiales, agravadas por las modificaciones de pavimentos y edificaciones ejecutados con el paso del tiempo en los alrededores.

SITUACIÓN



Parking de la Marina

1 |

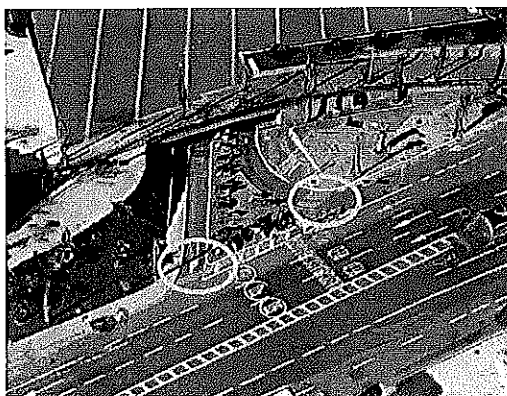
8

Código Seguro De Verificación	bX1a8z+5N1psFfexKk0krq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:15	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

245



Concejal Delegado



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **35.953,84 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras de infraestructuras de accesos, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 359,54 €
Reducción de gasto vida útil: 7.190,77 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento en este proyecto que se produzca a lo largo de su vida útil de un 2,5 %.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos 0,00 €
- Reducción de gasto: 7.190,77 €

Código Seguro De Verificación:	bX1a8z+5N1psFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



f



Concejal Delegado

- Gastos de mantenimiento: 898,85 €
- Proyección: 6.291,92 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. Como resultado de la aplicación de la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, que indica que cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “**Proyecto de mejora de accesos al parking de la Marina y al Parking de calle Cervantes**”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	bXIa8z+5N1psFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:15	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

f


FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
DISTRITO Nº7 CARRETERA DE CÁDIZ												
PAI2017-676 REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE LA PLAZA SITUADA ENTRE LAS CALLES CONDE DE BARAJA E INZA												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN											
4												
	Orgánico	00										
	Programa	1651										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	9.451,36	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiación)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	25 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2049
	Ingresos previstos											
	Descripción del Ingreso											
	Reducción de gastos (3)	94,51	94,51	94,51	94,51	94,51	94,51	94,51	94,51	94,51	94,51	94,51
	Gastos de Mantenimiento (4)	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30
	Total Previsto	88,21	88,21	88,21	88,21	88,21	88,21	88,21	88,21	88,21	88,21	88,21
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI-CSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Firmado Por Observaciones Un De Verificación	Raúl López Maldonado RfVn+aoF3k6a2QWT91e91g== Estado Firmado Fecha y hora 25/10/2019 13:18:09 Página 1/1
---	---

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE LA PLAZA SITUADA ENTRE LAS CALLES CONDE DE BARAJAS E INZA.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

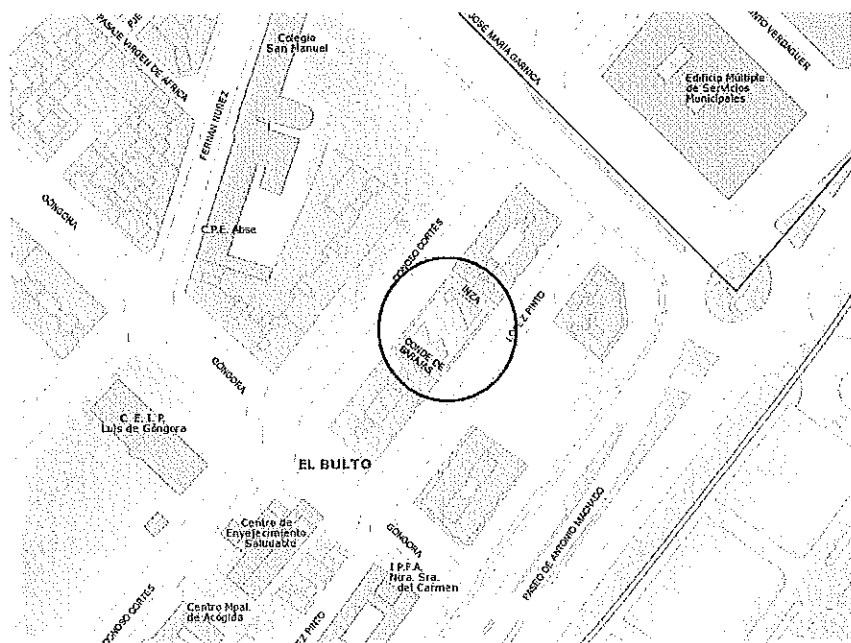
Proyecto remodelación de la instalación de alumbrado de la plaza situada entre las calles Conde de Barajas e Inza.

2. OBJETO

Con este proyecto se pretende renovar las instalaciones de alumbrado exterior existentes con tecnología obsoleta por otras de tecnología LED, de acuerdo a las normativas existentes sobre eficiencia energética y contaminación lumínica. Asimismo se ejecutará toda la instalación eléctrica subterránea que alimenta a las luminarias de acuerdo al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

La instalación de alumbrado exterior que se plantea persigue el criterio general de eficiencia en los aspectos técnico, económico y medioambiental. Se trata de una instalación de tipo ambiental, con la que se pretende iluminar zonas peatonales de la Plaza.

SITUACIÓN



1 |

Código Seguro De Verificación	MvzPzwaU9mU1 75EZB45g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



P

249



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de 9.451,36 €, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1651 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 165 "Alumbrado Público" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de remodelación de instalación de alumbrado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 94,51
Reducción de gasto vida útil: 2.835,41 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento de las mejoras en la instalación de luminarias y regulación del control presencial que se produzca a lo largo de su vida útil de un 2 %.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 2.835,41 €
- Gastos de mantenimiento: 189,03 €
- Proyección: 2.646,38 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un mes.

Código Seguro De Verificación:	NvizFzwmUh9mUI75EZB45g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:11	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

l

250



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinticinco años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 2 Instalaciones: a) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 8% y un periodo máximo de 25 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto remodelación de la instalación de alumbrado de la plaza situada entre las calles Conde de Barajas e Inza”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	MvizFzwmUh9mU175EzB45g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
VARIOS DISTRITOS												
PAI2018-208 MEJORA DEL DRENAJE EN LA CALLE HILERA Y ADYACENTES. MALAGA												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN											
4												
	Orgánico	00										
	Programa	1593										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	250.412,17										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos											
	Descripción del Ingreso											
	Reducción de gastos (3)	2.504,12	2.504,12	2.504,12	2.504,12	2.504,12	2.504,12	2.504,12	2.504,12	2.504,12	2.504,12	2.504,12
	Gastos de Mantenimiento (4)	313,01	313,01	313,01	313,01	313,01	313,01	313,01	313,01	313,01	313,01	313,01
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	Total Previsto	2.191,11	2.191,11	2.191,11	2.191,11	2.191,11	2.191,11	2.191,11	2.191,11	2.191,11	2.191,11	2.191,11
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI LCSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Observaciones			Página	
Ud De Verificación	8qsmYh7Zsa839+RUDODQ==		https://valida.malaga.eu/verifirma/		



252



Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE MEJORA DEL DRENAJE EN LA CALLE HILERA Y ADYACENTES. MÁLAGA.

MEMORIA EXPLICATIVA

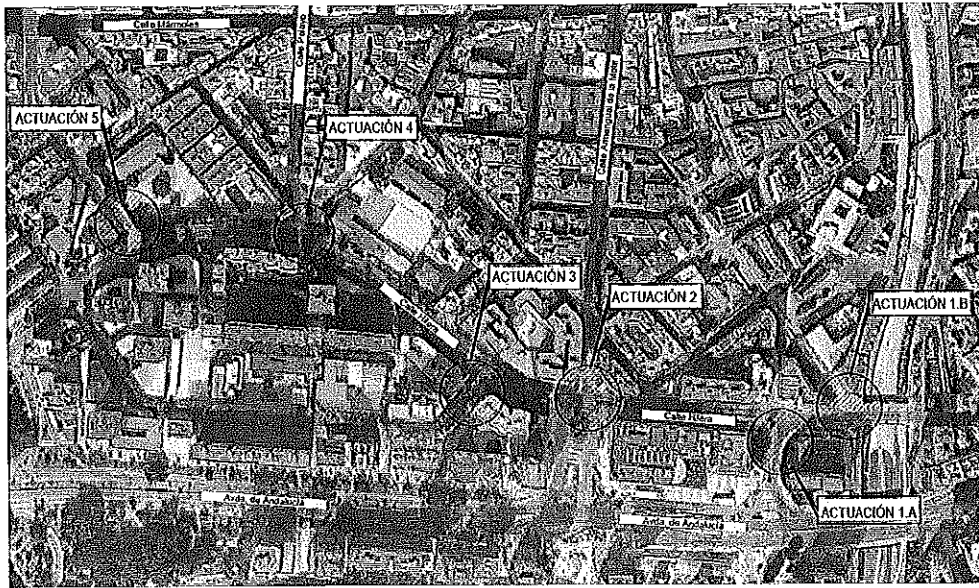
1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de mejora del drenaje en la calle Hilera y adyacentes. Málaga.

2. OBJETO

El objeto fundamental del presente proyecto es la recogida de aguas pluviales que provocan serias inundaciones en varias zonas de la calle Hilera.

El proyecto se ha dividido en cinco actuaciones totalmente diferenciadas las cuales cumplen diferentes funciones, que se representan en la siguiente imagen:



Se describen a continuación las obras a ejecutar de manera más pormenorizada en cada una de las actuaciones propuestas:

Código Seguro De Verificación	z88xw4p9YwRKNvfxSrzRYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maidonado	Firmado	23/10/2019 19:09:26
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

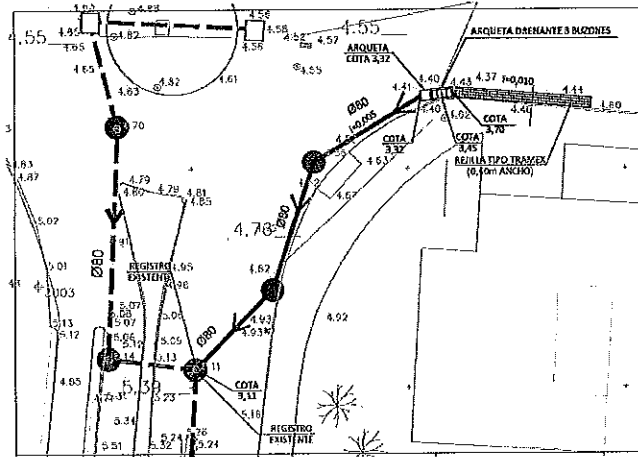


263



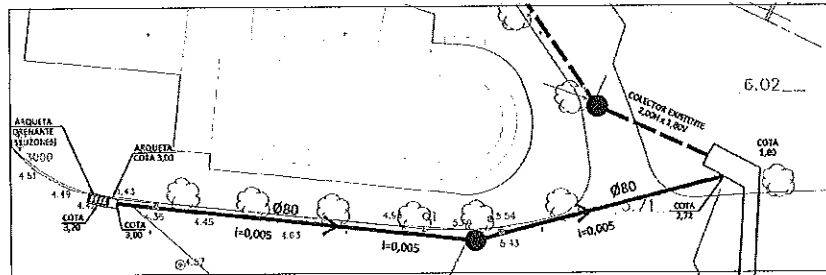
Concejal Delegado

➤ ACTUACIÓN 1-A



La actuación 1-A tiene por objeto la recogida de toda la escorrentía superficial que discurre por la margen de los números pares a su llegada a la zona de la Archicofradía de la Esperanza, justo antes de la subida hacia el puente de la Esperanza que cruza el río Guadalmedina. Estas pendientes enfrentadas producen un punto bajo de acumulación de aguas. Por lo tanto, se propone la ejecución de una nueva arqueta drenante y un ramal de vertido de 800 mm de diámetro y un pozo para encauzar estas aguas al cajón de saneamiento que discurre paralelo al río.

➤ ACTUACIÓN 1-B



La actuación 1-B tiene por objeto la recogida de toda la escorrentía superficial que discurre por la margen de los números impares a su llegada a la zona de la Delegación de Hacienda, también justo antes de la subida hacia el puente de la Esperanza que cruza el río Guadalmedina. Estas pendientes enfrentadas producen un punto bajo de acumulación de aguas, al igual que ocurre con la margen contraria tal y como se ha descrito en la actuación 1-A. En varias ocasiones, se han producido grandes inundaciones en el garaje de dicho edificio.

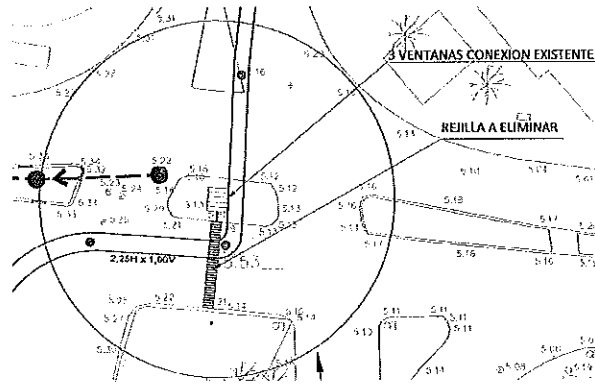
Código Seguro De Verificación	z88xw4p9YwRKNvfXSzrRYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

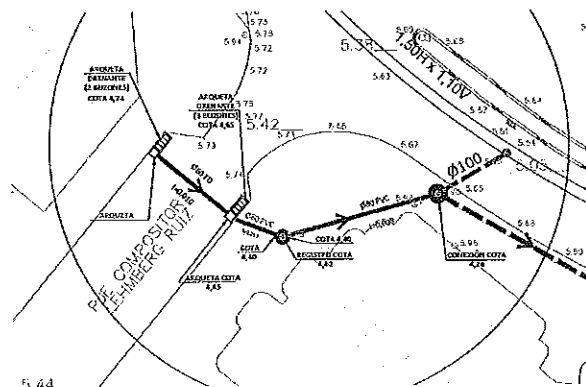
➤ **ACTUACIÓN 2**



Detalle estado existente

Esta actuación consiste en mejorar la captación de escorrentías del centro de la isleta sita en la confluencia de la propia calle Hilera y la calle Armengual de la Mota. A su vez, se pretende evitar la entrada en carga del embovedado del arroyo de El Cuarto y su desbordamiento a la altura del Puente de las Américas. Con esta actuación se pretende mejorar la captación de las aguas al colector de sección rectangular que discurre bajo la actual rejilla. Será necesaria la demolición de la isleta para ver el estado actual de las ventanas y ampliar su sección.

➤ **ACTUACIÓN 3**



Código Seguro De Verificación	z88xw4p9YwRKNvEXSxrRYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:26	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

La actuación 3 tiene por objeto la mejora de la captación y eliminación de las escorrentías que se acumulan en la confluencia de las calles Compositor Lehmborg Ruiz e Hilera. Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

Ejecución de arqueta drenante (con DOS BUZONES) junto a la acera noroeste, con cota de solera 4,74 m y otra (de TRES BUZONES) con cota de solera 4,65 m junto a la acera noreste, conectadas entre sí mediante una conducción de fundición dúctil de 0,60 m de diámetro nominal y pendiente de 0,010.

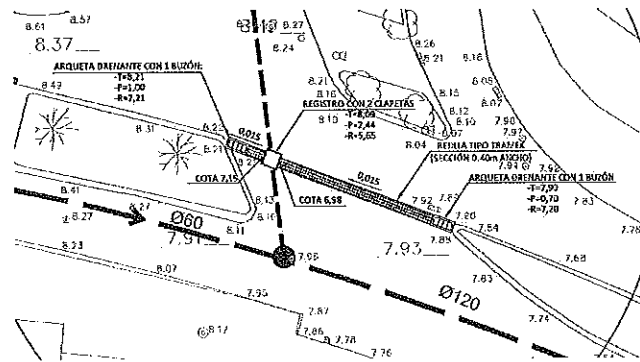
Junto a la arqueta drenante noreste se sitúa otra arqueta con cota de solera 4,45 m y entre ambas se sitúa una clapeta para evitar malos olores.

El nuevo ramal de desagüe de D=0,80 m se inicia desde esta última arqueta a la cota 4,45 m con pendiente de 0,010 hasta un nuevo pozo de registro (cota solera 4,40 m) desde el que continúa con pendiente uniforme de 0,0080 para conectar a la cota 4,26 m en el pozo de registro del que parte una tubería de D=1,00 m que desagua al colector general que discurre por la calzada de calle Hilera de sección 1,50Vx1,10H.

El nuevo ramal de D=0,80 m debe situarse en el mismo trazado del actual y realizarse "catas" para conocer las cotas reales de las infraestructuras existentes, principalmente de un prisma de hormigón con conductos de Telefónica.

Debido a la gran cantidad de servicios existentes en el subsuelo, será necesaria la comprobación exhaustiva del perfil transversal propuesto en el Documento "planos" del presente proyecto.

➤ ACTUACIÓN 4



La actuación 4 tiene por objeto la mejora de la recogida de aguas pluviales de la calle Alonso de Palencia a su llegada a la Calle Hilera. Para ello se ha proyectado una mejora, la cual trata de la construcción de una rejilla en la apertura de la mediana de calle Hilera, que intercepte las escorrentías superficiales de las calles adyacentes para incorporarlas al colector existente procedente de calle Alonso de Palencia.

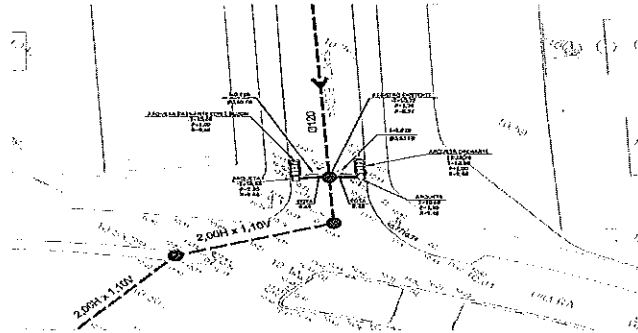
Código Seguro De Verificación	z88xw4p9YwRKNvfXSzrRYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:26
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

➤ **ACTUACIÓN 5**



La actuación 5 tiene por objeto la mejora de la recogida de aguas pluviales de la calle Santa Elena a su llegada a la Calle Hilera.

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **250.412,17 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 2.504,12 €
Reducción de gasto vida útil: 50.082,43 €

Código Seguro De Verificación	z88xw4p9YwRKNvFXSrzRYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:26	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8
257



Concejal Delegado

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento de las mejoras de infraestructuras que se produzca a lo largo de su vida útil de un 2,5 %.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 50.082,43 €
- Gastos de mantenimiento: 6.260,30 €
- Proyección: 43.822,13 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Para esta inversión se estima para esta inversión **una vida útil de veinte años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1.Edificios y otras construcciones b) Viales, patios pavimentados, aparcamientos al aire libre, etc) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 3% y un periodo máximo de 68 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto de mejora del drenaje en la calle Hilera y adyacentes. Málaga”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	z88xw4p9YwRKNvfXSzrRYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:26	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO												
PAI 2017-201 MEJORA DE DRENAJE AVDA. JOSÉ ORTEGA Y GASSET												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN											
4												
	Orgánico	00										
	Programa	1538										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	241.897,55	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2049
	Ingresos previstos											
	Descripción del Ingreso											
	Reducción de gastos (3)	2.418,97	2.418,97	2.418,97	2.418,97	2.418,97	2.418,97	2.418,97	2.418,97	2.418,97	2.418,97	2.418,97
	Gastos de Mantenimiento (4)	302,37	302,37	302,37	302,37	302,37	302,37	302,37	302,37	302,37	302,37	302,37
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	Total Previsto	2.116,60	2.116,60	2.116,60	2.116,60	2.116,60	2.116,60	2.116,60	2.116,60	2.116,60	2.116,60	2.116,60
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>												

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Observaciones			Página	
Un/Unas Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE MEJORA DE DRENAJE AVDA. JOSÉ ORTEGA Y GASSET.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de mejora de drenaje Avda. José Ortega y Gasset.

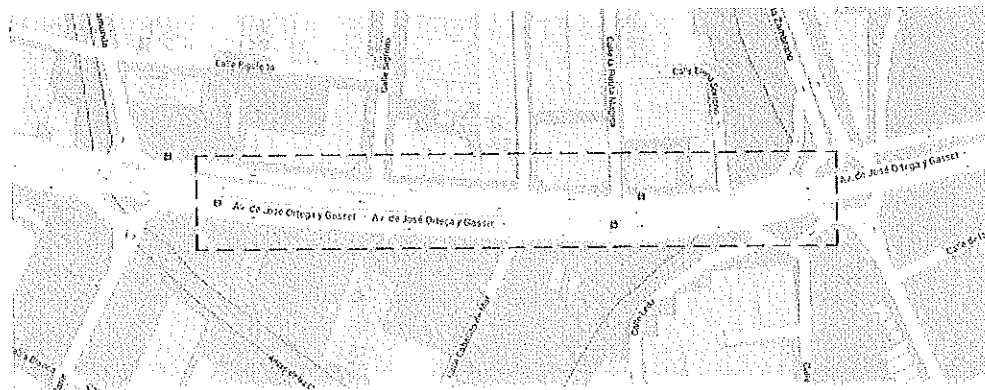
2. OBJETO

Con este proyecto se pretende recoger y conducir las aguas que se acumulan en la Avda. Ortega y Gasset que además de causar problemas al tráfico peatonal y rodado, provocan la inundación del Polígono Industrial Pérez Texeira situado en el triángulo formado por el desagüe de una antigua obra de drenaje transversal situada a la altura de la calle Elena Soriano, el embovedado del arroyo Roldán, (al Este del Polígono) y el encauzamiento del arroyo de Las Cañas, que cierra el referido triángulo por el Sur.

Para resolver el problema, se propone la construcción de dos arquetas drenantes de gran capacidad: una en la confluencia de la vía de servicio de la Avenida con la calle Elena Soriano y otra en la semicalzada Norte de la vía principal, conectándolas a la antigua ODT existente, que desde la vía de servicio Sur de la Avenida, se desvía mediante un colector urbano hacia el embovedado del arroyo Roldán que discurre al Este del P.I. Pérez Texeira.

La actuación cuenta con Informe con **Resolución Favorable** del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio así como informe de disponibilidad de terreno para acometer las obras de referencia.

SITUACIÓN

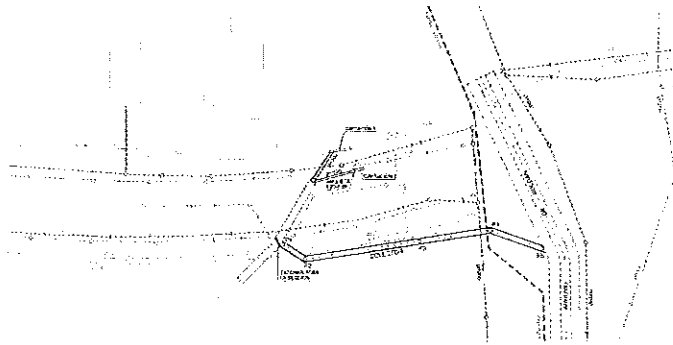


Código Seguro De Verificación	WGZfs/Zbs55tAmvZJGW8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

PLANTA DE LA ACTUACIÓN



RESUMEN DE PRESUPUESTO

MEJORA DRENAJE AVDA. JOSE ORTEGA Y GASSET

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
01	DEMOLICIONES Y LEVANTADOS	613,98
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	44.957,78
06	TUBERÍAS.....	95.390,05
04	OBRAS DE FÁBRICA.....	8.787,00
05	PAVIMENTACIÓN.....	10.620,21
07	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	3.056,00
08	SEGURIDAD Y SALUD.....	4.577,06
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		167.996,08
13,00 % Gastos generales.....		21.839,49
6,00 % Beneficio Industrial.....		10.079,76
Suma.....		31.919,25
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		199.915,33
21% IVA.....		41.982,22
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		241.897,55

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **241.897,55 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Código Seguro De Verificación	WGZfs/Zbs55tAmvZJGW8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

Al tratarse de mejoras en infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 2.418,97 €
Reducción de gasto vida útil: 48.379,51 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento de las infraestructuras de este proyecto que se produzca a lo largo de su vida útil de un 2,5 %.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 48.379,51 €
- Gastos de mantenimiento: 6.047,44 €
- Proyección: 42.332,07 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1.Edificios y otras construcciones b) Viales, patios pavimentados, aparcamientos al aire libre, etc) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 3% y un periodo máximo de 68 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del "**Proyecto de mejora de drenaje avda. José Ortega y Gasset**", se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	WGZEs/Zbs55tAmvZJGW8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
DISTRITO CENTRO												
PAI 2019-644 PUENTE PEATONAL PERCHEL SOBRE RIO GUDALMEDINA												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DE NOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN											
4												
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	700.000,00	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	50 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2069
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00
	Total Previsto	6.720,00	6.720,00	6.720,00	6.720,00	6.720,00	6.720,00	6.720,00	6.720,00	6.720,00	6.720,00	6.720,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI LCSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Firmado Por Observaciones Url De Verificación	Raúl López Maldonado D526a81g9RyACjMlFmDQ== https://valida.malaga.eu/verifirma/	Estado Firmado Fecha y hora Página
		1/1 25/10/2019 13:18:00



203



IFS2019 PROYECTO DE PUENTE PEATONAL PERCHEL SOBRE EL RÍO GUADALMEDINA.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de puente peatonal Perchel sobre río Guadalmedina.

2. OBJETO

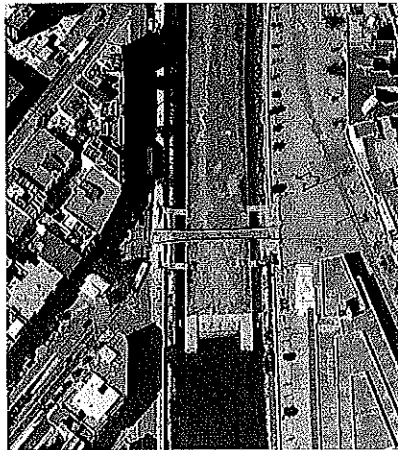
Debido a que el puente peatonal por cause del deterioro sufrido por la pasarela existente ha requerido su clausura.

Tras los estudios de patología realizados y analizado los costes de su reparación, se plantea su sustitución de la actual proponiéndose su sustitución que, además se adapte en su trazado a las propuestas de ordenación elaboradas sobre el río Guadalmedina en su conjunto.

Se trata de ejecutar una pasarela ligera, buscando una clara mejora en la accesibilidad a la misma, con accesos a nivel de las aceras, que sirva realmente de elemento de "cosido" entre el barrio del Perchel y el ensanche Heredia dando continuidad a un recorrido accesible.

Se incluye la demolición de la existente.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	Ygc5XgxadiI7p5UJnhn4q0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

264



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **700.000 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 7.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 350.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión genera gastos de mantenimiento del 2% del deterioro natural que se produzca, estimando unos gastos durante la vida útil total unos costes de 14.000,00 €.


RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 350.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 14.000,00 €
- Proyección: 336.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

Código Seguro De Verificación	Yqo5XqxadI7p5UJnhn4g0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:25	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **cincuenta años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 1 Edificios y otras construcciones: apartado a) en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 3% y un periodo máximo de 68 años.


7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del "**Proyecto de puente peatonal al Perchel sobre el río Guadalmedina**", se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	Ygc5XgxadI7p5UJhnh4g0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:25	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO, U. ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO CARRETERA DE CADIZ Nº7										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-0874 URBANIZACION DEL ED-LO.4 DE CARRIL DE LA CORDOBESA										
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00										
	Programa	1583										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.500.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9		PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del Ingreso											
	Reducción de gastos (3)	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRECEP											

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Firmado Por Observaciones Uti De Verificación	Raúl López Maldonado JTC00dhl1Xx1mVzH8x10 /8CA== Estado Firmado Fecha y hora 25/10/2019 13:17:59 Página 1/1
--	--



267



Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ED-LO.4 DE CARRIL DE LA CORDOBESA.

MEMORIA EXPLICATIVA

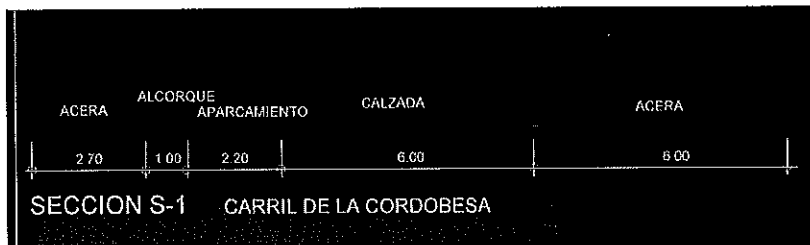
1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de urbanización del ED-LO.4 de carril de la Cordobesa.

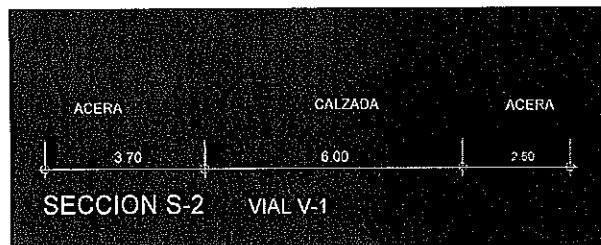
2. OBJETO

Mediante el presente proyecto se pretende dar soporte constructivo a la nueva trama viaria contenida en el Estudio de Detalle ED-LO.4 Carril de la Cordobesa así como adaptar e introducir mejoras de trazado en la existente. En dicho estudio de detalle se ordena la parcela y se definen las nuevas alineaciones de los viales en consonancia con los usos y accesos a los mismos.

El vial principal, Carril de la Cordobesa, que circunda el área por el sur y que actualmente presenta unos anchos insuficientes, un trazado en planta sinusoso al ir adaptándose a la edificación existente y con un carácter quebradizo, pasa a adoptar un trazado más acorde con el rango de la vía, procurándole un trazado en planta rectilíneo, calzada de 6 m. con dos sentidos de circulación, aceras generosas y con una línea de aparcamiento en línea al norte.



Igual tratamiento se le da al vial interior que da acceso a las pistas deportivas del ámbito, ancho de calzada de 6 m, aceras de 2,50 y 3,70 m.



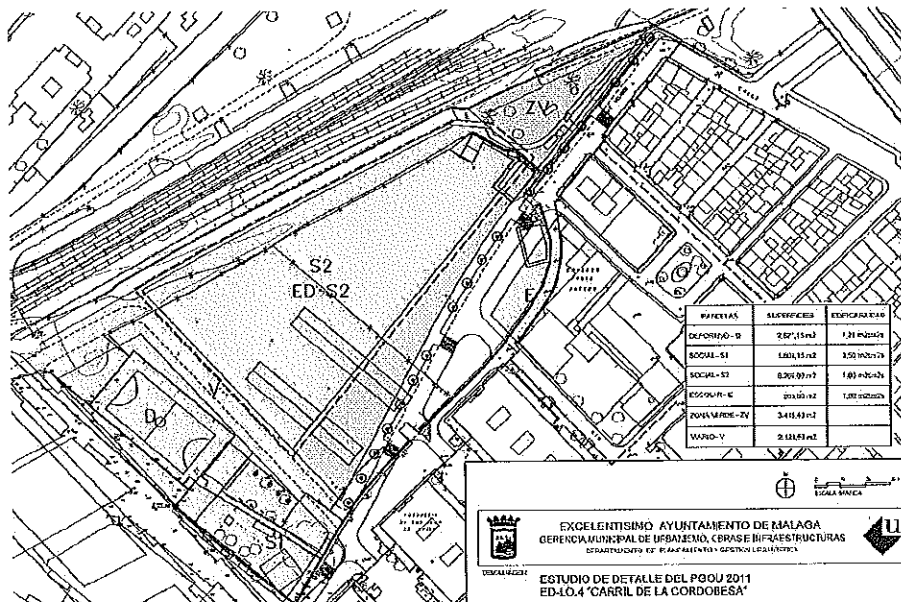
Código Seguro De Verificación	cJ3PGYdHgM/6Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:29	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

La actuación no cuenta con Informe con **Resolución Favorable** de Adif así como con informe de disponibilidad de terreno para acometer las obras de referencia.

SITUACIÓN



2

Código Seguro De Verificación	cJ3PGYdHgM/6Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:29	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

209



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **1.500.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 15.000,00 €
Reducción de gasto vida útil 300.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

No se estiman gastos de mantenimiento durante los años de vida útil del proyecto detallado.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 300.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 300.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**.

Código Seguro De Verificación	cJ3PGYdHgM/6Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:29	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “**Proyecto de inversión para urbanización del ED-LO.4 de carril de la Cordobesa**”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, de 23 de octubre 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	cJ3PGYdHgM/6Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-734 Mejora seguridad, actuaciones con perspectiva de género en la ciudad de Málaga.										
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	300.000,00	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS										
9		PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	Total Previsto	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRES CP											
		El Concejal Delegado										
	Fdo.:	Raúl López Maldonado										

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Un De Verificación	Observaciones	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
		Raúl López Maldonado	Firmado	25/10/2019 13:18:14
pSpjnzaz1uWt000QyP668C==			Página	1/1
https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE MEJORA SEGURIDAD, ACTUACIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de inversión para mejora eficiencia seguridad, actuaciones con perspectiva de género de la ciudad de Málaga.

2. OBJETO

Este proyecto trata de las iniciativas dirigidas fundamentalmente a mejorar la configuración de los espacios públicos de los barrios con acciones encaminadas a hacer una ciudad más cercana y habitable, convirtiendo el espacio público en lugar de encuentro y que se adecue a las necesidades cotidianas, con el objetivo de realizar conseguir espacios y recorridos más seguros y amables.

Se ha realizado un análisis previo donde se han detectado zonas deficitarias de equipamientos o de mobiliario urbano, recorridos peatonales habituales que se ven cortados, con insuficiente iluminación o con obstáculos que dificultan el paso seguro, o bien, recorridos con carencia de sombra.

El análisis realizado refleja la existencia de barreras a veces no solo físicas sino también psicológicas que se ven reforzadas por la configuración del espacio, se trata de una mirada del espacio público que permita un uso seguro por todas las personas.

SITUACIÓN



1

Código Seguro De Verificación	LOiUay10jBF7tyTBn4Nqgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:27	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

273



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **300.000 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejora de seguridad, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 3.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 30.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión genera gastos de mantenimiento del 2% del deterioro natural que se produzca, estimando unos gastos durante la vida útil total unos costes de 6.000,00 €.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 30.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 6.0000,00 €
- Proyección: 24.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

Código Seguro De Verificación	LOiUAyl0jBP7tyTBn4Nqgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:27	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **diez años**. De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años "

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **"Proyecto de inversión para mejora eficiencia seguridad, actuaciones con perspectiva de género de la ciudad de Málaga"** e ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	LOiUAYl0jBF7LyTBn4Nqgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
VARIOS DISTRITOS												
PAI 2019-873 MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS PUBLICOS												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN											
4		Orgánico	00									
		Programa	1533									
		Económico	65000									
		Plan de Actuación Municipal (PAM)	2606									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DE LA OBRAS POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
	Total Previsto	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRICSP											

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por		Estado
	Raúl López Maldonado		
URI De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página
	1/1		
Observaciones	25/10/2019 13:18:26		





IFS2019 PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de mejora de accesibilidad en espacios públicos.

2. OBJETO

El objetivo del presente proyecto es el de la mejora de la accesibilidad en espacios públicos de la ciudad de Málaga, como continuación de los diferentes planes, políticas y estrategias llevadas a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Ayuntamiento de Málaga.

Los proyectos contemplarán la realización de obras para la consecución de itinerarios accesibles, eliminación de barreras arquitectónicas que impiden o dificultan la movilidad de las personas discapacitadas y de las personas mayores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Algunas de las actuaciones se centrarán en :

- La creación de nuevas aceras de dimensiones suficientes hasta alcanzar una dimensión mínima de 1.50 m. de anchura.
 - La actuación de protección de alcorques con rejillas adecuadas (y de tipologías variadas) para impedir accidentes sobre todo de invidentes.
 - La instalación en las vías de máximo tráfico peatonal y rodado de avisadores acústicos en los semáforos para indicar el paso a los invidentes, defectuosos de visión, etc.
 - La construcción de los nuevos vados peatonales accesibles hasta alcanzar la cota 0,00 con respecto a la calzada, con pendientes suaves y pavimento de textura diferenciada (botones) detectable por invidentes.
- Cabe destacar la ejecución de vado en acera con aparcamiento en fila o batería, para lo cual, se ha prolongado el espacio de acera "abrazando" la zona de aparcamiento en fila o batería, evitando así que un coche estacionado tapone el paso de peatones, y acercando al peatón a la otra acera.
- La actuación consistente en elevar la calzada en los pasos de peatones a nivel de la acera contigua obligando así al vehículo a ascender y descender, y permitiendo al peatón un paso a nivel sin subidas ni bajadas en la zona del paso de peatones como es habitual, realizada en lugares de máximo tránsito peatonal.
 - Toda otra actuación que logre la consecución de los objetivos anteriormente citados.

Código Seguro De Verificación	EW2UE2DTxYdRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:31	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

SITUACIÓN



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **200.000 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 2606 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de accesibilidad en espacios públicos, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 2.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 100.000,00 €

Código Seguro De Verificación	EW2UE2DTxYdRpCRFwej2dO==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:31	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión genera gastos de mantenimiento del 1% conforme al deterioro natural que se produzca, estimando durante la vida útil total unos costes de 5.000,00€.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 40.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 5.000,00 €
- Proyección: 35.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto de mejora de accesibilidad en espacios públicos”** se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019


EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	EW2UE2DTxYdRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:31	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
VARIOS DISTRITOS												
PAI 2019-900 INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN PEATONAL CON ELEMENTOS DE ARTE URBANO												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN											
4												
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	54,450,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL (DETALLADO POR EJERCICIOS (2))											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50
	Gastos de Mantenimiento (4)	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90	108,90
	Total Previsto	435,60	435,60	435,60	435,60	435,60	435,60	435,60	435,60	435,60	435,60	435,60
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI-CSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>												

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Observaciones		Página	25/10/2019 13:18:10	1/1
Un De Verificación	s11vuhvymjw2k0tr75xfvzg==				
https://valida.malaga.eu/verifirma/					
					

280



Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN PEATONAL CON ELEMENTOS DE ARTE URBANO

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de instalación de elementos modulares y panelables para protección de paseos peatonales en la ciudad.

2. OBJETO

El proyecto se redacta para dotar a la ciudad de elementos de arte urbano, cuyo objetivo sea la de salvaguardar la integridad de los ciudadanos en los paseos peatonales de mayor afluencia y, espacios multifuncionales donde se celebren eventos urbanos, fabricando piezas modulares de hormigón que incorporen estructuras metálicas con tratamientos de acero cortem y, módulos panelables realizados con material vegetal.

Dicha actuación conjuga la seguridad vial, con la calidad medioambiental y paisajística de la ciudad.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	0K+TzxmTwLVgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **54.450 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de instalación e elementos de arte urbano con el objetivo de salvaguardar la integridad de los ciudadanos en los pasos peatonales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 544,50 €
Reducción de gasto vida útil: 10.890,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento en la instalación de la protección peatonal que se produzca a lo largo de su vida útil de un 4%.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 10.890,00
- Gastos de mantenimiento: 2.178,00 €
- Proyección: 8.712,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

Código Seguro De Verificación:	0K+TzxmTwLVgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:33	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Otros bienes amortizables. Mobiliario urbano en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 25% y un periodo máximo de 8 años)

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto de instalación de elementos modulares y panelables para protección de paseos peatonales en la ciudad”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019


EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	0K+TzxmTwLVgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 19:09:33	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
CARRETERA CADIZ												
PAI 2019-1303 ADAPTACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIO TABACALERA MODULO E3 PARA PROYECTOS DE INNOVACION DIGITAL												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN											
4												
	Orgánico	00										
	Programa	9332										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3506										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	2.000.000,00	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 años										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2049
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66	4.666,66
	Total Previsto	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34	15.333,34
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRICSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>												

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Observaciones				30/10/2019 09:24:30
Uti De Verificación			Página	1/1	
https://valida.malaga.eu/verifirma/					
					



Concejal Delegado

**IFS2019 ADAPTACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIO TABACALERA MODULO E3
PARA PROYECTOS DE INNOVACION DIGITAL**

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Adaptación y reforma de edificio Tabacalera Modulo E3 para proyectos de innovación digital.

2. OBJETO

Se pretende actuar sobre el edificio E3 del conjunto de inmuebles que conforman el conjunto de la antigua Fábrica de Tabaco, de propiedad municipal, para adecuar los espacios para proyectos de innovación digital.

SITUACIÓN



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **2.000.000 €**, IVA incluido.

Código Seguro De Verificación	RNvFX2AP2g5CeMygl8T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	30/10/2019 09:24:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



285



Concejal Delegado

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9332 65000 3506 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de adecuación de parte del edificio E3 de la antigua fábrica de Tabaco para proyectos de innovación digital se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 20.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 600.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento en la adecuación de parte de edificio E3 de la antigua fábrica de Tabaco a lo largo de su vida útil de un 7%.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 600.000,00
- Gastos de mantenimiento: 140.000,00 €
- Proyección: 460.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve meses.

Código Seguro De Verificación	RNvFX2AP2g5CeMyq18T70Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	30/10/2019 09:24:31	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **treinta años**. De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “Adaptación y reforma de edificio Tabacalera Modulo E3 para proyectos de innovación digital”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	RNvFX2AP2g5CeMygl8T70Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	30/10/2019 09:24:31	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JORNADA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO CARRETERA DE CADIZ Nº7										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-0210 URBANIZACIÓN DE LOS VIALES DEL SISTEMA GENERAL LO2 "EL PATO"										
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.157.246,76										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del Ingreso											
	Reducción de gastos (3)	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47	11.572,47
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP											
	El Concejal Delegado											
	Fdo.:	Raúl López Maldonado										
(1)	Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.											
(2)	Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.											
(3)	La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.											
(4)	Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios											
(5)	Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes											

Código Seguro De Verificación: **VVAOXHFZ0nzhblATMP3OYg==**
 Firmado Por: **Raúl López Maldonado**
 Observaciones:
 UH De Verificación:
 Estado: **Firmado**
 Fecha y hora: **28/10/2019 19:26:01**
 Página: **1/1**
<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





Concejal Delegado

IFS2019 URBANIZACIÓN DE LOS VIALES DEL SISTEMA GENERAL LO2 "EL PATO"

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Urbanización de los viales del sistema general lo2 "el pato"

2. OBJETO

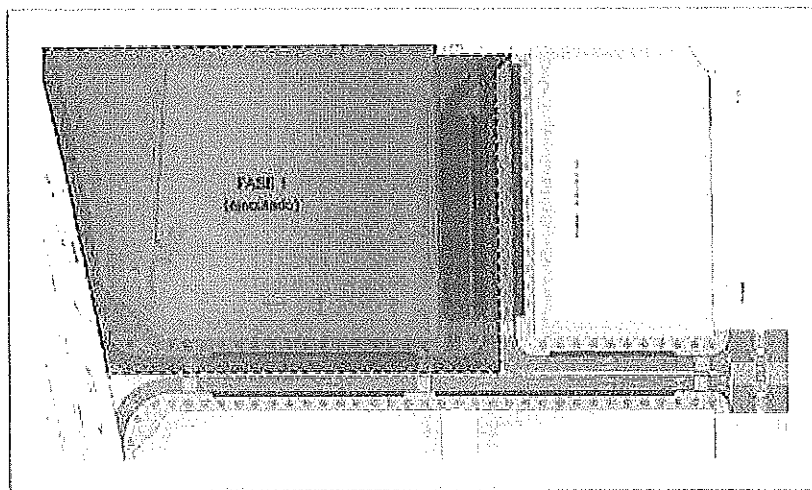
El objetivo fundamental de este proyecto es definir y valorar la urbanización de los viales del Sistema General LO2 "El Pato" en Fase 2, las obras comprenden movimientos de tierras, pavimentación de los viales y dotación de servicios urbanos tanto públicos de saneamiento, abastecimiento y alumbrado, como privados de electricidad, telefonía y gas.

Las obras de urbanización de los viales suponen la actuación sobre los viales sureste y noreste de la parcela edificada como "Centro Raqueta", completando los diseños previstos como vías de doble sentido.

Con el presente proyecto se consigue la mejora de forma integral del Sector, mejorando sustancialmente las condiciones de movilidad y seguridad vial.

El ámbito de la obra proyectada comprende los terrenos delimitados por las calles Marilyn Monroe y la Avenida Imperio de Argentina, perteneciente al Distrito Nº 7: Carretera Cádiz

SITUACIÓN



1

Código Seguro De Verificación	tCygdXM9LPjBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



289



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **1.157.246,76 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 11.572,47 €
Reducción de gasto vida útil: 231.449,35 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

No se estiman gastos de mantenimiento durante los años de vida útil del proyecto detallado.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 231.449,35 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 231.449,35 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de ocho meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**.

Código Seguro De Verificación	tCygdXM9LPjBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:47	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado


7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Urbanización de los viales del sistema general lo2 “el pato”**”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	tCygdxM9LPjBvbAX/16B6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:47	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Nº 2 MALAGA -ESTE										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-277 AMPLIACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA CARRASCÓN Y AVENIDA SALVADOR ALLENDE										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	1712										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	93.323,28										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2049
	Ingresos previstos											
	Descripción del Ingreso											
	Reducción de gastos (3)	933,33	933,33	933,33	933,33	933,33	933,33	933,33	933,33	933,33	933,33	933,33
	Gastos de Mantenimiento (4)	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60	186,60
	Total Previsto	746,73	746,73	746,73	746,73	746,73	746,73	746,73	746,73	746,73	746,73	746,73
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRICSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado
	Observaciones			Página
UH De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Fecha y hora	28/10/2019 13:17:56





Concejal Delegado

IFS2019 PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA CARRASCÓN.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de ampliación de parque infantil en plaza carrascón.

2. OBJETO

El proyecto plantea como objetivo la renovación, adecuación y ampliación de la zona destinada a juegos infantiles en Plaza Carrascón y avda. Salvador Allende, del Distrito Málaga- Este.

Se mantiene la misma estructura existente de parque infantil, manteniendo la zona existente y reubicando los elementos de juegos, además de adaptar nuevo espacio y disponer otros aparatos.

Se acotará y cerrará el perímetro de todo el recinto con valla de cerramiento homologada para este tipo de instalación.

Las zonas ajardinadas se sanearán y repararán, previa aportación de tierra vegetal y césped necesario, incluyéndose la zona de actuación que pueda resultar dañada.

SITUACIÓN



1 |

Código Seguro De Verificación	R0ueNQYM/TviG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maidonado	Firmado	23/10/2019 20:38:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **93.323,28 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1651 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 165 "Alumbrado Público" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en instalaciones eléctricas, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 933,23 €
Reducción de gasto vida útil: 18.664,60 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento en la adecuación y ampliación de la zona destinada a juegos infantiles a lo largo de su vida útil de un 4%.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 18.664,60 €
- Gastos de mantenimiento: 3.732,00 €
- Proyección: 14.931,67 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 3 meses.

Código Seguro De Verificación	R0ueNQYM/TviG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 20:38:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “**Proyecto de ampliación de parque infantil en plaza Carrascón**”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	R0ueNQYM/TviG2e62+NDTq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 20:38:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			


FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO ESTE Nº2										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-0210 URBANIZACIÓN DE CALLE GABRIEL Y GALAN										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000,00	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 meses										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI-CSP											
	El Concejal Delegado											
	Fdo.:	Raúl López Maldonado										

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Observaciones Un De Verificación	Firmado Por Raúl López Maldonado	Estado Firmado
K2807Kkh+XOXJXQ52E5t9==	Fecha y hora 28/10/2019 19:26:06	Página 1/1

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>



2016



Concejal Delegado

IFS2019 URBANIZACIÓN DE CALLE GABRIEL Y GALÁN

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Urbanización de Calle Gabriel y Galán

2. OBJETO

La calle Gabriel y Galán es una calle con doble sentido de circulación, una fila de aparcamiento en línea, y acerado en ambas márgenes. El ancho de las aceras es sensiblemente reducido, con anchos entre 1,00m y 1,30m. La sección completa asciende a unos 10 metros. Existen además postes de hormigón y madera con servicios en áreo, por lo que el tránsito peatonal y accesible es imposible en esta calle. Se observa hasta la presencia de postes de hormigón en calzada, suponiendo un peligro para los vehículos.

Se propone la reordenación de la calle para poder ampliar sección de acerado. Así mismo se prevé la ejecución de canalización soterrada de telecomunicaciones y baja tensión, para eliminar cableado aéreo y postes de apoyo.

Debe incluirse la adaptación de rejillas de pluviales a la nueva alineación de bordillo.

SITUACIÓN

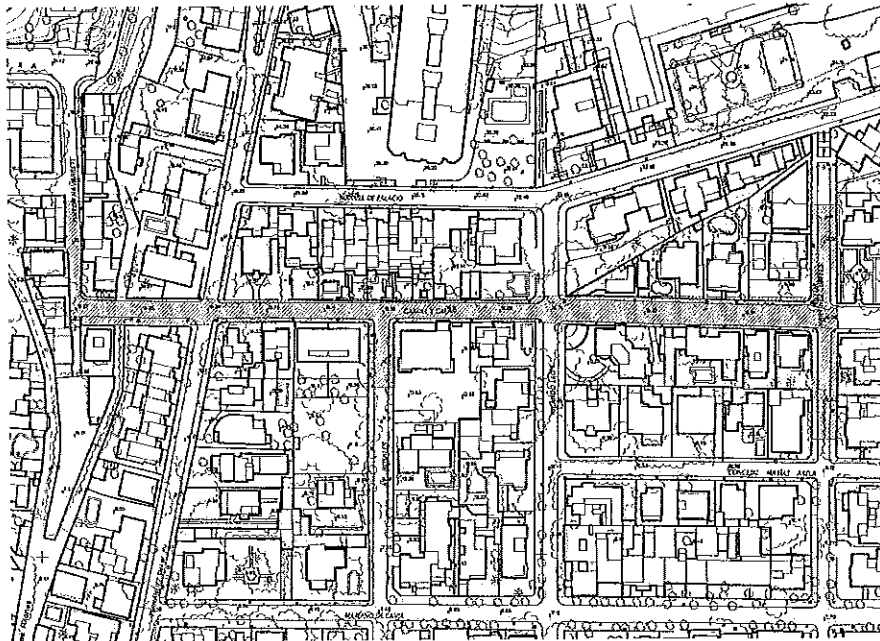


Imagen. Propuesta de las actuaciones.

1

Código Seguro De Verificación	4iMhAlZzH6GY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **200.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de infraestructuras, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 2.000,00 €
Reducción de gasto vida útil: 40.000,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

No se estiman gastos de mantenimiento durante los años de vida útil del proyecto detallado.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:


- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 40.000,00 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 40.000,00€

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**.

Código Seguro De Verificación	4iMHa1ZZH6GY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:42	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

7. CONCLUSIÓN


Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “Urbanización de Calle Gabriel y Galán”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

3

Código Seguro De Verificación	4iMHalZZH6GY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:42	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

299

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	CENTRO										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2019-534 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED Y REGULACIÓN DALI BAJO CONSUMO PROTOCOLO KNK										
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00										
	Programa	9333										
	Económico	63200										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6501										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	15.367,68	15.367,68	15.367,68	15.367,68	15.367,68	15.367,68	15.367,68	15.367,68	15.367,68	15.367,68	
	Gastos de Mantenimiento (4)	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	
	Capítulo 1											
	Capítulo 2	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	
	Total Previsto	15.167,68	15.167,68	15.167,68	15.167,68	15.167,68	15.167,68	15.167,68	15.167,68	15.167,68	15.167,68	
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRILCSP											
	El Concejal Delegado											
	Fdo.:	Raúl López Maldonado										

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	28/10/2019 19:25:52
	Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	7gzeYX7Gx6H5Plue7VPlq==				
	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Concejal Delegado

IFS2019 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ILUMINACIÓN LED Y REGULACIÓN DALI BAJO PROTOCOLO KNX, EN EL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGULACIÓN CONTROL PRESENCIAL.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Suministro e instalación de luminarias Led y regulación Dali bajo protocolo KNK, en el edificio múltiple.

2. OBJETO

Con este proyecto se pretende fundamentalmente aprovechar iluminación solar, la cual será controlada por el sistema DALI propuesto.

Actualmente la instalación en el edificio Múltiple de Servicios Municipales, consiste en luminarias fluorescente, la cual alberga dos lámparas de 36 watos y una reactancia de 10 watos aproximadamente, haciendo un total de 82 watos en consumo de potencia, la instalación propuesta y solo contando con la potencia total instalada será de 39 watos, lo que resulta un ahorro del 53%, si consideramos solo esta potencia instalada. La propuesta además contempla la regulación por el sistema DALI, considerando que las horas de funcionamiento es generalmente diurna, podremos hablar de un ahorro en potencia de aproximadamente del 65% en la instalación de iluminación.

Dicho proyecto sigue la línea de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Málaga en el Plan de Acción para la Energía Sostenible, el cual establece el fomento de la mejora de la eficiencia energética y conseguir una reducción de las emisiones de CO2.

Por todo ello, este proyecto establece como una de las líneas estratégicas prioritarias la de seguir con el contexto de medidas sostenibilidad y eficiencia energética que desarrolla el Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	Tj6kIqhm53NS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:51	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8



Concejal Delegado

SITUACIÓN

En el edificio Múltiple de Servicios Municipales sito en Paseo Marítimo Antonio Machado, 12



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **200.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 63200 6501 correspondiente al grupo de programas 165 "Alumbrado Público" y a la partida 63200 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras energéticas en edificios municipales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual de 15.367,68 euros.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 15.367,68 €
Reducción de gasto vida útil: 307.353,60 €

Código Seguro De Verificación	Tj6kIqhm53NS3fxGgtPH6v==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:51	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

γ

302



Concejal Delegado

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento de las mejoras en la instalación de luminarias y regulación del control presencial que se produzca a lo largo de su vida útil de un 2 %.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 307.353,60 €
- Gastos de mantenimiento: 4.000,00 €
- Proyección: 303.353,60 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 2 Instalaciones: apartado a) Eléctricas en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 8% y un periodo máximo de 25 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **"Proyecto suministro e instalación de luminarias de iluminación LED y regulación Dali bajo protocolo KNK, en el edificio múltiple"** se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	Tj6k1qhm53NS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:51	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	SC 02/2019 INSTALACIÓN ELEMENTOS FIJOS DE REDUCCIÓN DE RUIDOS EN ZONAS DE RECEPCIÓN Y DE ESPERA EN PLANTA BAJA EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	62300									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6501									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	52.000,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2034
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00	7.290,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP										
		El Concejal Delegado									
	Fdo.:	Raúl López Maldonado									
(1)	Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.										
(2)	Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.										
(3)	La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.										
(4)	Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios										
(5)	Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes										

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones	Firmado	28/10/2019 19:25:55
Url De Verificación	Raúl López Maldonado	Página	1/1
	T31+elj0XG4qupDctvZRC0==		
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

SC 02/2019 INSTALACIÓN DE ELEMENTOS FIJOS DE REDUCCIÓN DE RUIDOS EN ZONAS DE RECEPCIÓN Y DE ESPERA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de instalación de elementos de reducción de ruidos en zonas de recepción y de espera en planta baja del edificio servicios municipales.

2. OBJETO

El objeto de este proyecto parte de una situación actual con el objeto de mejorar la atención a la ciudadanía que se viene realizando en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales, relativa tanto a servicios dependientes de la GMU como de otras áreas municipales, se lleva a cabo principalmente en la Planta Baja, dándose la circunstancia de que, como consecuencia del cambio de ciclo económico, la reactivación del sector de la construcción, actividades comerciales, etc. se ha producido un considerable aumento de los trámites que se realizan en dichas instalaciones, con el correspondiente incremento del número de usuarios, lo que ha llevado aparejado la aparición de diversos problemas, entre los que particularmente destaca el aumento del nivel de ruido en la zonas de acceso y de espera de la citada planta baja.

Al objeto de mejorar la atención que se presta, y compatibilizar esto con el trabajo técnico y administrativo de los empleados, recientemente se han abordado varias medidas, entre las que destaca una evolución del sistema de gestión de colas, mejoras de la web y tramitación electrónica, la incorporación de un nuevo sistema de cita previa técnica, en el curso desarrollo de los cuales se ha puesto en evidencia la necesidad de abordar la instalación de elementos fijos, anclados a paredes y o techos que como capa superpuesta a la pared ya existente realice la función de aislamiento acústico en la sala de espera y acceso de la Planta Baja – Otras Instalaciones en Edificio Múltiple de Servicios Municipales. Expresamente se hace constar que estos elementos no tienen la consideración de gastos de inversión en mobiliario.

Se trata de una actuación que persigue atenuar el nivel de ruido existente en la sala de espera y, en general, en la Planta Baja, derivado de la afluencia de público, del tránsito de los propios empleados municipales, y la reverberación del sonido. Con esta actuación se pretender reducir el nivel de ruido soportado tanto por los ciudadanos en espera, como por los empleados municipales y personal de seguridad y control de acceso.

Código Seguro De Verificación	MxuAttyxs0Lw4ZpZ/O0axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:58
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



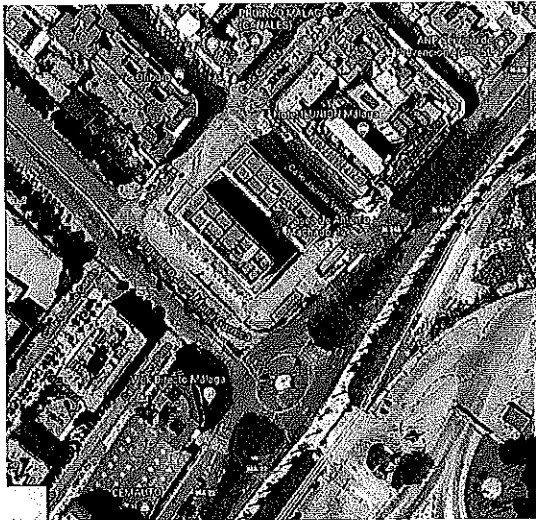
8

305



Concejal Delegado

SITUACIÓN



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **52.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 62300 6501 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y a la partida 62300 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Las actuaciones previstas supondrán una importante mejora en la atención al público y en la gestión de ésta, estimándose que las mismas redundarán en una reducción media de los tiempos de atención presencial en la zona de Planta Baja de un minuto

2

Código Seguro De Verificación	MxuAttyxs0Lw4ZpZ/0Oaxv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:58	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

306



Concejal Delegado

de media por cada una de ellas, lo que se traducirá en un menor coste de la prestación de este servicio cuyo cálculo se expone a continuación:

Considerando que cada día se atiende a una media de setenta ciudadanos en planta baja, y una media de 22 días hábiles por mes, obtendríamos que cada mes se atiende a 1.540 ciudadanos, un ahorro de en tiempo de atención ciudadana de 1.540 minutos/mes, o lo que es lo mismo 25,6 horas/mes, 308 horas/año, lo cual, multiplicado por el valor medio hora fijado por el "Manual de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas para la Administración General Del Estado", de 23,67 €/hora, nos supondría una reducción de costes año de 7.290 €/año.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 7.290,00 €
Reducción de gasto vida útil: 109.350,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Con la siguiente inversión se prevé que no generará gastos de mantenimiento a lo largo de la vida útil.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 109.350,00 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 109.350,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **quince años**. Por lo que es de aplicación de la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, que indica que cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el

3

Código Seguro De Verificación	MxuAttyxs0Lw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8

307



Concejal Delegado

coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto de instalación elementos de reducción de ruidos en zonas de recepción y de espera planta baja edificio de servicios múltiples”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	NxuAttyxs0Lw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:58	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	SC 01/2019 MEJORAS EN ZONA ATENCION AL PUBLICO DE LICENCIAS URBANISTICAS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES MUNICIPALES										
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00										
	Programa	9333										
	Económico	62300										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6501										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	18.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2034	
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Total Previsto	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP											
		El Concejal Delegado										
	Fdo.:	Raúl López Maldonado										
(1)	Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.											
(2)	Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.											
(3)	La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.											
(4)	Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios											
(5)	Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes											

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	28/10/2019 19:26:57
	Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Concejal Delegado

SC 01/2019 MEJORAS EN ZONA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto mejoras en zona de atención al público de licencias urbanísticas en el edificio de servicios múltiples.

2. OBJETO

Con el objeto de mejorar el servicio que se presta en Atención al Público relativa a la tramitación de Licencias Urbanísticas en Planta Baja, ordenando el flujo de visitas y reduciendo el nivel de ruido, se va a llevar a cabo la instalación de tabiquería, mediante mamparas de cristal, incorporando en los dos espacios resultantes elementos de aislamiento acústico.

Al objeto de mejorar la atención que se presta, evitar esperas innecesarias y, compatibilizar esto con el trabajo técnico y administrativo de los empleados, recientemente se han abordado varias medidas, entre las que destaca una evolución del sistema de gestión de colas, mejoras de la web y tramitación electrónica, la incorporación de un nuevo sistema de cita previa técnica, así como una revisión de los procedimientos de tramitación de licencias según metodología LEAN, en el curso desarrollo de los cuales se ha puesto en evidencia la necesidad de abordar la instalación de tabiquería, mediante mamparas de cristal, en las zonas de atención al público de Licencias Urbanísticas en Planta Baja.

Se trata de establecer una separación física entre los puestos de atención al público de la zona de espera, incluyendo una puerta en cada una de las dos áreas de atención al público, que permita su apertura en el horario habilitado para tal fin, y su cierre en otro caso.

La separación física se realiza actualmente mediante unos armarios, ubicados en los dos espacios referidos, no permitiendo el cierre o apertura, y se propone su retirada, colocándose en su lugar sendas mamparas de cristal, similar a las que ya existen en la zona opuesta de la sala de espera, pero dotándolas de puertas correderas, las cuales permanecerán abiertas durante todo el periodo de atención al público.

La referida actuación conlleva la necesidad de instalar una serie de paneles fonoabsorbentes en los dos espacios físicos donde se realizan la atención al público de licencias urbanísticas, al objeto de reducir el ruido ambiente y mejorar así la comunicación con el ciudadano que está siendo atendido, la confidencialidad del trato y, en general, la atención recibida.

1

Código Seguro De Verificación	6Tt0U83/qyDypjydl7nexg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

SITUACIÓN



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **18.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 62300 6501 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y a la partida 62300 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

Código Seguro De Verificación	6TtOU83/gyDypjydl7nexg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8

20



Concejal Delegado

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Las actuaciones previstas supondrán una importante mejora en la atención al público y en la gestión de ésta, estimándose que las mismas redundarán en una reducción media de los tiempos de atención presencial en la zona de Planta Baja de quince segundos de media por cada atención, lo que se traducirá en un menor coste de la prestación de este servicio cuyo cálculo se expone a continuación:

Considerando que cada día se atiende a una media de setenta ciudadanos en planta baja, y una media de 22 días hábiles por mes, obtendríamos que cada mes se atiende a 1.540 ciudadanos, un ahorro en tiempo de atención ciudadana de 385 minutos/mes, o lo que es lo mismo 6,42 horas/mes, 77 horas/año, lo cual, multiplicado por el valor medio hora fijado por el "Manual de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas para la Administración General Del Estado", de 23,67 €/hora, nos supondría una reducción de costes año de 1.823 €/año.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 1.823,00 €
Reducción de gasto vida útil: 27.345,00 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Con la siguiente inversión se prevé que no generará gastos de mantenimiento a lo largo de la vida útil.

RESUMEN:

- A la finalización de la vida útil:
- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto total: 27.345,00 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 27.345,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **quince años**. Por lo que se aplica la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, que indica que cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un

3

Código Seguro De Verificación	6TtOU83/gyDypjydl7nexp==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:56	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “Proyecto de Mejora en zona de atención al público de Licencias Urbanísticas en el edificio de servicios múltiples municipales”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	6Tt0U83/gyDypjyd17nexas=	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO O ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	SG 2019/03 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y PROGRAMAS INFORMATICOS (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GMU							
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA							
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	62600							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3580							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	250.000,00	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA						
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del Ingreso								
	Reducción de gastos (3)	312,50	312,50	312,50	312,50	312,50	312,50	312,50	312,50
	Gastos de Mantenimiento (4)	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25
	Total Previsto	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25	156,25
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE RECOMIENDA ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP								

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Observaciones				25/10/2019 13:18:19
URL De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifica/				
				Página	1/1





Concejal Delegado

**IFS2019 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS,
(SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LA GMU.**

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Suministro de equipamiento y programas informáticos; (software y hardware), para la GMU.

2. OBJETO

Con este proyecto se pretende fundamentalmente modernizar la administración de la GMU para la aumentar la agilidad y correcta tramitación del procedimiento administrativo y técnico.

Actualmente la obsolescencia de los equipos (hardware) y de los programas (software) instalados, hace a veces que la tramitación administrativa y técnica no sea lo suficientemente eficiente como se desearía.

Al respecto, se propone la actualización del equipamiento y programas necesarios para el desarrollo eficiente de la tramitación administrativa y técnica de esta GMU.

Por todo ello, este proyecto establece como una de las líneas estratégicas prioritarias la de seguir con el contexto de medidas sostenibilidad y eficiencia administrativa que desarrolla el Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	fp18tAj4BYy/JYPrmNDidQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 20:38:14	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

SITUACIÓN

En el edificio Múltiple de Servicios Municipales sito en Paseo Marítimo Antonio Machado, 12



3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **250.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 4921 62600 3580 correspondiente al grupo de programas 492 "Gestión del conocimiento" y a la partida 62600 "Equipos para procesos de información" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de la actualización de equipos informáticos en la GMU, se prevé una mayor agilidad en los procesos administrativos, y como consecuencia una reducción en los tiempos de resolución Técnica-Administrativa. Se estiman una reducción de costes de un 1%.

Conforme a lo indicado se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 312,50 €
Reducción de gasto vida útil: 2.500,00 €

2

Código Seguro De Verificación:	fp18tAj4BYy/JYPrmNDIdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 20:38:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Para la siguiente inversión se estiman unos gastos de mantenimiento del equipamiento y programas informáticos; de software y hardware a lo largo de su vida útil de un 0,5%.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 2.500,00
- Gastos de mantenimiento: 1.250,00 €
- Proyección: 1.250,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **ocho años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 6 Equipos para el tratamiento de la información en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 25% y un periodo máximo de 8 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Proyecto Suministro de equipamiento y programas informáticos; (software y hardware), para la GMU”** se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 23 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	fp18tAj4BYy/JYPzmNDIdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/10/2019 20:38:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

317

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE MALAGA
2	AREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL:	JUNTA DE DISTRITO Nº 1. CENTRO.
3	DENOMINACION DE LA INVERSION:	RENOVACION DE PAVIMENTO EN CALLE EDUARDO DOMINGUEZ AVILA
4	APLICACION PRESUPUESTARIA:	
	Orgánico:	00
	Programa:	1533
	Económico:	6500
	Plan de Actuación Municipal (PAM):	3507
5	IMPORTE DE LA INVERSION:	90.863,91
6	FINANCIACION (Agente Financiador):	
7	PLAZO DE EJECUCION:	3 MESES
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSION (1):	20 AÑOS

Años		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Ingresos previstos																					
Descripción del Ingreso																					
Reducción de gastos (2)		903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64	903,64
Gastos de Mantenimiento (4)		451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81
Capítulo 1																					
Capítulo 2		451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81	451,81
Total Previsto		451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83	451,83

- 10 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSION
- 11 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (3)
- 12 EL ABACO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro de Verificación: **UKJHOQSYU3/MLMVL/14DO==**

Firmado Por: **Raúl López Maldonado**

Observaciones: **UI De Verificación**

Estado: **Firmado**

Página: **1/1**

Fecha y hora: **29/10/2019 15:00:15**

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>





Concejal Delegado

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSION

1. DENOMINACION DE LA INVERSION

RENOVACION DE PAVIMENTO EN CALLE EDUARDO DOMINGUEZ AVILA

2.- OBJETO DEL PROYECTO.

La inversión consiste en reposición de acerado y asfaltado de la citada calle que actualmente tiene el pavimento muy desgastado y produce deslizamiento y posible riesgo de caídas, asimismo la poca altura del bordillo actual no evita la subida de vehículos de peso en la acera con la consiguiente hundimiento y rotura de la misma.

Las actuaciones propuestas serían:

- Demolición y actuaciones previas.
- Pavimentación
- Mobiliario urbano y pintura.
- Evacuación de aguas.
- Gestión de residuos.

Esta inversión se hace con miras a largo plazo, ya que su **vida útil es de 20 AÑOS**, evidentemente estas sujetas a control presupuestario que se garantiza que son sostenibles financieramente para la entidad local. En concreto esta inversión está encaminada a la Mejora de infraestructuras, canales, de comunicación, sistemas de transporte.

3.- IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **90.363,91€, IVA incluido**.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

4.1. VIDA UTIL DE LA INVERSION

De acuerdo con la instrucción tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedad aprobado por RD 1777/2004, de 30 de Julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o en caso de existir



Código Seguro De Verificación	TxiAX9iCB7tMasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

este, agrupación de actividad sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y se ha estimado para la presente inversión una **vida útil de 20 años**.

4.2. PROYECCION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA.

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION:

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00.-€

REDUCCION DE GASTOS

Al tratarse de obras de reposición del acerado y asfaltado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 903,64 €
Reducción de gasto vida útil: 18.072,80

GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento de 451,81.- €/año.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil: (20 años)

- Ingresos: 0,00.-€
- Reducción de gastos: 18.072,80.-€
- Gastos de mantenimiento: 9.036,20.-€

PROYECCION (TOTAL PREVISTO) 9.036,60€



Código Seguro De Verificación	TxiAX9iCB7tNasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:49	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

6.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de **"RENOVACION DE PAVIMENTO EN CALLE EDUARDO DOMINGUEZ AVILA"** se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado



Código Seguro De Verificación	TxiAX9iCB7tMasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
VARIOS DISTRITOS												
1	ENTIDAD											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-1845 MEJORAS DE ACCESIBILIDAD DEL TRAMO DE CALLE MANUEL DE PALACIOS Y CALLE FERNANDEZ SHAW										
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	53.885,08										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	538,85	538,85	538,85	538,85	538,85	538,85	538,85	538,85	538,85	538,85	538,85
	Gastos de Mantenimiento (4)	26,94	26,94	26,94	26,94	26,94	26,94	26,94	26,94	26,94	26,94	26,94
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	Total Previsto	511,91	511,91	511,91	511,91	511,91	511,91	511,91	511,91	511,91	511,91	511,91
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRIELSP											
El Concejal Delegado												
Fdo.: Raúl López Maldonado												
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>												

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Observaciones		Página		28/10/2019 19:26:04
Un De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Concejal Delegado

IFS2019 MEJORAS DE ACCESIBILIDAD DEL TRAMO CALLE MANUEL DE PALACIOS Y CALLE FERNÁNDEZ SHAW

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Mejora de accesibilidad del tramo de calle Manuel de Palacios y calle Fernández Shaw.

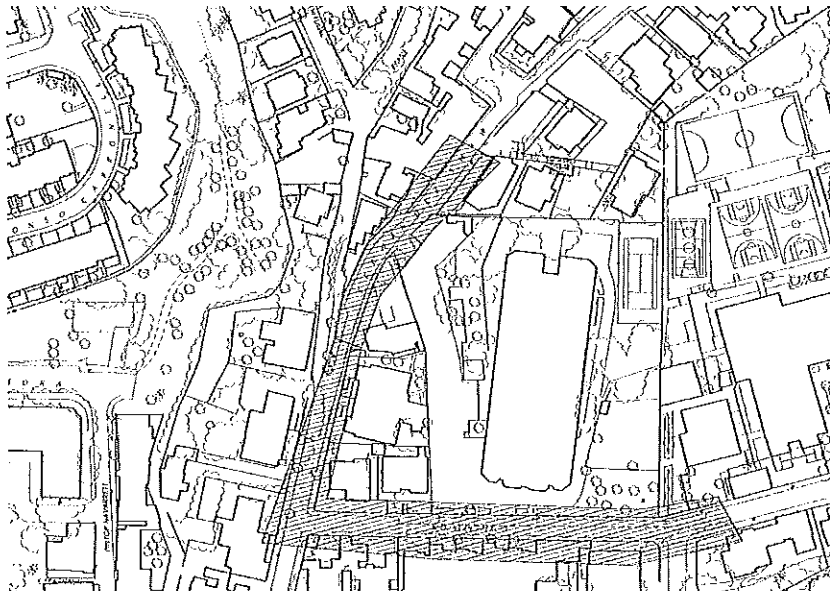
2. OBJETO

Mejora de la accesibilidad en la vía pública del entorno, para poder alcanzar un nivel "accesible" del mismo o por lo menos "practicable", tal y como se recoge en el artículo 4, de la Ordenanza Reguladora de Accesibilidad del municipio.

Se contemplan las siguientes actuaciones:

- Recrecido de aceras
- Mejora de pendientes
- Eliminación de obstáculos en el acerado, reubicación de centro de mando de alumbrado y retirada de postes de servicios en aéreo.
- Adecuación de plaza de aparcamiento de PMR.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	a02b9vftPXG5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

323



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **53.885,08 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de accesibilidad en espacios públicos, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 538,85 €
Reducción de gasto vida útil: 10.777,02 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión genera gastos de mantenimiento del 1% conforme al deterioro natural que se produzca, estimando durante la vida útil total unos costes de 538,85 €.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 10.777,02
- Gastos de mantenimiento: 538,85 €
- Proyección: 10.238,17 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

Código Seguro De Verificación	a02b9vftPXG5wysxhe+G/W==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:41	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y



Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de **veinte años**. De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de **“Mejora de accesibilidad del tramo calle Manuel de Palacios y calle Fernández Shaw”** se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 24 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	a02b9vftPXG5wysxhe+G/v==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

325

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL		JUNTA DE DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN									
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		PAI 2019-498 ACONDICIONAMIENTO EN ZONA DE APARCAMIENTO E ITINERARIO ACCESIBLE DE CALLE NICOLÁS MAROTO									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	1533									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	72.818,18									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2039
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	728,18	728,18	728,18	728,18	728,18	728,18	728,18	728,18	7.282,00	7.282,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	728,20	728,20
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02	91,02
	Total Previsto	637,16	637,16	637,16	637,16	637,16	637,16	637,16	637,16	6.553,80	6.553,80
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	GF*2C*906YMO7SK1J01xTg==
Firmado Por	Raúl López Maldonado
Observaciones	
Un De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/
Estado	Firmado
Página	1/1
Fecha y hora	28/10/2019 19:26:11





Concejal Delegado

IFS2019 ADECUACIÓN ZONA DE APARCAMIENTO Y ACCESIBILIDAD EN CALLE NICOLÁS MAROTO

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Adecuación en zona de aparcamiento y accesibilidad en calle Nicolás Maroto.

2. OBJETO

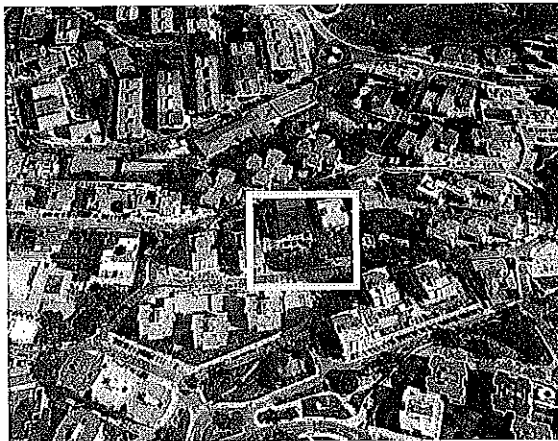
El ámbito de las obras proyectadas se encuentra ubicado, entre la calle Alcalde Nicolás Maroto y calle Alcalde Joaquín Quiles, en el Distrito nº 3 (Ciudad Jardín), comprendido entorno al nº 12 de la Calle Alcalde Joaquín Quiles.

Las urbanizaciones en estas calles se construyeron por el año 1975, presentan un área de aparcamiento y una zona de arbolado junto a la calle Alcalde Nicolás Maroto al sur del edificio de la comunidad.

En la actualidad el área de aparcamiento se presenta sin regulación y los vehículos aparcen a libre elección del conductor.

El objeto del presente proyecto es la actuación a nivel de pavimentación y acondicionamiento en el aparcamiento existente en calle alcalde Nicolás Maroto. Se realizará reordenación de aparcamiento y creación de acerado entre edificio de la comunidad.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	sG+pIx0BoTWMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:40	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y
327



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **72.818,18 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras de infraestructuras de accesos, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 728,18 €
Reducción de gasto vida útil: 14.563,64 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento en este proyecto que se produzca a lo largo de su vida útil de 2,5%.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos 0,00 €
- Reducción de gasto: 14.563,64 €
- Gastos de mantenimiento: 1.820,45 €
- Proyección: 12.743,19 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

Código Seguro De Verificación	sg+pIx0EoTWMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil **de veinte años**. Como resultado de la aplicación de la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, que indica que cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Adecuación en zona de aparcamiento y accesibilidad en calle Nicolás Maroto”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	sG+pIx0EoTWMD6Rb4do1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

AYUNTAMIENTO DE MALAGA																						
JUNTA DE DISTRITO Nº 4 BAILEN MIRAFLORES																						
ACTUACIONES SOBRE EDIFICIO PATRIMONIO MUNICIPAL OBRAS CERRAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL AMPLIACION CENTRO VICTORIA KENT, LATERAL BIBLIOTECA CERVANTES Y JUNTA DE DISTRITO																						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																						
1	ENTIDAD																					
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL																					
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN																					
4																						
	Orgánico	00																				
	Programa	9333																				
	Económico	65000																				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3506																				
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	48.394,00																				
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																					
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES																				
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS																				
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																					
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	
	Ingresos previstos																					
	Descripción del Ingreso																					
	Reducción de gastos (3)	2.419,70	2.419,70	2.419,70	2.420,70	2.419,70	2.421,70	2.419,70	2.422,70	2.419,70	2.423,70	2.419,70	2.424,70	2.419,70	2.425,70	2.419,70	2.426,70	2.419,70	2.427,70	2.419,70	2.428,70	
	Gastos de Mantenimiento (4)	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	604,92	
	Total Previsto	1.814,78	1.814,78	1.814,78	1.815,78	1.814,78	1.815,78	1.814,78	1.817,78	1.814,78	1.818,78	1.814,78	1.819,78	1.814,78	1.820,78	1.814,78	1.821,78	1.814,78	1.822,78	1.814,78	1.823,78	
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN																					
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																					
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																					
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																					

FICHA IFS 2019 - EPS/ anl

Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	RcdgURTM/QJNCSZBL11JND=
Firmado Por	Raúl López Maldonado
Observaciones	
Un De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/
Estado	Firmado
Página	28/10/2019 19:26:13
Fecha y hora	1/1





IFS-2019 MEMORIA EXPLICATIVA

1.- EPÍGRAFE Y DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

ACTUACIONES S/EDIF. PATRIMONIO MUNICIPAL. CERRAMIENTO PERIMETRAL AMPLIACION CENTRO VICTORIA KENT, LATERAL BIBLIOTECA CERVANTES Y JUNTA DE DISTRITO

2.- OBJETO

La inversión consiste en la OBRAS PARA LA INSTALACION DE CERRAMIENTOS EN LOS TRES EDIFICIOS. La importancia de ejecución de esta obra radia en el hecho de los gastos de conservación de mantenimiento por daños de vandalismo y barbarie sufridos en los últimos años, como son asentamiento de mendigos en las entradas cubiertas tanto de la entrada del edificio de la Junta de distrito como en la entrada lateral de Biblioteca Miguel de Cervantes. El asentamiento de vagabundos "sin techo" provoca una serie de acopio de índole Diógenes que alguna ocasión, más de las deseables, han ocasionado males mayores como fue el incendio de la OMAC de enero del 2016 o el último acaecido en la propia Junta de Distrito el pasado 26 de julio del corriente. Por lo que respecta al Centro de Victoria Kent estamos ante parecida casuística, ya que el pasado mes de marzo fuimos víctimas de un alunizaje en las cristaleras de la entrada principal por la Calle Victoria Kent. De todo lo expuesto por motivos de seguridad y en aras de un ahorro y conservación del patrimonio municipal se hace necesario esta actuación.

Esta inversión tiene un coste de 48.394,00 €

Esta inversión se hace con miras a largo plazo, ya que su vida útil es de VEINTE AÑOS, evidentemente están sujetas a control presupuestario que garantiza que son sostenibles financieramente para la entidad local.

3.- IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **53.885,08 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 65000 3506 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del patrimonio" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

1 |

Código Seguro De Verificación	156RkzP9RBEpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

4.1 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio.

“Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el período máximo de veinte años.”

Se ha estimado para la presente inversión una vida útil de 20 años.

4.2. PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00 €

REDUCCIÓN DE GASTOS: Hasta la presente llevamos gastando en reposición por vandalismo así como en limpieza por asentamiento no deseables, aproximadamente unos 8.000 € al año si prorrateamos los gastos concentrados en 2016 y el presente año 2018 cuyo presupuesto para reposición de lo siniestrado es de 17.2374,98 €, según peritación por profesional competente. Con la instalación de los mencionados cerramientos suponemos al menos una reducción de gasto anual de 2.419,70 €

GASTOS DE MANTENIMIENTO: La presente inversión genera unos gastos de mantenimiento 604,92 €/año.

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (20 años):

INGRESOS	0,00 €
REDUCCIÓN DEL GASTO	48.394,00 €
GASTOS DE MANTENIMIENTO	12.098,40 €
<hr/>	
PROYECCIÓN (TOTAL PREVISTO)	36.295,60 €

Código Seguro De Verificación	156RkZP9REEpV8SDBPjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.


6.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de “ACTUACIONES S/EDIF. PATRIMONIO MUNICIPAL. CERRAMIENTO PERIMETRAL AMPLIACION CENTRO VICTORIA KENT, LATERAL BIBLIOTECA CERVANTES Y JUNTA DE DISTRITO” se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación:	156RkZP9REEpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

AYUNTAMIENTO DE MALAGA											
1	ENTIDAD										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	JUNTA DE DISTRITO Nº 4 BAILEN MIRAFLORES									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	SOMBREADO ZONA INFANTIL CALLE ARGENTINITA									
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	1533									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	48.358,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	4.835,80	4.835,80	4.835,80	4.835,80	4.835,80	4.835,80	4.835,80	4.835,80	4.835,80	4.835,80
	Gastos de Mantenimiento (4)	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95	1.208,95
	Total Previsto	3.626,85	3.626,85	3.626,85	3.626,85	3.626,85	3.626,85	3.626,85	3.626,85	3.626,85	3.626,85
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADIUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado

Fdo.:

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Rafel López Maldonado
Observaciones	2EXXh1dQz4ndJn0w+BeAtw==
Uti De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/
Estado	Firmado
Página	28/10/2019 19:26:02
Fecha Y hora	1/1





Concejal Delegado

IFS-2019 MEMORIA EXPLICATIVA

1.- EPÍGRAFE Y DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

SOMBREADO ZONA INFANTIL CALLE ARGENTINITA

2.- OBJETO

La inversión consiste en la instalación de espacios de sombra en la Zona infantil de Calle Argentinita ya que en la situación actual su uso viene condicionado por las condiciones climatológicas y se pretende con ello darle un mayor uso a dicho espacio público. Asimismo se pretende la reducción de gastos de mantenimiento del mobiliario urbano expuesto a inclemencias del tiempo que suponen una cuantía considerable. Esta inversión tiene un coste de 48.358,00 €

Esta inversión se hace con miras a largo plazo, ya que su vida útil es de DIEZ AÑOS, evidentemente están sujetas a control presupuestario que garantiza que son sostenibles financieramente para la entidad local.

3.- IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de 53.885,08 €, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto

4.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

4.1 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio.

"Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el período máximo de veinte años."

Se ha estimado para la presente inversión una **vida útil de 10 años**.

Código Seguro De Verificación	NBkDweb1CAZKRG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

4.2. PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00 €

REDUCCIÓN DE GASTOS: Con la instalación de espacios de sombra en la Zona infantil se produce una reducción de gastos anual de 4.835,58€

GASTOS DE MANTENIMIENTO: La presente inversión genera unos gastos de mantenimiento 1.208,95 €/año.

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (20 años):

INGRESOS	0,00 €
REDUCCIÓN DEL GASTO	48.358,00 €
GASTOS DE MANTENIMIENTO	12,089,50 €
<hr/>	
PROYECCIÓN (TOTAL PREVISTO)	36.268,50 €

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

6.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "SOMBREADO ZONA INFANTIL CALLE ARGENTINITA" se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	NBkDweb1CAZKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8
336

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
2 AREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL		JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 5 PALMA PALMILLA									
3 DENOMINACION DE LA INVERSION		Obras de renovación en pavimentos peatonales en calle Duero (Distrito 5 Palma Palmilla)									
4		APLICACION PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00									
	Programa	1533									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5 IMPORTE DE LA INVERSION		99.882,85									
6 FINANCIACION (Agente financiador)											
7 PLAZO DE EJECUCION		3 MESES									
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSION (1)		20 AÑOS									
9		PROYECCION DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONOMICOS QUE GENERE LA INVERSION EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2040
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reduccion de gtos (3)	998,83	998,83	998,83	998,83	998,83	998,83	998,83	998,83	998,83	998,83
	Gastos de Mantenimiento (4)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Total Previsto	898,83	898,83	898,83	898,83	898,83	898,83	898,83	898,83	898,83	898,83
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA APROBADO EL GASTO											
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)											
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCION DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO											

Concejal Delegado	
Fdo.:	Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	ENXH7XG9YFLFV9QIDJ1Q==
Firmado Por	Raúl López Maldonado
Observaciones	
Uhl De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/
Estado	Firmado
Página	1/1
Fecha y hora	29/10/2019 19:26:00





Concejal Delegado

OBRAS DE RENOVACIÓN EN PAVIMENTOS PEATONALES EN CALLE DUERO (DISTRITO 5 PALMA PALMILLA)

MEMORIA EXPLICATIVA

1.- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Obras de renovación en pavimentos peatonales en calle Duero (Distrito 5 Palma Palmilla)

2.- OBJETO

El pavimento de la Calle Duero está situado en el barrio/núcleo de viviendas malagueño de la Palmilla, pertenece al Distrito nº 5 Palma Palmilla.

El presente proyecto tiene por objeto estudiar, definir y valorar las obras necesarias para poder realizar la reparación y sustitución del acerado de la calle, convirtiendo dicha calle que actualmente posee solería en mal estado mejorando así la accesibilidad y usabilidad peatonal.

El tramo del existente urbanizado tiene un área de 733,07 metros cuadrados, con calzadas de 7 metros ancho, las aceras poseen distinto ancho que oscilan hasta los 2,80. Perteneciente al Distrito nº 5 Palma Palmilla.

El pavimento existente de la acera de la calle es terrazo de 33x33 cm. hidráulico, y se encuentra deteriorado, su ejecución se realizó aproximadamente hace 40 años.

3.- IMPORTE DEL PROYECTO

Esta Inversión tendría un coste de **99.882,85 € IVA incluido**. Ascende el presupuesto general a la expresada cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 06.1533.65000.3507 correspondiente al grupo de programas 153 Vías Publicas, y a la aplicación 65000 "Gastos en Inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

4.- VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por D.D 1777/2004, de 30 de julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el período máximo de veinte años".

Se estima para esta inversión una vida útil de 20 años.

5.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN.

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos.

Código Seguro De Verificación	qZXn+DnF787nmymhGsqR4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de la reparación y sustitución del acerado de la calle, mejorando así la accesibilidad y usabilidad peatonal, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación.

Reducción del gasto anual: 998,83€
Reducción de gasto vida útil: 19.976,57 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO.

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento anuales de 100,00 €, para un mantenimiento óptimo de las instalaciones.

RESUMEN

Al finalizar la vida útil:

Ingresos: 0,00 €
Reducción de gasto: 19.976,57 €
Gastos de mantenimiento: 2.000 €
Proyección: 17.976,57 €

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se prevé que, en condiciones normales de ejecución de las obras y sin imprevistos, el desarrollo de los diferentes trabajos que componen el conjunto de las obras definidas en el presente Proyecto se realicen en un plazo de 3 (tres) meses.

7.- CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de Obras de renovación en pavimentos peatonales en calle Duero (Distrito 5 Palma Palmilla), se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 28 de octubre de 2019
El Concejal Delegado de la Junta Municipal
de Distrito 5 Palma Palmilla

Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	qZXn+DnF787nmymhGsqR4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

339

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		Ayuntamiento de Málaga										
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		Distrito 6 - Cruz del Humilladero										
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		PAI 2019-171 Pavimentación y servicios entorno a la calle La Unión										
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00										
	Programa	1533										
	Económico	65000										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	227.296,16										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	Reducción de gastos (3)	0,00	2.272,96	2.272,96	2.272,96	2.272,96	2.272,96	2.272,96	2.272,96	2.272,96	2.272,96	2.272,96
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
	Total Previsto	0,00	2.272,96	2.272,96	2.022,96	2.022,96	2.022,96	2.022,96	2.022,96	2.022,96	2.022,96	2.022,96
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

Concejal Delegado

Fdo.:

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación: 9EV9LUDR+GdRrKXp+21W:9==

Firmado Por: Raúl López Maldonado

Observaciones: UH De Verificación

Estado: Firmado

Página: 1/1

Fecha y hora: 28/10/2019 19:26:12

https://valida.malaga.eu/verifirma/





Concejal Delegado

PAI 2019-171 Pavimentación y servicios entorno a la calle La Unión - Distrito 6

MEMORIA EXPLICATIVA

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Pavimentación y servicios entorno a la calle La Unión.

OBJETO

La inversión consiste en la realización de los trabajos encaminados a la adecuación de las rasantes de la calzada, de la red de recogida de pluviales y demás infraestructuras en el tramo entre los números 2 y 10 de la calle de referencia.

IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste aproximado de 227.296,16€, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.1533.65000.3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías públicas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

Al tratarse de una remodelación de vía pública, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Año	Reducción de gasto	Gastos de mantenimiento
2020	2.272,96 €	0,00 €
2021	2.272,96 €	0,00 €
2022	2.272,96 €	250,00 €
2023	2.272,96 €	250,00 €
2024	2.272,96 €	250,00 €
2025	2.272,96 €	250,00 €
2026	2.272,96 €	250,00 €
2027	2.272,96 €	250,00 €
2028	2.272,96 €	250,00 €
2029	2.272,96 €	250,00 €
Total		18.760,10 €

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos meses.

1 |

Código Seguro De Verificación	I37F06NWEJGa0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	30/10/2019 09:02:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8

341



Concejal Delegado

VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

“Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años “

Se estima para esta inversión una vida útil de diez años.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de “Pavimentación y servicios entorno a la calle La Unión”, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 28 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	I37F06NWEJGa0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	30/10/2019 09:02:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

AYUNTAMIENTO DE MALAGA																						
JUNTA DE DISTRITO 7 - CARRETERA DE CADIZ																						
Ejecución de zona de esparcimiento canino en el Parque de María Luisa en el Distrito 7 - Carretera de Cadiz																						
APLICACION PRESUPUESTARIA																						
1	ENTIDAD																					
2	AREA/JUNTA DE DISTRITO/ORGANO ESPECIAL																					
3	DENOMINACION DE LA INVERSION																					
4	Ornamento	09																				
	Programa	1712																				
	Económico	85000																				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005																				
5	IMPORTE DE LA INVERSION	88.000,00																				
6	ENLARGAMIENTO (en meses)	6 MESES																				
7	PLAZO DE EJECUCION	20 AÑOS																				
8	FORMA DE LA INVERSION (s)																					
9	PROYECCION DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONOMICOS DE LA EJECUCION DE LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO (1)																					
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	
	Ingresos previstos																					
	Desembolsos del Ingreso																					
	Reducción de gastos (3)	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	
	Total Previsto	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	

EL ABJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADQUIRIDO LA INVERSION
 EL ABJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)
 EL ABJO FIRMANTE REQUIERE ANEXO COMO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCION DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
 EL ABJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.:

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coherente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación: e6a19qXA616NEA91uzuc1500==

Firmado Por: Raúl López Maldonado

Observaciones:


Uti De Verificación:

Estado: Firmado

Página: 1/1

Fecha y hora: 28/10/2019 19:26:10

https://valida.malaga.eu/verifirma/



2



Concejal Delegado

IFS 2019 MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Ejecución de zona de esparcimiento canino en el Parque de M^a Luisa en el Distrito 7 – Carretera de Cádiz.

2. OBJETO

La inversión consiste en las obras de ejecución de zona de esparcimiento canino en el Parque de María Luisa con el objeto de dar una zona reservada y vallada, para el esparcimiento y ocio de los perros y sus propietarios, y no se creen situaciones de conflicto con otros usuarios del parque.

Por último se contemplan los trabajos de creación de unos accesos (dobles puertas) para la entrada / salida de las mascotas y sus propietarios; como para vehículos de mantenimiento de dicho recinto.

3.- IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **88.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1712 65000 6005 correspondiente al grupo de programas 171 "Parques y jardines" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CALCULO

4.1. VIDA UTIL DE LA INVERSION

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del Anexo del Reglamento de la Ley de sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de Julio.

"Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el periodo máximo de 20 años."

La vida útil de las obras de mejoras y adecuación se estima en 20 años.

4.2. PROYECCION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA

Avenida Sor Teresa Prat, 15 Edificio E1. ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.047 ■ FAX 951 926 592 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	SdBJW4LPP6YmHvnWdqVP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

La ejecución de las obras van a suponer un ahorro en el coste anual de mantenimiento de 880,00 €.

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La presente inversión conllevaría unos gastos de mantenimiento relativos a arreglos y mantenimiento general del parque que ascenderían a 220,00 €.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

6.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "Ejecución de zona de esparcimiento canino en el Parque de M^a Luisa en el Distrito 7 – Carretera de Cádiz" se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	SdBJW4tPP6YmHvnWdqVP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

AYUNTAMIENTO DE MALAGA																																			
JUNTA DE DISTRITO 7 - CARRETERA DE CADIZ																																			
Ejecución de obras para la mejora de zona verde y parque infantil en calle Spliteri en el Distrito 7 - Carretera de Cádiz																																			
DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN																																			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																																			
<table border="1"> <tr> <td>Ordnico</td> <td>00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>1712</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Económico</td> <td>65000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plan de Actuación Municipal (PAM)</td> <td>8005</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE DE LA INVERSIÓN</td> <td>85.000,00</td> <td></td> </tr> </table>																					Ordnico	00		Programa	1712		Económico	65000		Plan de Actuación Municipal (PAM)	8005		IMPORTE DE LA INVERSIÓN	85.000,00	
Ordnico	00																																		
Programa	1712																																		
Económico	65000																																		
Plan de Actuación Municipal (PAM)	8005																																		
IMPORTE DE LA INVERSIÓN	85.000,00																																		
FINANCIACIÓN (Averse financiada)																																			
PLAZO DE EJECUCIÓN																																			
DURACIÓN DE LA INVERSIÓN (a)																																			
PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (b)																																			
Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039															
Ingresos previstos																																			
Descripción del Ingreso																																			
Reducción de gastos (3)	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00															
Gastos de Mantenimiento (4)	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50															
Capítulo 1																																			
Capítulo 2	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50															
Total Previsto	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50	637,50															

EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2039 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN.
 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
 EL ABAJO FIRMANTE RE MITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 3 ESTA MEMORIA.
 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A DECLARAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.

Concejal Delegado

Fdo.:

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidentes con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios.
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes.

Código Seguro de Verificación
 Firmado Por: Raúl López Maldonado
 Observaciones
 Url de Verificación

18e357z0g6Bca4y9QzRtJg==

Estado: Firmado
 Fecha y hora: 28/10/2019 19:26:09
 Página: 1/1

https://valida.malaga.eu/verifirma/





Concejal Delegado

IFS 2019 MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Ejecución de obras para la mejora de la zona verde y parque infantil en calle Spiteri en el Distrito 7 – Carretera de Cádiz.

2. OBJETO

La inversión se encamina en la ejecución de obras para la mejora y ampliación de la zona verde y parque infantil.

Mejorando la accesibilidad y movilidad del flujo peatonal en la zona. Para ello se demolerán los bordillos actuales que delimitan la zona verde y del parque infantil y ejecutándose el mismo a un mismo nivel.

3.- IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **85.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1712 65000 6005 correspondiente al grupo de programas 171 "Parques y jardines" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CALCULO

4.1. VIDA UTIL DE LA INVERSION

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del Anexo del Reglamento de la Ley de sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de Julio.

"Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el periodo máximo de 20 años."

La vida útil de las obras de mejoras y adecuación se estima en 20 años.

4.2 PROYECCION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

Código Seguro De Verificación	YfEE3zvGwkV6x1MaNsJfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Concejal Delegado

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

La ejecución de las obras van a suponer un ahorro en el coste anual de mantenimiento de 850,00 €.

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La presente inversión conllevaría unos gastos de mantenimiento relativos a arreglos y mantenimiento general del parque que ascenderían a 212,50 €.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

6.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de “Ejecución de obras para la mejora de la zona verde y parque infantil en calle Spiteri en el Distrito 7 – Carretera de Cádiz” se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	YFEE3zvGwkv6x1MnNsjfPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



8
348

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA																				
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	JUNTA DE DISTRITO 8 - CHURRIANA																				
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	CUBRICIÓN GRADERÍO CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL ALFREDO VIÑOLO																				
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																				
	Orgánico	00																				
	Programa	3429																				
	Económico	68000																				
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507																				
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	51.985,46																				
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																					
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES																				
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS																				
9		PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																				
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	
	Ingresos previstos																					
	Descripción del ingreso																					
	Reducción de gastos (3)	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85
	Gastos de Mantenimiento (4)																					
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2																					
	Total Previsto	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85	519,85
10		EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN																				
11		EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENERGES Y VEHÍCULOS (3)																				
12		EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																				
13		EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																				
		Concejal Delegado																				
	Fdo.:																					
		<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>																				

Código Seguro De Verificación: **UN De Verificación**

Firmado Por: **Raúl López Maldonado**

Observaciones:

+acEocEEEX/mbj09hv1P/vw==

Estado: **Firmado**

Fecha y hora: **29/10/2019 19:26:05**

Página: **1/1**

https://valida.malaga.eu/verifirma/





Concejal Delegado

IFS – 2019 MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

CUBRICIÓN GRADERÍO CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL ALFREDO VIÑOLO

2. OBJETO

La inversión consiste en la cubrición de las gradas que carecen de cubierta del Campo de Fútbol Municipal Alfredo Viñolo por venir siendo una demanda constante, ya que la orientación del mismo hace que no exista tramo horario con sombra. De esta forma evitamos la exposición prolongada al sol de las personas que acuden a esta instalación que pueden ser perjudiciales para la salud. Esta inversión tiene un coste de 51.985,46 €

Esta inversión se hace con miras a largo plazo, ya que su vida útil es de veinte años, sujetas a control presupuestario que garantiza que son sostenibles financieramente para la entidad local.

3.- IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **51.985,46€, IVA incluido.**

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 3429 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 342 "Instalaciones deportivas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4.- ANEXO JUSTIFICATIVO

4.1 VIDA ÚTIL DE LA INVERSION

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del Anexo del Reglamento de la Ley de sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de Julio.

"Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años."

La vida útil de las obras objeto de esta actuación se estima en 20 años.

4.2 PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

INGRESOS

Código Seguro De Verificación	xb/q3uenq8KoiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:38
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

Esta inversión no tiene prevista la generación de ingresos.

REDUCCIÓN DE GASTOS

Al no disponer las gradas de espacios de sombra, se tienen que instalar en numerosas ocasiones elementos portátiles en otros espacios del campo para que las personas que acuden a estas instalaciones puedan disponer de una estancia que les garantice una mayor comodidad y evitación de riesgo por la exposición al sol, máxime teniendo en cuenta que la gran mayoría de los partidos en las distintas categorías que tiene el club que utiliza este campo así como de torneos que organiza, se juegan en horario de mucho sol. Supone una reducción del gasto anual de 519,85 €

GASTOS DE MANTENIMIENTO

Esta inversión no genera gastos de mantenimiento, ya que la estructura que se colocará no necesita del mismo. No obstante, si lo hubiera necesitado, correría a cargo de la entidad deportiva que tiene cedida esta instalación.

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (20 años):

Ingresos	0,00 €
Reducción del gasto	10.397,00 €
Gastos de mantenimiento	0,00 €
TOTAL PREVISTO	10.397,00 €

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

6.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "CUBRACIÓN GRADERÍO CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL ALFREDO VIÑOLO" se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	xb/q3uenq8KoiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

387

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO CENTRO									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-206 INSTALACIÓN Y ELIMINACIÓN DE MEDIDAS DE CALMADO EN EL DISTRITO CAMPANILLAS									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	1533									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	110.000,00 €	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31	89,31
	Total Previsto	1.010,69	1.010,69	1.010,69	1.010,69	1.010,69	1.010,69	1.010,69	1.010,69	1.010,69	1.010,69
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP										

El Concejal Delegado

Fdo.: Raúl López Maldonado

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación
 Firmado Por: Raúl López Maldonado
 Observaciones
 Un De Verificación

RA008WAXYFORMUCR1YZ7Q0==

Estado: Firmado
 Fecha y hora: 28/10/2019 19:26:01
 Página: 1/1

https://valida.malaga.eu/verifirma/



352

2

11



PAI 2018-206 IFS-2019 MEMORIA EXPLICATIVA

1.-DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Instalación y eliminación de medidas de calmado en el Distrito de Campanillas.

2.-OBJETO

La inversión consiste en la ubicación de una serie de medidas de calmado en diferentes calles del Distrito, Avda. Moscú, Calle Hortensia, Calle Marianela, Ramal de Los Manceras, C/ Castañetero, C/ Gosen, Portales de la Victoria, Carril de Las Castañetas, Calle Panaderito, Calle Cara Ancha, Principal de Colmenarejo y Calle Sierra de Pedroso, lo que facilitaría el paso de los peatones por dichas calles al tener que reducir los vehículos la velocidad. Igualmente se pretende mejorar la Seguridad Vial con la reducción de la siniestralidad en las calles mencionadas.

Además se eliminarían algunas medidas de calmado en dichas calles que no cumplen con la normativa vigente.

Para realizar este análisis se ha partido de los criterios establecidos en la "Ordenanza Municipal sobre la Regulación de Medidas para Moderar la Velocidad en la Ciudad de Málaga", así como la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en la Red de Carreteras del Estado (ORDEN FOM/3053/2008).

En el presente documento se incluye la definición geométrica y valoración de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente en esta materia.

3.-IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **110.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 153, "Vías públicas", y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

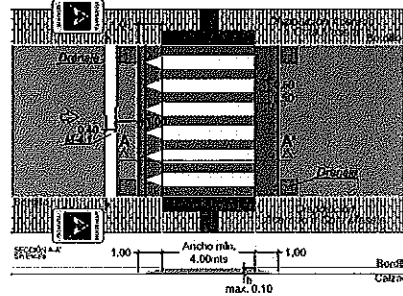
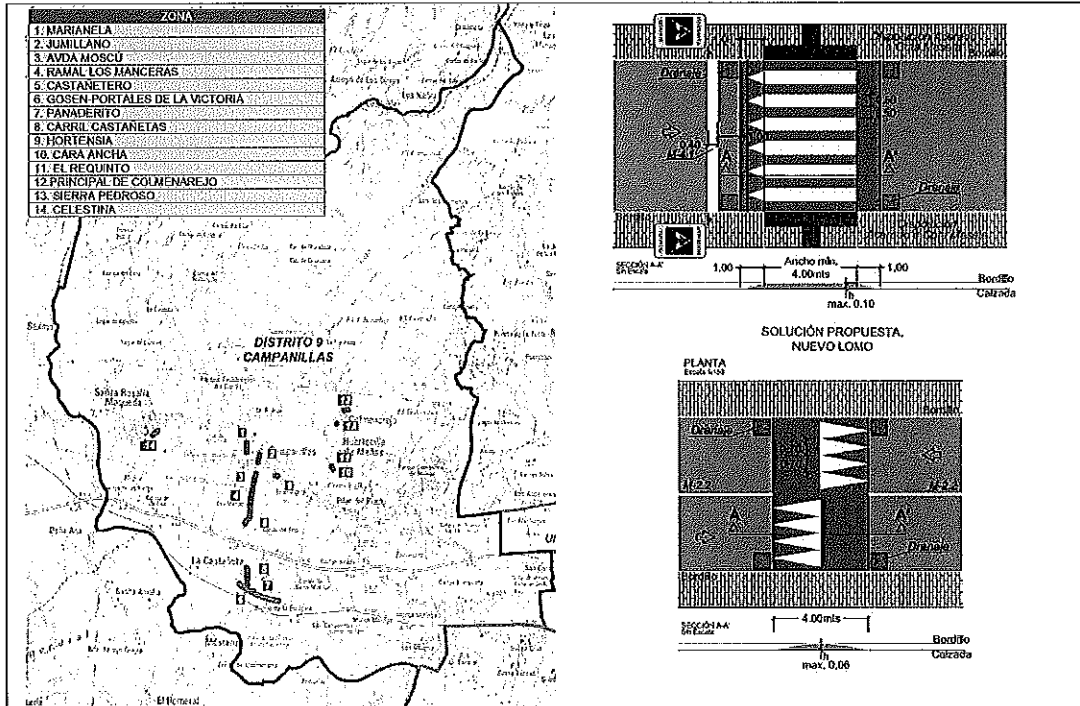
Código Seguro De Verificación	KsoIw1NNqNE539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



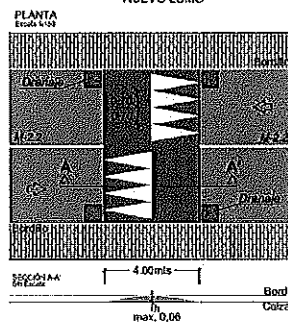


Concejal Delegado

4.-SITUACIÓN



SOLUCIÓN PROPUESTA.
NUEVO LOMO



5.-ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

5.1.-VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 177/2004, de 30 de Julio, "Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el periodo máximo de 20 años".

La vida útil de las obras de mejoras y adecuación se estima en 10 años.

Código Seguro De Verificación	KsoIwLNNqNB539+NUGDobQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



304



Concejal Delegado

5.2.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

5.3.-PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN. La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos.

REDUCCIÓN DE COSTES. La ejecución de las obras va a suponer un ahorro en el coste anual de mantenimiento de 1.100 €/ anuales.

GASTOS DE MANTENIMIENTO. La presente inversión conllevaría unos gastos de mantenimiento relativos a pintura, rebacheo y restitución de bordillo que ascendería a 893,14 euros.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

7.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "Instalación y eliminación de medidas de calmado en el Distrito de Campanillas" se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019

EL Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	KsoIwlNNgNE539+NUGDobQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras													
1	ENTIDAD	DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE											
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	PAI 2019-1321 MEJORA DE ALUMBRADO EN PARQUE CAÑAVERAL											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
4		Orgánico	00										
		Programa	1651										
		Económico	65000										
		Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	44.999,62											
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES											
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	25 AÑOS											
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)												
	Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2044	
	Ingresos previstos												
	Descripción del ingreso												
	Reducción de gastos (3)	449,94	449,94	449,94	449,94	449,94	449,94	449,94	449,94	449,94	449,94	449,94	449,94
	Gastos de Mantenimiento (4)	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99
	Capítulo 1												
	Capítulo 2	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99	35,99
	Total Previsto	413,95	413,95	413,95	413,95	413,95	413,95	413,95	413,95	413,95	413,95	413,95	413,95
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO												
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MONIUARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)												
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA												
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRUCSP												
	El Concejal Delegado												
	Fdo.:	Raúl López Maldonado											

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Raúl López Maldonado	Pa3m+1Gm0e3WYfDePv==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/10/2019 19:25:59
	Observaciones			Página			1/1
Uti De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/						



8

356

12



IFS2019 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN PARQUE CAÑAVERAL.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Mejora de instalaciones de alumbrado en parque cañaveral.

2. OBJETO

Con esta actuación se pretende mejorar y completar la instalación de alumbrado público del parque situado junto a la calle Compositor Enrique Aranda. Se pretende por una parte desarrollar una mejora de eficiencia energética de dicha instalación mediante la sustitución de luminarias basadas en tecnología convencional en luminarias led, disminuyendo al mínimo la contaminación lumínica producida por las luminarias e iluminando estrictamente aquellas zonas que sean susceptibles de ser iluminadas. Por otra parte, se plantea ejecutar el conjunto de actuaciones necesarias referidas a la instalación de baja tensión necesaria en este tipo de instalación al objeto de permitir la posterior actividad de mantenimiento por parte del área municipal correspondiente, como pueden ser actuaciones en cuadro de mando, canalizaciones, arquetas, red de tierra, etc.

SITUACIÓN



Código Seguro De Verificación	u33Q1fY0NvejuT40iknbWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:37	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8

357



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **44.993,62 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 1651 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 165 "Alumbrado Público" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gasto del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en instalaciones eléctricas, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 449,94 €
Reducción de gasto vida útil: 11.248,50 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento de las mejoras en la instalación de luminarias y regulación del control presencial que se produzca a lo largo de su vida útil de un 2 %.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 11.248,50 €
- Gastos de mantenimiento: 899,87 €
- Proyección: 10.348,63 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses.

Código Seguro De Verificación	u33Q1fY0NvejuT40iknbWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:37	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

358



Concejal Delegado


6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Para esta inversión se estima una vida útil de **veinte y cinco años**. En aplicación del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, en el artículo 1, punto 5 en el que se indican las tablas de amortización oficialmente aprobadas, este proyecto se encajaría en la agrupación (Elementos comunes: 2 Instalaciones: apartado a) Eléctricas en el que se estipula un coeficiente lineal máximo del 8% y un periodo máximo de 25 años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del **“Mejora de instalación alumbrado de Parque El Cañaveral”**, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	u33QLfY0NvejuT40iknbWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:37	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

AYUNTAMIENTO DE MALAGA											
1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	JUNTA DE DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ARREGLOS Y MEJORAS DE PISTAS DEPORTIVAS EN CALLE DIEGO FERNÁNDEZ DE MENDOZA, 11									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	3429									
	Económico	65000									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	98.921,13									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	989,21	989,21	989,21	989,21	989,21	989,21	989,21	989,21	989,21	989,21
	Gastos de Mantenimiento (4)						500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2						500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Total Previsto	989,21	989,21	989,21	989,21	989,21	489,21	489,21	489,21	489,21	489,21
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado

Fdo.:

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación: Firmado Por: Observaciones: Url De Verificación: Estado: Firmado: Fecha y hora: Pagina: 29/10/2019 15:00:19 1/1

dpuz6a6acon20o1nkzanzxsg==

https://valida.malaga.eu/verifirma/



30

l



Concejal Delegado

IFS2019 ARREGLOS Y MEJORAS DE PISTAS DEPORTIVAS EN CALLE DIEGO FERNÁNDEZ DE MENDOZA.

MEMORIA EXPLICATIVA

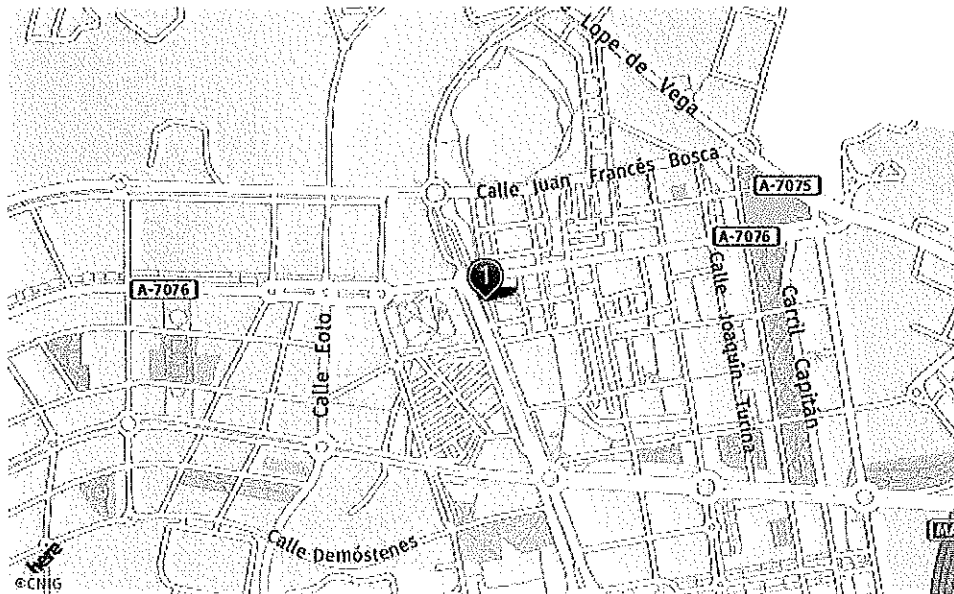
1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Arreglos y mejoras de pistas deportivas en calle Diego Fernández de Mendoza, 11.

2. OBJETO

La inversión consiste en el arreglo, mejora y remodelación de las pistas deportivas sitas en calle Diego Fernández de Mendoza, 11 en el Distrito 11 Teatinos-Universidad

SITUACIÓN



1 |

Código Seguro De Verificación:	Hw68DI+Go3f0rRJAPPDxPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:50	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y

361



Concejal Delegado

3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **98.921,13 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 3429 65000 3507 correspondiente al grupo de programas 342 "Instalaciones deportivas" y a la partida 65000 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

4. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO.

a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso.

b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras de infraestructuras, conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 989,21 €
Reducción de gasto vida útil: 9.892,11 €

c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Se estiman unos gastos de mantenimiento en este proyecto de cero euros en los primeros 5 años, los otros 5 años restantes tendrán unos gastos a razón de 500,00 euros al año.


RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos 0,00 €
- Reducción de gasto: 9.892,11 €
- Gastos de mantenimiento: 2.500,00 €
- Proyección: 7.392,11 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

Código Seguro De Verificación	Hw68DI+G03f0xRJAPPDxPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:50	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

8



Concejal Delegado


6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

Se estima para esta inversión una vida útil de diez años. Como resultado de la aplicación de la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio, que indica que cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “Arreglos y mejoras de pistas deportivas en calle Diego Fernández de Mendoza, 11”, se ajusta a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 28 de octubre de 2019
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	Hw68DI+Go3f0rRJAPPDxPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/10/2019 19:25:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019, cuyo importe total asciende a **67.332.812,82 €** con los siguientes fines:

1. Dotar créditos con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 31.024.906,88 €
2. Dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en la Base de Ejecución 27ª, "Operaciones Financieras", por importe de 12.000.000,00 €.
3. Dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 24.307.905,94 € con el fin de avanzar de forma significativa en la reducción del endeudamiento municipal.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
EL Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 30/10/2019 09:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 30/10/2019 12:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/10/2019 13:02 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/10/2019 13:43 Emitido por: FNMT-RCM





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: CUARTO EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019**

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **67.332.812,82 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por **31.024.906,88 €** y amortización anticipada de préstamos por **36.307.905,94 €**, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Dichas modificaciones se financiarán: El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	3.982.016,27	168.000,00
7	26.703.810,60	171.080,01
9	36.307.905,94	0,00
TOTAL	66.993.732,81	339.080,01



INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	67.332.812,82	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	67.332.812,82	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 30 de octubre de 2019
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Presupuestos

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019 para la financiación de inversiones financieramente sostenibles y la amortización anticipada de deuda en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece las condiciones en que las Corporaciones Locales pueden aplicar unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. En su apartado primero limita su aplicación a aquellas Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:

- a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
- b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

En su apartado segundo establece para el ejercicio 2014 que, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
- b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en el mismo apartado se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar

307



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Si bien, en principio, estas reglas para el destino del superávit presupuestario eran solo de aplicación al ejercicio 2014, se ha venido prorrogando su aplicación para los sucesivos ejercicios y, en concreto, para el presente año el Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo, es el que prorroga el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles.

Como novedad en relación a lo prevenido en 2014, se mantiene la autorización ya establecida para 2018 de que, en el supuesto de un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado para ese año se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2020.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con respecto a los condicionantes relativos al apartado primero:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

El porcentaje que la deuda viva del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales sobre los ingresos corrientes consolidados correspondientes a la liquidación de 2018 se sitúa en el 67,68 %.



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

b) Presenta para 2018 simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

En el informe de Intervención en relación con la evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y sociedades mercantiles y destino del superávit de 2018 para 2019, con fecha 22 de abril del presente, se cuantifica el Remanente de Tesorería para Gastos Generales consolidado en 121.839.521,75 €. De este importe es necesario descontar las cifras de inversiones financieramente sostenibles financiadas con superávit del 2017 que se ejecutaron en 2018 (23.100.729,98 €) y las aprobadas en 2018 que a 31 de diciembre de ese año no llegaron a la fase contable de autorización del gasto (2.981.078,87 €), resultando entonces un importe total neto de la cifra del Remanente de Tesorería para Gastos Generales consolidado de 95.757.712,90 €. En ese mismo informe de la Intervención, la capacidad de financiación consolidada se cuantifica en 84.958.321,61 €. A dichas cuantías no hay que deducir importe alguno, toda vez que no se solicitaron medidas especiales de financiación.

No obstante, y en cuanto a los cálculos ofrecidos en el párrafo anterior, el mismo informe de la Intervención General establece que según la Consulta 8 del documento de marzo de 2018 del MHFP, a los efectos de determinar las magnitudes anteriores, en el caso de que el Ayuntamiento tenga entes dependientes (como es el caso del Ayuntamiento de Málaga), deberá tener en cuenta que esas magnitudes se calculan en términos de grupo consolidado. Sin embargo, para determinar qué cantidad aporta cada ente, debe hacerse un análisis por cada uno comparando el superávit respectivo con su RTGG para entidades que cuentan con presupuesto limitativo o de la cuenta de pérdidas y ganancias para entidades sometidas a contabilidad empresarial, resultando la suma de las aportaciones individuales 71.262.755,78 €.

✓
369



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

Con respecto al apartado segundo:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

El menor de los importes entre el RTGG y el superávit en contabilidad nacional, corresponde a esta último, 71.262.755,58 €, que deberá ser aplicado:

En primer lugar, se deben cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago contabilizadas y aplicadas o pendientes de aplicación a cierre del ejercicio 2018 de aquellos entes que conforman el perímetro de consolidación a efectos del cálculo de estabilidad en ese año, por importe de 7.200.754,70 €, según figura recogido en el informe de Intervención en relación con la evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y sociedades mercantiles y destino del superávit de 2018 para 2019, de fecha 22 de abril del presente. A ese importe es necesario añadirle la cifra que arroja el saldo de la cuenta 555 que recoge los pagos pendientes de aplicación a finales del año pasado, y que asciende a 98.917,30 €, por lo que el saldo definitivo a cancelar es de 7.299.672,00 €. De ese importe, 6.911.021,83 € se han financiado con superávit. La diferencia entre las dos últimas cifras o se han financiado con otros recursos o se han anulado.

Se ha procedido a solicitar a todos los entes que conforman el perímetro de consolidación en 2018 informe acreditativo de que a fecha actual se ha procedido a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de

370



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

«Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, información que se adjunta. Todos ellos han informado que las referidas obligaciones han sido atendidas y canceladas en su totalidad, salvo algunos casos concretos que aparecen justificados en los informes que, como dije antes, se anexan. Con el compromiso, por parte de la Corporación Municipal, de no tramitar la licitación de ninguno de los proyectos que pudieran aprobarse por el Pleno hasta que no se encuentren pagadas todas esas obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 2018, con la excepción de aquellas situaciones que estén plenamente justificadas.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2019.

Llegados a este punto, recordar lo que se establecía en la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto 2019, y que literalmente dice: "Amortización anticipada de préstamos. Si como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2018 se obtuviera un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará con carácter preferente, a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF".

Por ello, con cargo al superávit dimanante de la liquidación 2018 se deben aplicar 12.000.000,00 € destinados a la amortización anticipada de préstamos.

c) Deducido del superávit en Contabilidad Nacional las obligaciones contenidas en el apartado a) y la amortización anticipada del nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto para 2019, se mantiene un saldo positivo por importe de 52.351.733,95 €.



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

CAPACIDAD DE FINANCIACION LIQUIDACIÓN 2017 CONSOLIDADA A EFECTOS DEL SUPERAVIT	71.262.755,78 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONTABILIZADAS Y APLICADAS O PENDIENTES DE APLICACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017	6.911.021,83 €
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA BASE DE EJECUCIÓN Nº 27 DEL PRESUPUESTO 2018	12.000.000,00 €
SUPERAVIT DISPONIBLE	52.351.733,95 €

Esos 52.351.733,95 € restantes hasta cubrir la totalidad del superávit presupuestario del año 2018 disponible, valorado en 71.262.755,78 €, se van a dedicar a implementar, pues, inversiones financieramente sostenibles por valor de 31.024.906,88 € y a amortizar anticipadamente deuda municipal por importe de 21.326.827,07 €. Ese es el objeto del presente expediente de modificación de créditos.

La norma sigue diciendo que si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Por último, informar que este condicionante también se cumple, toda vez que el periodo medio de pago a los proveedores de la Corporación Local según la información cumplimentada en la página web que a tal efecto dispone la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales es el siguiente:

8
372



Datos PMP agosto 2019

Entidad	PMP (días)
Ayuntamiento de Málaga	19,11
C. Orquesta Ciudad de Málaga	12,33
E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	16,93
E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	22,65
E.M Iniciativa y Actividad Málaga SA (PROMALAGA)	23,64
F. Pública Pablo Ruíz Picasso	79,57
F. Félix Revello de Toro	6,10
F. Palacio de Villalón	26,09
Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	11,24
Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	39,90
Instituto Municipal de la Vivienda	76,02
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	25,73
MAS CERCA S.A.M.	18,35
O. Aut. Centro Municipal Informática	18,49
O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	19,60
O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	29,24
Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	3,84
PMP Global	26,31



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 29 de octubre de 2019, por la que se ordena la instrucción del presente expediente, se ha procedido por este Servicio de Presupuestos a lo siguiente:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019 que asciende a 31.024.906,88 €, para la financiación de inversiones financieramente sostenibles, y que aparecen definidas en anexo adjunto; al igual que la amortización anticipada de préstamos, que importa un total de 36.307.905,94 €. Esta última cifra incluye los 2.981.078,87 € de las IFS aprobadas en 2018 que a 31 de diciembre de ese año no llegaron a la fase contable de autorización del gasto, los 12.000.000,00 € según se establece en la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto 2019 y los 21.326.827,07 € restantes hasta aplicar la totalidad del superávit presupuestario de 2018.

El IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019 supone, pues, una cifra total de 67.332.812,82 €, que se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 30 de octubre de 2019

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Y
374

DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE LA LIQUIDACION 2018 EN APLICACIÓN DE LA LOEPSF

Remanente de Tesorería para gastos generales consolidado	121.507.282,56
IFS financiadas con superávit 2017 ejecutadas en 2018	23.100.729,98
IFS financiadas con superávit 2018 que a 31/12 no llegan a fase A	2.981.078,87

Remanente de Tesorería para gastos generales consolidado libre 95.757.712,90

Capacidad de financiación consolidada 84.958.321,61

Capacidad de financiación consolidada -considerando el resultado de cada ente individ- 71.262.755,78

Remanente de Tesorería para gastos generales consolidado disponible para incorporaciones y modificaciones 24.162.717,93

Destino del superávit. Verificación de la aplicación de la Disp.Adic. 6ª

Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas. <i>Cuenta 413</i>	7.200.754,70
Pagos pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas. <i>Cuenta 555</i>	98.917,30
	<u>7.299.672,00</u>

	<u>413+555</u>
Ayuntamiento	4.681.927,10
GMU	1.653.495,17
IMV	521.289,86
CEMI	30.844,83
IMFE	6.454,93
PICASSO	280.524,63
GESTRISAM	125.135,48
OFM	<u>0,00</u>
TOTAL	7.299.672,00

Cuentas 413 y 555 atendidas con superávit 6.911.021,83

Sobrante disponible para amortización anticipada y IFS 64.351.733,95

IFS 2019 financiadas con superavit de 2018	31.024.906,88
Amortización anticipada Bases de ejecución financiada con superávit	12.000.000,00
Resto amortización anticipada financiada con superávit	21.326.827,07

Amortización anticipada motivada por pérdida de ifs en 2018 financiados con remanente libre 2.981.078,87

Total amortización anticipada 36.307.905,94

375

SOLICITUDES INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019

Financiadas con superavit de 2018

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN AYUNTAMIENTO				S/CE	APLICACIÓN INVERSION				SOLICITUD	IFS CONCEDIDO
	ORG	PROGR	ECONOM	PAM		ORG	PROGR	ECONOM	PAM		
CULTURA	1	9333	62200	4011	CE	1	9333	62200	4011	ADECUACION GRADAS RECINTO MUSICAL EDUARDO OCON	75.000,00
CULTURA	1	3331	63200	4030	CE	1	3331	63200	4030	ACOND. Y PINTURA EXTERIOR ANTIGUO MERCADO MAYORISTAS	85.000,00
CULTURA	1	9333	62700	4069	CE	1	9333	62700	4069	ACOND. ESPACIO CENTRO INTERPRETACIÓN TORRIJOS CON ILUMINACIÓN	8.000,00
CULTURA	1	3361	63300	4095	S	1	3361	63300	4095	ADQ. MAQUINAS EXPENDEDORAS TICKETS ENTRADA ALCAZABA Y CASTILLO GIBRALFARO	82.000,00
Subtotal CULTURA											250.000,00
SERVICIOS OPERATIVOS	2	1651	61900	6500	S	2	1651	61900	6500	MEJORA DE LA EFICENCIA ENERGETICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO	500.000,00
SERVICIOS OPERATIVOS	2	9331	63200	6500	S	2	9331	63200	6500	SUSTITUCION DE LA CARPINTERIA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL	1.505.378,59
Subtotal SERVICIOS OPERATIVOS											2.005.378,59
COMERCIO	19	4312	63200	5006	S	19	4312	63200	5006	OBRAS DE REFORMA LUCERNARIOS DE CUBIERTA Y ACCESOS A LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO DEL MERCADO DE LA MERCED	23.540,15
COMERCIO	19	4312	63200	5006	S	19	4312	63200	5006	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN	115.231,00
COMERCIO	19	4312	63200	5006	S	19	4312	63200	5006	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA FACHADA Y VESTIBULO PRINCIPAL DEL MERCADO DE HUELIN	53.895,00
COMERCIO	19	4312	63200	5006	S	19	4312	63200	5006	OBRAS PARA LA MEJORA Y REPARACION DE LAS FACHADAS DEL MERCADO DE CIUDAD JARDIN	51.405,64
COMERCIO	19	4312	63200	5006	S	19	4312	63200	5006	INSTALACION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE ALARMAS EN EL MERCADO DE LA MERCED	20.565,89
Subtotal COMERCIO											264.637,68
MEDIO AMBIENTE	21	1712	61900	6005	S	21	1712	61900	6005	OBRAS DE ADECUACION DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES	500.000,00
MEDIO AMBIENTE	21	1712	61900	6005	S	21	1712	61900	6005	OBRAS DE ADECUACION DE PAVIMENTOS ZONAS INFANTILES	300.000,00
MEDIO AMBIENTE	21	1712	61900	6005	S	21	1712	61900	6005	OBRA DE IMPLANTACION DE SENSORES EN PALMERAS CANARIAS PARA EL MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LAS MISMAS	80.000,00
Subtotal MEDIO AMBIENTE											880.000,00
POLICIA LOCAL	22	1321	62400	1901	S	22	1321	62400	1901	ADQUISICION DE 65 VEHICULOS DE DISTINTAS CATEGORIAS DE POLICIA LOCAL	750.000,00
Subtotal POLICIA LOCAL											750.000,00
CEMI	00	9261	71000	9719	S	00	9261	62600	5502	ADQ. DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO: ORDENADORES	300.000,00
CEMI	00	9261	71000	9719	S	00	9261	62600	5502	ADQ. DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO: PANTALLAS	90.000,00
CEMI	00	9261	71000	9719	S	00	9261	62600	5502	ADQ DE SERVIDORES CORPORATIVOS PARA LOS CDC (PRINCIPAL Y DE RESPALDO)	80.000,00
CEMI	00	9261	71000	9719	S	00	9261	62700	5502	RED CORPORATIVA INALAMBICA PUERTO DE LA TORRE	15.000,00
CEMI	00	9261	71000	9719	S	00	9261	62600	5502	ADQ. CONMUTADOR CENTRAL PARA EL CDC PRINCIPAL EN CEMI	50.000,00
CEMI	00	9261	71000	9719	S	00	9261	62300	5502	ADQ. DE SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA PARA SEDES MUNICIPALES	50.000,00
Subtotal CEMI											585.000,00
IMV	00	1523	71000	9705	S	00	1521	68200	3705	ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MALAGA	1.000.000,00
IMV	00	1523	71000	9705	S	00	1521	68200	3705	CAMBIO DE USO Y ADAPTACION DE DOS LOCALES DE 6 VIVIENDAS EN PARCELA R 13 C SOLIVA ESTE	310.438,54
Subtotal IMV											1.310.438,54
GESTRISAM	00	9323	71000	9702	S	00	9332	63200	8102	PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE GESTION TRIBUTARIA	205.874,29
Subtotal GESTRISAM											205.874,29
MALAGA DEPORTE Y EVENTOS	00	3401	74000	9737	S	00	9333	63200		IMPERMEABILIZACION Y AISLAMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PISTA CENTRAL PD JOSE Mª MARTIN CARPENA	550.000,00
MALAGA DEPORTE Y EVENTOS	00	3401	74000	9737	S	00	9333	63200		INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS Y DOMOTICA PD JOSE Mª MARTIN CARPENA	15.000,00
Subtotal MALAGA DEPORTE Y EVENTOS											565.000,00
LIMPOSAM	00	3261	74000	9722	CE	00	1712	61900	9722	OBRAS DE PROTECCION Y MEJORAL DEL M. AMBIENTE EN UNA EXTENSION DE ZONA VERDE DENTRO DEL PARQUE DEL OESTE, CAMPO DE FLORES	81.783,96
Subtotal LIMPOSAM											81.783,96
TEATRO CERVANTES	00	3336	74000	9726	S	00	3336	63200		CONSERVACION, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA EXTERIOR TEATRO CERVANTES DE MALAGA	40.000,00
Subtotal TEATRO CERVANTES											40.000,00
FESTIVAL DE CINE	00	3346	74000	9727	S	00	9333	63200		CONSERVACION, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA EXTERIOR CINE ALBENZ	40.000,00
Subtotal FESTIVAL DE CINE											40.000,00
PARCEMASA	00	1641	74000	9716	CE	00	9333	63200	9716	REHABILITACION INTERIOR DE LAS ANTIGUAS SALAS DE VELATORIO, DEPOSITOS Y AUTOPSIAS EN SAN MIGUEL	89.296,05
Subtotal PARCEMASA											89.296,05
EMT	00	4413	74000	9709	S	00	4413	62400		ADQUISICION 7 VEHICULOS ARTICULADOS EURO VI PARA TRANSPORTE URBANO	2.500.000,00
Subtotal EMT											2.500.000,00

Y 376

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN AYUNTAMIENTO				S/ICE	APLICACIÓN INVERSIÓN				SOLICITUD	IFS CONCEDIDO
	ORG	PROGR	ECONOM	PAM		ORG	PROGR	ECONOM	PAM		
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	4921	63600		PROYECTO DESARROLLO SOFTWARE VENTA ON LINE	20.000,00
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	4921	63600		PROYECTO ACTUALIZACION ACCESO Y CONTROL RED INALAMBRICA	30.000,00
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	9333	63200		PROYECTO MEJORAS DE OBRA CIVIL	14.000,00
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	4921	63600		PROYECTO ACTUALIZACION ELEMENTOS PERIMETRALES DE LA RED PUBLICA DE FYCMA	15.000,00
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	9333	63200		PROYECTO ILUMINACION LED	50.000,00
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	9333	63200		PROYECTO DE MEJORA EFICIENCIA EN CONTROL Y CLIMATIZACION	16.000,00
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	9333	63200		PROYECTO DE MEJORA ACCESIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	21.000,00
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	9333	63200		PROYECTO INSTALACION PLANTA FOTOVOLTAICA 30KW EN CUBIERTA PARA AUTOCONSUMO	45.000,00
PALACIO DE FERIAS	00	4332	74000	9704	S	00	4921	63600		PROYECTO MICROFONIA Y FIBRA OPTICA	20.000,00
Subtotal PALACIO DE FERIAS											231.000,00
CANAL MALAGA	00	4911	74000	9701	S	00	9333	63200		RENOVACION EQUIPOS DE CLIMATIZACION	12.100,00
CANAL MALAGA	00	4911	74000	9701	S	00	4911	63900		RENOVACION MICROFONOS ESTUDIO RADIO	10.890,00
CANAL MALAGA	00	4911	74000	9701	S	00	4911	63900		MOCHILAS CONEXIÓN PARA RADIO Y TELEVISION	54.450,00
CANAL MALAGA	00	4911	74000	9701	S	00	4911	63900		RENOVACION CAMARAS ENG	72.600,00
CANAL MALAGA	00	4911	74000	9701	S	00	4911	63900		RENOVACION MESA DE REALIZACION ESTUDIO DE TELEVISION	42.350,00
CANAL MALAGA	00	4911	74000	9701	S	00	9333	63200		RENOVACION SISTEMA DE CABLEADO	12.100,00
CANAL MALAGA	00	4911	74000	9701	S	00	4911	63900		RENOVACION MESA SONIDO RADIO	36.300,00
CANAL MALAGA	00	4911	74000	9701	S	00	9333	63200		CAMBIO DE LUMINARIAS Y CUADROS ELECTRICOS	12.100,00
Subtotal CANAL MALAGA											252.890,00
EMASA	00	1601	74000	9723	S	00	1601	62300	9723	CONEXIONES DE LAS IMPULSIONES DE SANEAMIENTO EN PASEO MARÍTIMO (TRAMO PARQUE HUELIN - GLORIETA ANTONIO MOLINA)	450.000,00
EMASA	00	1611	74000	9723	S	00	1611	62300	9723	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE MIRAFLORES DEL PALO	200.000,00
EMASA	00	1601	74000	9723	S	00	1601	62300	9723	RENOVACIÓN TRAMOS RED DE SANEAMIENTO DE MIRAFLORES DEL PALO Y POTENCIACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE REDES	250.000,00
EMASA	00	1611	74000	9723	S	00	1611	62300	9723	APROVECHAMIENTO POZO MIRAFLORES DEL PALO PARA USO EN OTROS SERVICIOS URBANOS (IRIEGO JARDINES Y BALDEO DE CALLES)	300.000,00
EMASA	00	1601	74000	9723	S	00	1601	62300	9723	POTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO SEPARATIVO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE SEPARACIÓN DE REDES Y MEJORA DEL DRENAJE EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD	350.000,00
EMASA	00	1601	74000	9723	S	00	1601	62300	9723	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALIDAS A LA PLAYA DE DISTINTOS ALVIADEROS DE LA RED UNITARIA DE SANEAMIENTO	100.000,00
EMASA	00	1611	74000	9723	S	00	1611	62300	9723	CONEXIÓN CONDUCCIÓN VIÑUELA CON BORES EN LAS PROXIMIDADES DE ETAP ATABAL	250.000,00
EMASA	00	1611	74000	9723	S	00	1611	62200	9723	REHABILITACIÓN INTERIOR DEL DEPÓSITO DE OLLETAS BAJO	800.000,00
EMASA	00	1601	74000	9723	S	00	1601	62300	9723	EJECUCIÓN NUEVA IMPULSIÓN SANEAMIENTO EN CAMPO DE GOLF Y ADECUACIÓN BOMBEO	1.300.000,00
Subtotal EMASA											4.000.000,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1712	65000	6005	REHABILITACIÓN JARDIN VERTICAL PLAZA PERICON	39.500,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	9333	65000	6500	PROYECTO INVERSIÓN MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CLIMATIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	584.548,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	INVERSIÓN SUSTITUCIÓN ELEMENTOS DE CUBRICIÓN PERGOLA PLAZA LA MARINA	71.095,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	9333	65000	3507	ACTUACIONES EN EDIF. MUNICIPALES PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN, DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO Y DE EFICACIA ENERGETICA	800.000,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE SEGURIDAD DE PASO ELEVADO LÍNEA FÉRREA MÁLAGA-FUENGIROLA P.K. 10+985	29.439,05
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO REURBANIZACION EN DISTRITOS	2.500.000,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1532	65000	3507	PROYECTO MEJORA ASFALTADO EN LOS DISTRITOS	2.500.000,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO DE MEJORAS EN EL TUNEL DE MONTEADORADO	150.000,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LOS PRETILES DE LOS PASOS SUPERIORES EN LAS VÍAS DE ALTA DENSIDAD	100.000,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	9333	65000	3506	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN SUSTITUCIÓN LUMINARIAS BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE	48.385,50
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	9333	65000	6500	PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ASEOS Y CAMERINOS DEL TEATRO CERVANTES	373.310,29
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	MEJORAS MURO TRAVESÍA PINTOR NOGALES	73.189,19
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PUENTE DEL CARMEN	110.000,00
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	9333	65000	3506	SUSTITUCIÓN APLACADO NARDA ALCANTARA	149.640,63
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1722	65000	3507	MODIFICACIÓN DEL EMBOVEDADO DEL ARROYO QUINTANA (TRAMO C/ EMILIO THUILLER-GUADALMEDINA)	1.028.960,80 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1722	65000	3507	ACONDICIONAMIENTO DEL LECHO DEL ARROYO PILONES	32.905,96 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO DE MEJORA DE ACCESOS AL PARKING DE LA MARINA Y AL PARKING DE CALLE CERVANTES	35.953,84 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1651	65000	3507	REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN PLAZA C/CONDE DE BARAJAS E INZA	9.451,36 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	MEJORA DRENAJE C/ HILERA Y ADYACENTES	250.412,17 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	MEJORA DRENAJE EN AVENIDA ORTEGA Y GASSET	241.897,55 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO PUENTE PEATONAL PERCHEL SOBRE RIO GUADALMEDINA	700.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ED-LO.4 DE CARRIL DE LA CORDOBESA	1.500.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO MEJORA SEGURIDAD, ACTUACIONES CON PERSPECTIVA DE GENERO DE LA CIUDAD DE MALAGA	300.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	2606	PROYECTO DE MEJORA ACCESIBILIDAD ESPACIOS PUBLICOS	200.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	INSTALACION DE PROTECCION PEATONAL CON ELEMENTOS DE ARTE URBANO	54.450,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	9332	65000	3506	ADAPTACIÓN Y REFORMA EDIFICIO TABACALERA MODULO E3 PARA PROYECTOS DE INNOVACION DIGITAL	2.000.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LOS VIALES DEL SISTEMA GENERAL LO 2 EL PATO	1.157.246,76 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1712	65000	3507	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA CARRASCON Y AVENIDA SALVADOR ALLENDE	93.323,28 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	URBANIZACIÓN CALLE GABRIEL Y GALÁN	200.000,00 €
GMU	00	1511	71000	9707	S	00	9333	63200	6501	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ILUMINACIÓN LED Y REGULACIÓN DALI BAJO CONSUMO PROTOCOLO KNX EN EL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES	200.000,00 €
GMU	00	1511	71000	9707	S	00	9333	62300	6501	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RUIDOS EN ZONAS DE RECEPCIÓN Y DE ESPERA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES	52.000,00 €

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN AYUNTAMIENTO				S/CE	APLICACIÓN INVERSIÓN				SOLICITUD	IFS CONCEDIDO
	ORG	PROGR	ECONOM	PAM		ORG	PROGR	ECONOM	PAM		
GMU	00	1511	71000	9707	S	00	9333	62300	6501	MEJORAS EN ZONA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LICENCIAS URBANISICAS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES	18.000,00 €
GMU	00	1511	71000	9707	S	00	4921	62600	3580	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GMU	250.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PROYECTO PARA RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE EDUARDO DOMÍNGUEZ ÁVILA	90.363,91 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN LAS CALLES FERNANDEZ SHAW Y MANUEL DEL PALACIO	53.885,08 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	ACOND. EN ZONA DE APARCAM E ITINERARIO ACCESIBLE CALLE NICOLÁS MAROTO	72.818,18 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	9333	65000	3506	ACTUACIONES S/ EDIF.PATRIMONIO MUNICIPAL.CERRAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL, AMPLIACIÓN CENTRO VICTORA KENT, LATERAL BIBLIOTECA CERVANTES Y JUNTA DE DISTRITO	48.394,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	SOMBREADO ZONA INFANTIL CALLE ARGENTINITA	48.358,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	OBRAS DE RENOVACIÓN EN PAVIMENTOS PEATONALES EN CALLE DUERO	99.882,85 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	PAVIMENTACION Y SERVICIOS ENTORNO CALLE LA UNION	227.296,16 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1712	65000	6005	EJECUCIÓN DE ZONA DE ESPARCIMIENTO CANINO EN EL PARQUE DE MARIA LUISA EN EL DISTRITO 7	88.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1712	65000	6005	EJECUCIÓN DE ZONA VERDE Y PARQUE INFANTIL EN CALLE SPITERI EN EL DISTRITO 7	85.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	3429	65000	3507	CUBRICIÓN GRADERÍO CAMPO FUTBOL MUNICIPAL ALFREDO VIÑOLO	51.985,46 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1533	65000	3507	INSTALACIÓN Y ELIMINACIÓN MEDIDAS DE CALMADO EN DISTRITO CAMPANILLAS	110.000,00 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	1651	65000	3507	MEJORA ALUMBRADO EN PARQUE EL CAÑAVERAL	44.993,62 €
GMU	00	1511	71001	9707	S	00	3429	65000	3507	ARREGLOS Y MEJORAS DE PISTAS DEPORTIVAS EN CALLE DIEGO FERNÁNDEZ MENDOZA, 11	98.921,13 €
Subtotal GMU											16.973.607,77
TOTAL IFS											31.024.906,88
AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMOS 18 0111 91301 8000 (S)											36.307.905,94
TOTAL EXPEDIENTE											67.332.812,82

Y 378



El Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, prorroga las reglas especiales contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, para la aplicación del destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2018 para 2019.

El apartado 2 a) de dicha disposición adicional establece lo siguiente:

“Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior”.

En relación a esta condición se informa lo siguientes:

1.- Las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA) contabilizadas a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», cuenta 413 a la fecha actual se encuentran saldadas, estando en trámite de pago las siguientes Obligaciones (ADO) que se corresponden a los últimos gastos aplicados al presupuesto y que inicialmente estaban incluidos en dicha cuenta:

Nº de ADO	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.
220190043176	24/10/2019	2019 36 4921 21400 5961	2.138,29	B29876950	MOTOGAS COSTA DEL SOL S.L.
220190043180	24/10/2019	2019 36 4921 23120 5961	112,80	B08323404	CENTRAL DE VIAJES S.L.
220190043179	24/10/2019	2019 36 4921 23120 5961	150,05	B08323404	CENTRAL DE VIAJES S.L.
220190043177	24/10/2019	2019 36 4921 23100 5961	118,00	B08323404	CENTRAL DE VIAJES S.L.
220190043178	24/10/2019	2019 36 4921 23120 5961	135,50	B08323404	CENTRAL DE VIAJES S.L.
220190043181	24/10/2019	2019 36 4921 23020 5961	450,00	B08323404	CENTRAL DE VIAJES S.L.
220190042679	22/10/2019	2019 41 3414 48900 4505	4.500,00	G29098241	CLUB EL CANDADO
220190042980	24/10/2019	2019 41 3414 48900 4505	4.500,00	V29031762	REAL CLUB MEDITERRANEO
220190042681	22/10/2019	2019 41 3414 48900 4505	1.000,00	G29855426	MOTO CLUB PUERTO DE LA TORRE
220190042682	22/10/2019	2019 41 3414 48900 4505	3.000,00	G29532223	REAL CLUB DE CAMPO MALAGA
220190042684	22/10/2019	2019 41 3414 48900 4505	2.000,00	G29520244	CLUB DEPORTIVO MALAGA 91
220190042683	22/10/2019	2019 41 3414 48900 4505	3.000,00	G93382596	C.D. LOS PIRTAS DE CHURRIANA
220190041733	17/10/2019	2019 04 1712 61900 6005	4.932,24	53367570A	PEDRO ANTONIO LUQUE LOPEZ

2.- En cuanto a las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2018 y pendientes de pago a la fecha actual son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	9P/Xx0s9xlMr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	29/10/2019 08:26:35
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	28/10/2019 15:08:51
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	1/2





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Tesorería Municipal
Servicio Gestión Financiera

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF	Nombre Ter.
O	Año 1986	1986 00 9291 22799	90.387,79	HOSP.CIVIL	HOSPITAL CIVIL.DIPUTACION PROV.MALAGA
O	Año 1986	1987 00 9291 22799	10.858,29	HOSP.CIVIL	HOSPITAL CIVIL.DIPUTACION PROV.MALAGA
P	29/12/2017	2017 05 3382 22609 4080	300,00	G92130665	ASOCIACION CULTURAL RIO GRANADILLA
P	21/06/2018	2018 05 3382 22609 4080	300,00	G92130665	ASOCIACION CULTURAL RIO GRANADILLA
P	19/12/2018	2018 34 9221 23120 8500	6,09	5904882T	JUAN ANDRES TENO GUTIERREZ
P	25/01/2019	2018 27 2314 22706 2314	300,00	G93040566	FUNDACION BANCARIA UNICAJA
P	20/05/2019	2018 11 9251 22609 9100	968,00	74858990Q	JOSE ANTONIO LUCENA GIRON

Las Obligaciones pendientes de pago a la Diputación Provincial de Málaga, se incluyeron en un expediente de compensación de deudas entre el Ayuntamiento de Málaga y dicho Organismo que le fue notificado el 25 de junio de 2014 y que actualmente se encuentra recurrido por la Diputación mediante Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 42/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Málaga.

El resto de documentos "P" se encuentran pendientes de pago en la Tesorería Municipal al no haber sido aportados por los interesados la documentación con el número de cuenta corriente IBAN a la que se ha de realizar el pago. En relación a ello, se han realizado gestiones telefónicas y por correo electrónico en distintas fechas. El 7 de noviembre de 2018 se envió una notificación a la Asociación Cultural Rio Granadilla requiriéndole la documentación. A la fecha actual, dicho requerimiento no ha sido atendido. Este mismo procedimiento se va a realizar en breve, con el resto de interesados.

3. Por otra parte, una vez que entre en vigor el segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto 2019, cuyo plazo de exposición pública finalizó el 25 de octubre de 2019, se podrán realizar los trámites contables necesarios para el pago de las facturas de la Empresa Municipal de Aguas S.A, por importe de 321.565,42€ que se incluyen en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos aprobado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019.

Málaga a 28 de octubre de 2019

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

Conforme:

M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal.

INTERVENTOR GENERAL.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9P/Xx0s9x1Mr7iDXqpMk7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	29/10/2019 08:26:35	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	28/10/2019 15:08:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

380



Informe: Obligaciones incluidas en la cuenta 413

En relación con las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" se adjunta **Anexo I** indicando a fecha actual las obligaciones que están pagadas y respecto a aquellas que están pendientes de pago la situación en la que se encuentran. Asimismo, se indica detalle de cómo han sido atendidas, bien con Remanente de Tesorería para gastos generales, bien con cargo a créditos del presupuesto 2019 o bien han sido anuladas por no tratarse de deuda comercial.

La Jefe de la Sección de Presupuestos, Gastos e Ingresos
Fdo: Antonia Madrona Alarcón

Conforme,
El Gerente
Fdo. José Cardador Jiménez

Código Seguro De Verificación	h64xLBZS49ZchK66QMzEPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	22/10/2019 15:47:13	
	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	22/10/2019 14:48:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

381

ANEXO I

CIF	TERCERO	Nº FACTURA, RECIBO, JUSTIFICANTE	CONCEPTO	IMPORTE	ORG	PROG	ECON	PAM	Nº DEL REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS	PROYECTO DE GASTOS	Nº ODC 6 EXPEDIENTE	PAGADAS	PENDIENTES DE PAGO	ATENDIDAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2018 (*1)	ATENDIDAS CON RLT	PARA ANULAR POR NO SER DEUDA COMERCIAL
B29627296	CONSTRUCCIONES LASOR, S.L.	E 20180041	CERT.4 DIC/2018. PROY. DE REURBANIZACIÓN PASEO DE LAS ACACIAS	24.538,04	00	1532	61900	3507	2018/1365	2017 2 TFSGU 10	108/170B	29/05/2019			24.538,04	
B92386853	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA,SL	FEE18 44	CERT. 5 DIC/2018. PROY. DE ACTUACIONES EN LAS TRES DE SANEAMIENTO Y DRENAJE DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES	79.792,08	00	1611	61900	3507	2018/1366	2017 2 TFSGU 1	101/170B	29/05/2019			79.792,08	
B14352363	FAJOSA, SL	2018A 296	CERT.3 DIC/2018. VALLADO DEL PARQUE DEL NORTE. DISTRITO 4 BAILEN MIRAFLORES	12.132,28	00	1712	60900	6005	2018/1367	2017 2 TFSGU 20	114/170B	29/05/2019			12.132,28	
B29516010	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, SL	FEE18 55	CEERT.5 DIC/2018. PROY. DE MEJORA DE SANEAMIENTO EN LA BDA. SANTA ROSALIA, CAMAPANILLAS	34.568,16	00	1601	61900	3507	2018/1368	2016 2 TC04 1	075/170B	19/09/2019			34.568,16	
B92334879	INGENIERIA, GESTION Y CONSTRCC. (INGENOP)	2018-012	CERT.4 LIQUIDACION FINAL JUL/2018. ADAPTACION Y MEJORA DEL PARQUE DE AGUA EN EL PSEC. MARITIMO ANTONIO BANDERAS	14.930,90	00	1533	61900	3507	2018/898	2018 2 OOTGU 5	025/170B		ADO EN Intervencion Carpeta 27	14.930,90		
B14558100	F & J MARTIN ABOGADOS	B.231/18	ASESORAMIENTO EN MATERIA FISCAL Y JURIDICO TRIBUTARIO EN EL MES DE DIC/2018	701,80	00	1512	22706	3506	2019/8			088/17SE	19/09/2019		701,80	
B29890563	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	GEN18 1800791	CUSTODIA Y MANTENIMIENTO ARCHIVOS DE LA G.M.U. DICIEMBRE 2018	1.805,32	00	1501	22704	3580	2018/1343			005/17SE-P1	19/09/2019		1.805,32	
AB0364243	CLECE, S.A.	0161700001618F	SERV. MANTENIMIENTO EDIF. MULTIPLE DE SERV. MPLES. DIC/2018	3.652,51	00	1501	21200	6501	2018/1			035/17SE	19/09/2019		3.652,51	
A28208601	XEROX ESPAÑA, SAU	747855	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO EQUIPO MULTIFUNCIÓN MOD 7855 (PLANEAMIENTO), NOV.2018	213,46	00	1501	21300	3580	2018/1033			8872	25/09/2019		213,46	
A28208601	XEROX ESPAÑA, SAU	747856	FACTURACIÓN COPIAS EQUIPO MULTIFUNCIÓN MOD. 7855 (PLANEAMIENTO) OCTUBRE 2018	538,70	00	1501	221300	3580	2018/1034			8872	25/09/2019		538,70	
B93024404	EARTH INGENIERIA, S.L.	E18 000006	OBRAS EMERGENCIA REALIZADAS EN EL CEIP MIRAFLORES DE LOS ANGELES EN JULIO Y AGOSTO 2018	9.820,67	00	3231	21000	6561	2018/1017					FINANCIADO CON RLT (* EXPT. SUPLE CON RLT EN PUBLICACION INICIAL)	9.820,67	
B93024404	EARTH INGENIERIA, S.L.	E18 000007	OBRAS EMERGENCIA REALIZADAS EN EL CEIP SEVERO OCHOA EN JULIO 2018	10.799,23	00	3231	21000	6561	2018/1018					FINANCIADO CON RLT (* EXPT. SUPLE CON RLT EN PUBLICACION INICIAL)	10.799,23	
A29353893	ERVEGA, SA	2018/801	TRABAJOS EN TEATRO ALBENIZ	81.684,46	00	3346	21200	3504	2018/801					FINANCIADO CON RLT (* EXPT. SUPLE CON RLT EN PUBLICACION INICIAL)	81.684,46	
B93539773	JOINT CREATIONS EUROPE,SL	1800085	MODIFICACIÓN LONA ASTORIA	1.445,80	00	1511	22798	3504	2018/267				25/09/2019		1.445,80	
V92924018	JUNTA DE COMPENSACIÓN "HACIENDA CABELLO"	EMIT- 63	DERRAMA CUARTO TRIMESTRE	188.812,83	00	1511	68100	3508	2018/1022	2017 2 TC36 1				ADO EN Intervencion Carpeta 27	188.812,83	
V92924018	JUNTA DE COMPENSACIÓN "HACIENDA CABELLO"	EMIT- 67	DERRAMA POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTO 2018	233.701,36	00	1511	68100	3508	2018/1009	2017 2 TC36 1				ADO EN Intervencion Carpeta 27	233.701,36	

Código Seguro De Verificación	07/9/K57bFBR+1N1:4bt9g==	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Firmado Por		22/10/2019 15:47:14	
Observaciones	Antonia Madrona Alarcón	Página	Firmado	22/10/2019 14:48:20
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		1/3	



387

2

ANEXO I

CIF	TERCERO	Nº FACTURA, RECIBO, JUSTIFICANTE	CONCEPTO	IMPORTE	ORG	PROG	ECON	PAM	Nº DEL REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS	PROYECTO DE GASTOS	Nº ODC 6 EXPEDIENTE	PAGADAS	PENDIENTES DE PAGO	ATENDIDAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2019 (*)	ATENDIDAS CON RLT	PARA ANULAR POR NO SER DEUDA COMERCIAL
A63052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA	4600048816	SERV. DE CORREOS 1-15/12/2018	2.152,89	00	1501	22201	3580	2018/1344		042/18SE	28/03/2019		2.152,89		
A63052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA	46002467282	SERV. DE CORREOS RESTO DIC/2018	490,01	00	1501	22201	3580	2019/5		042/18SE	28/03/2019		490,01		
A29122249	EMPRESA MALAGA DE TRANSPORTES, SAM	18/865	SUM. COMBLSTIBLE DIC/2018	552,91	00	1501	22103	3580	2019/9			19/09/2019		552,91		
P2900000G	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	4051/2018	ANUNCIO PUBLICADO EL 4/6/2018 EN EL BOP	2.553,16	00	1501	22603	3580	2018/1369			19/09/2019		2.553,16		
P2900000G	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	4248/2018	ANUNCIO PUBLICADO EL 20/6/2018 EN EL BOP	56,38	00	1501	22603	3580	2018/1370			19/09/2019		56,38		
P2900000G	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	4247/2018	ANUNCIO PUBLICADO EL 20/6/2018 EN EL BOP	56,38	00	1501	22603	3580	2018/1371			19/09/2019		56,38		
P2900000G	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	4246/2018	ANUNCIO PUBLICADO EL 20/6/2018 EN EL BOP	52,43	00	1501	22603	3580	2018/1372			19/09/2019		52,43		
B93157089	PROCURADORES MÁLAGA, S.L.P.	F01078/18	ROLLO APELACIÓN 593/16	404,60	00	1501	22604	3580	2019/37			19/09/2019		404,60		
B93157089	PROCURADORES MÁLAGA, S.L.P.	F01090/18	P. ORDINARIO 387/12 Y RECURSO APELACIÓN Nº 1111/15	719,20	00	1501	22604	3580	2019/40			19/09/2019		719,20		
B93157089	PROCURADORES MÁLAGA, S.L.P.	F01052/18	ROLLO APELACIÓN 1025/16	404,60	00	1501	22604	3580	2019/39			19/09/2019		404,60		
2062703V	Esteban García Sánchez (Registro de la Propiedad de Málaga 2)	2018/2038 26	Nota simple	10,91	00	1501	22604	3580	2019/68				ADC 22019/2193 en Tesorería	10,91		
S2926011D	AGENCIA TRIBUTARIA	A4185017306000773	IVA AUTOLIQUIDACIÓN	8.406,14	00	1501	22500	3580				24/09/2019		8.406,14		
S2926011D	AGENCIA TRIBUTARIA	A4185017306000784	IVA AUTOLIQUIDACIÓN	15.645,12	00	1501	22500	3580					FINANCIADO CON RLT (1º EXPT. SUPLE CON RLT EN PUBLICACION INICIAL)		15.645,12	
S2926011D	AGENCIA TRIBUTARIA	A4185017306000751	IVA AUTOLIQUIDACIÓN	243.894,96	00	1501	22500	3580					FINANCIADO CON RLT (1º EXPT. SUPLE CON RLT EN PUBLICACION INICIAL)		243.894,96	
S2926011D	AGENCIA TRIBUTARIA	A4185017306000762	IVA AUTOLIQUIDACIÓN	552.879,69	00	1501	22500	3580					FINANCIADO CON RLT (1º EXPT. SUPLE CON RLT EN PUBLICACION INICIAL)		552.879,69	
S2926011D	AGENCIA TRIBUTARIA	A4185017306000795	IVA AUTOLIQUIDACIÓN	19.087,82	00	1501	22500	3580					FINANCIADO CON RLT (1º EXPT. SUPLE CON RLT EN PUBLICACION INICIAL)		19.087,82	
S2926011D	AGENCIA TRIBUTARIA	A4185017306000806	IVA AUTOLIQUIDACIÓN	3.895,66	00	1501	22500	3580				24/09/2019		3.895,66		

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
U/I De Verificación	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	22/10/2019 15:47:14
		Página	2/3

0y/9/K57jfr+mi14b6g==

https://valida.malaga.eu/verifirma/



383

Y

ANEXO I

CIF	TERCERO	Nº FACTURA, RECIBO, JUSTIFICANTE	CONCEPTO	IMPORTE	ORG	PROG	ECON	PAM	Nº DEL REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS	PROYECTO DE GASTOS	Nº ODC ó EXPEDIENTE	PAGADAS	PENDIENTES DE PAGO	ATENDIDAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2019 (*)	ATENDIDAS CON RLT	PARA ANULAR POR NO SER DEUDA COMERCIAL		
A41219973			RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRACTUAL VENTA PARCELA R-3 PE PARQUE DEL NORTE	103.094,71	00	1501	22604	3580								103.094,71		
				1.653.495,17												500.125,11	1.050.274,35	103.094,71

*
1 SE ESTA TRAMITANDO EXP.DE SUPLE CON RLT PARA REPONER EL CREDITO

Código Seguro De Verificación		04/9/K57BfKc+1M114bfg==	
Firmado Por		José Cardador Jiménez	
Observaciones		Antonia Madrona Alarcón	
Un De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/	
Estado	Fecha y hora	Firmado	22/10/2019 15:47:14
Página		Firmado	22/10/2019 14:48:20
			3/3



2

384



ASUNTO: Informe solicitado por el Área Económica Municipal en relación a la ejecución de la cuenta 413 y las obligaciones de ejercicios cerrados de este IMV en relación con el expediente de Inversiones Financieramente Sostenibles.

INFORME: En relación a dicha petición este Jefe de Servicio, de acuerdo a los antecedentes que pueden consultarse en la aplicación contable de este IMV, informa de lo siguiente:

1.- El importe de la cuenta 413 del IMV a final del ejercicio 2018 ascendió a 521.289,86 euros.

2.- Al día de la fecha de emisión de este informe y tras los trámites de tramitación de suplemento de crédito, reconocimiento extrajudicial o ratificación de gastos así como levantamiento de los reparos formulados por Intervención, la situación de este saldo es la siguiente:

DETALLE DE LA 413 A 15-10-19	
IMPORTES RECONOCIDOS Y PAGADOS	377.917,58
CFO PENDIENTES DE FISCALIZACION Y APROBACION	36.087,32
GASTO CON REPARO EN TRAMITE DE PAGO	400,00
SUBVENCIONES AL ALQUILER PDTE DE PAGO EN FORMALIZACION	106.884,96
TOTAL	521.289,86

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Aclaraciones:

- CFO Nuestra Sra de Fátima. 31.659,84 euros. Emitido docto ADOP 920190002331. En trámite de pago.
- CFO Viviendas el Fuerte. 4.427,48 euros. Presentada factura por la empresa con error de un céntimo. Sicalwin lo rechaza al venir de una OPA. Solicitado cambio de factura al proveedor el 14-10-19. Tiene consignación disponible y gasto reconocido.
- Pago de 400,00 euros a la Asociación de Promotores de Vivienda. Pago por suplido. Con reparo. Docto ADOP 920190000522 en trámite.
- ADOP 920190002312 Subvención concedida por el IMV por el capítulo IV en 2017. 99.611,36 euros. No se efectúa pago. Se compensa en formalización con ingresos por alquileres que es el destino de la subvención. En trámite.
- ADOP 920190002313 Subvención concedida por el IMV por el capítulo IV en los años 2012 a 2016. 7.273,60 euros. No se efectúa pago. Se compensa en formalización con ingresos por alquileres que es el destino de la subvención. En trámite.

Código Seguro De Verificación	5FBt7IM7hWL6t0oaPiHc6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	16/10/2019 15:28:25
	Nicolás Pérez Del Moral	Firmado	16/10/2019 11:00:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





3.- La financiación de los gastos de la 413 para su imputación al Presupuesto de 2019 ha sido:

FINANCIACION DE OPERACIONES 413 A 2019	
CON SUPLEMENTO CDTO CON RTGG PLENO JULIO	392.323,24
CON REMANENTE CON RTGFA	128.966,62
TOTAL	521.289,86

4.- En relación a la cuenta de Acreedores de ejercicios cerrados, se informa que la totalidad de las deudas comerciales se hayan pagadas al día de la fecha. El saldo que presenta actualmente el listado de acreedores de ejercicios cerrados corresponde a operaciones no comerciales, en formalización o pendientes de anulación, según el siguiente detalle.

ACREEDORES DE CERRADOS PENDIENTES A 14-10-19		
INTERESES DE PRESTAMOS 2017	1.486,51	IMPORTE PDTE DE ANULAR POR SER DUPLICADO
AMORTIZACION DE PRESTAMOS 2017	16.979,41	IMPORTE PDTE DE ANULAR POR SER DUPLICADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INQUILINOS DE GARCIA GRANA 2017.	445.925,08	PDTE DE CANCELACIÓN POR COMPENSACION DE INGRESOS DE ALQUILER 2017
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INQUILINOS DE GARCIA GRANA 2018.	101.168,18	PDTE DE CANCELACIÓN POR COMPENSACION DE INGRESOS DE ALQUILER 2018
TOTAL SALDO ACTUAL	565.559,18	

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Por tanto, las cantidades que quedan reflejadas en la cuenta de acreedores de ejercicios cerrados corresponden solo a importes pendientes de anular o de subvenciones concedidas por el IMV pendientes de compensar. No existe deuda comercial pendiente anterior a 2019 recogida en la indicada cuenta.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de firma electrónica

Fdo: Nicolás Pérez del Moral

Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria

Fdo: Jose María López Cerezo

Director Gerente

Código Seguro De Verificación	5FBt7IM7hWL6t0oaPiHc6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	16/10/2019 15:28:25	
Observaciones	Nicolás Pérez Del Moral	Firmado	16/10/2019 11:00:58	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	

Y

386




INFORME

En relación a la formalización de la solicitud de Remanentes para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, este Organismo tiene a bien informar que, se encuentra al corriente de pago de las obligaciones pendientes de 2018 así como de las obligaciones incluidas en la cuenta 413 "Acreedores pendientes de aplicación", siendo financiadas estas con incorporaciones de remanentes, financiadas con cargo al superávit de 2018 (remanente líquido de tesorería obtenido de la liquidación del presupuesto de 2018)

Lo cual comunicamos a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
Fdo. David Bueno Vallejo
Gerente

Código Seguro De Verificación	eWRSQf1xW5jdKJGfIimBVq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Bueno Vallejo	Firmado	14/10/2019 14:29:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

387



INFORME

En relación a la información solicitada al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, relativa a las obligaciones pendientes de pago que existieran a 31 de diciembre de 2018 y aquellas incluidas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Por medio del presente se informa que, consultada la contabilidad de esta Agencia, actualmente las obligaciones pendientes de pago contabilizadas tienen carácter "No exigible" ya que se corresponden con las ayudas económicas del Programa de subvenciones de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo, las cuales, tal y como se recoge en las Bases reguladoras, se abonarán transcurrido el plazo de un año desde la incorporación de las personas objeto de subvención.

En cuanto a las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre del año anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" **a fecha actual se encuentran atendidas**, por lo que dicha cuenta aparece sin saldo.

En el siguiente cuadro se acreditan las fuentes de financiación utilizadas para cubrir dichas obligaciones:

Partidas	Cuenta Acreedores pendientes aplicar a Presupuesto a 31/12/2018	Fuente de Financiación	
		Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación Prto 2018	Presupuesto 2019
0000 9209 22706 5490	1.949,31	1.949,31	
0000 2411 22700 5421	205,43		205,43
0000 9209 22602 5490	1.550,01	1.550,01	
0105 2411 22700 8033	484,05	484,05	
0000 9209 22200 5490	207,03		207,03
0000 9209 20200 5490	900,00	900,00	
0106 3267 22700 5423	494,29	494,29	
0106 3267 22700 5423	71,91		71,91
0000 9209 20400 5490	592,90	592,90	
TOTALES	6.454,93	5.970,56	484,37

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
REGÍMEN INTERIOR
Fdo. Rosa Pérez Burgos

ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	vp3dqBnsz6tDCS1uhK310w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	18/10/2019 10:04:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE
LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS
Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

18, 10, 2019

Nº 1466 Nº Doc. 604253

INFORME RELATIVO A LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO CONTABILIDADES A 31-12-2018

En relación a las facturas cargadas en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación y ante la confección urgente del expediente de modificaciones de créditos para las inversiones financieramente sostenibles (ISF) de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se informa lo siguiente:

1. El saldo en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de esta Agencia a 31-12-18 era de 280.524,63 €
2. Que, una vez aprobado expediente de Modificaciones de Créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2018 de esta Agencia, se procede a dotar las partidas en las que se cargarán las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA) mediante ADOP.
3. El detalle de situación de las facturas se anexan en documento adjunto.

Es cuanto se ha de informar al respecto.

En Málaga, a 18 de octubre de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

Joaquín Laguna Jiménez

OPAS A 31-12-2018

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo pte. de pago al 14-10-19	Nombre Ter.	FECHA ADO	SITUACIÓN AL 14-10-19	Financiación
220180003384	OPA	01/01/2019	22018001734	2019 03 3339 22602 4734	18.147,58	0,00	CORPORACION DE MEDIOS DEL SUR, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003385	OPA	01/01/2019	22018001720	2019 01 9209 22701 4780	19.638,15	0,00	UTE PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L., ESC SERV. GNLES. Y PROSEGUR SE ESPAÑA, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003385	OPA	01/01/2019	22018001721	2019 02 9209 22701 4781	39.276,31	0,00	UTE PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L., ESC SERV. GNLES. Y PROSEGUR SE ESPAÑA, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003385	OPA	01/01/2019	22018001722	2019 03 9209 22701 4782	39.276,31	0,00	UTE PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L., ESC SERV. GNLES. Y PROSEGUR SE ESPAÑA, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003386	OPA	01/01/2019	22018001726	2019 01 3339 20900 4701	332,02	0,00	VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS P.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003387	OPA	01/01/2019	22018001730	2019 02 9209 22100 4781	29,16	0,00	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003388	OPA	01/01/2019	22018001731	2019 01 9209 22100 4780	62,01	0,00	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003389	OPA	01/01/2019	22018001732	2019 01 9209 22100 4780	1.123,24	0,00	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003390	OPA	01/01/2019	22018001733	2019 02 9209 22602 4781	7.260,00	7.260,00	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.U	10/09/2019	PENDIENTE INFORME	Remanente de Tesorería
220180003391	OPA	01/01/2019	22018001735	2019 01 9209 22701 4780	20.000,00	0,00	UTE PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L., ESC SERV. GNLES. Y PROSEGUR SE ESPAÑA, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003391	OPA	01/01/2019	22018001736	2019 02 9209 22701 4781	54.190,77	0,00	UTE PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L., ESC SERV. GNLES. Y PROSEGUR SE ESPAÑA, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería

390
L

OPAS A 31-12-2018

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo pte. de pago al 14-10-19	Nombre Ter.	FECHA ADO	SITUACIÓN AL 14-10-19	Financiación
220180003391	OPA	01/01/2019	22018001737	2019 03 9209 22701 4782	24.000,00	0,00	UTE PROSEGUR SIS ESPAÑA, S.L., ESC SERV. GNLES. Y PROSEGUR SE ESPAÑA, S.L.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003392	OPA	01/01/2019	22018001738	2019 03 9209 22706 4782	11.115,41	0,00	FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003392	OPA	01/01/2019	22018001739	2019 02 9209 22706 4781	11.115,41	0,00	FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003392	OPA	01/01/2019	22018001740	2019 01 9209 22706 4780	2.470,08	0,00	FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003393	OPA	01/01/2019	22018001741	2019 02 9209 21200 4781	3.248,82	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	16/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003393	OPA	01/01/2019	22018001742	2019 01 9209 21300 4780	1.516,12	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	16/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003393	OPA	01/01/2019	22018001743	2019 03 9209 21200 4782	3.248,82	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	16/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003393	OPA	01/01/2019	22018001744	2019 01 9209 21200 4780	649,75	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	16/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003393	OPA	01/01/2019	22018001745	2019 03 9209 21300 4782	6.497,64	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	16/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003393	OPA	01/01/2019	22018001746	2019 02 9209 21300 4781	6.497,64	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	16/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003394	OPA	01/01/2019	22018001747	2019 01 9209 21300 4780	758,06	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería

391
8

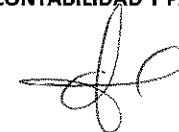
OPAS A 31-12-2018

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo pte. de pago al 14-10-19	Nombre Ter.	FECHA ADO	SITUACIÓN AL 14-10-19	Financiación
220180003394	OPA	01/01/2019	22018001748	2019 02 9209 21300 4781	3.248,82	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003394	OPA	01/01/2019	22018001749	2019 03 9209 21300 4782	3.238,82	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003394	OPA	01/01/2019	22018001750	2019 01 9209 21200 4780	443,82	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003394	OPA	01/01/2019	22018001751	2019 02 9209 21200 4781	1.624,41	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
220180003394	OPA	01/01/2019	22018001752	2019 03 9209 21200 4782	1.515,46	0,00	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y ACTUA INFRAESTRUCTURA, S.L. - UTE-	10/09/2019	PAGADA	Remanente de Tesorería
TOTAL OPAS A 31-12-18					280.524,63	7.260,00				

TOTAL OPAS A 31-12-19	280.524,63
OPAS PAGADAS	273.264,63
OPAS PENDIENTES DE PAGO A 18-10-19	7.260,00
FINANCIADAS CON RMTE. TESORERÍA	280.524,63

Málaga, 18 de octubre de 2019

**JEFA DE NEGOCIADO DE
CONTABILIDAD Y PAGOS**



Mª José Rodríguez García

392
X



INFORME

En relación con el próximo expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2019 del Ayuntamiento de Málaga donde se pretenden aprobar las inversiones financieramente sostenibles (IFS) de 2019, con cargo al superávit presupuestario proveniente de la liquidación del 2018, por la presente se informa que por lo que se refiere al O.A. Gestión Tributaria, a la fecha actual:

1. Por importe conjunto de 125.135,48 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, se han atendido y pagado todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación. Por su parte, de dicho total:

- a. Por importe de 123.815,89 euros se está tramitando actualmente un expediente de incorporación de remanentes de crédito del Capítulo II, provenientes de créditos que amparan compromisos de gastos del ejercicio anterior a que hace referencia el R.D. 500/90 de 20 de Abril y el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, así como lo base décima, de las de ejecución del Presupuesto de 2019. Esta modificación presupuestaria se propone que se financie con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del presupuesto del organismo para 2018.
- b. Que por lo que se refiere el resto de obligaciones mencionadas, por importe conjunto de 1.319,59 euros, no se ha tramitado ninguna modificación presupuestaria en el presupuesto de 2019 del organismo, financiándose por tanto con cargo al presupuesto de 2019.

2. Por lo que se refiere al resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por un importe conjunto de 180.441,97 euros, su pago se ha realizado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del presupuesto del organismo para 2018.

El Jefe del Dpto. de Contabilidad y Presupuestos

Fdo.: Juan Manuel Vida Álvarez

Código Seguro De Verificación	Y/xEZ4GFwfQ0cOYpahjknq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Vida Álvarez	Firmado	16/10/2019 14:45:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Y

393

Sondermeyer Martín, Juan Carlos

De: Melero Morales, Francisco Javier
Enviado el: viernes, 18 de octubre de 2019 12:32
Para: Sondermeyer Martín, Juan Carlos
Asunto: Cuenta 413 y Inversiones Financieramente Sostenibles

Buenas tardes Juan Carlos

Te comunico que en este Consorcio no hemos usado ni tenemos saldo ninguno en la cuenta 413.

Por otro lado con respecto a las Inversiones Financieramente Sostenibles no tenemos nada.

Javier Melero

Francisco Javier Melero Morales
Orquesta Ciudad de Málaga
Ayuntamiento de Málaga
Málaga
Teléfono: 952229562
www.malaga.eu



**Ayuntamiento
de Málaga**

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario. Protejamos el medio ambiente.

Si usted no es el destinatario de este correo, le rogamos nos lo haga saber a la dirección que aparece como remitente, además de solicitarle que lo elimine sin divulgarlo. Le recordamos que la divulgación del contenido de este correo, sin previo consentimiento del emisor, está prohibida.

hbg
L

Museo Carmen Thyssen Málaga

Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Presupuestos
Avda. CERVANTES, 4
29016 Málaga

Málaga a 21 de octubre de 2019

En relación a su petición de información respecto al pago de las obligaciones pendientes a fecha 31 de diciembre de 2018, informamos que la Fundación Palacio de Villalón no tiene actualmente ninguna obligación pendiente de pago.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente,


FUNDACIÓN
PALACIO DE VILLALÓN
C/ COMPAÑÍA, 10, 29008 MÁLAGA
Francisco Javier Ferrer Morató
Gerente

8
395

En relación a la información que la Intervención General ha solicitado, relativa al **INFORME DE HABER PAGADO LOS GASTOS 2018 PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2018 DE LA FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO** con motivo de la confección del oportuno expediente de modificación de créditos relativo a las inversiones financieramente sostenibles de 2019, se informa que los todos los gastos de 2018 que figuraban pendientes de pago a 31/12/2018 de la Fundación Félix Revello de Toro ya han sido abonados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 22 de Octubre de 2019.

Firmado: D. Elías de Mateo Avilés.

Responsable Económico administrativo **Fundación Félix Revello de Toro**

Conforme:
El Director Gerente



Salida 2019/2019

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL	
22 OCT. 2019	
ENTRADA	
Nº Orden	Año
Nº Doc. <i>611559</i>	Año

Dirigido a:

SR: RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA
ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

FUNDACIÓN F. REVELLO DE TORO
C/ Algodales, 3 - 29014 MÁLAGA
C.I.F.: G33093711

Con motivo de la preparación urgente del próximo expediente de modificación de créditos para la aprobación de las **Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) de 2019**, con cargo al superávit presupuestario proveniente de la liquidación del 2018 esta Sociedad Municipal informa de que:

- Málaga Deporte y Eventos, S.A. a fecha actual ha procedido a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, u obligaciones equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores (deuda comercial), contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Y para que conste, firmo la presente en


Málaga a 18 de octubre de 2019

Noelia Losada Moreno

Presidenta del Consejo de Administración

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga. Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15. Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF. N.º A-92380070

8

Código Seguro De Verificación	nXONsjFY5i8NcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	18/10/2019 16:54:15	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

397



TEATRO CERVANTES
ADMINISTRACIÓN

TEATRO CERVANTES

DIRECCIÓN GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
N.º R. ENTRADA: 275/2015
FECHA: 21/10/2019
N.º Doc.: 2019/606811

Nº Documento: 606811
Nº Salida: 2019/111
Fecha: 21-10-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
N.º R. SALIDA: 2019/205
FECHA: 21/10/2019
N.º Doc.: 606811/2019

En contestación a la petición de información referente a obligaciones pendientes de pago de la sociedad Teatro Cervantes de Málaga, S.A., le informamos :

- La sociedad no tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2018.
- El resto de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2018, han sido canceladas a principios del año 2019.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, 21 de Octubre de 2019



Juan Antonio Vigar Gutiérrez
Director-Gerente

Área de Economía y Presupuesto. Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

8
398

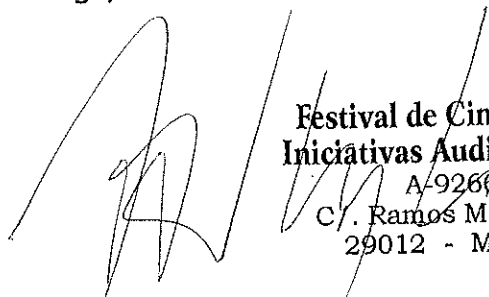
Área de Economía y Presupuestos Ayuntamiento de Málaga

En contestación a la petición de información referente a obligaciones pendientes de pago de la sociedad FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A., le informamos :

- La sociedad no tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2018.
- El resto de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2018, han sido canceladas a principios del año 2019.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, 21 de Octubre de 2019



**Festival de Cine de Málaga e
Iniciativas Audiovisuales, S.A.**

A-92666049
C. Ramos Marín, 2 - 1º C
29012 - MÁLAGA

Juan Antonio Vigar Gutiérrez
Director Gerente

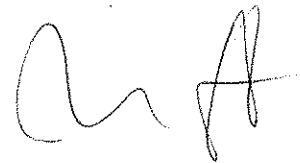
limposam
SALIDA
21 OCT 2019
Nº Orden:
Nº Registro: 654

INFORME

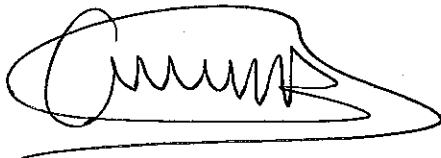
Con motivo de la solicitud del Servicio de Economía y Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga se comunica que, a fecha de hoy, no existen obligaciones pendientes de pago de las que existían a 31 de diciembre de 2018.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 21 de octubre de 2019

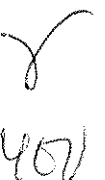


Fdo.: D.ª M.ª Dolores García Navas
Directora de Economía y Administración



Vº Bº.
D. Cándido Martín Ariza
Director-Gerente

Dirigido a:
SERVICIOS DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA





Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

MÁS
CERCA
SAM

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO GENERAL
MAS CERCA, S.A.M.
21 OCT. 2019
SALIDA
Nº ORDEN:
Nº DOCUMENTO: 607359

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y presupuestos

Málaga, 21 de octubre de 2019

En relación a su correo electrónico, donde se nos insta a remitir informe acreditativo de estar al corriente de las obligaciones pendientes de pagos que existieran a 31 de diciembre de 2018, y siendo la Empresa Municipal Más Cerca un ente dentro del perímetro de estabilidad de Ayuntamiento de Málaga, informo que “no tenemos ninguna obligación pendiente de pago a fecha 31 de diciembre de 2018”.

Sin otro particular, atentamente

Directora-Gerente de Más Cerca SAM

Fdo. Carmen Criado Cañas

8
401



Ayuntamiento
de Málaga

 PROMALAGA
SALIDA


PROMALAGA

Nº orden 2019/53
Fecha 22-10-19
Nº doc 608560

Ayuntamiento de Málaga
D. Rafael Sequeira Sánchez De Rivera
Director General de Economía y Presupuestos

Málaga, 21 de octubre de 2019

Francisco Salas Márquez, como Director Gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., (sin incluir la actividad del Palacio de Ferias) certifica que a la fecha de la presente no existen obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Un saludo,


PROMALAGA

Francisco Salas Márquez
Director-Gerente



Por la presente, doña Yolanda de Aguilar Rosell con DNI 25.987.613-M, como Directora General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, informa que no existen obligaciones pendientes de pago con proveedores de Programas de inversión o Financieramente sostenibles, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2018.

Y para que así conste, emito el presente documento en Málaga a 21 de Octubre de 2019.

Yolanda de Aguilar Rosell
Directora General

Av. José Ortega y Gasset, 201 · 29006 · Málaga
T: +34 952 045 500 · F: +34 952 045 519
info@fycma.com · www.fycma.com

	Código seguro de verificación (CSV):	VbVq	tJia	JY09	Ou8F	xSJy	hOtB	mhM=	Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Mar 22 Oct 2019 13:34:13	Firma válida
<p>Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección</p> <p>https://fycma.vcomm.es/validarCSV/VbVqJiaJY09Ou8FXSJyhOtBmhM%3D</p>									

Handwritten signature and number 403

A/A del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En relación al correo del pasado 18 de Octubre, en el que se solicita, como documento imprescindible para tramitar las inversiones financieramente sostenibles de este ejercicio, que se remita informe donde se certifique que se han atendido las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» -413-, o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, le comunico que en nuestra empresa se ha cumplido con ese requisito.

Reciba un cordial saludo.

Málaga, a 21 de Octubre de 2019.

Vanessa Martín Alloza

25338128V

MARIA VANESSA

MARTIN (R:

A92923994)

Firmado digitalmente por
25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.10.22 13:22:33
+02'00'

**DIRECTORA GERENTE EMPRESA MUNICIPAL DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA S.A.**

D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA

DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda



INTERVENCIÓN
GENERAL

30 OCT. 2019

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

PP Orden: 192
PP Folio: 626080

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

Málaga, 30 de octubre de 2019
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

405



Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
ENTRADA Nº 1581
 Nº Doc: 626.830 Año
 Fecha: 31. OCT. 2019

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
 INTERVENCION GENERAL
SALIDA
 Nº 3302 Fecha 31.10.19
 Nº Doc. 626.830
 RS. 1594

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

PRIMERO: RÉGIMEN JURÍDICO:

-Artículo 32 y Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-artículo 2 del RD Ley 10/2019 por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles

SEGUNDO: ANTECEDENTES:

-Decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga de fecha 26/02/2019 por el que se aprueba el expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio de 2018 del Ayuntamiento, Organismos, agencias y Consorcio.

-Informe de esta Intervención General de fecha 22/04/2019 sobre cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

-Informe sobre Periodo Medio de Pago correspondiente al mes de septiembre de 2019 del Grupo Administración Pública de la Corporación Local Ayuntamiento de Málaga enviado al Ministerio de Hacienda con fecha 28/10/2019.

TERCERO: CONDICIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA EJECUTAR IFS:

De acuerdo con la normativa citada, y con cargo al superávit presupuestario de 2018 se podrán ejecutar Inversiones Financieramente Sostenibles (en adelante IFS) en 2019 siempre y cuando se cumplan una serie de condiciones:

-Estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Este requisito se cumple a la vista de los certificados emitidos por la AEAT, Junta de Andalucía y Seguridad Social que aporta a este Intervención el Área de Economía.

-La Corporación Local no debe superar el límite de operaciones de endeudamiento recogido en la legislación reguladora de las haciendas locales. Este requisito se cumple a la vista de que el nivel de endeudamiento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se sitúa por debajo del 110% de los ingresos corrientes liquidados en 2018.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	V DY3SNRt/XTXF1B15XXCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2019 10:39:55
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



1



-El Periodo Medio de Pago no debe superar el plazo previsto en la normativa de morosidad. Este requisito se cumple, pues el último informe sobre PMP enviado al Ministerio de Hacienda correspondiente al mes de septiembre de 2019 es positivo, en concreto PMP global 26,34 días.

-Las obligaciones recogidas en la cuenta 413 a 31/12/2018 relativas a operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, deben estar atendidas como destino prioritario del superávit de 2018.

CUARTO: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y SUPERÁVIT:

La magnitud relativa a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2018 ascendió a 121.839.521,75 € en el expediente de liquidación del Presupuesto de 2018 cifra que incluye el importe total de beneficios de las sociedades y fundaciones que forman parte del perímetro de consolidación a efectos de estabilidad; y el superávit presupuestario a 31/12/2018 entendido como capacidad de financiación ascendió en términos globales a 84.958.321,61 € y en términos de aportación individual de cada ente que conforma el holding municipal a 71.262.755,78 €.

El destino de la menor de estas magnitudes positivas 71.262.755,78 € debe aplicarse de la siguiente manera:

- 1º) a atender obligaciones recogidas en la cuenta 413 a 31/12/2018
- 2º) a poder realizar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) por una valor que asegure el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31/12/2019
- 3º) el resto deberá destinarse obligatoriamente a amortización anticipada de deuda bancaria.

QUINTO: REQUISITOS TÉCNICOS PARA SER CONSIDERADA IFS

Además de que el destino primero de esta superávit indicado sea cumplir con las obligaciones recogidas en la cuenta 413 a 31/12/2018 que estaban pendientes de aplicar al presupuesto al cierre del ejercicio anterior, la ejecución de determinadas actuaciones de inversión para poder ser catalogadas como IFS de acuerdo con lo señalado en la DA 6 de la LO 2/2012 y DA 16 del TRLRHL en la redacción dada por el RD Ley 10/2019 deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones como obligatorias:

- Las actuaciones a realizar como IFS deben estar contenidas entre los grupos de programas que se recogen en el RD Ley 10/2019 que actualiza la D.A. 16 del TRLRHL.
- Las IFS deben tener una vida útil igual o superior a 5 años.
- Las IFS deben tener reflejo en el capítulo 6 del Presupuesto "General".
- Las IFS deben permitir durante su ejecución y mantenimiento cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública y se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Código Seguro De Verificación	vDY3SNRt/XTxXF1B15XXCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2019 10:39:55
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



R



-Los expedientes de contratación de las IFS deben estar, al menos, en fase de gasto autorizado (A) a 31/12/2019 y en fase de gasto reconocido (O) a 31/12/2020.

SEXTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTO

El referido expediente de modificación de créditos que se trae como propuesta, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por aplicaciones consta en la misma.

Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. 6	3.982.016,27€
Suplementos cap. 7	26.703.810,60€
Suplementos cap. 9	36.307.905,94€
C. Extraordinarios cap. 6	168.000,00€
C. Extraordinarios cap. 7	171.080,01€
Total créditos al alza	67.332.812,82€

Financiación del expediente:

➤ Remanente Tesorería Gastos Generales.....	67.332.812,82€
Total financiación	67.332.812,82€

SÉPTIMO: DESTINO DEL SUPERÁVIT:

El art. 2 del Real Decreto-Ley 10/2019 prorroga la aplicación para el presente ejercicio a las entidades locales de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012. En aplicación de dichas reglas, y del art. 32 de la referida Ley Orgánica, se propone en el presente expediente utilizar Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en la cantidad de 67.332.812,82€, destinándose para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles un importe de 31.024.906,88€ y a amortizar deuda la cantidad de 36.307.905,94€, conforme a lo establecido en la legislación citada.

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 22 de abril de 2019 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2018, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2019, donde se analizan los destinos posibles del superávit, ha ascendido a un importe total de 121.839.521,75€, incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del perímetro de consolidación, si bien hay que descontar el importe de inversiones financieramente sostenibles financiadas con superávit de 2017 que se ejecutaron en 2018 (23.100.729,98€) y las aprobadas en 2018 que al cierre de dicho ejercicio no llegaron a la fase contable de autorización del gasto (2.981.078,87€), por lo que importe total neto de RTGG consolidado asciende a 95.757.712,90€.

Código Seguro De Verificación	VDY3SNRt/XTxXF1B15XXCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2019 10:39:55
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En cuanto a la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2018, ha ascendido a la cantidad de 84.958.321,61€ si bien para determinar qué cantidad aporta cada ente del grupo consolidado debe hacerse un análisis por cada uno comparando su superávit respectivo con su RTGG, resultando una suma de las aportaciones individuales de 71.262.755,78€.

El destino de la menor de esta magnitudes positivas 71.262.755,78€ debe aplicarse de la siguiente manera:

1º) a atender obligaciones recogidas en las cuentas 413 y 555 a 31/12/2018. A tal efecto, el saldo a cancelar ascendía a 7.299.672,00€, si bien hay una parte que finalmente se han financiado con otros recursos o se han anulado, por lo que el importe atendido con superávit asciende a 6.911.021,83€.

2º) a poder realizar IFS por una valor que asegure el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31/12/2019 destinándose la cantidad de 31.024.906,88€, cuya estimación se prevé cumplimiento.

3º) el resto por importe de 33.326.827,07€ a amortización anticipada de deuda bancaria. De dicha cantidad, 12.000.000,00€ corresponden a lo previsto en la Base de Ejecución Presupuestaria 27ª, y el resto en base a lo regulado en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012.

OCTAVO: Consta en el expediente que :

-No se superan los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, ya que a la liquidación de 2018 se situaba en el 67,68%.

-Todos los entes que conforman el perímetro de consolidación en 2018 han justificado mediante informes que obran en el expediente que se han atendido las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, y canceladas en su totalidad, salvo algunos casos concretos que aparecen justificados en tales informes. El resto de algunos se encuentra en fase de exposición al público de la modificación de créditos que ampara dicha cobertura presupuestaria. Dichas obligaciones deben estar pagadas antes de que se inicie la licitación de los expedientes de contratación de las IFS.

-El periodo medio de pago a proveedores de la Corporación no supera el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad (26,34 días en septiembre 2019, éste último dato recién subido a la plataforma estatal AUTORIZA donde su suministra la información a la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las entidades locales).

-El Ayuntamiento de Málaga se encuentra al corriente en sus obligaciones con Agencia Tributaria, Junta de Andalucía y Seguridad Social, según certificados aportados en fecha.

Código Seguro De Verificación	vDY3SNRt/XTxKF1B15XXCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2019 10:39:55
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





NOVENO: CAPITULO 6 DEL PRESUPUESTO "GENERAL"

Respecto de las propuestas de Inversiones Financieramente Sostenibles cuyas Memorias obran en el expediente, se ha comprobado que tienen reflejo presupuestario en los grupos de programas que la Disposición adicional Décimo Sexta del R.D. Legislativo 2/2004 permite, actualizado por el Real Decreto-Ley 10/2019, así como en el Capítulo 6 del Estado de Gastos "consolidado" para su ejecución por el Ayuntamiento o alguno de sus entes dependientes, y en todas se refleja ahorro futuro en gastos de mantenimiento o al menos no producirán gasto, en términos netos, en ejercicios futuros.

DÉCIMO: AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS

Por otro lado, se propone además, destinar el importe del RTGG bruto, y por la parte correspondiente a las IFS aprobadas en 2018 que al cierre de dicho ejercicio no llegaron a la fase contable de autorización del gasto, por cuantía de 2.981.078,87€ a amortización anticipada deuda.

Así se propone una cifra de amortización de deuda con entidades financieras de 36.307.905,94 € comprensiva de 2.981.078,87 € de IFS que no llegaron a autorizarse en el ejercicio 2018, más 33.326.827,07 € con cargo a destino obligatorio del superávit 2018.

UNDÉCIMO: INCIDENCIA EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO:

En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

Se utiliza Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 31.024.906,88€ para financiar las Inversiones Financieramente Sostenibles, si bien se estima que el reconocimiento de las obligaciones se producirán en 2020, afectando a la estabilidad en dicho ejercicio, ya que el art. 2 del Real Decreto-Ley 10/2019, prevé que si la inversión no puede ejecutarse íntegramente en 2019, la parte de gasto autorizado en 2019 podrá comprometerse y reconocerse en 2020, financiándose con Remanente de Tesorería que quedará afectado.

Regla de Gasto :

No le afecta, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, apartado 4 de la Ley Orgánica 2/2012

Código Seguro De Verificación	vDY3SNRt/XTxXP1B15XXCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2019 10:39:55	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Handwritten mark



DUODÉCIMO: ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir una propuesta de Junta de Gobierno Local, y una aprobación por Pleno del Ayuntamiento (inicial, publicidad en BOP de anuncio, definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrada en vigor con la segunda publicación en BOP de un resumen por capítulos).

CONCLUSIÓN: El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta, pero se pone de manifiesto que:

-antes de iniciarse la licitación de las IFS, los gastos incluidos en la cuenta 413 a 31/12/2018 que están actualmente en fase tramitación o de modificación de créditos (exposición al público), deben estar pagados, al igual que las obligaciones de ejercicios cerrados, salvo que conste litigio o causa justificada.

-los expedientes de contratación de las IFS incluidas en este expediente deben estar en fase de aprobación del gasto (A) a 31/12/2019, y en fase de reconocimiento de la obligación (O) a 31/12/2020.

Málaga, 31 de octubre de 2019
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

Avenida Cervantes, 4 • 29016 • Málaga • TLF 951.926.000 • www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VDY3SNRt/XTxXF1B15XXCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2019 10:39:55
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



R

411